



GUÍA DEL
Archivo General
Militar de Segovia

José Ignacio Vázquez Montón

MINISTERIO DE DEFENSA



GUÍA DEL
**Archivo General
Militar de Segovia**

José Ignacio Vázquez Montón

FICHA CARTOGRÁFICA DEL CENTRO DE PUBLICACIONES

GUÍA del Archivo General Militar de Segovia / José Ignacio Vázquez Montón. — [Madrid] : Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, D.L. 1997. — 240 p. ; 24 cm.

NIPO 076-97-100-8. — D.L. M-44743-1997

ISBN 84-7823-547-7

I. España. .Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, ed. II. Título.



Edita: Ministerio de Defensa
Secretaría General Técnica

© Autor y Editor 1997

ISBN:84-7823-547-7

NIPO:076-97-100-8

Depósito Legal: M-44743-1997

Diseño: Emilio Calviño y Susana Rodríguez

Fotografías: Pablo Linés y AGM de Segovia

IMPRIME: Albadalejo, S.L. - Madrid

Motivo de portada

Vista general del Alcázar de Segovia

Motivo de contraportada

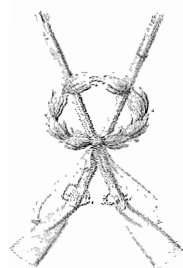
Circular de 1877 que establece el uso de la gola en el Arma de Artillería y en el Cuerpo de Ingenieros, Guardia Civil y Carabineros.
(AGM de Segovia, Sec. 2ª, Div. 16, Leg. 2)

GUÍA DEL

Archivo General Militar de Segovia

José Ignacio Vázquez Montón

MINISTERIO DE DEFENSA



A mi mujer Cristina
y a mis hijos Cristina, Nacho y Alberto

INDEX

PRÓLOGO.	11
INTRODUCCIÓN.	13
1. DATOS PRÁCTICOS DE INTERÉS GENERAL.	15
1.1. Direcciones y horarios.	17
1.2. Accesos.	17
1.2.1. Del personal.	17
1.2.1.1. Acceso del personal en general.	17
1.2.1.2. Tipos de usuarios.	18
1.2.1.3. Control del acceso. Actuación por el personal de Recepción.	18
1.2.1.4. Control del acceso. Actuación por el personal de la Secretaría Técnica.	18
1.2.1.5. Control del acceso. Actuación por la Jefatura de Sala.	18
1.2.2. Del acceso a los documentos.	19
1.2.2.1. Restricciones.	19
1.2.2.2. Del servicio de los documentos.	19
1.2.2.3. De la consulta de los documentos.	20
1.2.2.4. De la reproducción de los documentos.	20
1.2.2.5. De las certificaciones y compulsas.	20
1.2.2.6.- De los préstamos.	20
1.3. Organización de la Investigación.	22
1.3.1. De la información archivística.	22
1.3.2. De los instrumentos de descripción	22
1.3.2.1. Su elaboración y divulgación.	22
1.3.2.2. Relación de los mismos.	23
1.4. Servicios públicos auxiliares.	24
2. EL SERVICIO DE ARCHIVO Y SUS FONDOS.	25
2.1. Historia del Archivo General Militar. (El edificio).	27
2.1.1. Simbiosis de piedra, papel y hombre.	27
2.1.2. Edad Media.	28
2.1.3. Edad Moderna.	31
2.1.4. Edad Contemporánea.	32

2.1.4.1. El incendio.	32
2.1.4.2. La reconstrucción.	35
2.1.4.3. La creación del Archivo.	39
2.1.4.4. El Patronato. (Museo y Archivo actualmente).	42
2.1.5. Síntesis.	43
2.2. Historia del Archivo General Militar. (El Organismo)	43
2.2.1. 1898. Génesis del Archivo General Militar.	43
2.2.2. El trabajo y sus circunstancias.	45
2.2.2.1. Condiciones físicas (Estado de los locales y del material).	45
2.2.2.2. A la búsqueda de nueva ubicación	47
2.2.2.3. Un buen proyecto que no fructificó	49
2.2.2.4. Requerimientos del Alcázar por la Academia y Archivo	49
2.2.3. Ambiente laboral	51
2.2.3.1. Felicitaciones al personal	51
2.2.3.2. Problemática ante las transferencias y las reclamaciones y reubicaciones de documentos (A.H.N., Guadalajara. y S.H.M)	51
2.3. El Archivo General Militar de Segovia en el marco de la historia de los archivos españoles	56
2.3.1. Archivos civiles.	56
2.3.1.1. En sus orígenes.	56
2.3.1.2. El Archivo de la Corona de Aragón.	56
2.3.1.3. El Archivo General de Simancas.	57
2.3.1.4. El Archivo General de Indias.	57
2.3.1.5. El Archivo Histórico Nacional.	57
2.3.1.6. Los Archivos Regionales, Locales y otros.	57
2.3.2. Archivos militares.	57
2.3.2.1. Antes de 1898.	57
El Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.	58
2.3.2.2. Después de 1898.	59
Archivo Facultativo de Artillería.	59
Archivo Facultativo de Ingenieros	60
Archivo del Vicariato General Castrense.	60
Archivo del Consejo Supremo de Justicia Militar.	60
Archivo del Ministerio del Ejército.	60
Archivo del Cuartel General del Ejército.	60
Archivos Intermedios de las Capitanías Generales.	60
Servicio Geográfico del Ejército.	60
Archivo Central del Servicio Histórico Militar.	61
Archivo General Militar de Guadalajara.	61
Archivo General Militar de Ávila.	61
Archivo General Militar de Segovia.	62
2.4. Normativa y Reglamentación.	62
2.4.1. El Reglamento de Archivos Militares de 1898.	62
2.4.2. Conceptos archivísticos a tener en cuenta.	63
2.4.3. Los documentos militares en el marco del Estado.	64
2.4.4. Recepción y organización de los Fondos.	65
2.4.5. Necesidad de un nuevo Reglamento.	65
2.4.6. Normativa.	65
2.4.6.1. Expedientes Personales.	66
2.4.6.2. Resto de la documentación.	67

2.5. Estatuto Jurídico del Archivo.	68
2.5.1. Organización inicial.	68
2.5.2. El proceso de integración de los Archivos Militares	68
2.5.2.1. Propuesta realizada	69
2.5.2.2. Reconocimientos efectuados	69
2.5.2.3. Conclusiones derivadas	69
2.5.3. Organización interna actual y dependencia.	71
2.5.4. Plantillas.	71
2.5.5. Responsabilidades y cometidos.	71
2.5.5.1. Dirección.	71
2.5.5.2. Segunda Jefatura.	72
2.5.5.3. Director Técnico.	72
2.5.5.4. Sección Administrativa.	72
2.5.5.5. Secretaría Técnica.	73
2.5.5.6. Informática.	74
a) Sus responsabilidades.	74
b) Su necesidad.	75
c) Su implantación.	75
d) Configuraciones adoptadas.	76
2.6. Textos Legislativos y reglamentarios.	78
3. DESCRIPCIÓN DE LOS FONDOS.	79
3.1. Cuadro de clasificación.	81
3.2. Sección 1ª (Personal).	81
3.2.1. Serie Expedientes Personales	82
3.2.1.1. Subserie 1ª: Personal Profesional	82
a) El militar profesional.	82
b) Interés genealógico.	82
c) Interés nobiliario.	82
d) Interés heráldico.	83
e) Interés estadístico.	84
f) Interés administrativo.	84
g) El expediente personal.	84
3.2.1.2. Subserie 1ª Bis .	84
3.2.1.3. Subserie Célebres.	84
3.2.1.4. Subserie Guadalajara.	85
3.2.1.5. Subserie Cuartel General.	85
3.2.1.6. Subserie Moros.	85
3.2.1.7. Subserie IPS 1, IPS 2, IPS 3.	85
3.2.1.8. Subserie Gobiernos Militares.	85
3.2.2. Serie Expedientes de Pensiones, Retiros y Pagas de Tocas.	86
3.2.2.1. Subserie Retiros.	86
3.2.2.2. Subserie Pensión de San Hermenegildo.	87
3.2.2.3. Subserie Pensión de Monte Pío 1	87
3.2.2.4. Subserie Pensión de Monte Pío 2	87
3.2.2.5. Subserie Pensión de San Fernando	87
3.2.2.6. Subserie Pensiones por letras.	87
3.2.3. Serie Expedientes Matrimoniales.	88
3.2.4. Serie Hojas de Calificación.	92
3.3. Sección 2ª (Asuntos).	92
3.3.1. Primera división. (Armamento).	92

3.3.2.	Segunda división (Ascensos).	93
3.3.3.	Tercera división. (Asuntos Generales).	93
3.3.4.	Cuarta división. (Campañas y Orden Público).	93
3.3.5.	Quinta división. (Contabilidad).	93
3.3.6.	Sexta división. (Destinos).	94
3.3.7.	Séptima división. (Estadística).	94
3.3.8.	Octava división. (Instrucción).	94
3.3.9.	Novena división. (Justicia).	94
3.3.10.	Décima división. (Organización).	94
3.3.11.	Undécima división. (Reclutamiento).	95
3.3.12.	Duodécima división. (Recompensas).	95
3.3.13.	Décimo tercera división. (Remonta).	95
3.3.14.	Décimo cuarta división (Sanidad militar).	96
3.3.15.	Décimo quinta división (Servicios Administrativos).	96
3.3.16.	Décimo sexta división (Uniformidad).	96
3.4.	Sección 3ª (Material).	96
3.4.1.	Primera división. (Material de la Administración Militar).	97
3.4.2.	Segunda división. (Material de Artillería).	97
3.4.3.	Tercera división. (Material de Ingenieros).	97
3.4.4.	Cuarta división. (Material de los Cuerpos).	97
3.4.5.	Quinta división. (Material de Oficinas).	97
3.4.6.	Sexta división. (Material de Sanidad).	98
3.5.	Sección 6ª/8ª (Ultramar).	98
3.6.	Sección 9ª (Justicia).	99
3.6.1.	Causas en general.	99
3.6.1.1.	Causas.	99
3.6.1.2.	Testamentarias.	99
3.6.1.3.	Juicios Contradictorios.	100
3.6.2.	Pleitos.	100
3.7.	Circulares.	101
EPÍLOGO.		103
APÉNDICES.		109
Apéndice (A)	Cronología y legislación.	111
Apéndice (B)	Alcaides del Alcázar, Directores de la Academia y Directores del Archivo.	123
Apéndice (C)	Cuadro Clasificación. Salas y Distribución de Legajos. Descripción de fondos (Cuadro sinóptico)	129
Apéndice (D)	Agrupaciones y voces (Tesauro).	209
Bibliografía y documentación.		237

SIGLAS EMPLEADAS

A.G.M.	Archivo General Militar.
A.G.M.A.	Archivo General Militar de Ávila.
A.G.M.G.	Archivo General Militar de Guadalajara.
A.G.M.S.	Archivo General Militar de Segovia.
A.G.A.	Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares).
A.H.N.	Archivo Histórico Nacional.
A.G.I.	Archivo General de Indias
A.G.S.	Archivo General de Simancas
B.O.E.	Boletín Oficial del Ejército.
C.L.	Colección Legislativa.
C.S.G.M.	Consejo Superior de Guerra y Marina.
C.S.J.M.	Consejo Supremo de Justicia Militar.
D.	Decreto.
D.O.	Diario Oficial.
D.S.T.	Dirección de Servicios Técnicos.
D.S.G.	Dirección de Servicios Generales.
E.M.C.	Estado Mayor Central.
E.M.E.	Estado Mayor del Ejército.
FF.AA.	Fuerzas Armadas.
J.E.M.E.	Jefe del Estado Mayor del Ejército.
MAPER	Mando de Personal.
O.	Orden.
O.C.	Orden Circular.
R.D.	Real Decreto.
R.L.	Real Licencia para poder contraer matrimonio.
R.O.	Real Orden.
R.R.	Real Resolución
S.H.M.	Servicio Histórico Militar
UCO,s	Unidades, Cuerpos y Organismos

CRÓNICA DE UN ARCHIVO

La Reina Regente Doña María Cristina firmó el 22 de junio de **1898** un Real Decreto, creando en Segovia un Archivo General Militar, "donde se refundirán los archivos dependientes del Ministerio de la Guerra que actualmente existen..., y en el cual se custodiarán además de los expedientes y documentos que merezcan la pena conservarse y no sean de frecuente uso y consulta en los diferentes archivos..."

Así reza el original del este R.D. firmado hace casi un siglo, que se conserva en el Archivo General Militar de Segovia (AGMS) y que recoge la necesidad sentida en el ámbito del Ministerio de la Guerra, de reunir en un solo Archivo General la documentación militar que por su valor mereciera la pena conservarse.

La diversidad de procedencia de las Unidades militares que se creaban, su heterogeneidad o inexistencia de funciones administrativas con personal especializado en estos cometidos de gestión y la indefinida dependencia orgánica, dificultaron enormemente la actuación sobre el patrimonio documental militar y sus archivos hasta el siglo XIX, donde aparecen datos en 1844, referentes a la creación de las secciones de Archivo de las Capitanías Generales, y de la que posteriormente el Ministerio de la Guerra hace su última transferencia al Archivo de Simancas.

Pese a ello se puede afirmar con rotundidad, que la preocupación, legislación y actuación militar en relación con el cuidado y archivo de su patrimonio documental, marcha por delante de la civil en casi todos los aspectos, siendo pionera en la aplicación de las normas archivísticas emanadas, que son ejecutadas con personal especializado.

El Tcol. VÁZQUEZ MONTÓN, con la publicación de esta "Guía del Archivo General Militar de Segovia", continúa la tradición de recopilar no sólo la narración cronológica - historia del continente, el Alcázar, y el contenido del Archivo General Militar de Segovia, sino que a través de su documentado trabajo, va desgranando al compás de sus conocimientos, el sentimiento de ese gran amor que unido al de sus antecesores y al de los que actualmente le acompañan en

su destino, supieron empezar su trabajo de “oficio” y llegaron a convertirlo en “vocacional”, porque según el autor es “como la fantasía evocadora de un cofre maravilloso que guarda el tesoro de los expedientes allí depositados y que va navegando en el mar del tiempo”.

Como Jefe del Estado Mayor del Ejército creo que esta guía ayudará a todos, civiles y militares, a conocer los fondos documentales depositados en el Archivo General Militar de Segovia que como testimonios vivos de una parte singular de la historia de España nos harán recordar a los militares profesionales, que nos precedieron y pensar que algún día también nuestros propios expedientes personales estarán presentes ante la memoria de los que nos pervivan.

José Faura Martín

Teniente General

Jefe del Estado Mayor del Ejército

INTRODUCCIÓN

No quisiera que esta *Guía* se viera únicamente como la narración de unos sucesos acaecidos en una etapa histórica determinada, o como la simple definición del Archivo General Militar. Tampoco como el quehacer de los hombres que en él vivieron y trabajaron, o como la descripción más o menos retórica de las murallas que lo protegen y de las estancias donde reposan los legajos que lo conforman. Ni como una reseña descriptiva de las *Series* y de los *Fondos* documentales que custodia.

Es cierto que todo lo anteriormente citado estará expuesto a lo largo de los sucesivos capítulos de esta obra, –en origen diseñada como una *Crónica*–, pero me gustaría que se viera como eso y algo más: como una serie de hechos íntimamente enlazados, de tal forma que no podamos separar los unos de los otros; como la alucinación que se rememora nada más pisar los umbrales de sus amplias y artesanales salas. Y sobre todo con la convicción de que el contenido de los citados documentos aporta unos testimonios que son una parte muy importante de la historia de España.

Su nacimiento no ha sido programado. Al incorporarme al Archivo General Militar, al que fui destinado por la primavera de 1993, el total desconocimiento que tenía de la Archivística en general, y de la organización y funcionamiento del de Archivo de Segovia en particular, era total. El no disponer de libros de referencia o de consulta, (algunos catálogos, índices o guías daban una visión parcial e incompleta de la estructura del archivo, exceptuando los Índices de la Sección Primera y Expedientes Matrimoniales del Conde de Abasolo, D. Enrique de Ocerín, y los Catálogos de las Secciones 2ª y 3ª, de D. Efifanio Borreguero, y que tanto me han ayudado), la falta de manuales técnicos, así como la inexistencia de transmisión, aunque fuese oral, de información correcta y amplia, (debido a la carencia de personal y al vacío de relevos pertinentes), me forzó necesariamente a la búsqueda personal de testimonios fiables.

El recorrer cada pasillo, galerías, salas y sótanos del Alcázar donde están depositados los legajos; el escudriñar sus firmas y ubicación; la asistencia a seminarios y conferencias sobre Archivística; el estudio y análisis de reglamentos, catálogos y libros de claves, así como

de disposiciones legislativas sobre archivos; la redacción de los libros de Régimen Interior y de Organización que no existían; la composición de las Memorias anuales que tampoco se realizaban; y, sobre todo, la elaboración de los inventarios de los diversos fondos documentales del Archivo General Militar de Segovia, hicieron que las ideas para esta *Guía* casi surgieran espontáneamente.

A medida que iba profundizando en la materia objeto de estudio, me enganchaba más en su problemática y me obligaba a buscar respuestas a interrogantes surgidos, cuya resolución trabajosamente estudiada, me ha dado un conocimiento más preciso de lo que es y ha sido este prestigioso centro cultural.

Una vez elaborados los diferentes capítulos, las eruditas recomendaciones de D. Antonio González Quintana, amigo y responsable en gran parte de lo que yo sepa de archivística, destinado actualmente en la Sudirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico del Ministerio de Defensa, como Jefe de la Unidad de Coordinación de Archivos Militares, motivaron adaptarlos a las directrices metodológicas relativas a la preparación de las Guías Generales de Archivos Nacionales, (Programa General de Información y UNISIST), de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura¹, consecuencia de lo cual es este libro.

Es mi pretensión que cuando encuentren esta obra en sus manos, la vean únicamente como un modesto intento de arrojar alguna claridad sobre el desconocimiento existente, (no sólo en el ámbito civil sino también, desgraciadamente agudizado, en el militar), de Archivística y archivos en general y del Archivo Militar de Segovia en particular. También, como una humilde aportación a la conmemoración del centenario de la creación de este querido Archivo General Militar en cuyo preludio nos encontramos.

[1] Françoise HILDESHEIMER.—*Directrices metodológicas relativas a la preparación de las Guías Generales de Archivos Nacionales: un estudio RAMP*. París, 1983

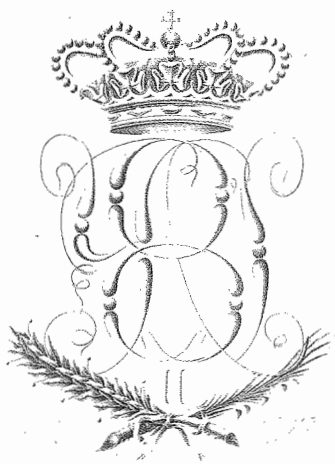
DATOS

Prácticos de interés general



Página anterior:
Vista nocturna del Alcázar de Segovia

DATOS Prácticos de interés general



Proyecto de grabado para piezas (Isabel II), 1834

1.1. Direcciones y horarios

Postal

Archivo General Militar
Plaza Reina Victoria Eugenia s/nº. (Alcázar)
C.P. 40.071
Segovia

Teléfono

921- 460758

Fax

921- 460757

Horario.

El Archivo estará abierto al público en horario de lunes a Viernes de 9,00 a 13,30 horas, excepto festivos. Al estar ubicado en el Alcázar queda restringido el acceso los días 2 de Mayo (fecha en que se rinde homenaje en el Alcázar a los artilleros heroicos de 1808) y el 4 de Diciembre (festividad de Santa Bárbara, pa-

trona del Arma de Artillería). Las fiestas locales de Segovia son San Pedro (29 de Junio) y San Frutos (25 de Octubre).

1.2. Accesos

1.2.1. Del personal.

1.2.1.1. Acceso del personal en general.

El acceso al Archivo es gratuito, en las condiciones que se indican en este capítulo. La Dirección podrá excluir de sus dependencias a quienes por cualquier motivo sean causa de alteración del buen orden del establecimiento.

El acceso es libre solamente a las dependencias administrativas y a los locales de exhibiciones

o reuniones culturales, cuando tengan lugar. A las salas de investigación y consulta queda restringido a las acreditaciones expedidas y a las demás dependencias, previa autorización del Director.

Las personas o grupos que deseen visitar las dependencias del Archivo deberán solicitarlo previamente y una vez concertada la visita, serán acompañados por el personal del Archivo designado a tal fin.

1.2.1.2. Tipos de usuarios.

- A) Investigador con TNI expedida por el AGMS.
- B) Investigador con TNI expedida por otro Organismo.
- C) Ciudadano para consulta puntual. (Más de 1 día y menos de 7)
- D) Ciudadano para consulta puntual de un día.
- E) Ciudadano que solicita información por escrito.

(Recepción les atenderá e informará de los pasos a seguir según su identificación tipo). En todos los casos y antes de entrar a la Sala de Consulta, depositarán en el armario destinado al efecto, carpetas, carteras, bolsos, etc., facilitándosele la llave correspondiente.

1.2.1.3. Control del acceso. Actuación por el personal de Recepción.

Investigador Tipo A)

Personal de Recepción acompañará al investigador a la Sala de Consulta y lo presentará al Jefe de Sala.

Investigador Tipo B)

El Investigador, si es la primera vez que consulta en nuestro Archivo, rellenará en mesa de Recepción la Ficha de Identificación Personal y acompañado por el personal de Recepción, será presentado al Jefe de Sala a quien entregará el citado documento. Los demás días, previa identificación en Recepción, se presentará directamente al Jefe de Sala.

Investigador Tipo C)

1. Si es el primer día, rellenará en mesa de Recepción la Ficha de Identificación Personal y esperará a que Recepción la entregue en la Secretaría Técnica para que el Coronel Director firme la Tarjeta de Autorización Temporal (TAT). La Secretaría Técnica, una vez firmada, la entregará al Investigador, quien será acompañado hasta la Sala de Consulta, procediéndose como en el caso anterior.

- 2. Los demás días igual que en Tipo B).
- 3. Se le recordará que una vez finalizada su investigación, para sucesivas consultas deberá proveerse de la TNI.

Investigador Tipo D)

Se actuará como en el caso Tipo C, apartado 1.

Investigador Tipo E)

Ninguna acción específica.

1.2.1.4. Control del acceso. Actuación por el personal de la Secretaría Técnica.

Para Investigador Tipo A)

- 1. Si tiene tarjeta: Actualizarla cada tres años, si así lo desea el Investigador
- 2. Si no tiene tarjeta: Proporcionarle el impreso de Solicitud, confeccionar la tarjeta y anotarla en el Libro Registro de TNI correspondiente. (podrá registrarse en soporte magnético).

Para Investigador Tipo B)

Ninguna acción específica.

Para Investigador Tipo C)

- 1. Si es el primer día, confeccionar la Tarjeta de Autorización Temporal, pasarla a la firma del Sr. Coronel, registrarla y entregársela al usuario.
- 2. Los demás días, ninguna acción específica.
- 3. Al finalizar, recoger y archivar la Tarjeta de Autorización Personal.

Para Investigador Tipo D)

Se actuará como en el caso Tipo C), apartado 1.

Para Investigador Tipo E)

Registrará las peticiones (en soporte magnético), y las atenderá de acuerdo con sus características, (asignándoles claves o solicitando el estudio adecuado al negociado de Informes de él dependiente, diligenciando las certificaciones o compulsas de las reproducciones efectuadas para la firma del Sr. Coronel o del Interventor, según el caso). Las peticiones, dirigidas a la Dirección del Archivo, pueden efectuarse por carta o fax, pero deben ser solicitudes de materias o asuntos puntuales, que no suponga un trabajo de investigación, teniendo siempre prioridad las peticiones oficiales y las de carácter administrativo.

1.2.1.5. Control del acceso. Actuación por la Jefatura de Sala.

Investigador Tipo A) y B)

- 1. El primer día: le recibirá, abrirá la carpetilla de Expediente de Investigador, recogerá su TNI (para hacerle

una fotocopia) y la Ficha de Identificación Personal (para adjuntarlas al citado expediente, junto a la carta de presentación o instancia de solicitud de tarjeta) y le asignará mesa u ordenador, según el caso. Le orientará sobre los Fondos del Archivo y sobre los Elementos Auxiliares de Descripción (que estarán colocados en la sala), así como la búsqueda en pantalla del ordenador. Vigilará que cada mesa de la sala contiene los estadillos y elementos de escritura previstos y controlará a los soldados que atienden las peticiones, así como el correcto uso del servicio de reprografía. Una vez acabada la jornada, controlará el expediente objeto de consulta, depositado temporalmente en la proximidad de la sala, para su uso el día siguiente. Gestionará la aplicación informática ArchIGES, (apoyado técni-

camente por la Sección Informática), así como la Estadística de Asistencias y Servicios de Sala: Movimiento Diario y Resumen Anual.

2. Días sucesivos: Le proporcionará el Expediente pendiente de consulta, previo su retiro del Depósito temporal, procurando en lo posible asignarle la misma mesa.

3. Último día: Cerrará su expediente, añadiéndole todos los estadillos utilizados. Con las reproducciones efectuadas diligenciadas debidamente, le remitirá con un soldado o subalterno a Habilitación para que abone el cargo correspondiente, o informando en su caso a la Secretaría Técnica de la reprografía pendiente, para su valoración y posterior remisión. (a realizar por la Secretaría Técnica.).

Investigador Tipo C) y D)

Similar a los Tipos A) y B), recogiendo y archivando las Fichas de Identificación Personal y la TAT diariamente, por orden alfabético.

Investigador Tipo E)

Ninguna acción específica.

1.2.2. Del acceso a los documentos

1.2.2.1. Restricciones

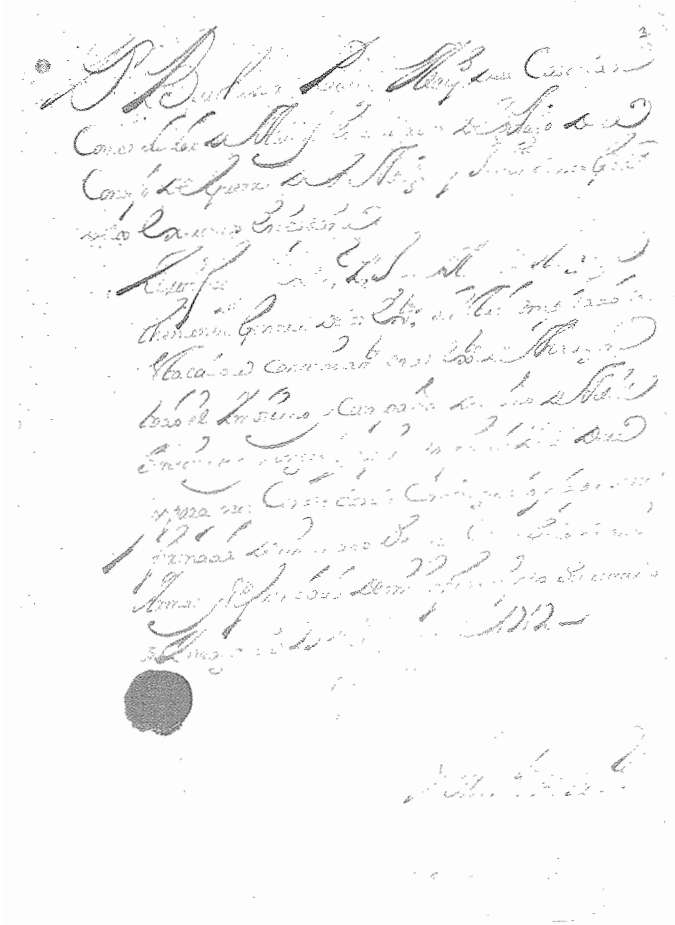
El acceso a los documentos no estará sometido a otras restricciones que las que establece el artículo 57 de la Ley del Patrimonio Histórico Español y las contempladas en el Art. 37 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pondrán en conocimiento del usuario las series restrictivas que quedan retiradas de la consulta pública.

Cuando exista documentación no incluida en las mencionadas series excluidas de la consulta pública que, sin embargo puedan considerarse no accesibles a juicio del Director, de acuerdo con el mencionado artículo, será susceptible de ser retirada de la consulta. El investigador no obstante, podrá recabar formalmente la autorización de la Superioridad, que será tramitada por el Archivo.

1.2.2.2. Del servicio de los documentos

El servicio de documentos al usuario será efectuado, exclusivamente, por per-



Certificación de servicios prestados por el Teniente General D. Juan Antonio Amézag. 1712. (AGMS, Se. 1.º, s.1.º, expte. personal de Juan A. Amézag)

sonal del mismo y, únicamente, en la Sala de Investigadores.

La solicitud de los mismos, se efectuará en impresos formalizados de Solicitudes de Reproducción y hasta un máximo de cinco (5) simultáneamente. Cuando existan reproducciones de los documentos solicitados, se servirán éstos como norma general. Cuando la investigación lo necesite y las condiciones de conservación lo permitan, se servirán los originales.

En cualquier caso cuando el estado de conservación de los documentos impida su manejo directo, se excluirán absolutamente del servicio al público.

Los documentos servidos al público, una vez finalizada la consulta, serán reintegrados por el personal encargado de ese servicio a la mesa de clasificación para su comprobación y clasificación, previo a su archivo en la unidad de conservación. No obstante, si el peticionario, al restituirlos, declara que volverá a utilizarlos al día siguiente y hasta por un máximo de 3 días, le quedarán reservados en un lugar acondicionado para ellos, con las adecuadas medidas de seguridad.

1.2.2.3. De la consulta de los documentos

No se podrá consultar a la vez más que una unidad de conservación, quedando las demás solicitadas en custodia del encargado de la sala.

Queda prohibida la consulta simultánea de un mismo documento por varios investigadores.

Los documentos excluidos de consulta pública, sólo podrán consultarse previa autorización; se servirán únicamente los identificados en la misma y se podrá establecer un lugar especial para la realización de la consulta, tomando las medidas necesarias para evitar que otras personas puedan acceder a los documentos.

1.2.2.4. De la reproducción de los documentos

El Archivo proporcionará las reproducciones de documentos no excluidos de la consulta pública que le sean solicitadas, en la capacidad de sus medios reprográficos y en las condiciones que se indican en estas Normas. Las peticiones, para ser atendidas tendrán que identificar con claridad los documentos objeto de reproducción.

Cuando un usuario solicite la reproducción escaneada de más de 2/3 del total de la unidad documental, se escaneará, si procede, la totalidad de la misma.

Cuando se autorice expresamente la emisión de reproducciones de documentos excluidos de la consulta pública, éstas solo se entregarán personalmente al peticionario autorizado y en las condiciones establecidas en la autorización.

No se facilitarán reproducciones de aquellos documentos cuyo estado de conservación no permita su realización sin daño para los mismos.

Las reproducciones se realizarán por los servicios de reprografía del Archivo. No se autorizará el empleo de aparatos o materiales ajenos al mismo, salvo resolución expresa del Director.

La solicitud de reproducciones devengará el cobro de los gastos de laboratorio y papel ocasionados a tal efecto y de la tasa que legalmente esté establecida.

1.2.2.5. De las certificaciones y compulsas

El Director del Archivo podrá expedir certificaciones y compulsas en las que se reflejarán los datos contenidos en la documentación solicitada. Se harán constar los datos de identificación de la unidad o unidades documentales de que se desprende la información objeto de consulta. Se tendrá en cuenta, en todo caso, la legislación vigente sobre seguridad, honor, secretos oficiales, etc. Las compulsas se formalizarán exclusivamente sobre copia del original que se conserve en el Archivo y por la Intervención Militar.

1.2.2.6. De los préstamos

Salida Temporal.

Puede ser motivada por Procedimiento Administrativo, Restauración o Exhibición o Exposición.

a) *Procedimiento Administrativo:* No requiere Orden Ministerial y su cumplimiento, asignado a la Unidad de Control, se ajustará al de Solicitud de Préstamo, y quedará reflejado en el Libro General de Salidas Temporales.

b) *Restauración:* Deberá contar con la autorización del Ministerio de Defensa y quedará reflejado en el Libro General de Salidas Temporales.

c) *Exposición:* Deberá contar con la autorización del Ministerio de Defensa y quedará reflejado en el Libro General de Salidas Temporales, debiéndose adoptar una serie de medidas para eliminar o disminuir riesgos.

Normas a seguir ante un préstamo para exposición.

Petición de préstamo.

La entidad organizadora de la exposición deberá solicitar, al menos dos o seis meses antes de la fecha previsible de salida, (al territorio nacional o al extranjero), los documentos que desee exponer, dirigiéndose a la Dirección del Archivo, rellenando el documento al efecto.

Orden Ministerial.

Según lo dispuesto en el art. 63.2. de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, los docu-

mentos sólo pueden salir del Archivo mediante autorización concedida por Orden Ministerial. La Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico del Ministerio de Defensa es responsable de la tramitación de la citada autorización. El Archivo por su parte sólo entregará los documentos, si tiene en su poder el traslado de la citada Orden Ministerial.

Informe de la Dirección del Archivo

Para poder preparar la Orden Ministerial autorizando la salida de los documentos del Archivo, se precisa el informe favorable de la Dirección del Centro. Si el estado de conservación de las piezas o las circunstancias de la exposición así lo aconsejan, no se concederá autorización.

Seguro

Toda pieza que salga del Archivo, deberá estar protegida durante toda la duración de la estancia fuera del Archivo por una póliza de seguro. La Dirección del Archivo debe fijar el valor de cada una de las piezas objeto del préstamo. Esta valoración se incluirá en el informe previo y en la Orden Ministerial. La entidad organizadora contratará con una empresa de seguros, a su elección, la póliza correspondiente por el valor que se haya estimado. Antes del retirar del Archivo los documentos, la entidad organizadora deberá entregar a éste el certificado del seguro.

Actas de entrega

Los documentos serán retirados del Archivo por personal debidamente acreditado, mediante la firma de un acta de entrega. Si alguna circunstancia lo hace aconsejable, en ella se indicará el estado de conservación de los documentos prestados.

Duración de las Exposiciones

No se prestarán documentos para más de seis meses de duración (Orden de 29 de julio de 1939 del Ministerio de Educación Nacional).

Embalaje y transporte

Los gastos de embalaje y transporte correrán a cargo del organizador de la muestra. Es aconsejable que tanto el embalaje como el traspaso sean realizados por una empresa especializada. Se puede admitir sin embargo, que el expositor realice el embalaje directamente con el personal del Archivo, a condición de que los documentos vayan protegidos con material adecuado (porietileno o melinex...) y una envoltura externa suficientemente sólida y mullida que evite el deterioro de la pieza por golpe u otros accidentes. En determinados casos, cuando el valor o estado de conservación de los documentos lo aconseje, podrá exigirse un embalaje especial.

Reproducción de seguridad

Todo documento cuyo préstamo haya sido acordado deberá ser reproducido (microfilm, fotografía, fotocopia, digitalización...), por el Archivo o por la Entidad organizadora de la exposición, antes de su entrega. Los gastos de reproducción correrán siempre a cargo de la segunda. El negativo original quedará en poder del Archivo.

Restauración

Si fuera preciso, por el estado de conservación de los documentos a prestar, realizar algún tipo de restauración, se realizará cargando los gastos a la entidad prestataria.

Autorización de exportación. Aduanas

La entidad organizadora de la exposición deberá encargarse en su caso, de los trámites de autorización de exportación temporal (Art. 31 de la Ley de Patrimonio Histórico Español), a través de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español. También será responsable de los trámites aduaneros.

Medidas de conservación

La entidad organizadora de la exposición deberá garantizar la seguridad y conservación de los documentos expuestos mediante una vigilancia permanente, adecuados a sistemas de detección y extinción de incendios, controles ambientales de humedad, temperatura y luz (humedad relativa entre 50 y 60%, temperatura entre 16 y 20° C, iluminación artificial indirecta en torno a 50 lux), instalación de las piezas en vitrinas cerradas con posibilidad de renovación de aire y evitando el montaje de dichas piezas el empleo de cualquier elemento punzante, adherente, etc., que pueda dañarlas.

Reproducción de los documentos.

No se pueden reproducir los documentos prestados sin la autorización y pago de las tasas correspondientes. Si se trata de piezas sometidas a la Ley de Propiedad Intelectual (Ley 22/1987, de 11 de noviembre), el solicitante se comprometerá expresamente a no hacer ni utilizar reproducciones en contra de lo dispuesto en la Ley.

Catálogo de la Exposición

En el catálogo de la Exposición, si lo hubiese, constarán claramente los datos del archivo de procedencia de los documentos así como su signatura correcta. Al menos un ejemplar de este catálogo deberá ser enviado al Archivo.

Devolución

Concluida la exposición de los documentos serán devueltos a los Archivos, dejando un plazo prudencial para el desmontaje y transporte. En ningún caso este plazo superará el plazo máximo incluido en la Orden Ministerial. Al re-

cibir los documentos, y antes de la firma del acta de recepción correspondiente, el Archivo revisará el estado de conservación de los documentos devueltos para detectar cualquier posible deterioro o pérdida. Si se hubiera producido alguna incidencia, se incluirá una nota sobre ella en el acta de devolución y se dará parte a la Subdirección General de Acción Cultural y Patrimonio Histórico por si hubiera lugar a exigencia de responsabilidades.

Firma de las condiciones de préstamo por parte de los responsables de la Exposición

Cuando se solicite el préstamo de piezas del Archivo por parte de cualquier entidad organizadora de una exposición, se exigirá la firma de un documento por parte del personal responsable de la muestra, en que se confirmará el conocimiento de las normas sobre préstamo y se declarará el compromiso de cumplirlas. Este documento firmado deberá estar en poder del Archivo antes de la entrega de los documentos.

1.3. Organización de la Investigación

1.3.1. De la información archivística

El Archivo atenderá las demandas de información en función de los datos existentes en los instrumentos disponibles de información y control, o se les dirigirá a aquellos Archivos u Organismos que se estimen pertinentes. Dependiendo del nivel de información solicitada, ésta será proporcionada por el Servicio de centralita telefónica, Secretaría Técnica o Director Técnico.

El personal del Archivo no podrá realizar investigaciones por cuenta ajena o propia, en horas de servicio, que no vayan dirigidas a los fines archivísticos de su cometido y en beneficio del propio Centro, para el mejor conocimiento de sus Fondos Documentales, de las instituciones productoras de ellos, de la organización de sus Fondos, de su descripción y para la más completa atención a los posibles y diversos usuarios.

1.3.2. De los instrumentos de descripción

1.3.2.1. Su elaboración y divulgación

Ya no cabe la figura del archivero militar encerrado en un sombrío y lóbrego habitáculo, con tintes de erudito, celoso guardián de los papeles de cuya custodia se le responsabilizó y reacio a la divulgación de sus valiosos contenidos, con alegaciones tan pueriles como la intimidad o confidencialidad de los mismos apoyándose en la mayoría de los casos, en la costumbre y no de acuerdo con la legalidad vigente. Frente a ese carácter cerrado, debido en parte a la elevación del nivel cultural de la población y al aumento de la confianza entre ésta y sus Fuerzas Arma-

das, se ha pasado a un talante mas abierto, por otro lado reconocido constitucionalmente, que ha permitido que el acceso a la información contenida en los Archivos Militares, no solamente sea privilegio de la Administración y de un grupo reducido de eruditos, sino que se haya extendido a la sociedad en general.

Pero para que sus Fondos sean conocidos se necesita de una divulgación, que se consigue con una política descriptiva de los mismos. Pero como su difusión conlleva el riesgo en la conservación, es necesaria una adecuada planificación descriptiva, para que la gestión documental y la administración del Centro sea eficaz, consiguiendo de esa forma, un severo control de los Fondos y una correcta información de los documentos que se describen. Todo lo anterior nos lleva a un trabajo técnico de análisis documental, con el reconocimiento de las diversas Agrupaciones, Fondos, Series y Secciones, identificación de sus signaturas, localización topográfica, así como la perfecta descripción de los instrumentos que les representan.

Antes de enumerar aquellos de que disponemos, bien sea para uso interno de este Archivo o para consulta pública, describiré de forma concisa y para quienes que todavía no los conocen, los instrumentos de descripción al uso en los archivos, empezando desde los más generales, las guías, pasando por los optativos, los catálogos, y los índices, y terminar con los obligatorios, que son los Inventarios.

Las Guías describen globalmente los Fondos del Archivo, indicando las características fundamentales de los mismos: Organismos que las originan, sus Series, fechas extremas, número de unidades. Informan además de forma básica sobre el Centro (historia, formación, horarios, servicios que presta, etc.).

Los Catálogos describen y proporcionan información sobre unidades documentales seleccionadas por el autor del mismo, en razón de su afinidad temática, cronológica, paleográfica, formal o cualquier otro criterio subjetivo establecido previamente.

Los Índices son conjunto de referencias ordenadas, onomásticas, cronológicas, toponímicas o de conceptos, contenidas tanto en los propios documentos como en los instrumentos de referencia y descripción.

Los Inventarios son los instrumentos prioritarios, fundamentales y básicos de referencia y descripción. Se consideran como tales las relaciones más o menos detalladas, que describen las unidades de un Fondo, siguiendo su organización en Series documentales. Los asientos del mismo recogerán imprescindiblemente la signaturas de las unidades descritas, el tipo documental y las fechas que comprende. Deberá incluir una introducción histórica explicativa de la evolución del Organismo productor de los

documentos y deberá completarse con los índices correspondientes.

Los elementos descriptivos que se han elaborado a lo largo de cada época, han respondido al uso del momento, pasando por los "libros becero", relaciones de entrega, libros de claves, fichas, índices, etc., pensados para el uso exclusivo del personal del Archivo, e internos del Centro, realizados con una caligrafía primorosa, pero con una visión parcial de la totalidad de los Fondos. Últimamente, se han elaborado, intentando adaptarse a las normas reconocidas por los profesionales de la Archivística, algunos nuevos instrumentos de descripción, aunque la carencia de personal especializado, ha hecho difícil el establecimiento de una ambiciosa política descriptiva, cuyo resultado sea una coherente información al usuario. En la mayoría de los casos ha prevalecido la ilusión y el empeño, sobre la ortodoxia y la correcta técnica que su ejecución debe llevar.

Guiados de ese espíritu, se ha confeccionado una pequeña Guía general, actualizando la anterior, ofreciendo de esta forma una información jerarquizada como primera fuente. Recientemente se han realizado Inventarios de todos los Fondos Documentales del A.G.M.S. (1995), cumpliendo la normativa que establece la obligatoriedad de su existencia y de los cuales carecíamos. En los años 1988 y 1989 se editaron los Catálogos de las Secciones 2ª (Asuntos) y 3ª (Material) y en 1992, se terminó un índice de cuatro tomos, para uso interno, de la Serie Causas, continuando de esta forma la labor pionera que el Instituto Luis de Salazar y Castro del C.S.I.C (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), publicando bajo sus auspicios y editado por Hildaigua, el Índice de Expedientes Personales, realizado por una comisión mixta de dicho prestigioso Instituto y del Archivo General Militar Segoviano el año 1959, así como el Índice de Expediente Matrimoniales, realizado D. Enrique de Ocerín, Conde de Abasolo y el referido C.S.I.C. esta vez por el Instituto Jerónimo Zurita, y entre los años 1959 a 1967. La limitación en el primero de los índices a 900.000 expedientes y en el segundo 10.320 documentos matrimoniales, no correspondientes al número total de los que aquí se custodia, debido en parte a que no se indizaron todos los documentos entonces existentes y a la aportación recibida estos últimos años, hace necesaria la planificación para la realización de un nuevo índice.

Si con todo lo anterior hemos conseguido una pequeña, pero necesaria muestra de instrumentos jerarquizados de información, se ha completado con otros temáticos (la mujer, la prensa, iconografías, etc.), de indudable interés para los investigadores, aunque sean un subproducto de los anteriores.

En la Archivística prima hoy el "principio de procedencia". La información contenida en los documentos, resultante de las actividades de su Organismo productor, nos

lleva a que la descripción de los Fondos debe estar íntimamente relacionada con la Institución productora. En la "Guía de Archivos Militares Españoles", editada en 1995 por el Ministerio de Defensa, y que recoge los datos proporcionados por dichos Archivos, queda reflejada una pequeña información sobre los órganos productores así como sobre lo más destacable de cada Archivo. La falta de personal y el recorte presupuestario, limitan la elaboración, edición e impresión de más elementos descriptivos, tan necesarios como útiles en el quehacer diario de estos Centros culturales, que son los Archivos.

1.3.2.2. Relación de los mismos

Además del Índice de la Subserie Célebres, elaborado conforme se digitalizan y escanean sus documentos, tiene el archivo:

A disposición de los investigadores:

Guías;

Guía del Archivo General Militar de Segovia, la presente obra.

Folleto divulgativo con una descripción somera del Archivo.

Inventarios;

De los Fondos Documentales custodiados.

Catálogos;

De la Sec. 2ª. (Asuntos): 1 tomo, editado en 1989. con 668 páginas,

De la Sec. 3ª. (Material): 1 tomo, editado en 1988, con 373 páginas.

Índices;

De la Sec.1ª. (Personal): .9 tomos, editados en 1959, de Expedientes de Personal Militar

.2 tomos, editados en 1959, de Expedientes Matrimoniales.

Para consulta a través del personal facultativo de este Centro:

Índices;

De la Sec. 1ª (Personal): Personajes Ilustres (Célebres)

De la Sec. 9ª. (Justicia): 4 tomos de Causas. La mujer. La Prensa, Testamentarias anteriores a 1801.

Catálogos;

- De documentos sobre la Real Armada y Marina de Guerra.
- De documentos sobre Canarias.
- De Iconografía sobre 2ª. Sección.
- De Iconografía sobre 3ª. Sección.
- De Circulares, 1ª. Parte: años 1598 a 1816.

Claves;

- De la Sec. 1ª. (Personal):
 - Personal Militar.
 - Exp. Matrimoniales.
 - S. Hermenegildo.
 - S. Fernando.
 - Retiros.
- De la Sec. 6ª-8ª.
 - De las Divisiones existentes en Segovia y en el S.H.M.
- De la Sec. 9ª.
 - Causas.
 - Causas sin Reo.

Ficheros;

- De la Sec. 1ª:
 - Expedientes Matrimoniales.
- De la Sec. 9ª:
 - Causas.

Nomenclátor;

- Con Voces y Agrupaciones de la 2ª y 3ª Sec.

1.4. Servicios públicos auxiliares

Ordenadores. Visualización de expedientes en estación de consulta, con la posibilidad de limpieza de imagen en pantalla y papel y de solicitud de reproducción.

Biblioteca auxiliar. Con unos 2500 volúmenes en proceso de catalogación (realizada por este autor), con ejemplares procedentes en la mayoría de los casos de las posesiones de Ultramar, resaltando colecciones legislativas y en un principio excluido del acceso al investigador hasta que termine su catalogación y las carencias de personal sean resueltas.

Reprografía. Cuatro fotocopadoras de medio rendimiento.

Microfilmación. No disponible. Cuenta con una copia de seguridad de los documentos depositados en el S.H.M.

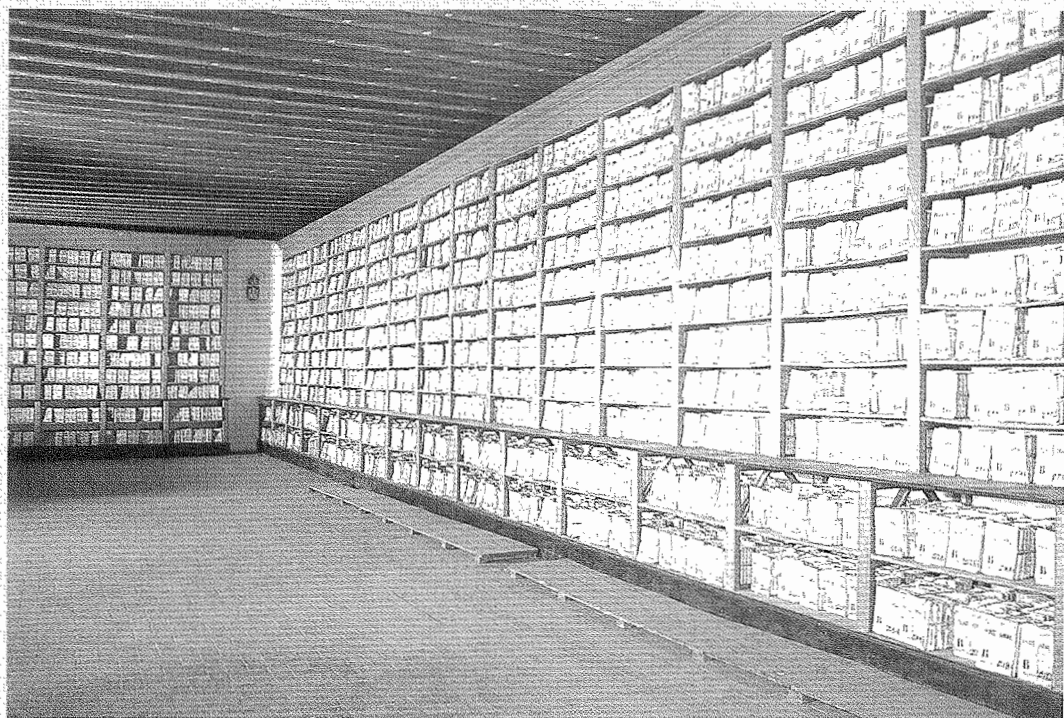
Sala de exposiciones. Situada en la Casa de la Química, con una pequeña muestra renovable de los expedientes de las distintas secciones.

Museo. No pertenece al Archivo. Pero al estar éste ubicado dentro del Alcázar, se recomienda la visita de las distintas dependencias del mismo y, en concreto, de su museo del Real Colegio de Artillería, cuyas salas en distintas épocas también fueron depósitos de fondos documentales.

Cafetería. Pequeño pero acogedor recinto con bellas vistas panorámicas, donde solo se puede degustar café de máquina.

Teléfono público. No disponible. El más próximo en la entrada a la plazuela del Alcázar.

EL SERVICIO
**de archivo
y sus fondos**



Página anterior
Uno de los depósitos en el Edificio del Alcázar:
legajos de la 1.ª Sección

EL SERVICIO de archivo y sus fondos

2.1. Historia del Archivo General Militar (El edificio)

2.1.1. Simbiosis de piedra, papel y hombre

Uno de los grandes aciertos que se tuvo en la designación del Alcázar segoviano como Archivo General Militar, plasmado en el real decreto 22/6/1898 por S.M. la Reina M^a. Cristina, fue el de conjugar armónicamente el continente con el contenido. ¿Es posible encontrar mejor marco, para guardar una colección de valiosos documentos históricamente relevantes, que un palacio-fortaleza cuyas piedras rezuman gloria por todos sus poros?. ¿Qué otra mejor piel iba abrazar a tan preciados pliegos, que este monumento, que si pudieran comunicarse con los papeles que cobija, se contarían íntimamente infinidad de gestas y flaquezas, aventuras y desalientos, honores y descréditos, deseos y repudios, anhelos y frustraciones, de tal forma que los oídos que escucharan

esa fantástica comunicación, tendrían unas fuentes de información tan amplias y precisas que de su revelación, saldrían unas de las más fiables páginas de la Historia de España.

El estudio de los antecedentes del lugar donde reposan como testigos mudos, los expedientes de personas y de acciones relevantes de nuestra historia, y que en este capítulo intento desvelar, es con el propósito de que, el contenido de los capítulos sucesivos, que estarán expuestos bajo otra perspectiva, y con otra temática, (papel, fondos, informática, etc.), esté ligado de tal forma el lugar con el hecho, que al relatar algún episodio, lance o anécdota, su contenido se identifique fácilmente con lo comentado anteriormente.

Tampoco es mi intención en estas líneas el hacer una historia del Alcázar, que ya la han escrito muy ilustres historiadores,² sino entresacar los rasgos mas importantes en sus ocho siglos de existencia y, fundamentalmente, aquellas fechas relacionadas con el quehacer del Archivo, objeto de este apartado.³

[2] OLIVER COPONS: *El Alcázar de Segovia*. Valladolid, 1916; Pedro Antonio PÉREZ RUIZ: *Historia del Real Colegio de Artillería*. Segovia, 1960.

[3] Apéndice A: Cronología

Pretendo fundamentalmente en este capítulo dedicado a la piedra y sus moradores, que el lector, ayudado por las diferentes y sucesivas descripciones y láminas que aparecerán posteriormente, y que reflejan las transformaciones en la estructura de las salas del Alcázar y su cambiante distribución y destino, la compare con la actual, de tal forma que, cuando, si algún día nos honra con su presencia y nos visita, bien sea para conocer este centro cultural militar, o bien para realizar algún trabajo de investigación, vea no sólo una mejor o peor colocación y ordenación de los legajos distribuidos por las diversas estancias, sino que, también, sepa que cada sala o rincón en cuyos estantes descansan los expedientes, que de por sí son un tesoro del Patrimonio estatal, tuvo una historia convergente y tan rica y valiosa como la de los fondos que custodia.

2.1.2. Edad Media

Es más que probable que en los sucesivos flujos y reflujo de la Reconquista, el actual Alcázar fuese erigido como fortaleza hispano-árabe sobre las ruinas de un castro romano de los varios que defendían la ciudad. La topografía de Segovia arrastra su peculiar sistema de fortificación, rodeada casi completamente por los ríos Clamores y Eresma. La pequeña meseta sobre la que se asienta la ciudad estaba protegida en su punto culminante, (la actual Plaza Mayor), por un fuerte central y algunos otros bastiones menores en el perímetro de la muralla, cuyas reminiscencias pudieran ser, entre otros, el Alcázar, el Fuerte del Sol y la Torre de Hércules.

No se puede asegurar con certeza cuando fue reedificado o nuevamente construido, pues no se tiene constancia del fin de las correrías hechas por los reyes moros, ni de la fecha exacta, ¿1.088?, en que el Rey Alfonso VI la reconquistó definitivamente. Pero sí que parece se puede afirmar, que fue este Rey, el que, aprovechando el primitivo fuerte, construyó el cimiento del actual palacio-fortaleza (Alcázar), reforzando sus murallas y haciendo un reducto casi inexpugnable contra ataques exteriores e incluso procedentes de la misma ciudad de Segovia.

Descripción muy ilustrativa es la que hace Oliver Copons de las estancias que posiblemente configuraban el Alcázar:

"... tendría como Torre del Homenaje la que hoy es de Juan II, pero en las dimensiones reducidas que amplió este Rey, y que debió cimentarse sobre un recinto más o menos tosco que constituiría la primera obra defensiva. Un lienzo de habitaciones son las que caen detrás de las salas del Solio, Galera y Piñas, y por eso tenían ajimeces partidos por

columnas bizantinas que daban entonces al exterior, formando el primitivo recinto y que se descubrieron al restaurarlo después del incendio. Otras cámaras había detrás de la torre principal, en el ángulo de la izquierda del lado sur y en el patio donde hoy se levanta la Torre del Homenaje, rodeado todo por un ancho adarve corrido que, apoyándose en el foso por el frente iba de norte a poniente y sur, según iban obligando los desniveles, curvas y sinuosidades de la roca, y apoyándose en el adarve un muro almenado que en ciertos sitios tenía su camino cubierto." ⁴.

Desde estos instantes, el Alcázar segoviano, futuro depósito del Archivo General Militar, comienza a brillar con fulgores propios en la Historia de España, sirviendo además de centinela de Castilla, y morada de reyes, comenzando a través de su paso elevado a desfilar: leales y felones, nobles y bastardos, conquistadores y cautivos, capitanes y soldados,...en definitiva haciendo historia.

Tras las grandes discordias generadas en el Reino, a la muerte de Alfonso VI (30/6/1109),⁵ le sucedió su hija D^a. Urraca, visitando entre 1110 y 1125 varias veces el Alcázar, en donde celebró animadas fiestas no usuales en la severa corte castellana de aquel entonces. También sufrió asedios por las tropas del Rey de Aragón, su divorciado esposo. Su hijo Alfonso VII (1126-1157) y el de éste, Sancho III (1157-1158), de reinado fugaz pues duró menos de un año, nada aportaron a la configuración del Castillo.

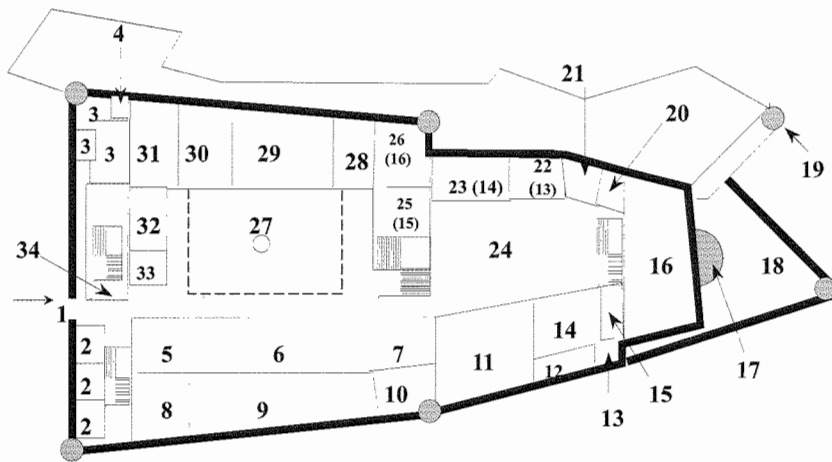
Alfonso VIII (1158-1214), en cuya minoría de edad se prodigaron disputas entre distintas noblezas, dejó el sello de su buen gusto y exquisitez. Aquí nació D^a. Berenguela, modelo de discreción y prudencia y en su época se construyeron y enriquecieron diversas estancias, entre ellas la Sala de Armas y la actual del homenaje y se abovedaron otras salas. Las que hoy son la Galera, Trono y Piñas eran una gran terraza.

Con el advenimiento al trono del único hijo varón, el enfermizo y niño Enrique I (1214-1217), y la inexistente Regencia de su madre D^a. Leonor, resurgieron otra vez las luchas de los Castro y los Laras para separar a D^a. Berenguela de la Regencia, contra lo que luchó con gran vigor. Cuando vio que ya no existían obstáculos a la paz, abdicó en su hijo, que tomó el nombre de Fernando III (1217-1252), apodado el Santo. Al año siguiente de su boda con D^a. Beatriz, hija de Felipe de Suevia, se celebraron Cortes en el Alcázar, al parecer las primeras de las varias que a lo largo de los siguientes lustros se celebraron.

Le sucedió su hijo Alfonso X (1252-1284). Parece ser que en 1258 se hundió una bóveda del Castillo y se apro-

[4] Ver láminas I y II

[5] En las fechas, aunque indican el principio y fin del reinado, pudiera no ser cierto el primer dato, por minoría de edad, y ejercer otra persona la regencia. La segunda fecha es la de fallecimiento

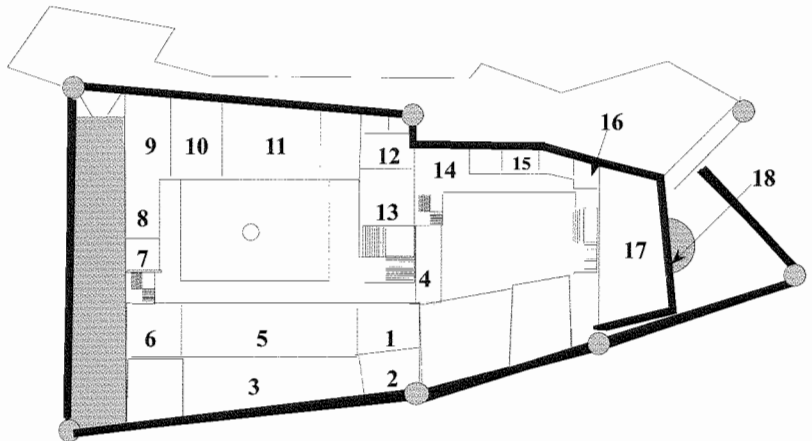


- 29 Sala del Real Colegio
30 Sala de Artillería de Indias
31 Sala de Moya
32 Sala de Avrial
33 Sala del Vizconde de Altamira
34 Antiguo Archivo de la Casa de Chinchón
* En Sótanos del ala Sur: Sótano 1.º Salas 17 y 18 del A.G.M.S. con Expedientes de la IPS. Sótano 2.º Sala 19 del A.G.M.S. Letras "M, N" y "Guadalajara y C. G."
* En Sótano ala Norte: Mazmorras (con Exp. Matrimoniales, Pensiones y Pagas de Tocas del A.G.M.S.)

DEPENDENCIA

- | | | |
|--|--------------------------------|---|
| 1 Puente levadizo y entrada principal | 9 Sala de la Galera | 22 Sala de Lozoya. (Depósito del Archivo) Sala 13 "R, S, T" |
| 2 Cuartos del Cuerpo de Guardia | 10 Sala de las Piñas | 23 Comedor Real (Depósito del Archivo). Sala 14 "P, Q, R" |
| 3 Patio del Obispo y salas de ordenanzas | 11 Sala de Reyes | 24 Patio del Reloj |
| 4 Torre del Observatorio de Alfonso X | 12 Sala del Cordón | 25 Sala de Francisco de Mora (Depósito del Archivo) Sala 15 "P" |
| 5 Sala de la Chimenea o de Felipe II | 13 Tocador de la Reina | 26 Antiguas Cocinas (Depósito del Archivo) Sala 16 "T" |
| 6 Sala de Ajimeces o Palacio Viejo | 14 Capilla | 27 Patio de Honor |
| 7 Dormitorio del Rey | 15 Antecapilla | 28 Sala del Conde de Gazola |
| 8 Sala del Solio | 16 Armería Real | |
| | 17 Cámara del Tesoro | |
| | 18 Terraza de Reyes | |
| | 19 Torre Albarrana | |
| | 20 Sala del Conde de Almodóvar | |
| | 21 Cuarto del Patronato | |

Lámina I. Plano del Alcázar en la actualidad, planta baja



DEPENDENCIA

- | | | | |
|---|--|--|---|
| 1 (Depósito del Archivo) Sala 1 "A" | 9 (Depósito del Archivo) Sala 9 "G" | 12 (Depósito del Archivo) Sala 12 "LL, O, Moros" | 16 Sección Informática y Biblioteca (en altílo) |
| 2 (Depósito del Archivo) Sala 2 "A, B" | 10 (Depósito del Archivo) Sala 10 "C, Circulares" | 13 Hall | 17 Sala del Trono (Patronato) |
| 3 (Depósito del Archivo) Sala 3 "B" | 11 (Depósito del Archivo) Sala 11 "G, I, K, L, LL" | 14 Salón de Cuadros | 18 Sala de la Renuncia (Patronato) |
| 4 (Depósito del Archivo) Sala 4 "C, P" | | 15 Despachos | |
| 5 (Depósito del Archivo) Sala 5 "B, C, CH, D, U, Z" | | | |
| 6 (Depósito del Archivo) Sala 6 "D, E, Z" | | | |
| 7 (Depósito del Archivo) Sala 7 "E, F" | | | |
| 8 (Depósito del Archivo) Sala 8 "F, G" | | | |

Lámina II. Plano del Alcázar en la actualidad, planta primera

vechó la ocasión para hacer grandes reformas. Realizó grandiosas obras, ensanchando el edificio por la parte norte y construyendo una serie de salas sobre la explanada amurallada que había en la parte del Eresma.

La defensa básica la conformaban dos recintos independientes. La primera zona estaba formada por la muralla que posteriormente se llamó Galería de Moros,⁶ defendida una vez elevado el puente por tres medias torrecillas, descubiertas y almenadas, y otras tres de mayor tamaño. La segunda defensa estaría formada por la primitiva Torre del Homenaje, flanqueada por dos torres circulares. Entre las zonas defensivas descritas, dos alas de edificios al norte y sur, eliminando los muros o defensas que tenía de los tiempos de Alfonso VI, quedando en el centro un pequeño Patio de Armas.

El alejamiento de la zona de acción de las campañas de las tierras segovianas, convirtió al Castillo en un Palacio-Fortaleza, dotado de lujo y comodidades, siempre a costa de perder condiciones militares. Se aumentaron y decoraron de este a oeste las salas del Solio o del Pabellón, de la Galera, de las Piñas, de los Reyes, del Cordón y del Tocado de la Reina, todas ellas dependencias reales. Se trazó el maravilloso artesonado, cornisa y friso de la Sala de los Reyes colocando las estatuas de los Reyes de Asturias, León y Castilla, desde D. Pelayo hasta su padre San Fernando, constituyendo en su conjunto uno de los principales palacio reales que en la Europa de aquel entonces existieran.

Sus sucesores, tanto D. Sancho, que mandó encerrar entre las murallas del Alcázar y custodiar por su Alcaide⁷ a su cuñada D^a. Blanca por intentar casar a su hija D^a. Isabel con el Rey de Aragón D. Alonso, como la regencia de su mujer D^a. M^a de Molina, que participó en los tres reinados de Sancho IV (1284-1295), Fernando IV el Emplazado (1295-1312) y Alfonso XI (1312-1350), nada aportaron a la estética del Alcázar.

Las luchas fratricidas entre el hijo legítimo, Pedro I (el Cruel) y su hermanastro Enrique II (el de las Mercedes 1369-1379), quien le derrotó y mató en Montiel (1369) influyeron en la fisonomía del Alcázar, pues adquirió un carácter mas defensivo. Parece ser que fue entonces cuando se colocó un fuerte muro con saeteras en la defensa norte, tapiándose los ventanales románicos y convirtiéndose en salas cubiertas las del pasillo o sala alargada del palacio mayor. En el reinado de su hijo Juan I (1379-1390) se convocaron varias veces Cortes y se promulgaron cantidad de leyes, una de las mas significativas es la pragmática, por la que se ordenaba se abandonase la era del César y se

empezase a contar el tiempo a partir del nacimiento de Cristo.

A su fallecimiento heredó la Corona de Castilla Enrique III (el Doliente), con solo 11 años de edad. El y principalmente su esposa Catalina de Lancaster se encargaron de conservar y decorar las diversas salas, sobresaliendo sobre todo entre todas ellas, la de la Galera o Artesón (representando el hueco interior de una galera), embellecido con preciosas pinturas y dorados.

Muerta la reina en 1418 y adquirida la mayoría de edad de su hijo Juan II (1419-1454), es en su longevo reinado, el mas prolongado de los Trastámara, cuando resurge otra vez el Alcázar con todo su esplendor. En este reinado y el posterior de Felipe II se realizaron las mas importantes reformas en el Alcázar, pues no cuento las de la época de Colegio de Artillería ya que fundamentalmente consistieron en adaptaciones para el albergue y uso académico pertinente. La reforma iniciada en 1412 y terminada en su parte ornamental por Enrique IV, adopta más el estilo gótico que el mudéjar. Levantó por 1448 un hermoso torreón de cerca de 100 metros que aún lleva su nombre, sobre el antiguo del Homenaje, que era mas bajo y dominado por la frontonera Catedral. Hizo colocar dos órdenes de ventanas con rejas y la coronó con doce bellísimos cubos. Las ventanas superiores estaban defendidas por garitas angulares, con saeteras a guisa de doseles. No cambió el destino de sus habitaciones, siguiendo siendo empleadas como cuarto para los centinelas y prisión. Por lo demás el Castillo vivió una época de lujo y actividades cortesanas, con un Juan II influenciado enormemente por su valido D. Álvaro de Luna.

Fue Enrique IV (el Impotente, 1454-1474), hijo único de la primera mujer de Juan II, D^a. M^a. de Aragón, quien le sucedió en el Trono. Desde su niñez habitó en el Alcázar y muchas de las restauraciones llevadas a cabo las comenzó y realizó siendo Príncipe. Entre ellas destacan: la Sala de las Piñas, por las 392 que pendían del techo, presentando el mas puro gótico con gran riqueza en sus artesonados de oro y variados tonos azules; la realizada en la sala del Solio o Pabellón, cuadrada y que se llamaba así por la forma de su techo, muy alto, de ocho lados que se juntaban en la cúpula en forma de media naranja, ligados en el centro por un rosetón enorme de relieve dorado; la continuación de la colección de Reyes en la sala del mismo nombre, desde Alfonso X hasta su padre Juan II; y probablemente también la del Cordón y la pequeña y coqueta adjunta del tocador de la Reina.

Las paredes desnudas se cubrieron con bellos tapices con representaciones mitológicas, de la Biblia, militares o

[6] En las fechas, aunque indican el principio y fin del reinado, pudiera no ser cierto el primer dato, por minoría de edad, y ejercer otra persona la regencia. La segunda fecha es la de fallecimiento

[7] La relación de alcaides se expone en el Apéndice.B

de caza, siendo más ricas las de la zona norte, que se dedicaban a recepciones y banquetes, mientras las del sur servían de aposentos de huéspedes regios, y las demás cámaras eran ocupadas por la servidumbre.

Como se comentará en otros apartados, hizo poner en los sótanos estanterías para guardar los documentos que su padre había mandado anteriormente almacenar en el castillo de la Mota..

No todo fue restauración, ya que obra suya es la torre edificada en poniente, que se llamaría a partir de entonces del Homenaje y donde se colgaría el Estandarte real. Se consiguió en esta época dorada el máximo esplendor desde el punto de vista arquitectónico, aunque con la inestabilidad del final de su reinado, con el nombramiento de heredera a su hija Juana (la Beltraneja), y el posterior de su hermana Isabel, resurgiesen las luchas intestinas por la sucesión a la Corona y empezase el inicio de una decadencia, en lo que al Alcázar como protagonista estamos considerando.

2.1.3. Edad Moderna

El 13 de diciembre de 1474 tuvo lugar la proclamación como reina de Isabel I. siendo este acontecimiento uno de los hechos destacables que marcan el inicio de una nueva era. Las rebeliones de los Comuneros, uno de cuyos objetivos fue el Alcázar y por lo que el alcaide, Conde de Chinchón, lo tuvo que fortificar, así como algunos pequeños destrozos que en cortos asedios sufrió, es lo poco reseñable desde el punto de vista estructural. Derrotados en Villalar, prisioneros y decapitados Padilla, Bravo y Maldonado en 1521, terminó el último hecho de armas, epílogo de las hazañas vividas por sus murallas, a las que el uso de la pólvora y el perfeccionamiento de las armas, la disminución de su capacidad defensiva consecuencia de lo anterior, las incomodidades del mismo frente a las nuevas modas de la Corte, relegó su utilización y empezó a primar su papel de prisión del Estado.

Apenas visitado por Carlos V, fue con su hijo Felipe II, y desde cuando gobernaba el Reino en nombre de su padre ausente en Alemania, con quien realmente el Alcázar sufrió otra gran transformación. Con motivo de su boda con Ana de Austria, tras la muerte de Isabel de Valois, se restauraron y adornaron la capilla, el Salón del Trono y la Sala de Reyes y se terminaron parte de las obras comenzadas en 1454.

Se reparó la Torre del Homenaje, que en su día custodió los tesoros reales. Su primera estancia servía como almacén de materiales, máquinas y herramientas para mantenerlas, las otras dos de repuestos para los defensores y la cuarta de sala de arcabuces. El cubo grande del oeste se arregló para que sirviera de alojamiento al Alcaide,

pues sus cámaras las tenía que ceder para uso de los acompañantes que traían sus majestades en las visitas que realizaban a la ciudad. En los sótanos y calabozos del ala norte, debajo de la zona noble, se hicieron dos salas abovedadas (para el grano y bodega la segunda y para depósito de armas de la guardia del Rey la primera).

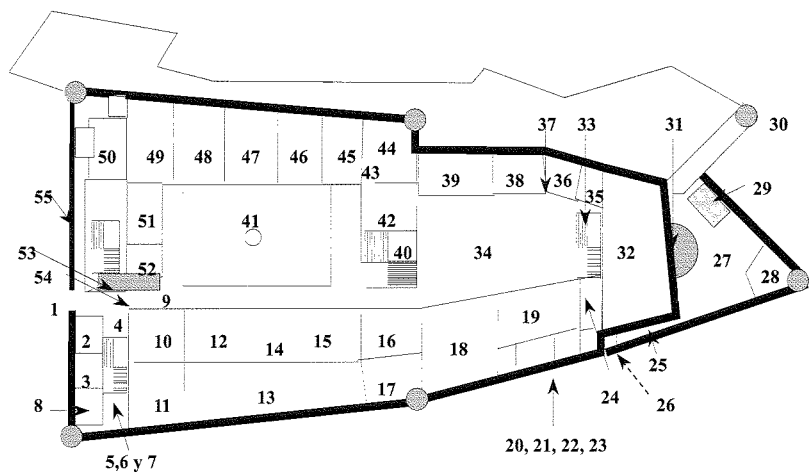
Se reformó la puerta principal pasado el puente elevado (reforzado por un estilista arco gótico apoyado en las paredes del foso), dejándolo al mismo ras que la explanada de la plazuela. Se sustituyeron los elegantes ajimeces de ala sur por amplios balcones y se cambiaron las tejas que estaban colocadas al estilo árabe, por puntiagudos conos de pizarra, copia de los que el Rey había visto en Flandes.

Otros elementos que también sufrieron una gran transformación fueron los patios internos. En el primero se le borró por completo el estilo románico - gótico que tenía de la época de los Trastámara, adoptando el sereno estilo herreriano, con dos fuentes en el muro izquierdo y otra en el centro, ensanchándose un poco el patio y dotándole de tres galerías con columnas de piedra cárdena en una sola pieza. En el piso superior se asentaron otras tres galerías a donde se subía por una escalera de granito de altos e incómodos peldaños. Al segundo patio, al que se pasaba por un elegante arco, se colocó un aljibe y una fuente similar a las dos del primero, terminando las obras de cantería en el año 1592.

A partir de esta época empezó a disfrutar de un monótono reposo, sin albergar a reyes, príncipes herederos o personajes distinguidos, que preferían las comodidades de los próximos de San Ildefonso o Valsain, languideciendo de su antiguo esplendor y cumpliendo principalmente con el cometido de prisión de Estado, debido a la gran seguridad de sus calabozos y a la fidelidad y lealtad de sus Alcaldes así como, de alojamiento de los destacamentos de Inválidos encargados de la vigilancia de los arraecees argelinos y de otros prisioneros políticos.

Con el nombramiento en tiempos de Carlos III del Conde de Gazola como Inspector General del Arma de Artillería y, la decisión de crear dentro de sus muros un Colegio del Arma, el Alcázar empieza a tomar otra dimensión histórica. De los primeros sesenta cadetes de su inauguración, hasta los últimos que allí cursaron sus estudios y que el infortunado día del incendio de 1862 les obligó a dejarlo, saltan una relación de nombres de célebres artilleros, muchos de ellos héroes.

La configuración externa del Alcázar no cambió de aspecto, aunque se tuvieron que hacer grandes modificaciones interiores para adaptarlo al cometido específico de enseñanza e internado. Las aulas, biblioteca, gabinetes, comedores, dormitorios, cuadras, armamento y materiales para prácticas de enseñanza cambiaron su cara interna,



DEPENDENCIA

Habitaciones antes del incendio y restaurado (entre paréntesis)

- 1 Entrada al Alcázar (Idem)
- 2, 3 Cuerpo de Guardia (Idem)
- 4 Patio (Idem)
- 5 Paso (Idem)
- 6 Bajada a sótanos (Idem)
- 7 Cuarto de Corrección (Idem)
- 8 Taller de pintura (Idem)
- 9 Paso (Idem)
- 10 Sala descanso para externos (Idem)

- 11 Sala del Trono - (Sala de Instrumentos)
- 12 Recibimiento para visitas (Idem)
- 13 Museo (Idem)
- 14 Sala de Arma (Idem)
- 15, 16 Juego de Billares
- 17 Sala de Instrumentos - (Biblioteca)
- 18 Biblioteca - (Comedor)
- 19 Capilla (Idem)
- 20 a 23 Salas y despachos Director - (Sacristía y Pabellón del Capellán)
- 24 Paso (Idem)

- 25 Galería (Idem)
- 26 Lugar excusado (Idem)
- 27 Patio (Idem)
- 28 Tahona (Idem)
- 29 Bajada al Gimnasio (Idem)
- 30 Almacén de Pólvora (Idem)
- 31 Cuarto de aseo de la 1.ª Brigada - (Cuarto ropa de Sargentos)
- 32 Dormitorio de la 1.ª Brigada - (Dos Clases)
- 33 Paso (Idem)
- 34 Patio del Reloj (Idem)
- 35 Clase (Idem)

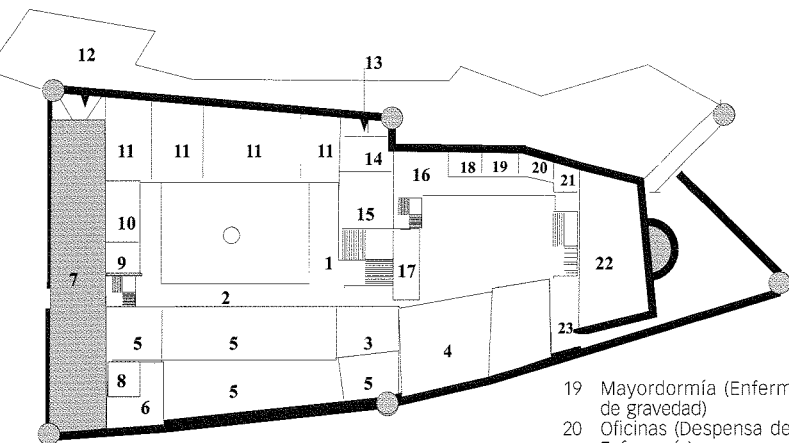
- 36 Barbería (Idem)
- 37 Bajada Corrección (Idem)
- 39 Clase - (Cocina y fregadero)
- 40 Paso (Idem)
- 41 Galería y Patio de Armas (Idem)
- 42 Cocina de la enfermería - (Comedor para 16 sirvientes)
- 43 Paso y bajada al sótano (Idem)
- 44 Enfermos graves - (Mayordomía)
- 45 Sala de Contagiosos - (Sala descanso de profesores)
- 46, 47 Enfermería - (Despacho del Director)
- 48 Oficial de Guardia - (Sala de Juntas)
- 49 y 51 Pabellón para un Oficial - (Mozos de Guardia)
- 50 Patio (Idem)
- 52 Cuarto de Sirvientes (Idem)
- 53 Archivo del C. de Chinchón - (Conserje)
- 54 Bóveda de entrada (Idem)
- 55 Paso a Torre y sótano (Idem)

Lámina III. Plano del Alcázar antes del incendio (proyecto para Academia), planta baja

DEPENDENCIA

Destino antiguo (Nuevo destino entre paréntesis)

- 1 Entrada por escalera principal (Idem)
- 2 Galería del patio de Herrera (Idem)
- 3 Cuerpo de Guardia de Oficial (Entrada y paso a Dormitorio 1.º)
- 4 Dormitorio de la 4.ª Brigada en la Buhardilla (Dormitorio para 24 Cadetes)
- 5 Dormitorio de la 5.ª Brigada (Dormitorio 2.º para 27 Cadetes)
- 6 Galería descubierta (Cuarto aseo y común 2.º Dormitorio)
- 7 Clases de Galería de Moños (Galería de recreo)
- 8 Patio (Idem)
- 9 Dormitorio de la 6.ª Brigada (Paso)
- 10 Dormitorio de la 6.ª Brigada (Ayuda de Cámara del 4.º Dormitorio)



- 11 Dormitorio de la 6.ª Brigada (4.º Dormitorio para 26 Cadetes).
- 12 Patio((Idem)
- 13 Cocina (Paso)
- 14 Fregaderos (Sala reconocimiento y enfermos)
- 15 Antecomedor (Enfermos de Guardia)
- 16 Comedor (Enfermería)
- 17 Pabellón para un Oficial (Pabellón del Médico)
- 18 Comedor (Sala para enfermedades contagiosas)

- 19 Mayordomía (Enfermos de gravedad)
- 20 Oficinas (Despensa de la Enfermería)
- 21 Oficinas (Cocina de la Enfermería)
- 22 Dormitorio de la 2.ª Brigada (Cuarto para enfermos y sirvientes)
- * Los pisos 3.º y 4.º de la Torre del Homenaje se destinan para dos pabellones de Oficiales

Lámina IV. Plano del Alcázar antes del incendio (proyecto para Academia), planta primera

*"Esta quadra mando faser el muy alto e muy poderoso-
so ilustre Senor el Rey Don Enrique el quarto. La cual se
acaba de obrar en el anno del nacimiento de nuestro Senor
Jehu Xpo de mil e quatrocientos e cinquenta e seis annos,
estando el Senor Rey en la guerra de los moros quando
gano a Ximena. la cual obra fiso por su mandado Francisco
de Abila, mayordomo de la obra syendo Alcaide Pedro de
Muncharas criado del Rey, la cual obra ordeno e obro
Maestro Zadel Alcaide".*

A la izquierda del salón de recibimiento se pasa al de
máquinas o el de las Piñas... tiene 11 estantes en los que se
hallan varias máquinas para estudios matemáticos y milita-
res propios de los alumnos del colegio y en lo alto se ve la
inscripción siguiente:

*"Esta Cámara mando faser el muy alto e poderoso
esclarecido Príncipe Don Enrique fillo primogenito del muy
alto e poderoso esclarecido Príncipe e Senor el Rey Don
Jhuan de Castilla e de Leon el segundo. La cual se acabo de
obrar en el mes de noviembre del anno de nuestro Senor
Jheu Xpo de Mill e CCCC e L II annos".*

Sigue a éste el gran salón de los Reyes con las esta-
tuas... y sobre las puertas las de D. Ramón de Borgoña,
D. Enrique de Lorena, el Conde Fernán González y el Cid
Campeador, que no se ven por los libros, pues sirve este
salón de biblioteca, con 22 estantes con sus puertas de
cristales con 8.000 volúmenes y muchos cuadernos.
Después de ésta, la del Tocador de la Reina y la del Cordón,
con la siguiente leyenda:

*"Esta obra mando faser el muy alto e poderoso escla-
recido Sennor rrey D. Enrique quarto, al cual Dios todo
poderoso dexe vevir e reinar por muchos tiempos. La cual
se acabo de obrar en el anno del nacimiento de nuestro
Senor Jehu Xpo de mill e quatrocientos e cinquenta e ocho
annos. La cual fiso por su mandato Francisco arias rregidor
de Segovia su mayordomo de las dichas obras e segundo
su Alcaide en los Alcazares Pero rruiz de Mucharas cama-
rero de su Senoria".*

Las letras son difíciles de leer, pues además de góticas
están encadenadas y adornadas en sí mismas, con adorno-
s, flores... El colegio las tiene copiadas en letra normal y
colocadas en unos cuadros en las paredes para su fácil lec-
tura.

A la izquierda del patio se pasa al cuerpo de guardia,
despachos y oficinas del oficial de asistencias y otros jefes.
A continuación la enfermería con una buena colección de
instrumentos de cirugía. Por la amplia e incómoda escalera
del patio se sube a la primera planta donde se encuentran
algunas aulas para las clases, el comedor, cocinas y dormi-

torios. Las camas todas de acero están colocadas a distan-
cias proporcionadas y entre cada una se vé una cómoda
construida a propósito para colocar en ella libros y papeles.

Se pasa al segundo patio por una portada cuyo arco a
manera de concha e inclinado, para dar lugar a la escalera
que está sobre él, se compone de piedras que abrazan
toda su extensión. A la derecha la capilla, cuyo techo se
compone de tres bóvedas de arcos cruzados, con el reta-
blo de Bartolomé Carducho firmado en 1600 y que repre-
senta la Adoración de los Reyes. A la derecha de la capilla,
se encuentra los dormitorios, entre la planta baja y los dos
primeros pisos, con unas 9 salas y 140 camas y las corres-
pondientes cómodas. A los costados de los patios están las
aulas o cátedras a excepción de la de dibujo que se
encuentra en la galería llamada de Moros.

Fuera del recinto amurallado y antes de llegar al puen-
te elevadizo y a la izquierda, se baja por una rampa al gim-
nasio y en la plaza a la izquierda de la explanada hay un sin-
gular edificio ¹¹ distribuido en tres departamentos. En el de
la derecha, las cuadras y la escuela de equitación; en el de
la izquierda pabellones y salas de enseñanza para los alum-
nos de la escuela de Aplicación; en el del centro el gran
gabinete de Ciencias Naturales, abundantemente provisto
de máquinas y aparatos de física y química, hornillos, retor-
tas y algunos modelos de construcción y destacando una
gran máquina eléctrica. Por la parte posterior de esta sala
se pasa al jardín y tiro de pistola. a la parte derecha de la
plazuela y a las faldas de su costado está la frondosa ala-
meda llamada "el Parque" propiedad del Alcázar.

2.1.4.2. La reconstrucción

El incendio provocó un punto y aparte en la cronología
del Alcázar, pues es a partir de las decisiones que se toman
para buscarle un destino a sus ruinas donde estuvo el "ser
o no ser" del Archivo General Militar. Temerosos el
Ayuntamiento y la Diputación de Segovia de que el Colegio
abandonase la ciudad, se ofrecen a contribuir en cuanto
sea necesario a la reedificación del Alcázar¹² y a encontrar
y habilitar otro edificio para el realojo interino de los alum-
nos y así consta en la comunicación que hacen en fecha 7
de marzo y en lo plasmado en el libro de actas del ayunta-
miento del día anterior.

Sin embargo, diferentes y grandes dificultades, acre-
centadas por el poco boyante estado de las arcas del
Estado, el ambiente revolucionario de 1868 al 1874, la gue-
rra civil, la indiferencia e incompreensión de las Autoridades,
impidieron la iniciación de las obras. Pasados los primeros
momentos de viva emoción, el interés por la reconstruc-

[11] Llamada Casa de la Química. En la actualidad esta repleta de documentos del Archivo.

[12] Láminas III y IV. Croquis del Alcázar después del incendio

DEPENDENCIA

Salas y Destino asignado

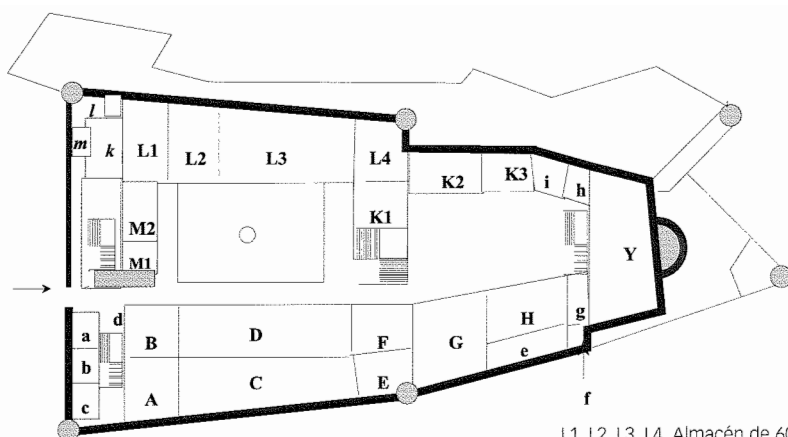
A y B Sin destino y a la espera de uno acorde a su pasado histórico

C Almacén de 40 a 45 Carruajes

D Almacén de 30 a 35 Carruajes

E Almacén de 14 a 18 Carruajes

F Almacén de 10 a 12 Carruajes



G Almacén de 45 a 60 Carruajes

G Almacén de 12 a 15 Carruajes

Y Almacén de 25 a 30 Carruajes

K1, K2, K3 Almacén de 30 a 36 Carruajes

L1, L2, L3, L4 Almacén de 60 a 70 Carruajes

M1, M2 Almacén de 12 a 15 Carruajes

a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m Accesorios y repuestos

Lámina V. Plano del Alcázar: proyecto para Parque Central y Archivo de Artillería, planta baja

ción iba decayendo y las ruinas acentuándose, llegando hasta casi provocar graves accidentes, como el que pudo suceder en 1866 al derrumbarse el cubo de la derecha de la fachada de la Torre de D. Juan II.

En 1868 se trata de vender el Alcázar en pública subasta, acción no realizada gracias a la intervención de la Comisión Provincial de Monumentos, que consiguió se le concediese la responsabilidad en la restauración, aunque como he comentado anteriormente, la guerra y las agitaciones políticas paralizaron nuevamente las gestiones, que no se aprobaron hasta diciembre de 1881.¹³

Para poder restaurar con propiedad y fidelidad, y careciendo de planos y dibujos correctos, se pidió a todos los Organismos oficiales así como a los Archivos de Madrid, Alcalá y Simancas información de cuanta documentación sobre el edificio poseyeran. Conseguidos unos anticipos y cobrados los primeros libramientos de fondos, empezaron las obras el 20 de marzo de 1882. Tuvieron que pasar 20 años desde el incendio para iniciar el descombro y que entre los calcinados muros de la fortaleza se volviese a palpar de nuevo alguna actividad.

En la reconstrucción, que duró 14 años, se intentó conservar la misma imagen que antaño tenía, aunque no fue en todo posible. Desaparecieron algunos balcones, siendo sustituidos por ventanas bizantinas similares a los ajimeces antiguos; se suprimió la Galería de Moros y el reloj adosado a la reja de la segunda fila de sillares; se lucieron las facha-

das y adornaron con esgrafiados en forma de círculos moteados con ganga ferroginosa y se derrumbó el gimnasio.

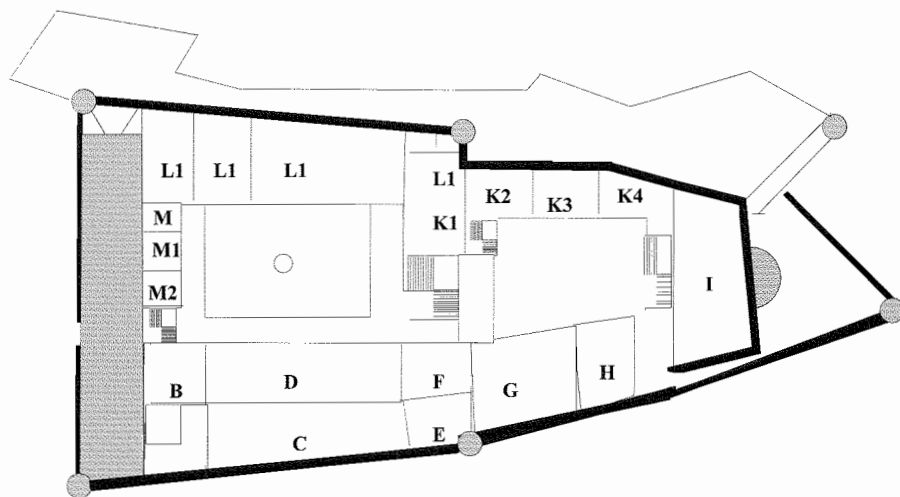
En cualquier caso la restauración de la estructura y fábrica, no así de la decoración y artesanos que fue muy precaria, se puede considerar como una obra maestra en su género y en conjunto exquisitamente respetuosa con el glorioso ayer, y, aunque rodeada de una aureola de imagen romántica, conserva completo el palacio de los Borgoña y Trastámara y casi idéntica la zona reformada por Felipe II, afectando más a lo superficial que a lo fundamental ya que, al permanecer salvada la cimentación, la configuración arquitectónica del castillo poco ha sido alterada.

Las obras iban despacio y la reconstrucción tenía otro inconveniente añadido: el no saber el destino final que se le iba a dar al edificio, como veremos más profundamente posteriormente, ya que ahora iba para alojamiento de Inválidos, luego para Cárcel de Estado, o tal vez Cuartel, Colegio, Parque de Artillería, Museo o Archivo.

En 1896, el Ayuntamiento de Segovia y el Cuerpo de Artillería gestionaron del Gobierno que el edificio pasase al ramo de la Guerra para uso exclusivo del Arma de Artillería, lo cual se consiguió el 22 de enero, aunque dándole el inapropiado destino de Parque Central de Artillería el día 8 de febrero del mismo año.¹⁴ Es tal la disparidad de criterios entre los artilleros y los ingenieros en cuanto al destino del Alcázar, que sobre el croquis que se representa en la llamada anterior saco las siguientes consideraciones:

[13] Sección 3ª, División 3ª. Legajo 63 del A.G.M.S

[14] Láminas V, VI y VII



DEPENDENCIA

Salas y Destino asignado

B, D, M, M1, M2 Archivo General de Artillería.

Estanterías de 100 metros lineales por 4 de alto

I Pabellón

L1

L2 a L4 Armas portátiles

K1 a K4 Armas portátiles

C, E, F Armas portátiles

Lámina VI. Plano del Alcázar: proyecto para Parque Central y Archivo de Artillería, planta primera

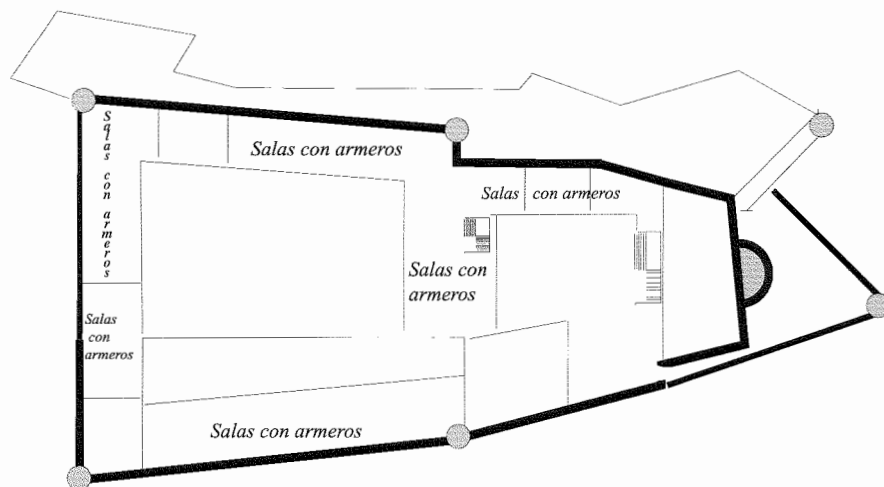


Lámina VII. Plano del Alcázar: proyecto para Parque Central y Archivo de Artillería, planta de armaduras (destinada al armamento portátil)

Para los artilleros el estado de conservación es bastante bueno, distribuyendo el material entre las distintas plantas de la siguiente forma. En los sótanos; proyectiles y empaques. En la planta baja; material de campaña y carruajes. En la planta principal; armas portátiles y Archivo General del Arma. En la planta segunda o de armaduras; armas portátiles.

La descripción más detallada sería de la siguiente manera:

Sótanos: Unos 200.000 proyectiles y empaques en los 740 m/2 disponibles.

Planta baja: Material de campaña y carruajes armados o sin armar. En caso de problemas de capacidad, se propone ensanchar las salas, pues éstas no conservan de su antigua grandiosidad más que sus dimensiones, ya que sus artonados fueron sustituidos por modestas vigas al descubierta y las pinturas y relieves de las paredes por yeso blanco tendido.

Salas A y B: Cubiertas pero, sin terminar el techo, no se les asigna destino esperando que a su terminación se les dedique un acorde a los nobles motivos de su grandiosidad histórica.

Sala C: De 21 x 8 metros cuadrados a almacén de 40 a 45 carruajes.

Sala D: De 21 x 7 m/2 a almacén de 30 a 35 carruajes.

Sala E: De 8 x 8 m/2 a almacén de 14 a 18 carruajes.

Sala F: De 7 x 7 m/2 a almacén de 10 a 12 carruajes.

Sala G: De 17,5 x 11,5 m/2 a almacén de 45 a 60 carruajes.

Sala H: De 12,5 x 6 m/2 a almacén de 12 a 15 carruajes.

Sala Y: De 18 x 6,5 m/2 a almacén de 25 a 30 carruajes.

Sala K1, K2, K3: De 28 x 6 m/2 a almacén de 30 a 36 carruajes.

Salas L1, L2, L3, L4: De 42 x 7,5 m/2 a almacén de 60 a 70 carruajes.

Salas M1, M2: De 12 x 6 m/2 a almacén de 12 a 15 carruajes.

Soportales del patio: De 56 x 3 m/2 a almacén de 30 a 35 carruajes.

Salas a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, l, m: De 200 m/2 a accesorios y repuestos.

Picadero de la Plazuela: De 26 x 16 m/2 a almacén de 60 a 70 carruajes.

Total aproximado y estimación media: 600 carruajes.

Planta principal:

Salas B, D, M, M1, M2: Para el Archivo General de Artillería. Estas salas están bien comunicadas, aireadas, iluminadas y en la entrada principal, de tal forma que son apropiadas para ese cometido. En el estudio de capacidad de las mismas se prevé 100 metros lineales de estanterías a 4 metros de altura suficientes para un siglo. Tendrían ocho órdenes de tablas horizontales separadas en un metro y según las posibilidades económicas se cerrarían progresivamente con armarios artísticos

Salas L1, L2, L3, L4, K1, K2, K3, K4, C, E, F: Por su magnitud, ventilación, iluminación, embaldosamiento de sus pisos, enlucido de sus paredes y pintura de sus techos se dedican a almacenamiento de unas 80.000 armas portátiles, dependiendo del diseño de los armeros y con un presupuesto de 20.648 pesetas. En el centro y para no cargar de peso los suelos, irían armas blancas y correajes.

Planta segunda o de armaduras:

Salas diáfanas y con alturas entre 5 y 8 metros, de fácil comunicación, embaldosadas, ventiladas e iluminadas, podrían albergar unos 62.500 fusiles.

El informe que con fecha 4 de octubre de 1896 elevan los Ingenieros del Primer Cuerpo de Ejército, no es precisamente favorable a las propuestas de los Artilleros vistas anteriormente, sino que, al contrario, su informe no aconseja en absoluto el uso del Alcázar como Parque de Artillería, resaltando como argumentos negativos: la entrada tortuosa, el tener que desarmar los carruajes, problemas de peso y cargas elevadas... Se recomienda más su empleo como Archivo.

En la descripción del estado del Alcázar en aquel momento, dicho informe señala:

Muros:

En buen estado de conservación, de gran espesor y resistencia ilimitada. Lamenta que con los sucesivos retoques, se le haya quitado la prestancia de monumento histórico y no se haya restaurado interiormente, desapareciendo y no quedando huella alguna, de su pasado histórico.

Pavimento:

De ladrillo, pizarra y alabastro impropios para carruajes que los romperían.

Pisos:

Limitación de resistencia a 300 kilogramos por metro cuadrado, no recomendable para la previsión de almacenamiento de armas portátiles, pues en caso de recogida o de distribución precipitada, en caso de emergencia, el peso del personal aumentaría la carga.

Escaleras:

Quitando la principal que es ancha pero muy incómoda, las demás son muy estrechas e, incluso, las que van a los sótanos, son totalmente inadecuadas.

2.1.4.3. La creación del Archivo

El 22 de junio de 1898 se designa el Alcázar para dar albergue al Archivo General Militar, creado por Real Decreto firmado por S.M. M^a. Cristina. No son ya importantes las obras externas, pues la recomposición de la armazón ya estaba hecha, pero sí la redistribución interna y el acondicionamiento de las distintas salas para poder albergar los incontables legajos que tanto de España como de ultramar iban engrosando las estanterías que a tal efecto se construyeron e instalaron.

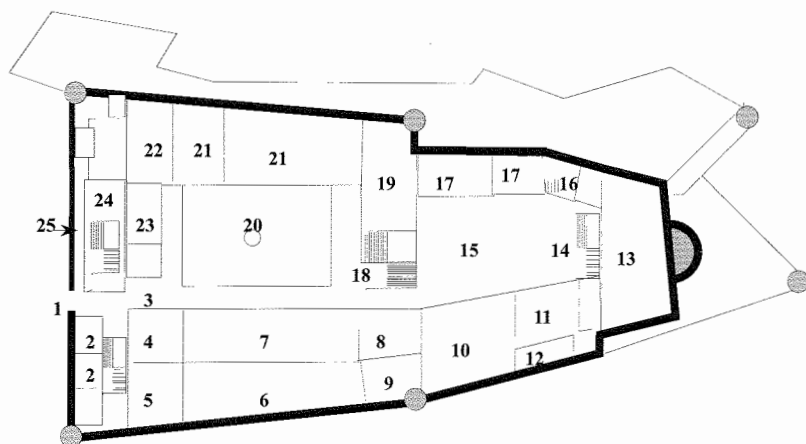
A partir de entonces el Archivo y el Museo comparten salas, adaptándose tanto el uno como el otro a las necesidades del momento, iniciándose un intento de restauración interna en 1910 y, como obra destacable exterior, la colocación por S.M. el Rey D. Alfonso XIII de la primera piedra del monumento a los Héroes del 2 de Mayo en la plazuela y su posterior inauguración el 15 de julio de 1910.

Un clara idea de como era el aspecto del Alcázar y por consiguiente del Archivo General Militar en sus primeros años de vida, nos la da Oliver Copóns en su libro sobre el Alcázar, editado en 1916, aunque desde un punto de vista totalmente partidista, artillero y anti-archivístico, como

podremos comprobar a continuación, pues extractado, y eliminando aquellas partes que por haber sido citadas anteriormente son ya conocidas, nos dice entre otras cosas: (Láminas VIII, IX y X.).

“...la explanada o plazuela que hay delante después de las variaciones sufridas, presenta la forma de un rectángulo irregular. A la izquierda se ve el pabellón donde estuvo la clase de Química con el Gabinete de Ciencias y que hoy es Cuartel de la Guardia Civil. En el centro se eleva el bellissimo monumento a los héroes del 2 de Mayo y a la entrada el puente de igual forma que cuando la reconstrucción de Felipe II. La honda cava que está abierta a pico en la peña no es una figura regular, tiene unos 26 metros de profundidad en la parte mas honda por 57,50 de longitud y una anchura en el puente de 22,70, la cual va disminuyendo hacia el fondo. Apoyándose en las dos paredes del foso hay un arco perfectamente trazado y sobre el una columna, arranque de otro arco que se apoya en el macizo del lado anterior al foso, y este arco, hecho por Francisco Mora, forma la parte fija del paso, y en su extremo venía a apoyarse antes el puente elevadizo, y hoy sostiene el tablero fijo para la puerta de entrada. Esta es la de tiempos de Felipe II de piedra granítica cádena, de estilo dórico, que se respetó al restaurar el edificio, y la corona un hermoso escudo labrado en piedra, copia fiel del que había antes.

Pasada la puerta de entrada se encuentra el zaguán o vestíbulo, que a la derecha tiene una estancia como Cuerpo de Guardia de la Sección de ordenanzas, destaca-

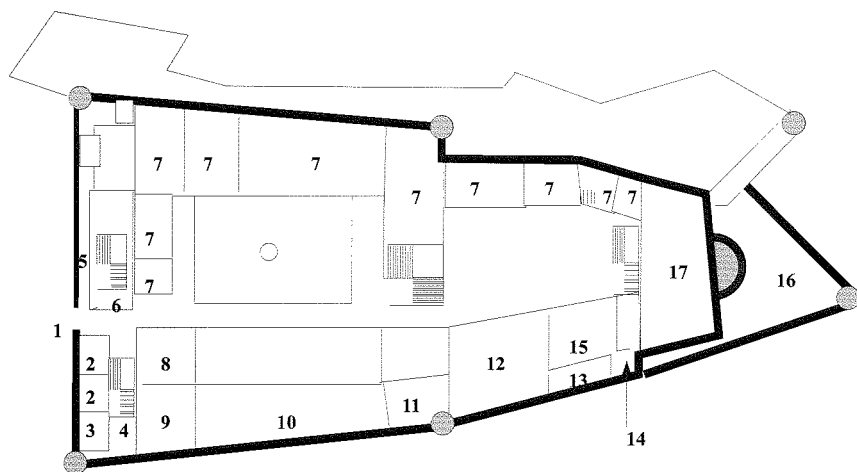


DEPENDENCIA

Salas y Destino asignado

1	Entrada	7	Entrada al público	19	Ordenanzas
2	Habitaciones para el Portero	8 y 9	Oficinas del Depósito de la Guerra	20	Patio de Herrera
3	Pase al patio de Herrera	10, 11, 12	Depósito de la Guerra	21	Archivo de las Capitanías Generales
4	Oficinas del Director	13	Empaques	22	Oficina
5	Despacho del Director	14	Escalera habitaciones del Conserje	23	Conserje
6	Archivo General	15	Patio	24	Escalera a Torre de Juan II
		16 y 17	Archivo del Ministerio de la Guerra	25	Escalera a Sótanos
		18	Escalera		

Lámina VIII. Plano del Alcázar: proyecto para Archivo General Militar, planta baja



DEPENDENCIA

Salas y Destino asignado

1 Entrada

2, 3 Cuerpo Guardia de la Sección de Ordenanzas. Departamento del Sargento de Guardia

4 Bajada a Sótanos Dormitorios de Tro-pa

5 Bajada a Sótanos zona Sur (Depósito de Legajos)

6 Archivo Casa de Chinchón

7 Depósito de Legajos del A.G.M. (más los otros sótanos de ese ala)

8, 9, 10, 11 Depósito de Legajos del A.G.M.

12 Depósitos de Legajos del A.G.M.

13 Tocador de la Reina

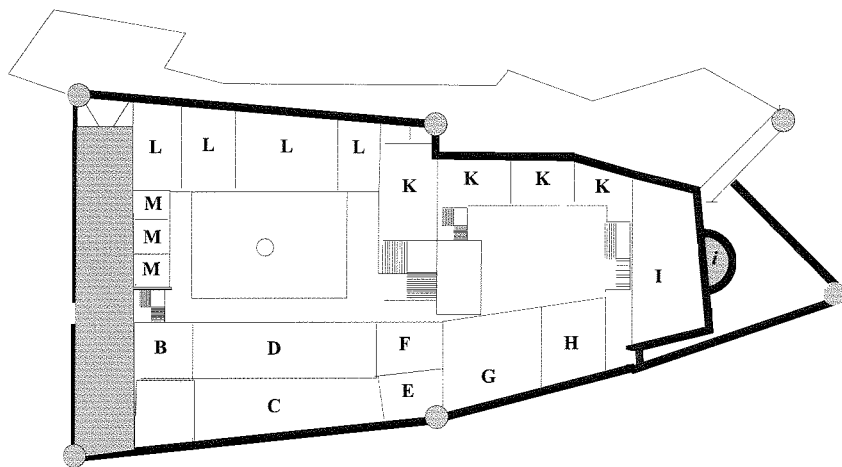
14 Actas de Inauguración de la Academia

15 Capilla. Sólo una bóveda de las tres originales

16 Patio de los Reyes o de la Panadería

17 Colección de Modelos y productos de fábricas

Lámina IX. Plano del Alcázar en 1916, planta baja



DEPENDENCIA

Salas y Destino asignado

Planta (B a K) Depósito de legajos del A.G.M.S.

i Sala del Trono restaurada (Patronato)

ii Sala de la Renuncia con los nombres de los Artilleros que renunciaron al ascenso por méritos de guerra

Lámina X. Plano del Alcázar en 1916, planta primera

da para el cuidado del Archivo, y el departamento del Sargento de ella. atravesando estas habitaciones se llega a la torrecilla más avanzada en el extremo derecho y, por una escalera de caracol se va a un pasadizo o pequeña galería cubierta que por encima del foso va al Parque, y en el centro una trampa con escalera enterrada que por un ramal va al foso y por otro a varios subterráneos, en su mayor parte cegados.

Volviendo al vestíbulo se sale a un patinillo, paso a las habitaciones de la planta baja de la torre; a los sótanos de la parte norte, donde están los dormitorios de la tropa, y a la escalera que sube a la Galería de Moros y a la Torre de Juan II. Por la izquierda del mencionado vestíbulo se entra en los sótanos del costado de levante y sur, en que hay estanterías con gran número de legajos del Archivo, y a la parte inferior del torreón. Éste tiene sus muros de gran espesor, y las habitaciones resultan bien estrechas, oscuras y tristes, como apropiadas al destino que tuvieron de tétricos calabozos.

En el primer piso por la galería que hay sobre el claustro del patio de honor, se penetra en una habitación detrás de la Torre de D. Juan, que está desprendida de esta parte del edificio, que es más moderna, por un estrechísimo pasillo que llaman vulgarmente del verdugo, en su tiempo estuvo la Torre del Homenaje aislada. Oculta por una trampa otra escalera estrechísima tallada en la roca bajaría a algún terrible calabazo que desapareció, y rompiendo el muro sigue la escalera hasta un cuarto pequeño, que sale al patio principal, donde estuvo el Archivo de la casa de Chinchón, y todavía se ven hoy las puertas de un armario pintado de azul verdoso con filetes de oro sobre el que hay un letrero que lo indica.

... por los altos, los desvanes y atravesando paredes y huecos se va recorriendo, desde el costado de mediodía, hasta la torre del Homenaje, por debajo de los emparrados. Toda esta parte de la fortaleza es curiosa, y digna de estudio, pues suministraría algún dato sobre la vida interna de ella en los siglos XI al XV, pero es de la que menos se ocuparon los cronistas. Hoy todas las cámaras del lado sur, en sus dos pisos, están completamente ocupadas por el Archivo en confuso amontonamiento de legajos....

Las salas del Solio, la Galera, las Piñas y la de los Reyes, que fueron verdaderamente regias, las ocupa todavía el Archivo, y por las corrientes frías y prosaicas que hoy dominan, por la falta de entusiasmo y amor hacia el pasado que caracteriza a la época presente, por la escasez de recursos y las trabas que de la burocracia pone en todo cuanto toca, es muy de temer que sigan las cosas como están y no continúe la restauración del edificio en forma que revivan los frisos, cúpulas y artesonados de primorosos arabescos de variados colores, doradas tracerías y ornamentales inscripciones, a que dieron vida eximios artistas y fastuosos reyes

a través de los tiempos, para asombro y encanto de cuantos los contemplaban y que al fuego le faltaron pocos días para destruirlo.

Y no es lo peor que no se restaure debidamente, sino que los pocos restos que quedaban de tales maravillas, respetados por el voraz elemento, se va haciendo imposible el rehacerlas en el porvenir, al ir acoplando las enormes y antiartísticas estanterías donde se conglomeran las carpetas llenas de papeles, allí archivadas como representación fiel del expedienteo y balduque. Los feos y amazacotados estantes, trepando en enorme balumba hasta la techumbre, tapan y cortan la esbeltez y perspectiva de aquellos un día suntuosos salones, que, marcados con un sello de espantosa vulgaridad, parecen hoy dependencias de un Juzgado o Notaría y alejan de la mente toda idea de poética grandeza.

Las figuras ilustres de Príncipes, Prelados, Nobles y Guerreros que por el Alcázar circularon, no acertarían a conocerle si levantaran la cabeza. Quizás mejor que con tan poca apropiada vestidura, estaría con la fría desnudez de sus agrietadas paredes, mostrando como despojos de bordado manto los jirones de su ornato y filigranas. El tiempo iría borrando las huellas del incendio, suavizando las agudas aristas de las rotas piedras, tostando los ruinosos muros y envolviéndolos con verde tapiz de hiedra y musgo, y seguramente hablarían mas del artista, del soñador y del arqueólogo.

... al sur la Torre del Homenaje, o de Enrique IV, que por su posición orgullosa, parece que quiere escalar las nubes. Fuerte, dominadora, robusta, de traza semicircular, con airoso ajimeces que corresponden a la Sala hoy del Trono, flanqueada, como dándole guardia, por cuatro cubos angulares en su base, cilíndricos en su final, con puntiagudos chapiteles de pizarra como las otras once torres que rematan en afiladas puntas, sostén de veletas o pararrayos, tiene una esbeltez de líneas maravillosas.

Siguiendo el recorrido del contorno por la parte interior, se encuentra lo que en unos escritos se llama la explanada de los Reyes, y en otros el de patio de la panadería, pues en la época del Colegio o quizás tiempos antes, había allí edificios y hornos para elaborar pan, desaparecidos después y rellenados como alguna torre o aljibe. A partir de la punta llamada del Polvorín se ven los restos de murallas relativamente modernas.

A la fachada meridional, que va por esa parte, se la quitaron en la última restauración los balcones puestos en tiempo de Felipe II, pero con ellos o con ventanas no tiene aspecto de Fortaleza, aunque presenta el carácter de inexpugnable por su considerable altura y estar cortada a pico la roca sobre la que se asienta.

Volviendo al interior del Alcázar, en el segundo patio o del Reloj, y a la derecha está la entrada a la capilla, la cual tiene hoy sólo una bóveda en vez de las tres de crucería que tenía. En el altar mayor y único que existe, se ha pintado en sustitución del retablo de gran talla que desapareció con el incendio, un fondo imitando dosel, por el artista señor Casanovas, el mismo que restauró la Sala del Cordón y ha pintado la actual del Trono. Ocupa el altar el antiguo cuadro ya descrito de Carducho, restaurado con inteligencia... en el Tocado de la Reina, renovado con sencillez, hay una mesa con un álbum para firmar y cuadros con el retrato del Padre Eximeno, los discursos pronunciados cuando se inauguró el monumento y el acta levantada con tal motivo.

Entrando en la Torre del Homenaje, en su sala baja se conserva una colección, soberbiamente presentada de modelos y productos de nuestra fábricas. Llama principalmente la atención de una rica y artística vitrina de Granada, con muestras de modernas pólvoras, panoplias de Toledo con las distintas fases de fabricación del cartucho Mauser modelo 1907, cuchillo - bayoneta, cascos, sables, lanzas y dragonas. Hay además productos de Trubia, Sevilla, Oviedo y Murcia, excelentes en sí y expuestos con el mayor arte. Tiene esta sala dos salientes semicirculares, donde se guardan en uno atalajes.

Sobre esta sala de modelos está la del Trono, severamente amueblada, con una tarima en el centro que cubre hermoso tapiz, y tiene dos sillones de rica talla cobijados bajo dosel de rico terciopelo..., cubriendo la puerta de entrada hay una cancela de hierro y cristales de colores, de estilo gótico del siglo XIII, que honra a la industria segoviana.

Enfrente, detrás del dosel del Trono, hay un departamento semicircular que forma parte de la torrequilla o saliente central. Tiene cuatro ventanas, y se restauró y decoró cuando nos hicimos cargo del Alcázar, colocando siete lápidas de mármol, empotradas en la pared, donde se estampan los nombres de heroicos y abnegados compañeros que renunciaron a los empleos justamente ganados en campaña y permutados noblemente después por la Cruz de María Cristina. En los cuatro extremos de la sala hay las correspondientes torreillas y en la escalera principal a la altura del primer piso,

hay una puerta que va a la tribuna de la capilla, que es bastante espaciosa.

2.1.4.4. El Patronato. (Museo y Archivo actualmente)

Ya hemos visto, por las descripciones que parcialmente he descrito de Oliver Copóns, Pérez Ruiz y otros cronistas, cómo estaban distribuidas las diferentes salas de Alcázar y por consiguiente del Archivo, que mayoritariamente las usufructuaba en los primeros años del siglo XX. Prácticamente no se realizaron más obras que las imprescindibles para el mantenimiento y conservación indispensables, para que tanto los pocos Fondos que el Museo de Artillería tenía, como los incontables documentos del Archivo, no sufrieran deterioros que los dejaran irre recuperables, hecho que en muchos casos ocurrió, dejando sobre todo a muchos documentos inservibles, bien sea por la humedad, por el hacinamiento o por dejadez.

No se ve un impulso realmente determinante hasta la creación del Patronato del Alcázar por Decreto 18/11/1951, que, con su eficaz labor, traduce su gestión, año tras año, en realidades palpables.

El buen entente entre Patronato y Archivo, hace posible la cesión de salas por éste al primero, logrando que las antiguas, abandonadas e inacabadas en su restauración, logren poco a poco recobrar la belleza y majestuosidad que tuvieron en tiempos anteriores, pasando los legajos en ellas estaban depositados en recias estanterías de madera, a otras salas. También con la adquisición del viejo caserón de la Casa de la Química ¹⁵ se consiguió almace-



Casa de la Química

[15] Su último destino fue como Cuartel de la Guardia Civil, cuyos planos se conservan en el Archivo

nar la gran cantidad de documentación depositada en las salas aludidas. Este caserón, como ya se vio anteriormente, fue construida al parecer según un proyecto de Sabatini, y fue laboratorio, picadero, cuartel de la guardia civil, ruinas, archivo ...

Gran sacrificio tuvo que sufrir el Archivo al ceder espacio, pues no estaba sobrado precisamente del mismo. Basta con observar que fueron entregadas todas las salas que ocupaba en la zona norte de la planta principal (Trono, Solio, Piñas, Reyes ...), y las de la zona sur de la misma planta. En los años ochenta se cedió también la Sala del Trono, sita en la Torre del Homenaje, (llamada Guadalajara por nosotros, pues allí estaba depositada la documentación remitida por el Archivo de dicha ciudad), y la existente en la primera planta, junto a la escalera de la Torre de D. Juan, así como dos salas en la Casa de la Química, siendo estas destinadas a taller de restauración del personal facultativo del Patronato.

Con la rehabilitación de la Casa de la Química, efectuada a partir de 1991 por Construcciones Militares y finalizada en 1992, coincidiendo con la conmemoración del bicentenario de la inauguración del laboratorio donde ejerció su docencia Proust, se consiguieron una mayor capacidad de almacenamiento y una mejores condiciones de conservación. Se pudo realojar la documentación que durante unos cuantos años se guardó, en pésimas condiciones, en los sótanos del antiguo acuartelamiento del Santi Spíritu.

La restauración de las salas nobles del ala norte, la colocación de pizarras nuevas en tejados y torres, las descubiertas de ventanas, la apertura de las nuevas salas del museo dedicada al Colegio de Artillería, la rehabilitación y apertura al público de los sótanos y mazmorras, la reparación del monumento a los "Héroes del Dos de Mayo" etc., son muestra de la labor tan destacada que el Patronato del Alcázar viene desarrollando en los últimos años.

Dentro de las dependencias del Archivo, y en el interior del castillo, la transformación de la antigua Casa del Conserje en Biblioteca y Gabinete de Informática, culmina las variaciones que la piedra que lo cobija, ha sufrido a lo largo de la historia, quedando su configuración tal como se representa en las Láminas I y II.

2.1.5. Síntesis

Finalizando, podemos pues considerar al Alcázar como un "libro de piedra", en cuyas hojas hemos leído que: fue guerrero y cortesano; sufrió asedios y vivió esplendores; reunió Cortes y festejó bodas; impartió ciencia y forjó héroes; fue testigo de miserias y prisión de Estado; estuvo custodiado por moros y fue refugio de Inválidos, museo artillero y Archivo histórico.

Resumiendo este capítulo dedicado a la configuración pétrea del Archivo General Militar y a sus moradores, podemos distinguir cuatro etapas:

- Una inicial, como arrogante Alcázar segoviano, en el que se afirma la Autoridad de Estado y el Imperio de la Ley y que finaliza cuando los reyes, en razón a las incomodidades del palacio - fortaleza frente a las refinadas costumbres y delicias dieciochescas lo abandonan por moradas mas acordes a los gustos del momento.
- Una segunda, en que reluce como centro de ciencia y cultura a la vanguardia de los conocimientos europeos, como Colegio de Artillería, y que desgraciadamente concluye con un trágico y voraz incendio.
- Otra tercera, en que, partiendo de indecisiones en su restauración y destino, cambia radicalmente de actividad interna, viendo el nacimiento del Archivo General Militar, pionero en muchos aspectos dentro de la Administración, en la actuación respecto al patrimonio documental militar, aunque con unas precarias asignaciones y dotaciones, tanto en personal como en infraestructura.
- Una última en la que, con la creación del Patronato del Alcázar, se intensifica la restauración, se abren nuevas salas destinadas a museo, se mejoran y aumentan las relaciones Archivo - Patronato, se hace más universal la imagen del monumento para turistas y estudiosos, se van generando elementos auxiliares de descripción archivística culminándose esta labor con la redacción de un nuevo Reglamento y se empieza a aplicar la informática de manera sistemática en la gestión y tratatamiento de los documentos.

2.2. Historia del Archivo General Militar (El Organismo)

2.2.1. 1898. Génesis del Archivo General Militar

Al exponer en el apartado dedicado a la piedra, los distintos proyectos de obras para los posibles destinos que podría tener el Alcázar después del incendio y restauración, ya se vislumbraba la dificultad en su gestación como Archivo General y lo vamos a verificar con los distintos escritos, disposiciones y referencias que a continuación se relacionan.

La necesidad de reunir en un solo Archivo General toda la documentación militar que por su valor histórico mereciera conservarse, era fuertemente sentida en el ámbito del Ministerio de la Guerra. La profusión de documentos gene-

rados desbordaba la capacidad de almacenamiento tanto en los Archivos militares como en los civiles, provocando que el Ministerio de Fomento ¹⁶, comunicase al de Guerra, que según manifestaba el Archivo Central de Alcalá de Henares, no existía espacio para los documentos que le remitían los departamentos ministeriales, (objeto de su creación), necesiéndose aplazar los tiempos de custodia de expedientes hasta su remisión a los Generales, dictando las disposiciones de: eliminar lo no útil, haciendo un inventario; prolongar a 50 años la antigüedad de los documentos para proceder a su remisión ampliando los 20 que estaban establecidos, desde que fuesen ultimados (4/12/1877 C.. nº 447); e informar previamente el Ministerio de Guerra al de Fomento, de las remesas a remitir, para que éste dictase las disposiciones oportunas a los jefes de Archivo, para su admisión y colocación.

En el ámbito castrense se contrasta también esta necesidad y lo observamos en la resolución que con fecha 28 de noviembre de 1897 D.O nº 268, dicta el Ministerio de la Guerra, creando una comisión al objeto de que, con urgencia, se estudie y proponga la creación de un Archivo General, en el que se reúna la documentación que, por su antigüedad, poca consulta e importancia merezca conservarse y que se halle depositada en los diferentes archivos de la Administración Central del ramo de la Guerra, en Capitanías, Comandancias Generales, y Gobiernos militares, procediéndose por los jefes a dictar órdenes a las dependencias para la selección de los expedientes a remitir al General y destruir los duplicados e innecesarios. En esta disposición también se prevé la necesidad de dotarse de un Reglamento que unifique criterios y dote de normas para los envíos o devoluciones de documentaciones entre los distintos archivos. La presidencia de la comisión que estudió el tema fue otorgada al Archivero 1º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, asimilado a Coronel, D. Rafael Aparici.

Aunque la necesidad de un Archivo General era palpable y no obstante la determinación para su realización, había otro escollo, que, como se vio de pasada anteriormente, era objeto de lucha de intereses, cual era su ubicación. Verdad es la Orden, ¹⁷ por la que Fomento cedía al Ministerio de la Guerra el Alcázar segoviano, en 1896, para Parque Central y Archivo del Arma de Artillería, pero también lo es, que no pudo cumplirse por las divergencias con el arma de Ingenieros, que no lo consideraba apropiado para Parque, aprovechándose la infraestructura mínima que tenía de Archivo artillero como base o cimiento del futuro Archivo General. Ciertamente he dicho mínima,

como se puede leer en los diferentes escritos que con esa fecha se cursaron entre sí los diferentes Organismos afectados y en la que se observa y resalta que la restauración ha sido incompleta: hay muchas deficiencias y la conservación y el mantenimiento serán costosos. ¹⁸.

No obstante, al estar el edificio ya a disposición del Ministerio de la Guerra, éste actúa y, en junio de 1896, se instala el Archivo General de Artillería ocupando cinco salas de la planta principal, dotándose de estanterías. Empieza a lloverle ingente cantidad de documentos provocado por la Orden dictada al efecto por el Ministerio de la Guerra: documentos de las diversas dependencias del Arma de Artillería; de sus Unidades disueltas; del Parque de Artillería; de la Inspección de Artillería que previamente había sido disuelta, etc.. Toda esta documentación que llega a Segovia y que con enormes dificultades se va almacenando (no archivando) en el Alcázar y en la antigua Maestranza, hará como de vanguardia o elemento avanzado del futuro Archivo General.

El detonante final para la creación del Archivo General Militar es la R.O. de 28 de Noviembre de 1897 que crea la comisión para el estudio de reunificación de Archivos, haciendo prevalecer la alternativa propuesta por el arma de Ingenieros, con el proyecto de Archivo General. Con el local disponible, el Ministro de la Guerra D. Miguel Torres, somete a la Reina Dª. María Cristina, la siguiente propuesta:

“Base fundamental de las oficinas del Estado debe ser la perfecta organización de sus archivos, en los cuales han de tener cuidadosamente ordenados, a fin de poderlos encontrar con facilidad cuantos antecedentes y datos sea preciso consultar para el despacho corriente y en donde metódicamente clasificados se custodien, asimismo, aquellos expedientes o documentos, que por su valor histórico o estadístico, merezcan conservación. Y si esto es de suma importancia en todo departamento ministerial, constituye en el de la Guerra una necesidad cada día mas imperiosamente sentida, pues que las radicales transformaciones que su organismo ha sufrido en los últimos años, no han podido menos de reflejarse en sus archivos.

Por otra parte, la organización actual de este Ministerio, al asumir la dirección de todos servicios militares, antes encomendados a diversas dependencias, han evidenciado la precisión de reunir los diferentes archivos que éstos tenían y que disgregados, como todavía se hallan algunos en distintos lugares, suelen producir demora en el despacho de los asuntos, por la dificultad inevitable de allegar los antecedentes necesarios para su estudio.

[16] 15/12/1888 C.L. nº 475

[17] R.O. de 14 de enero de 1896 D.O. nº 32

[18] Casi toda la documentación relativa al Archivo General Militar de Segovia está en los legajos 43 al 48 de la 2ª Sección y en los 62 y 63 de la 3ª Sección

Estas razones y también la necesidad apremiante de desembarazar los archivos militares de numerosos documentos que en el transcurso del tiempo se han ido acumulando en ellos, aconsejaron al Ministerio que suscribe la fusión en el Archivo Central de este Ministerio, de los que aún existían en los locales de las extinguidas Inspecciones Generales de las Armas y Cuerpos, así como el nombramiento de una comisión de personal idóneo que haciendo la conveniente selección los expedientes que debe continuar en aquél, estudiase al propio tiempo la creación de un Archivo General Militar donde se refundan los que todavía existen en los diferentes puntos, y al cual es encomiende también la custodia de todos los documentos que sin ser de frecuente uso y consulta, merezcan conservarse, ya pertenezcan a la Administración Central del ramo de la Guerra y sus dependencias, ya a las Capitanías Generales, Comandancias Generales y Gobiernos Militares.

Realizado dicho trabajo preparatorio, y con el objeto antes expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a V.M. el adjunto proyecto de decreto”.

La anterior propuesta dio origen al Real Decreto de creación del Archivo General Militar, cuyo original se conserva en el Archivo, y que textualmente dice:

“A propuesta del Ministerio de la Guerra y del acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de Mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1º. *Se crea un Archivo General Militar, donde se refundirán los archivos dependientes del Ministerio de la Guerra que actualmente existen en Alcalá de Henares, Aranjuez, Guadalajara y Segovia, y en el cual se custodiarán además de todos los expediente que hay documentos que merezcan conservarse y no sean de frecuente uso y consulta en los diferentes archivos de la Administración Central del ramo de la Guerra y en los de las Capitanías Generales, Comandancias Generales exentas y Gobiernos Militares.*

Artículo 2º. *El expresado Archivo General se instalará en el histórico Alcázar de Segovia, dependerá directamente del Ministerio de la Guerra y estará a cargo del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.*

Artículo 3º. *Hasta que constituido el mencionado Archivo puedan determinarse las necesidades del mismo, se fijará para su servicio, la siguiente plantilla de personal, que podrá ser modificada en caso necesario, por medio de Real Orden: Un archivero 1º, un archivero 2º, un archivero 3º, dos oficiales 1º, cuatro oficiales 2º, ocho oficiales 3º, seis escribientes, un sargento conserje y seis soldados ordenanzas.*

Artículo 4º. *Los gastos que ocasionen la instalación del Archivo General Militar, se sufragarán con cargo al capítulo doce del Ministerio de la Guerra (Gastos diversos e imprevistos).*

Artículo 5º. *Para atender a los gastos de calefacción, material, entretenimiento y renovación del mobiliario, se consignará en el presupuesto de dicho Ministerio la cantidad anual de dos mil quinientas pesetas.*

Artículo 6º. *Por el Ministerio de la Guerra se dictarán las disposiciones necesarias para cumplimiento de este Decreto, y se redactará el Reglamento para el régimen y servicio del expresado Archivo.*

Dado en palacio el veintidós de junio de mil ochocientos noventa y ocho.

De esta forma, el Archivo General Militar empezaba su andadura en la Historia, quedando ligado hasta nuestros días, al esbelto y bello castillo del Alcázar y a la no menos hermosa ciudad de Segovia.

2.2.2. El trabajo y sus circunstancias

Lo difícil en la vida de una persona es superar los primeros años, en los que eres moldeado y educado hasta conseguir la madurez, de tal forma, que pasada con éxito esta prueba, se habrán conseguido los cimientos necesarios para un posterior desarrollo sano y armónico. Tomado lo anterior como símil respecto a la vida del A.G.M.S., los primeros años de su andadura fueron muy duros y difíciles, y las calamidades sufridas hasta que alcanzó la “pubertad” en los años veinte, forjaron el temple de los primeros hombres allí destinados.

Un trabajo dedicado a una institución no debe rendir excesivo culto a la personalidad, no obstante se deben recordar los actos heroicos de los primeros archiveros, pues así ha sido calificada la labor realizada por más de un ilustre visitante¹⁹. al observar las condiciones en que se realizaba el trabajo.

2.2.2.1. Condiciones físicas (Estado de los locales y del material)

Los locales

Si en apartados anteriores ya vislumbramos algo de como eran los recintos donde se trabajaba y el estado en que es encontraba el Alcázar en los años de la primera década del siglo actual, (retrato reflejado claramente por Oliver Copons), en éste lo veremos con mayor detalle y con aportación documental, resaltando las carencias que padecía. Demostrativa es la carta que el Archivero Director D. Modesto de Castro

[19] Así nos definió recientemente el General Galvin, ex-Jefe de las Fuerzas de la OTAN, en la visita con la que nos honró en el año 1994 y observar el trabajo desarrollado en condiciones precarias de personal y con el frío reinante en las salas

remite al General Subsecretario de la Guerra al año de la creación de Archivo, informando del estado general del mismo y que literalmente relato a continuación.

"A consecuencia del temporal de viento que se ha sentido en esta población durante distintos días, muchos cristales de las ventanas y balcones del edificio que ocupa este Archivo han sufrido desperfectos consistentes en roturas y rajaduras, sobre todo en las ventanas llamadas frailerías, que tienen, la que menos, sesenta y cuatros pequeños cristales emplomados, que oponen débil resistencia al viento, siendo causa de que penetre por todas ellas el frío, cuando este se deja sentir más, haciendo inhabitables las habitaciones, donde el personal se ve obligado a trabajar en malas condiciones, que aumentarán de manera considerable durante el próximo invierno, por la falta de calefacción.

Es mi deber de atender al cuidado y conservación del edificio, así como el de atender en las mejores condiciones posibles las salas y habitaciones donde por las necesidades del servicio se ve obligado a trabajar el personal aquí destinado, me permito manifestarlo a V.E. por si estima conveniente ponerlo en conocimiento de la superioridad a fin de que, con el carácter de urgencia y previas las formalidades consiguientes, se proceda a poner los cristales rotos y rajados, y arreglar las fallebas, picaportes, grapas, narices de hierro, pasadores, hembrillas, pernos, charneles y bisagras que es encuentra en mal estado en las trescientas diez y siete ventanas y balcones de éste Alcázar, el cual aparte de las razones antes expuestas, como monumento histórico nacional de indiscutible mérito arquitectónico, es digno por todos los conceptos de que es le conserve en el mejor estado.

Al propio tiempo me permito también poner en conocimiento de V.E. que, según se hizo notar por nota de reparos en el inventario de entrega de éste Alcázar, firmado el día 30 de julio último:

La instalación del pararrayos está en mal estado, faltando además los alambres que deben enlazar con el indicador de que no funciona por estar perdida la comunicación con los distintos pararrayos.

Que los retretes tienen los tableros muy rajados y desprendidos, no funcionando con regularidad los surtidores de agua de aquellos que los tienen y sea por falta de agua u otras causas que se desconocen; las materias fecales quedan detenidas en las bajadas y platillos, produciendo las consiguientes emanaciones que hacen imposible la permanencia del personal en las habitaciones inmediatas y el poder tener dichos retretes con la debida limpieza.

Que a la entrada del edificio hay dos fosos que aunque no se describen en el inventario por ser accesorios y tener comunicación con aquél, se hizo constar estaban llenos de maleza y algunos escombros que obstruyeron el paso del agua por los regueros que tienen, dando lugar a que se

podran y se produzcan emanaciones que pueden ser perjudiciales para la salud del personal del Archivo que necesariamente y de continuo tienen que pasar por su inmediación.

Que por la parte Sur existen varios patios denominados de "Caballerizas", que tampoco se describen en el inventario y que por las mismas razones expuestas anteriormente, o sea por ser accesorios del edificio por donde tienen dos puertas de entrada a aquéllos se hizo constar igualmente en aquel auto que los muros que separan dichos patios del Parque Sur que utiliza el municipio, están en muy mal estado, algunos trozos derruidos en tal forma que permiten el acceso a los patios mencionados.

Por último, que falta un ventanillo de los seis que debe tener la ventana de uno de los retretes del piso principal; tres bolas de piedra de las que rematan el almenado de las azoteas del polvorín; que éste tiene el piso terroso y las paredes sin revestimiento y en la puerta del Parque Norte que da al Puente Castellano, se encuentra elevada de tal forma que no permite ver si se halla útil para el servicio, no pudiendo tampoco utilizarse la cerradura que tiene, por falta de llave, siendo necesario se atienda a las reparaciones de todo ello para que no vayan aumentando los desperfectos a medida que el tiempo vaya pasando.

Dios guarde a V.E. muchos años. Segovia a 20 de Noviembre de 1899. El Archivero 1º Jefe Modesto de Castro."

Estado del mobiliario

Si a lo leído le añadimos la falta de mobiliario adecuado y suficiente, se podrán imaginar las penosas condiciones ambientales reinantes. La enorme y convergente remisión de documentos procedentes de la Península y el posterior desbordamiento provocado por las remesas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, obligaron a la solicitud y posterior incorporación, en "Comisión de Servicio", de 1 Jefe, 22 Oficiales y 6 escribientes, totalizando 4 Jefes, 35 Oficiales y 8 los escribientes, cuya suma total cuadra la cifra de 37 personas, los cuales no disponían de mesas ni sillas para trabajar. Para paliar dichas carencias se elevó la siguiente petición presupuestada:

1	armario para Jefe	100 Ptas.
1	mesa de nogal para Jefe	150 Ptas.
1	sillón para Jefe	60 Ptas.
12	mesas de pino para oficiales 75 ptas./u.	900 Ptas.
1	mesa grande con taquillero y 5 cajones	115 Ptas.
4	pupitres para escribientes a 40 ptas./u.	160 Ptas.
2	mesas para ídem del registro y cierre	100 Ptas.
12	sillones de cuero y pino a 40 ptas./u.	480 Ptas.
8	lavabos a 15 ptas./u.	120 Ptas.
18	perchas de un gancho	18 Ptas.
		Total 2.203 Ptas.

La poca disponibilidad de fondos en las arcas del Estado, la burocracia y las trabas administrativas llevaron a solicitar diversos presupuestos ²⁰ y a contactar con otros archivos como el de la Administración Militar, del que se trajeron utensilios y estanterías.

También era palpable y evidente la falta de medios de imprenta como folios, carpetas, cintas de distintos tamaños, balduque, cartones, carátulas, etc., que permitieran el adecuado tratamiento de la documentación recibida.

Otro problema añadido era, en relación con la seguridad del edificio, el provocado por el alojamiento del Conserje, para el cual se tuvo que solicitar la anulación de los artículos del Reglamento que prohibían el uso de luz y calefacción y que el edificio fuese habitado fuera de las horas de trabajo.

2.2.2.2. A la búsqueda de nueva ubicación

Ante la posibilidad de que el Archivo tuviera que abandonar el Alcázar, tanto el Ayuntamiento como otras instituciones públicas y privadas de la ciudad de Segovia, amén de la Administración Militar, se pusieron a la búsqueda de edificios que le dieran cobijo. Tal posibilidad tomó cuerpo con motivo de la visita que S.M. el Rey Alfonso XIII efectuó en 1908, para inaugurar el monumento a los héroes del dos de Mayo, Capitanes del Arma de Artillería Daoiz y Velarde. Allí prometió a los cadetes el próximo retorno del Colegio al Alcázar provocando que al año siguiente, el 20 de Febrero, tomara de forma simbólica posesión del mismo su Director, obligando a que el Archivo desalojara la Capilla, la Sala del Cordón y los salones de la Torre del Homenaje, donde ondeó la enseña de la Academia y en sus tres salas tomaron cobijo el Salón de Actos y la exposición de los productos de las fábricas de Artillería.

Los distintos ofrecimientos que las instituciones hicieron no cuajaron, en algunos casos porque los locales propuestos no reunían las exigentes condiciones requeridas (proximidad a la ciudad, fácil acceso, carencia de humedades, aislamiento en prevención de incendios, capacidad suficiente, dependencias y pabellones para el personal destinado, iluminación natural, servicios contra incendios, agua y electricidad, etc.), y en otros casos por falta de asignación presupuestaria debido al elevado coste de construcción de un edificio de nueva planta.

No obstante, como muestra de la inquietud suscitada, se describen ofertas que desde todos los sitios de España, se hicieron a tal fin.

- En la ciudad de Segovia:
 - *Monasterio del Parral*: Con ofrecimiento de elevada

cantidad de dinero para su acondicionamiento. No fue admitida pues no reunía las condiciones exigidas de capacidad, ausencia de humedad y facilidad de acceso y acarreo debido a la lejanía de la estación del ferrocarril y del centro de la ciudad.

- *Seminario Conciliar*: Rechazada por el condicionante de permuta por otro edificio para Seminario y por problemas en caso de incendio.
- *Teatro Miñón y casa limítrofe*: adolecía de escasez de espacio. Además era necesaria su restauración.
- *Solar en calle de Conde Sepúlveda*: Requería edificación.
- *Solar en esquina Ezequiel González con C.º de las Lastras*: Edificio proyectado de nueva planta ²¹, no construido parece ser, por problemas presupuestarios. Era un proyecto que, de haberse realizado, hubiera sido bastante logrado.
- *Edificio de la Zona y Caja de Reclutamiento*: Con la propuesta del pase de ésta al Teatro Miñón citado anteriormente.

- En la demarcación de Segovia:

Se hace un estudio por la Comandancia de Ingenieros y firmado por el Comandante Ingeniero Pineda, el 15 de abril de 1912. Resumen del resultado de las gestiones semi oficiales hechas para proponer edificios que pudiesen ser utilizados para el Archivo General Militar en los principales pueblos de la demarcación de esta Comandancia de Ingenieros (incluye la provincia de Ávila) es lo siguiente:

- *Villa de Santa María de Nieva (Segovia)*: Tiene estación. Se ofrece un convento de 2.200 m² de superficie y claustro de 124 m.l. de desarrollo, con 5 de anchura y 6 de altura.. El edificio está instalado en el centro del pueblo y parece reunir condiciones de solidez. El ayuntamiento se presta a auxiliar el traslado del Archivo General Militar en todo lo que alcance la instalación.
- *Villa de Cuéllar (Segovia)*: A 28 Km. de la estación del ferrocarril. Se ofrece el palacio del duque de Albuquerque, en usufructo mientras se utilice para el Archivo Gral. Militar. Instalado a la entrada del pueblo.
- *Villacastín (Segovia)*: A 16 Km. de la estación de El Espinar. Ofrece edificios y reformas para la instalación de 250.000 legajos.
- *Nava de la Asunción*: Estación. Ofrece varios edificios.
- *Sepúlveda*: A 42 Km. de la estación de ferrocarril de Aranda de Duero. Ofrecen edificios y obras.

[20] Solicitados a conocidos ebanistas de Segovia y acompañan a los mismos primorosos dibujos

[21] Ver dibujo y descripción más completa posteriormente en el mismo capítulo

- *Arenas de San Pedro. (Ávila):* A 44 Km. de la estación de Talavera de la Reina. Ofrece el edificio palacio del Infante D. Luis, con una superficie de 1.795,20 metros cuadrados.
- *Ávila (capital):* Tiene estación. Ofrece el Cuartel.
- *Arévalo (Ávila):* Estación de ferrocarril. Toda clase de ofrecimientos y facilidades, en concreto dos edificios más la planta baja del Ayuntamiento.
- *Navas del Marqués (Ávila):* Tiene estación. Ofrece varios edificios de 17 m. por 17 m. próximamente disponibles.
- *Cebreros (Ávila):* A 21 Km. de la estación de Navalperal. Ofrece dos edificios de gran capacidad.
- En el resto de España:
 - *Trujillo:* Con ofrecimiento del antiguo Colegio preparatorio, costeando la contribución el Ayuntamiento.
 - *Villanueva de la Serena:* Interesándose con carácter general.
 - *Mérida:* Ofreciendo un Cuartel que en su época fue también Hospital.
 - *Cuenca:* Cediendo los de la Ciudad.
 - *Guadalajara:* Que propondrá proyecto a los alcaldes de la Provincia.
 - *Oropesa:* Ofrece el antiguo palacio de los Condes de Oropesa.
 - *Zamora:* Propone su Castillo, a falta de la aprobación de la Diputación Provincial.
 - *Toledo, Torrijos, Ciudad Real* son otras de las localidades que también se interesan.

Anteriormente vimos que el edificio que debiera albergar los Fondos del Archivo, debía reunir una serie de requisitos que puntualmente enumera el Archivero Jefe Accidental P. Rodríguez, en escrito fechado el 10 de Agosto de 1908 y que literalmente dice:

“Condiciones que a juicio del Jefe que suscribe habrá de reunir el nuevo edificio donde haya de instalarse dicho Archivo.

Consta en la actualidad de unos 120.000 legajos aproximadamente, siendo unos 66.000 del tamaño de á folio y 54.000 del de cuarto que se hallan distribuidos en 42 salas.

Como no sería bastante la capacidad indispensable para colocar solamente dicho número de legajos, es preciso prever y por consiguiente opino que el nuevo edificio deberá tener condiciones y la estantería (a ser posible de hierro todas) para poder admitir muchos más del doble de legajos, ó sea hasta unos 380.000 que supongo habrán de recibirse mas adelante procedente de las dependencias de la Administración Central, de las Capitanías Generales, Gobiernos Militares, Comisiones Liquidadoras, Cuerpos, Ar-

chivos y de reserva del Ejército, etc. Y al construir dichas estantería, convendría que tuviesen unos 10 centímetros de fondo, siendo la altura (de tabla a tabla) para los legajos de á folio, de otros 40 centímetros, y de 30 para los de 1/4, con el fin de que quede algún pequeño espacio para la necesaria ventilación.

Además, habrá de contener el nuevo edificio:

- 1º. *Dentro de los salones del mismo, el sitio donde poder colocar las mesas de despacho de los 21 Oficiales y 11 escribientes destinados ahora en el Archivo; y también con holgura, una o dos mesas de las de batalla y de clasificación de documentos, en el centro de cada uno de los citados salones.*
- 2º. *Las habitaciones necesarias para el Conserje y su familia.*
- 3º. *Un dormitorio para los individuos de tropa (ordenanzas), capaz para unos veinte hombres, con su cuarto de aseo, comedor, cocina y retrete para los mismos.*
- 4º. *Un cuarto donde se pueda guardar el material de limpieza del establecimiento y algunos útiles de carpintería, etc.*
- 5º. *Otro donde se puedan guardar las cajas y cajones vacíos para después utilizarlos, cuando vayan haciendo falta.*
- 6º. *Despacho para el Primer. Jefe.*
- 7º. *Otros despachos para el Teniente Coronel y para el Comandante.*
- 8º. *Otro para la Secretaría.*
- 9º. *Una sala para Biblioteca.*
- 10º. *Una habitación para guardar material de escritorio y de Oficina.*
- 11º. *Otra de bastante capacidad, para colocar la documentación inútil que se vaya seleccionando.*
- 12º. *Retretes para Jefes y para Oficiales.*
- 13º. *Habrà de tener el nuevo edificio, la necesaria calefacción durante el rigor del invierno; estar bien dotado de agua, y de algunas bocas de riego, para el caso de incendio, con el precio material correspondiente para procurar combatirlo desde los primeros momentos en que llegara a iniciarse.*
- 14º. *Y por último, sería conveniente (á ser posible), que el nuevo edificio estuviera situado en un lugar algo céntrico de la población; que tenga buenas vías de comunicación no solo para facilidad del público que hubiera de visitarlo, sino para el cómodo transporte de la documentación que se vaya recibiendo, y para el fácil acceso del personal empleado en el Archivo, sobre todo en los muchos días lluviosos y nevados del invierno, y que los locales del Archivo*

tengan muy buenas luces centrales, y no haya humedades que puedan perjudicar a la documentación.

Nota: Aún cuando estimo oportuno que el Director habitara en el mismo edificio, dejo a la consideración de la Superioridad y del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, el que pueda facilitársele o no, el Pabellón correspondiente."

2.2.2.3. Un buen proyecto que no fructificó

El Ayuntamiento no permanecía ajeno al problema y en cumplimiento de su compromiso adquirido, solicitó del arquitecto municipal D. Joaquín Odriozola, proyecto de un edificio que sirviera para el nuevo Archivo General Militar. Dado lo extenso de dicho proyecto, resumo a continuación la Memoria Descriptiva que el mencionado arquitecto firmó el 30 de Diciembre de 1910, puntualizando que previamente había presentado otro proyecto (4/1/1909), en el que el edificio lo situaba en el Campo de la Dehesa, pero problemas y dificultades debidas entre otras a su uso como ferial de ganado en el mes de Junio, empleo como campo de instrucción y prácticas de los cadetes y de otras fuerzas de la plaza, así como su utilización por los labradores del barrio del mercado, estimaron no oportuna su realización.

El solar de la referida Memoria lo describe y sitúa cerca del Paseo Nuevo, en un ángulo con el camino a las Lastras (en aquél entonces todo ese terreno era deshabitado y no urbanizado, como se ve en un croquis que acompaña al proyecto). A juicio del proyectista, por su proximidad a la ciudad y a la estación del ferrocarril, tener fachada principal al mejor y casi único paseo de la capital, amplitud suficiente (108 m. de fachada por 76 m. de fondo), y posibilidad de construcción de pabellones aislados, separados 9 m., ofrece excelentes condiciones para el servicio al que se le destina.

En la descripción del edificio principal, la planta baja se destina para habitaciones del Conserje, la principal a oficinas, biblioteca y despacho del Primer Jefe y el segundo piso para pabellón del Director. A derecha e izquierda y separadas por dos verjas, dos pabellones para los legajos de 39,90 m. de largo por 12,90 m. de ancho, con una crujía de 11 m. En igual disposición otros 6 pabellones idénticos, quedando en el centro un patio de 31 m. por 40 m., para poder construir si fuera necesario, otro pabellón de igual longitud que los demás. Al fondo y de planta baja, un cuartelillo para la tropa de ordenanzas, con dormitorio, cocina y comedor.

Hace un estudio completo sobre alturas de crujías, para que no se obstaculice la iluminación, también de calles interiores y disposición general del conjunto, para que aunque en su día se edifique en las proximidades, nunca se pierdan las luces y la independencia de todo el

área edificada, resaltando que, debido a la homogeneidad de los pabellones, éstos pueden ser construidos conformes a las necesidades archivísticas de espacio vayan surgiendo.

Hecha la descripción de la planta, relata la disposición interior. Las naves, con capacidad interior de 34 x 11 metros, con las estanterías perpendiculares a los muros, separadas de los zócalos y con pasillos, con las alturas entre baldas calculadas y demás estudios pertinentes le hacen estimar que por pabellón cabrían 16.160 legajos. Como son 8 los pabellones proyectados, la capacidad total sería de 129.280 legajos. Además, si a esto le añadimos el espacio posible de edificación en el patio central, en el que podrían caber 34.900 legajos, nos aumentaría la capacidad hasta 163.780 legajos. Como por otro lado, a ambos costados de los pabellones laterales del centro, se disponen de dos crujías adosadas para cajones, empaques y papeles inútiles, si el aumento de los documentos aportados excediese del total reflejado, podría aprovecharse el espacio de esas dos crujías.

Contempla también el proyecto, que los estantes serán de hierro, no entrando en el presupuesto, pues se da por hecho que sería sufragado por el Estado, y no por el Ayuntamiento. También trata el estudio y la distribución del mobiliario, como las mesas de oficial y de batalla, clasificadora, etc.

Finalmente indica, que la construcción será la normal de la localidad, esto es de mampostería, combinada con el ladrillo para el angular, mocheta y arcos en las cornisas y cantería de granito en la esquina de los basamentos y escalones, revocado el exterior con mortero de cemento, armadura de hierro y, cubierta plana o de pizarra de la cantera del pueblo de Bernardos, situado en la provincia.

2.2.2.4. Requerimientos del Alcázar por la Academia y el Archivo

A pesar de todas estas ofertas y por lo razonado anteriormente, el Archivo siguió ligado al Alcázar, y tanto éste como el Colegio se disputaban su posesión como veremos a continuación, a pesar de la gravosa carga que suponía su conservación y mantenimiento. Fiel reflejo de lo dicho son las comunicaciones que en 1920 y 1926 dirigen a sus respectivos Mandos y que decían:

- Por parte de la Academia:
 - Resumen de la Propuesta que por Oficio el Coronel Director de la Academia de Artillería D. Fernando Flórez, dirige al General Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, el 23 de Setiembre de 1920.
 - a) Solicitar del Ministro de la Guerra la suspensión de envíos de legajos al Archivo, así como el

desalojo de las salas de la planta norte del edificio, trasladando su contenido a otras que tiene vacías.

- b) Reiterar al Ayuntamiento de Segovia que lleve a efecto la oferta de locales para el traslado del Archivo, o realizar las gestiones oportunas para su instalación en otra ciudad.
- c) Solicitar el pase por el Ministerio de la Gobernación al de la Guerra y su entrega al Arma de Artillería, de la Casa de la Química. Para lo cual, el Destacamento de la Guardia Civil que la ocupa, debería incorporarse a su Comandancia. Una vez entregado el edificio, parte del Archivo podría ocuparla, dejando de esa manera desalojadas salas del Alcázar.

• Por parte del Archivo:

- Oficio que el Archivero Jefe del A.G.M.S. D. Francisco Reguera, eleva al Director General de Instrucción y Adiestramiento, con fecha 27 de Setiembre de 1926

EXCMO. SEÑOR:

“En distintas comunicaciones y varias épocas, ha tenido el honor el Jefe de esta Dependencia de dirigirse a la Superioridad haciendo presente la imperiosa necesidad de ampliar los locales de que dispone en el edificio donde está instalado este Archivo, que si bien en un principio estuvo a cargo del personal del Cuerpo de Oficinas Militares, fue cedido al Arma de Artillería para instalar en él algunas clases de la Academia de dicha Arma, sin que hasta la fecha, a pesar de haber transcurrido diecisiete años desde la entrega, se haya llevado a efecto la referida instalación, por todo lo cual me permito elevar respetuosamente a V. E. las siguientes consideraciones que me atrevo a someter a su mayor ilustración.

Por Real Decreto de 22 de junio de 1898 se creó el Archivo General Militar, disponiéndose que con arreglo a lo dispuesto en Real Orden de 11 de febrero del mismo año se instalase en el Alcázar de Segovia, dependiendo directamente del Ministerio de la Guerra y estando a cargo del Cuerpo de Oficinas Militares, hasta que por Real Orden comunicada de 9 de mayo de 1908 con motivo de la colocación de la primera piedra para el monumento a los Capitanes Daoiz y Velarde, se cedió el Alcázar al Arma de Artillería, continuando en dicho edificio el Archivo con carácter interino, hasta que pudiera trasladarse a otro local que reuniera las condiciones necesarias, para cuyo fin el Ayuntamiento de Segovia se ofreció a facilitar otro edificio a propósito para trasladar el Archivo, cosa que no se pudo efectuar por lo costoso que representa el construir o adicionar un local capaz para alojar el gran número de legajos que tiene a su cargo esta Dependencia, los cuales, con los

22.000 que tiene que recibir este Archivo ocuparán por completo las cuarenta salas y sótanos con que se cuenta en la actualidad, no quedando entonces local a propósito para una nueva recepción de legajos que por cualquier eventualidad pudieran enviarse, los cuales se tendrían que acondicionar para su arreglo, en los pasillos y patios de este edificio.

En la actualidad, la Academia de Artillería tiene para su uso ocho salas, tres calabozos, cinco rotondas y todos los desvanes del edificio, estando habilitadas las salas 11 y 12 para Capilla sin culto; la número 15 para Museo de Industrias, donde existen, detonadores cargados y distintas muestras de pólvoras y explosivos que pudieran ser algún peligro para la seguridad del edificio, máxime si se tiene en cuenta la índole a que esta dedicado el mismo y la prohibición terminante que establece el artículo 49 del Reglamento de Archivos, de que en éste no se utilice ninguna clase de combustible, que pueda provocar un incendio; la sala 19 sólo está ocupada por algunos útiles para festejos, y lo mismo ocurre con los desvanes, aunque la mayoría están vacíos; en la número 40, llamada ‘Tocador de la Reina’, hay unas vitrinas con muestras de mineralogía; la número 76 esta completamente vacía; la número 79, titulada ‘Sala de Homenajes’ está ocupada por una reproducción del Trono de los Reyes Católicos, la número 80 está acondicionada para Gabinete de fortificación y por último existen tres calabozos con los números 109, 110 y 111, los cuales por su poca dimensión y escasez de luz no pueden acondicionarse para guardar documentación, muy al contrario de las salas nombradas anteriormente, pues éstas y las rotondas están en condiciones inmejorables. y podrían servir para ampliar este Archivo y colocar en ellos documentación que pudiera recibirse, anteponiendo el uso de estos locales a1 de sótanos, pues puede ser nocivo para los documentos la humedad que existe en ellos.

Los parques Norte y Sur de este Alcázar, que usufructa también la referida Arma, los dedica la Academia al pastoreo de cabras, cría de otros animales y aprovechamiento de maderas y pastos, existiendo también una pequeña huerta, todo en beneficio y para recreo del personal de la citada Academia. Como los citados parques forman un conjunto con el resto del edificio. y en ellos está el servicio del agua, tan necesario para todo, cree el Jefe que suscriba, debieran estar a cargo del mismo, igual que el resto del edificio, toda vez que por Real Orden Circular de 18 de septiembre último se dispuso que todos los inmuebles a cargo del Arma de Artillería serán entregados a la Junta que previene el Real Decreto de 25 de junio de 1902 para que ésta a su vez los entregue a la entidad que crea oportuna.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en vista de las dificultades que a cada momento se presentan para colocar en debidas condiciones la documentación que se viene

recibiendo de distintos Cuerpos y Dependencias, y con el fin de evitar en lo sucesivo disparidades de criterio, si han de ser ocupadas determinadas salas por las entidades Academia o Archivo, y dar por terminada la situación de interinidad en que se encuentra esta Dependencia, creo llegado el caso de elevar respetuosamente a V.E. estas consideraciones por si tuviera a bien disponer vuelva a estar a cargo de este Centro el Alcázar de Segovia, conforme se dispuso en el Real Decreto de 22 de junio de 1898, ya citado anteriormente, en cuyo caso sería conveniente se dictase una disposición aumentando hasta doce la plantilla de Ordenanzas, teniendo como jefe a un Sargento que a la vez podría desempeñar las funciones de Conserje del edificio, lo que creo indispensable para el buen orden, conservación y régimen de esta dependencia."

2.2.3. Ambiente laboral

2.2.3.1. Felicitaciones al personal

Tal carencia de medios, falta de personal y condiciones ambientales adversas no desanimaron a los esforzados archiveros que, dentro de sus limitaciones iban seleccionando y ordenando los legajos que iban recibiendo. Para inspeccionar el trabajo realizado y ver personalmente los problemas planteados y elevados al Mando, se desplazó el 3 de Agosto de 1903 una comisión de dos Jefes de Oficinas Militares. Fruto de su investigación fue un informe en el que se alababa y proponía una felicitación de determinados Archiveros y Oficiales por los trabajos realizados, especialmente el aplicado sobre la documentación procedente de Ultramar. Así mismo, se informaba de: que los aparatos montacargas no funcionaban al estar inutilizados; de que era imperiosa la instalación de calefacción por agua caliente en las salas de trabajo; de la elevada humedad en ciertas salas; y de la necesidad de inutilizar aquella documentación no necesaria. Dicho informe motivó que al año siguiente se abordara y solucionaran por la Sección de Ingenieros, parte de las deficiencias señaladas.

2.2.3.2. Problemática ante las transferencias y las reclamaciones y reubicaciones de documentos (A.H.N., Guadalajara. y S.H.M.)

La recepción y clasificación previa para el ordenado archivo de la documentación que se iba recibiendo, planteó grandes problemas y dificultades a los archiveros, tanto por el volumen documental de las remesas, como por lo variado de su tipología; a lo que habría que sumar, muchas veces, actuaciones no ajustadas a Reglamento. Tal es así, que como ya se mencionó anteriormente, las agobiantes remesas procedentes de Ultramar, provocaron que se tuviera que comunicar (17/11/1900), a las Capitanías

Generales, que suspendiesen temporalmente y hasta nueva orden el envío de expedientes; y, posteriormente, en febrero de 1902 y octubre de 1903, semejante decisión se tuvo que adoptar con los depósitos pendientes de receptionar procedentes de Aranjuez y Guadalajara, aunque no siempre fuese cumplimentada la orden al respecto.

Si a la cantidad le añadimos el desorden, falta de catalogación, inventarios defectuosos y a falta de revisión, inclusión de efectos diversos que en nada tenían que ver con los Fondos documentales (como cajas y baúles procedentes de Cuba, cuyo variopinto contenido abarcaba desde efectos personales o de campaña de determinados Mandos, hasta armas de fuego, machetes, banderas, banderines, material de dibujo y de topografía, correaes, etc.), y que una vez identificados y puestos en conocimiento del la Superioridad, ésta decidió entre que Unidades se debía repartir, se hace uno la idea de lo atareado que estaba el personal allí destinado.

Por si no eran pocos el trabajo realizado y tarea acumulada, por cierto que bajo penosas condiciones descritas, sin apenas iluminación y carentes de calefacción, el 20 de junio de 1903, y procedente del de Ingenieros de Guadalajara, se recibieron 660 cajas, y el 31 de enero del año siguiente, el C.S.G.M. envió 4302 legajos relativos a la Escribanía de Cámara, ambos mal relacionados, con el agravante de que, en el primero de los casos, el inventario fue remitido con bastante retraso, concretamente en noviembre de 1903.

La problemática del traslado de fondos a otros organismos.

El trabajo mencionado no mermó la moral del personal del Archivo, al contrario, les estimula y motiva de tal forma que, ante la posibilidad de pérdida del patrimonio documental, al pretenderse el traslado de parte de los Fondos a otros Organismos, defendieron con tesón el privilegio de conservar su custodia.

El Archivo Histórico Nacional.

A lo largo del año 1912, se cursa abundante correspondencia entre los Directores del A.H.N., Menéndez Pidal y del A.G.M.S., alentados y propiciados desde el Senado, sobre la documentación ya nombrada, que en Enero de 1904, el Consejo Supremo de Guerra y Marina, había depositado en el Archivo segoviano, con la intención de que se separasen los documentos "Históricos" de los Administrativos, y fuese confiada la custodia de los primeros al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos del Histórico Nacional. A tal fin, el Archivo de Segovia nombra una comisión formada por los Archiveros, oficiales de 1ª, D. José Chamorro Manrique y D. Casimiro Iglesias López que junto con el de 2ª, D. Alberto Melene Coll, proceden a la selección de la citada documentación. Por diversos moti-

vos y en varias ocasiones, el Sr. Menéndez Pidal justifica la imposibilidad de su asistencia a Segovia hasta que finalmente redactan un índice de documentos, tan amplio, rico y variado en documentación eminentemente de carácter militar, que motiva la oposición y el rechazo de los representantes archiveros segovianos, haciéndolo llegar al Mando.

Como consecuencia de todo lo expuesto y por una Real Orden de Septiembre de 1913, que anulaba la del año anterior (Real Orden de 19 de Septiembre de 1912), se daba de baja la documentación que describo a continuación, observándose que el número de expedientes es sensiblemente inferior al pretendido por el A.H.N., que sumaba 193 legajos. Los documentos mencionados y firmados por Peñuelas, director del A.G.M.S., el 8 de Octubre de 1913, eran:

De la Sección Histórica:

- Antecedentes varios relativos a personas Reales.

Del Negociado de Artillería del Ministerio de la Guerra:

- Voluntarios gallegos distinguidos (1811 - 1813).

Del Negociado de Asuntos Generales del Ministerio de la Guerra:

- Proyectos de contribución para gastos de la guerra (1º Septiembre 1809).
- Gerona (Ciudad de): Privilegios concedidos a la misma (9 de Marzo 1820).
- Presas marítimas hechas en Algeciras a la Marina Francesa (1 de Julio 1833)
- Declarando traidores a la Patria a los grandes títulos de Castilla (13 Julio 1823)
- Bandera francesa :Restitución de ésta a los franceses en cambio de 23 españoles (22 Julio 1823).
- Real patrimonio de Aragón: Memoria sobre su abolición (15 Noviembre 1842).
- Manifiesto del Regente del Reino a los españoles (9 Febrero 1843).
- Veracruz: Embarque para la Península del Cónsul de España en aquella y tropas una vez canjeados los tratados de paz (15 Octubre 1848).
- Estados de Toscana: El Ministro remite copias que ha recibido del Ministerio de S.M. en Florencia sobre los deseos de S.M.R. el Gran Duque de Toscana de alistar oficiales y soldados españoles (15 de Julio 1849).
- Castillo de Bellver (Islas Baleares): Colocación de una lápida de mármol a la memoria de D. Gaspar Melchor de Jovellanos (15 Octubre 1850).
- Bailén: Concediéndole título de Ciudad (20 Enero 1851).

Resumen, de la documentación inicialmente solicitada por el A.H.N.:

De la Sección de Historia.	15
Del Negociado de Alabarderos.	1
Del Negociado de Artillería.	3
Del Negociado de Asuntos Generales.	1
Del Negociado de Caballería.	1
Del Negociado de Campaña.	40
Del Negociado del Consejo de la Guerra.	1
Del Negociado del Consejo Real.	1
Del Negociado de Cuerpos Francos.	3
Del Negociado de Carlistas.	61
Del Negociado de Cruces y	
Del Negociado de Estado Mayor. y	
Del Negociado de Infantería.	1
Del Negociado de Generales.	1
Del Negociado de Legiones Extranjeras.	1
Del Negociado de Recompensas.	1
Del Negociado de Suizos.	5
Del Negociado de Ultramar.	55
De la 2ª Sección de Ultramar.	1
De la 2ª Sección de Causas.	1
Total:	193 Legajos

- Algeciras: Sobre perpetuar la memoria del Duque de Bailén con la colocación de su busto en la plaza pública (12 Abril 1854).
- Tratado firmado en Madrid el 25 Febrero 1860 para asegurar el libre paso a los buques españoles por el Sund y los Belts Dinamarca (27 Julio 1860).

Del Negociado de Campaña del Ministerio de la Guerra:

- Cataluña: Anticipos hechos por la Nobleza para el sustento de las tropas (10 Octubre 1817).
- Bando del General Espoz y Mina al primer Ejército (1º de Abril 1823).
- Castilla la Vieja.- Llegada del Empecinado (15 Abril 1823).
- Alocución del Rey D. Fernando 7º a los pueblos de Galicia y Asturias (5 Agosto 1823).
- Granada: Atentado contra el Fiscal de la Audiencia D. Francisco Río Rosa (30 Agosto 1844).

De la Sección de Ultramar:

- Creación del Banco Nacional 1783.
- Tratado de Comercio con varias naciones Indias 1784.

El trabajo ocasionado por la precedente petición, supuso que aunque su traducción en pérdida patrimonial no significara demasiado, (sobre todo comparándolo con lo pretendido), resultase gravoso en el tiempo empleado, pues casi duró dos años de dedicación su ejecución.

La Academia de la Historia

No pasó mucho tiempo sin que nuevamente surgieran peticiones de organismos civiles. Ahora era la Academia de la Historia, solicitando, en este caso que se le entregasen las Testamentarias existentes en la remesa que, compuesta por 4.802 legajos, se depositó en 1904 procedente del C.S.G.M. El Archivo General Militar de Segovia recibió la orden de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra de examinar los citados expedientes, dándole posteriormente cuenta de tal acción. Se tuvieron que ordenar y clasificar todos los legajos citados, y el 31 de Octubre, en cumplimiento de lo ordenado, se informó que se habían indizado 9.240 Testamentarias, de las que hasta el siglo XVIII correspondía 191, con un volumen de 67 legajos y destacando que en la mayoría de los casos procedían de personal singularmente militar. Esta información sirvió para que el 11 de febrero de 1916, el Subsecretario remitiera al Director del Archivo el siguiente escrito:

“Con esta fecha digo al Director de la Real Academia de la Historia lo siguiente. De Real Orden comunicada por el Señor Ministro de la Guerra y como continuación de la que se le dirigió con fecha 13 de Enero próximo pasado, remito a V.E. la adjunta relación de las testamentarias procedentes de la antigua Escribanía de Cámara del Consejo Supremo de Guerra y Marina que, por tener interés histórico y ser las defunciones anteriores a mil ochocientos uno, han sido separadas de las que se custodian en el Archivo General Militar para su depósito en el Histórico Nacional, como pidió V.E. en su instancia de mil novecientos catorce; quedando a su disposición las mencionadas testamentarias cuyo embalaje y transporte deberá ser por cuenta de esa Academia, puesto que por su volumen y peso no pueden ser enviadas por correo.

De R.O.C. por el Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado a V.S. para su conocimiento y a fin de que cuando la documentación de que se trata sea entregada a la Academia referida, dé V.S. conocimiento a este Ministerio remitiendo una nueva relación de las testamentarias. Dios guarde a V.S. muchos años.”

Relación de las Testamentarias, con expresión de la clase, calidad, nombre y año de fallecimiento, indizadas por la “Calidad”.

Barón de Castellar; Teniente Coronel; Amat y Rocaverti, José; 14/02/1775

Barón de Ges; Capitán de Ingenieros; Begoneo de los Ríos Bejarano, Gonzalo; 25/02/1785

Barón de Getosa; Capitán de Dragones; Sierra y Ceopono, Gregorio Ignacio de la; 27/02/1782

Barón de Lewetzean; Teniente General; Lewetzean, M. de; 08/08/1779

Barón de Saint-Amant; Mariscal de Campo; Saint-Amant, Luis de; 29/10/1790

Barón de Wernez; Mariscal de Campo; Wernez Fischies, José; 08/04/1763

Conde de Benalna; Brigadier; Cañaveral Córdova, José; 07/01/1789

Conde de Borrajeiros; Capitán de Granaderos; Salgado Enriquez, Juan Francisco; 03/06/1794

Conde de Cartaojal; Brigadier; Urbina Serrano, Juan; 14/04/1755

Conde de Cifuentes, Marqués de Alconchef; Teniente General; Silva Meneses, Juan de; 02/05/1792

Conde de Croire; Brigadier; Croire, Francisco de; 12/05/1775

Conde de Gages; Capitán General; Dumont Buisseon, Juan Buenaventura; 31/01/1753

Conde de Gazola; Teniente General; Gazola, Félix; 04/05/1780

Conde de Gemenghe; Mariscal de Campo; Baldenberg, Francisco José de; 28/05/1774

Conde de Grosberg y de Baviera; Teniente General; Libin, Antonio; 24/05/1757

Conde de la Oliva; Coronel; Golfín Calderón, Francisco; 05/10/1795

Conde de Lacy; Teniente General; Lacy, Francisco Antonio de; 31/12/1792

Conde de Lannoy; Brigadier; Lannoy, Alejo Francisco de; 19/12/1785

Conde de Maceda; Teniente General; Lanzos Andrade, Francisco Javier de; 01/12/1765

Conde de Maceda y de Taboada; Capitán General; Nolasco de Lanzas Yañez de Novoa Andrade, Antonio Pedro; 16/02/1754

Conde de Malfati; Coronel; ; 07/09/1789

Conde de Montalvo; Teniente General; Masones de Lima Sotomayor, Jaime; 11/03/1778

Conde de Ofalia; Teniente General; Oconor Phahp, Bernardo; 29/03/1780

Conde de Revillagigedo; Capitán General; Guenes y Orcasitas, Juan Francisco; 27/11/1765

Conde de Ricla; Capitán General; Funes de Villalpondo, Ambrosio; 15/07/1780

Conde de Spalleti; Teniente Coronel; Spalleti Mariani, Querubin; 11/10/1781

Conde de Superunda; Teniente General; Manso de Velasco, Jose-Antonio; 05/01/1777

Conde de Tilli; Teniente General; Everardo de Tilli, Rudesindo; 19/01/1793

Conde de Ytre; Capitán General; Riflart, Leopoldo Adrián José de; 28/11/1755

Conde Requena; Teniente General; Vera de Aragón, Vicente; 05/11/1800

Conde Torrealta; Teniente General; Zuloaga, Gabriel José de; 09/04/1764

Condesa de Borrajeiros; Aforada de guerra; Enriquez, Benita Isabel; 11/05/1779

Condesa de Brias; Aforada de guerra; Teresa de Brias, Juana Inés; 31/01/1793

Condesa de Carnein; Aforada de guerra; Ferrer y Pinos, M^a Antonia; 09/11/1794

Condesa de Colomera; Aforada de guerra; Cepeda y Salcedo, Teresa Javiera de; 01/02/1782

Condesa de Oropesa, Aguilar de Campoo y Belmonte; Aforada de Guerra; López Pacheco, María-Ana; 28/11/1768

Condesa de Poblaciones; Aforada de Guerra; Ruiz de Briviesca, Ana-Felipa; 11/03/1778

Duque de Alba; Capitán General; Silva Álvarez de Toledo, Fernando de; 15/11/1776

Duque de Granada de Egea, Conde de Javier, Marqués de Cortes; Teniente General; Idiaguez Aznares de Garro, Ignacio de; 01/04/1769

Duque de Huescas; Teniente General; Silva Álvarez de Toledo, Francisco de Paula; 26/04/1770

Duque de San Blas; Coronel; Yopulo y Piscatosi, Pedro; 11/03/1768

Duque de Santisteban; Teniente General; Benavides la Cueva, Antonio; 08/04/1782

Duquesa de Montemar; Aforada de guerra; Carrillo de Albornoz, María Magdalena; 10/11/1790

Marquesa de Santa Cruz de Marcenado; Aforada de Guerra; Vellet de Valencia, María Antonia; 11/04/1777

Marqués de Ariño; Mariscal de Campo; Pérez de Pomar y Tudela, Francisco; 27/08/1767

Marqués de Camarena; Teniente General; Obando Rol de la Cerda, Vicente Francisco; 13/03/1781

Marqués de Camponuevo; Capitán; Egues Beuamont y Navarra, Felipe-An tonio; 10/10/1769

Marqués de Casa Cagigal; Teniente General; Cagigal de la Vega, Felipe; 12/12/1796

Marqués de Casa García; Capitán de Navío; García del Postigo, Francisco; 13/05/1755

Marqués de Casatremañes; Teniente General; Tineo, Francisco Antonio; 26/04/1781

Marqués de Castañar; Ministro del Supremo Consejo de Guerra; Bustillo, Fernando; 02/06/1779

Marqués de Castelar; Capitán General; Ptiño y Bologuino, Lucas Fernando; 15/09/1767

Marqués de Cilleruelo; Teniente General; Quevedo Fernández de Velasco, Joaquín de; 17/05/1799

Marqués de Espeja; ; Águila, Francisco del; 27/05/1772

Marqués de Gillers; Teniente General; Carnein Betunne, Alberto Francisco; 21/01/1777

Marqués de la Gándara Real; Mariscal de Campo; Zorrilla de San Martín, Pedro; 28/11/1751

Marqués de la Roche; Teniente General; Marqués de Chasebrol, Pedro; 10/09/1779

Marqués de la Vega de Armijo; Coronel de Milicias de Bujalance; Mesia de la Cerda, Francisco; 06/08/1765

Marqués de Moy; Mariscal de Campo; Timoleón de Monf., Luis Carlos; 24/03/1781

Marqués de Piedrabuena; Intendente General; Robisu, Julián; 29/09/1775

Marqués de Rochaymond; Teniente Coronel; Rochayumond, Nicolás; 27/08/1764

Marqués de Tabalosas; Teniente General; Fernández de Albarado, Eugenio; 02/07/1780

Marqués de Vanmarche; Teniente General; Vanmarche de Lummen y de la Bic, Juan Martín; 18/07/1777

Marqués de Viance; Teniente General; Prado y Malleza, Fernando de; 12/06/1787

Marqués de Zayas; Teniente General; Zayas Carrillo, José; 05/02/1793

Marqués del Pozo Bueno; Mariscal de Campo; Mújica Mulca, Antonio; 02/03/1787

Marqués del Real Tesoro; Teniente General; Villena, Joaquín-Manuel de; 01/03/1790

Marqués del Real Transporte; Aforada de Guerra; Guido de Hevia, D. Gutierre; 02/12/1772

Marquesa de Castrofuerte; Aforada de guerra; Barba Oserio, Francisca; 18/10/1775

Marquesa de la Candia; Aforada de guerra; Tons de Monsalve, Teresa; 01/08/1772

Marquesa de la Simada; Aforada de Guerra; Laseo de la Vega, Paula-Francisca; 31/01/1757

Marquesa de Matallana; Aforada de Guerra; Ruiz de Castañeda, Isabel; 04/05/1761

Marquesa de Valdecañas; Aforada de Guerra; Castillo y Veintinilla, Agueda-Rosalía del; 20/01/1764

Marquesa de Villena y Condesa de Oropesa; Aforada de guerra; López Pacheco Toledo y Portugal, María Ana; 28/11/1768

Marquesa del Cairo; Aforada de guerra; Peregrina de Indice, Catalina M^a; 07/11/1770

Marquesa viuda de Diezma y de Casa Blanca; Aforada de guerra; Gómez Mendoza, María; 15/03/1761

Marquesa Viuda de Sarriá; Capitán; Zuñiga Castro, María Josefa; 31/05/1771

Marquesa viuda de Vianca; Aforada de guerra; Pardo y Suárez Deza, Isabel M^a; 02/08/1797

Marquesa de Villacastel, Condesa viuda de Murillo; Aforada de guerra; Olivares y Cepeda, M^a Teresa de; 10/03/1800

Vizconde de Reibons; Brigadier; Carbajal, Juan; 20/11/1756

Vizconde Valloría; Intendente General; Guisalde Ordoñez, Agustín; 25/07/1774

Vizcondesa de Palazuelos; Aforada de Guerra; Rojas Robles, Isidora; 17/03/1782

Y otras pertenecientes a diversos colectivos que no reflejan la calidad, hasta completar los enumerados anteriormente.²²

Hubo algunos otros intentos de solicitud de documentos por parte del Histórico Nacional, que ante la excusa de lo inhóspito de las salas del Alcázar, carentes de iluminación y de calefacción, la supuesta falta de preparación de los profesionales de Oficinas Militares y la no posibilidad de desplazamiento de sus técnicos, pretendía hacer el expurgo y clasificación en su Archivo. Lógicamente provocó la repulsa del personal del Archivo y no se atendió a tal petición, que probablemente pudiera estar influenciada, también, por motivos económicos²³ y no sólo estrictamente científicos.

El Archivo General Militar de Guadalajara.

Sabemos de las dificultades, tanto de personal como de espacio, que el A.G.M.S. sufrió en todas las épocas llegando a la paralización de los envíos de documentos en varias etapas históricas. Pasada la mitad de este siglo, una vez constituido el Archivo de Guadalajara y durante un cier-

to tiempo, ejerció éste, como depósito temporal de las remesas no acogidas en Segovia y procedentes del Archivo del Ministerio del Ejército, hasta que con motivo de la cesión a aquel, de los Fondos de la Sección 7^a (Tropa) con los que se inició como Archivo General el depósito de Guadalajara y disponer nuevamente de espacio en el Alcázar, se pudieron recepcionar los expedientes pendientes.

Archivo del Servicio Histórico Militar

Por el mismo razonamiento del párrafo anterior, facilitar la investigación y estudio de los ponentes del S.H.M. y recalificar y especializar al de Segovia fundamentalmente en Expedientes Personales, se trasvasaron muchas y valiosas Series a tal Organismo.

Un extracto de los Fondos documentales remitidos, principalmente en los primeros años de la década de los ochenta son:

- Sección 6^a/8^a (CAPITANÍAS, GOBIERNOS MILITARES ...). 1181 Legajos
 - Serie A: Asuntos y material de la Capitanía General de Cuba. (800 Legajos)
 - Serie B: Asuntos y material de Puerto Rico. (34 Legajos)
 - Serie C: Asuntos y material de las Islas Filipinas, Carolinas, Marianas y Palaos. (54 Legajos)
 - Serie D: Asuntos y material de la Capitanía General de Navarra. (65 Legajos)
 - Serie E: Asuntos y material de la Capitanía General de Vascongadas. (35 Legajos)
 - Serie F: Asuntos y material de la Capitanía General de Castilla la Vieja y de los Gobiernos Militares de Coruña, Madrid, Segovia, Valladolid y Zamora. (13 Legajos)
 - Serie G: Asuntos y material de la Subinspección de Voluntarios de Cuba. (83 Legajos)
 - Serie I.: Asuntos y material de los Gobiernos Militares de la Habana, Matanzas y Pinar del Río. (97 Legajos)
- Sección 2^a (ASUNTOS). 216 Legajos de la División 4^a Campañas
 - Operaciones de campaña:
 - Campañas de Italia y expedición a Sicilia, Guerra Ruso Austro Húngara, Guerra Franco-Española, Guerra contra Inglaterra y Portugal, Guerra Ruso Española, Guerra Daneso-Española, Guerra Franco-Holandesa, Guerra Franco-Argelina, Guerra Franco-Prusiana, Guerra de la Independencia (1808),

[22] En el legajo 47 de la 2^a Sección se puede consultar la lista completa

[23] La Ley 7/9/1917 permitía a los Organismos públicos, el aprovechamiento del papel inútil, autorizando su venta para atender a su mantenimiento

Guerras de España en tiempo de Fernando VII, Guerras Carlistas en todos los Distritos, Guerra con Marruecos, Expedición española a los Estados Pontificios, Campañas de España en África Occidental, Campaña contra EE.UU, Primera Guerra europea, etc.

- Armisticios
- Campamentos
- Orden público
- Declaraciones de guerra
- Diarios de Operaciones
- Estados de Sitio y Guerra
- Maniobras
- Movimientos de Fuerzas
- Orden Público:

Atentados terroristas, Bandolerismo, Disturbios, Huelgas, Manifestaciones, Motines, Movimientos Políticos Republicanos, Persecuciones, Pronunciamientos, Rebeliones, Saqueos, Sediciones, Sublevaciones, Tumultos, etc., son, entre otros, los temas que contiene bajo el concepto agrupado de “Orden Público”.
- Planes de Guerra
- Presas de Guerra: Ley del Corso, Marítimas y Terrestres
- Prisioneros
- Rendiciones
- Represalias
- Suspensión de Hostilidades

2.3. El Archivo General Militar de Segovia en el marco de la historia de los archivos españoles

2.3.1. Archivos civiles

2.3.1.1. En sus orígenes

Si la historia de los archivos es poco conocida, incluso quizás por algunos archiveros, nos podemos imaginar en qué nivel se encuentra el conocimiento de los mismos por el ciudadano en general y consiguientemente por el colectivo militar. Y no me refiero al Sistema Archivístico en general, sino al de aquellos Centros, como el Archivo de Segovia, en el que entre sus Fondos depositados, está aquel en el que un día, su expediente personal ocupará un lugar junto a los del resto de compañeros, que a lo largo de los siglos hemos formado parte de nuestro Ejército.

Pasamos por alto los Depósitos documentales ya existentes en las civilizaciones antiguas como: la sumeria, (en tabletas de arcilla); egipcia, (jeroglíficos, papiros y madera); persa, (cueros y papiros); griega, donde encontramos las raíces etimológicas de archivo y las figuras que le sirven (arje, arjeion), y nos plantamos a mediados del siglo I antes de Cristo, en la República Romana, la cual forma su primer archivo público abierto a la consulta de los ciudadanos.

En la Edad Media, el control de los documentos está casi en su totalidad en manos de la Iglesia, siendo en gran parte heredera de las tradiciones del Imperio Romano, alcanzando gran importancia la Cancillería Vaticana. Los pueblos bárbaros, que llegaron a dominar Europa, debido al alto grado de analfabetismo y a la transmisión oral de sus leyes, provocan un retroceso en el desarrollo archivístico. El espíritu individualista de los señores feudales y primeros monarcas marcará el nacimiento de los archivos personales. Como la Corte es itinerante, la cantidad de documentos que acompañan al monarca no es muy abundante, limitándose éstos a los estrictamente necesarios, de modo que su traslado sea fácil²⁴. Por otro lado, dado el carácter estable de la Iglesia, ésta sigue desempeñando un papel primordial en la conservación de documentos, destacándose la labor desarrollada en abadías y monasterios.

La aparición y difusión del papel lleva consigo el aumento y circulación de documentos, favoreciendo la profusión de archivos. Siendo invento chino, es por los árabes por quien es introducido en España, generalizándose su uso en el siglo XII, como refleja Alfonso X en sus célebres Partidas. Este uso generalizado del papel corre paralelo a la incorporación del Derecho Romano. Las actuaciones en los Concejos, la configuración de las Cancillerías, el desarrollo del comercio, la aparición de instituciones jurídicas, y la pérdida progresiva del uso del latín frente al romance, redundan en la formación de archivos.

2.3.1.2. El Archivo de la Corona de Aragón

Es quizás por la influencia vaticana, el que los aragoneses, dada su vocación mediterránea y dominio de tierras vecinas a las pontificias, sean los pioneros en la Península en la constitución de un Archivo Central. El **Archivo de Aragón**, en la Barcelona de Jaime II, es a partir de mediados el siglo XIV único en su género y ejemplo de concentración documental, normalización instrumental y dotación de personal competente.

Reúne documentación generada por el Condado de Barcelona y el Reino de Aragón, que al dominar gran parte de la ribera mediterránea, abarca documentos propios,

[24] Vimos anteriormente el archivo personal que formó Enrique IV con la documentación de su padre Juan II

incluidos de Valencia y Mallorca, así como de comarcas de Francia y Estados Italianos.

2.3.1.3. *El Archivo General de Simancas*

En Castilla y en el reinado de Isabel I, ya había predisposición para construir uno centralizado, pero el primer intento serio fructificará en 1545 con Carlos I, al crear el **Archivo de Simancas**, nombrando como primer archivero a Diego de Ayala, y siendo los primeros documentos que engrosan sus estanterías, los guardados en Medina del Campo. Los Fondos se nutren principalmente de los Consejos de la época de los Austrias y de las Secretarías de tiempos de los Borbones.

2.3.1.4. *El Archivo General de Indias*

Años mas tarde, la necesidad sentida de poder hacer una historia de España, enfrentada a las versiones tendenciosas procedentes de Europa respecto a la actuación en la conquista de las posesiones de América y demás de Ultramar y ante la necesidad de tener reunida la documentación para su estudio, el Rey Carlos III crea el **Archivo General de Indias**, en el año de 1785 y en Sevilla, naciendo dentro de la dinámica generada por la Ilustración y con un carácter puramente historicista. Ubicado en la Casa de la Lonja, construida por el Consulado de Cargadores a Indias, se formó, en 1785, a partir de los fondos documentales producidos por las instituciones competentes en la Administración Indiana, procedentes de diversos Archivos, principalmente del Archivo General de Simancas.

2.3.1.5. *El Archivo Histórico Nacional*

Pero quien marcó un cambio total y definitivo en el concepto de archivo fue la Revolución Francesa, creando la Asamblea Nacional en 1789 los Archivos Nacionales franceses, pasando a éstos a ser de dominio público y al servicio de la investigación, garantizando, sobre todo a partir de la Ley de Archivos de 1794, su consulta. Como eco de esta nueva corriente aperturista pronto surgen iniciativas similares en Inglaterra, Italia, y otras naciones de Europa, incluida nuestra patria.

En España, y por R.O. de 20 de abril de 1844 de Isabel II, se abrieron los archivos a la sociedad aunque fue a partir de 1858, con la creación del Cuerpo Facultativo de Archivos y ser dotados aquellos de personal profesional, cuando empezó a ser eficaz la citada apertura. Además, la desamortización de Mendizábal motivó una transferencia enorme de documentación procedente de instituciones religiosas, que fue acumulada en la Academia de Historia, no lo suficientemente amplia y adecuada a tal menester. Esto provocó el real decreto de 28 de marzo de 1866 por el que se creaba el **Archivo Histórico Nacional**.

Además de la documentación citada, que constituye el núcleo inicial, ha ido creciendo con Fondos de otras procedencias: Universidades, Órdenes Militares, Consejos, Inquisición, etc., así como con "Series Históricas" que le transfiere periódicamente el Archivo de Alcalá de Henares.

2.3.1.6. *Los Archivos Regionales, Locales y otros*

No estaría completo este recorrido por los archivos españoles si no se mencionara aunque de corrida, los Archivos Históricos Regionales como los de Galicia, Mallorca, Navarra y Valencia. El Histórico del Reino de Galicia toma como base la documentación producida por la Audiencia creada en 1504; el del Reino de Navarra que data de tiempos de Jaime I; el General de Navarra, que nace a partir de la extinción en 1836 del Tribunal de Cámara de Comptos; y el de Valencia muy semejante al de la Corona de Aragón por la similitud de sus instituciones y que queda formalmente constituido en 1810, aunque con tal nombre ya aparece a principios del siglo XV.

El poder legislativo cuenta también con sus propios archivos en el Congreso y el Senado.

En otro nivel tenemos los de Distrito, como los de las Chancillerías de Granada y Valladolid, los Históricos Provinciales, los de los Ministerios, Delegaciones de Hacienda y Audiencias Territoriales. Con el Estado de las Autonomías, a partir de la Constitución de 1978, se crean algunos nuevos archivos, como los Generales de las Comunidades Autónomas. En la Administración Local, Diputaciones Provinciales y Municipios cuentan con sus propios archivos, algunos tan antiguos como las instituciones que los gestionan.

Completarían este recorrido otros archivos, algunos de gran valor como los Eclesiásticos (Arzobispales, Diocesanos, Parroquiales, Conventuales, etc.), o particulares (Personales, Nobiliarios, etc.).

2.3.2. *Archivos militares*

2.3.2.1. *Antes de 1898*

Se puede afirmar que, en algunos aspectos, la actuación sobre el patrimonio documental militar, camina por delante del civil. A diferencia de otras instituciones, el Ejército de Tierra, a partir de la Guerra de la Independencia, ha custodiado directamente la documentación generada por su Ministerio, estando ésta al servicio casi exclusivo de la Administración Militar, independientemente del nombre adoptado en cada época histórica, justificándose así la cantidad y calidad de muchos de sus Fondos, distribuidos en un principio, en los distintos Archivos o Depósitos militares.

El intentar describir toda la reglamentación y disposiciones relativas al entorno archivístico militar llevaría a un

estudio mas puntual que el que se pretende mostrar en este trabajo. No obstante, una relación detallada de disposiciones ordenadas cronológicamente las puede encontrar el lector en los Apéndices.

La diversidad de unidades y centros militares, de composición heterogénea y dependencia orgánica no muy delimitada, así como la inexistencia de órganos con funciones administrativas y culturales definidas, hacían difícil, en un principio, que se legislase sobre archivos militares. La Ilustración, como en otros aspectos, influyó también en esta disciplina y se empezó a sentir la necesidad de reglamentar sobre los archivos²⁵.

Fue no obstante, en el siglo XIX, con el aumento de la burocracia, cuando se empezaron a plantear problemas en la circulación de documentos, obligando a crear Archivos Regionales y Centrales, normas de transferencia de documentos a las Capitanías y plazos de tiempo para la permanencia de los diferentes tipos documentales en dependencias y archivos. Así comenzaron a tomar cuerpo en los distintos niveles de la organización militar, archivos tales como los de: Gobiernos Militares de Provincias y Plazas Fuertes, Capitanías Generales, Comandancias Generales, Depósito de Guerra, Consejo de Redenciones y Enganches, Dirección del Clero Castrense, Direcciones Generales de las Armas, Junta Superior Consultiva de Guerra, Consejo Supremo de Guerra y Marina, Ministerio de la Guerra, etc.

La falta de personal especializado encargado de su custodia y clasificación, obligó a la creación, en 1844, de las Secciones de Archivo en las Capitanías Generales y en 1847 a que dichas Secciones quedaron a cargo del Cuerpo del mismo nombre, siendo reorganizadas posteriormente, en 1860.

El Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares

La reorganización emprendida en el Ministerio de la Guerra implicó una labor delicada y extensa, en la que la mano de obra cualificada era indispensable. La Superioridad decidió crear un nuevo Cuerpo tomando como base el personal de los Cuerpos de Secciones de Archivo y de Escribientes Militares, del Archivo del Ministerio de la Guerra, del Archivo del Consejo Supremo, del Consejo de Redenciones y de la Dirección del Clero Castrense, tomando este nuevo Cuerpo el nombre de Auxiliar de Oficinas Militares.

La Real Orden por la que se constituyó, y que consta de 31 artículos, dice entre otras cosas lo siguiente:

- Se crea un Cuerpo político - militar, que se denominará "Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares".

- El personal de este Cuerpo tendrá a su cargo los archivos citados en el párrafo anterior.
- La plantilla estará compuesta por:

Empleo		Asimilación	Sueldo anual
Archiveros 1º	3	Coronel	6900 ptas.
Archiveros 2º	6	Teniente Coronel	5400 ptas.
Archiveros 3º	28	Comandante	4800 ptas.
Oficiales 1º	48	Capitán	3000 ptas.
Oficiales 2º	75	Teniente	2250 ptas.
Oficiales 3º	70	Alférez	1950 ptas.
Escribientes mayores	90	Alférez	1750 ptas.
Escribientes 1ª	100	Alférez	1500 ptas.
Escribientes 2ª	120	Sargento 1º	1250 ptas.
Escribientes 3ª	240	Sargento 1º	1000 ptas.

- El Cuerpo será de escala cerrada, teniendo derecho a los mismos beneficios que les correspondan a los del Ejército, excepto en cuanto a recompensas ya que la Cruz de San Hermenegildo no la podrán obtener.
- En cuanto al servicio quedan sujetos a las Ordenanzas y al Código Penal Militar.
- El jefe superior del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, lo será también del Cuerpo auxiliar, y ambos tendrán el mismo Centro directivo.
- El persona a ingresar en el nuevo Cuerpo, según del que proceda, lo hará con los empleos siguientes:
Cuerpo de Secciones de Archivo: de Capitán a Alférez.
Cuerpo de Escribientes militares: de Alférez a Sargento 1º.
Personal del Archivo del Ministerio de la Guerra: de Coronel a Sargento 1º.
Personal del Archivo del Consejo Supremo: de Comandante a Alférez.
Personal del Consejo de Redenciones: de Coronel a Sargento 1º.
Personal de la Dirección del Clero Castrense: de Comandante a Sargento 1º.
- Para completar la plantilla se hará una convocatoria entre los jefes y oficiales de las escalas activas y sargentos de las Armas y Cuerpos del Ejército.
- Los oficiales de las Secciones de Archivo que prestan sus servicios en Ultramar, se escalafonarán por antigüedad al regreso a la Península, mientras se organiza este Cuerpo en dichas Provincias.
- Un Reglamento especial determinará los deberes, derechos, obligaciones, servicio, uniforme y divisas del personal de este Cuerpo.

[25] Por R.O. de 17 de enero de 1752 ya se establecen Normas para la Organización de Archivos

Las Dependencias que se dotaron de plantilla fueron: Ministerio de la Guerra, Consejo Supremo de Guerra y Marina, Junta Superior Consultiva de Guerra, Depósito de la Guerra, Consejo de Redenciones y Enganches, Cuarto Militar de S.M., Direcciones Generales (Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Instrucción Militar, Administración y Sanidad Militar, Cuerpo Jurídico, Clero Castrense e Inválidos), Capitanías Generales de Castilla la Nueva, de Cataluña, Andalucía, Valencia, Castilla la Vieja, Aragón, Burgos, Galicia, Granada, Extremadura, Vascongadas, Navarra, Canarias, Baleares, y Comandancia de Ceuta, teniendo cada una de ellas representación en los Gobiernos Militares de sus Provincias, en la Auditoría de Guerra y en las Mayorías de Plaza.

Las vicisitudes de este Cuerpo a lo largo de su siglo de historia fue un continuo y alternativo ser o no ser, ya que en 1932 fue declarado a extinguir por Ley²⁶ aprobada por las Cortes Constituyentes, siendo presidente de la República D. Niceto Alcalá Zamora y Torres y presidente del Consejo de Ministros D. Miguel Azaña y Díaz. En la misma se declaraban a extinguir todos los Cuerpos políticos militares, entre ellos el de Oficinas Militares, pero conservando su personal, hasta su completa amortización, los derechos reconocidos en la legislación entonces vigente. Para auxiliar al Ejército en sus distintas funciones se creó un nuevo Cuerpo que se denominó Cuerpo Auxiliar Subalterno, estructurado en cinco Secciones, siendo la primera la de Auxiliares Administrativos, en el que podían ingresar los individuos que lo solicitasen del suprimido de Oficinas Militares y Auxiliares de Oficinas.

Nuevamente fue creado en 1941²⁷, en cumplimiento de la Ley de 6 de mayo de 1940, que marcaba las directrices de carácter general para nutrir el nuevo Cuerpo de Oficinas Militares. Este Decreto justificaba tal medida basándose, entre otras cosas, en que los reemplazos y la Escuela de Taquigrafía ya proporcionaban suficiente personal para cooperar en la función burocrática. A la vez que se creó aquel, se suprimieron las Secciones Primera y Cuarta del Cuerpo Auxiliar Subalterno (Auxiliares Administrativos y Taquí - mecanógrafas).

La organización y composición del renacido Cuerpo de Oficinas Militares difería en empleos y asimilaciones de la que existía en el Real Decreto de 1886, siendo en éste de la siguiente forma: Archivero a Comandante; Oficial 1º a Capitán; Oficial 2º Teniente; Oficial 3º a Alférez; Ayudante de Oficina a Brigada. Por lo demás, los artículos que trataban de derechos, obligaciones e integración eran muy similares a los que contemplaba la legislación anterior.

Al objeto de dar cumplimiento al artículo noveno del Decreto de creación del Cuerpo, se aprobó el Reglamento para su régimen y servicio, por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. nº 231), y que derogaba el antiguo, aprobado por R.O. Circular de 26 de junio de 1889 (C.: nº 284).

Con la última reorganización del Ejército, se ha vuelto a decretar, junto con otras escalas, su extinción, perdiendo a un personal, que debido a sus características y continuidad en el destino y siendo empleados para los cometidos para los que fueron fundamentalmente concebidos, –cosa que realmente en muchos casos no se cumplió–, podían haber desempeñado una labor muy eficaz ante la escasez de personal especializado en los archivos militares.

2.3.2.2. Después de 1898

Desde las primeras épocas, en que los archivos de los distintos Organismos y Dependencias del Ejército empezaron a rodar y hasta nuestros días, la Administración ha sufrido grandes transformaciones orgánicas. La desaparición de algunos Archivos, la creación de otros nuevos, el cambio de dependencia, mando y función, hacen imposible en este estudio, por su amplitud y diversidad, el comentar las características de todos ellos²⁸. Ha sido principalmente en el siglo XX y sobre todo en la II República y a partir de la guerra civil del 36, cuando más modificaciones se han producido en el repertorio de archivos existentes en el Ejército. Saitándonos los de gestión, y centrales de la Unidades, Centros y Organismos, veremos algunas peculiaridades de algunos de los más importantes que existieron o existen en la actualidad.

Archivo Facultativo de Artillería

Creado por Real Orden Circular de 19 de agosto de 1916, su base documental la constituían las aportaciones suministradas por la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra y establecimientos y entidades dependientes de la misma, 1ª y 2ª Secciones de la Escuela Central de Tiro, Comandancias Generales y de Plaza de Artillería. Su misión era la de recopilación, clasificación y custodia de documentos relacionados con la técnica científica del Cuerpo de Artillería y de aquellos que tendieran a perpetuar sus tradiciones, conservando su esencia histórica. Clasificaba los documentos en seis Secciones: 1ª, de planos de material de guerra; 2ª, de planos diversos; 3ª, de memorias, proyectos e informes; 4ª, de información extranjera; 5ª, de historia y 6ª, de asuntos varios. Vinculado al Museo de Artillería, no llegó a consolidarse como centro archivístico independiente.

[26] Ley de 13 de mayo de 1932 C.L. nº 272

[27] Decreto 16 de octubre de 1941 C.L. nº 272.

[28] En el Apéndice Cronología puede encontrar mas datos sobre fechas de creación o supresión

Archivo Facultativo de Ingenieros

Por Real Orden de 30 de mayo de 1921 fue organizado este archivo con la denominación de Depósito de planos y Archivo Facultativo. Posteriormente y por Ley de 12 de julio de 1940 se hizo cargo del mismo la Dirección General de Ingenieros, que la adquirió de la Inspección General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército. Tenía como misión primordial el conservar los planos y documentos de carácter técnico, relacionados con los inmuebles propiedad del Estado afectos al ramo de Guerra, cuya conservación y entretenimiento compete al Arma de Ingenieros. Aquellos planos y documentos relacionados con las obras de la Defensa Nacional, los agrupaba en la Sección especial de Reservada. Al igual que el facultativo de Artillería no cuajó como una entidad archivística, la mayor parte de sus fondos, se conservan en los archivos generales militares actualmente existentes.

Archivo del Vicariato General Castrense

El Real Decreto de 6 de junio de 1879 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Clero Castrense, dictaba en los apartados correspondientes a archivística, la organización de su archivo. Tiene a su cargo la conservación de los documentos eclesiásticos, las partidas sacramentales y los libros parroquiales del Ejército, así como la expedición de los certificados solicitados por el personal militar. Las sucesivas disoluciones y restablecimientos de este Cuerpo llevó consigo la de su Archivo. Hoy en día sus documentos están custodiados en el Archivo Eclesiástico del Ejército.

Archivo del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Heredero del decimonónico Archivo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, su creación es consecuencia de la Ley de 5 de setiembre de 1939, adquiriendo las facultades que tenía atribuidas el extinguido Consejo Supremo de Guerra y Marina, adquiriendo sus Fondos y los del Consejo Director de las Asambleas de las Órdenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, encargándose también del despacho de pensiones y haberes pasivos correspondientes. Desaparecido el Consejo en 1987, sus fondos han sido depositados en el Archivo General de la Administración, entretanto el Ministerio de Defensa se dota de un Archivo Intermedio e Histórico para los documentos de los órganos centrales y comunes a las Fuerzas Armadas.

Archivo del Ministerio del Ejército

Padre del posteriormente llamado Archivo del Cuartel General, nació al ver la luz el Reglamento provisional para el régimen y despacho del Ministerio del Ejército según marca la Orden de 20 de setiembre de 1941. Recepciona-

ba la documentación y los expedientes personales que no se hallasen en tramitación y prestaba documentos, en su caso, a la Subsecretaría, Estado Mayor, Direcciones y Jefes de Servicio. Los fondos documentales acumulados hasta la desaparición del Ministerio, en 1977, han sido transferidos al Archivo General Militar de Avila.

Archivo del Cuartel General del Ejército

Es heredero o toma el nombre del ya mencionado del Ministerio del Ejército, y en la actualidad funciona al igual que los de las Regiones Militares, como Archivo Intermedio.

Archivos Intermedios de las Capitanías Generales

Nacen a partir de los provisionales Regionales, que surgieron en 1996 para asumir la gestión de los bienes documentales e históricos - artísticos procedentes de las UCO,s. disueltas en aplicación del Plan Norte. La DIVPLOR. controlará, impulsará y coordinará las acciones encaminadas a su organización y la DIST., a través del Servicio Histórico Militar, inspeccionará la organización y funcionamiento técnico.

Servicio Geográfico del Ejército

En el año 1931 con la desaparición del Depósito de la Guerra, sus funciones respecto a Cartografía y Topografía, fueron reasignadas al Estado Mayor Central y a una Comisión de enlace con el Instituto Geográfico y Catastral, subsistiendo una Comisión de Límites Fronterizos entre las zonas españolas y francesas en Marruecos. Tiene su Archivo como cometido primordial, la constitución y conservación de los Fondos de Cartografía nacional y extranjera y por Ley de 12 de julio de 1940 (D. nº 162), adquiere doble dependencia, una orgánica y administrativa del Servicio Geográfico y otra del Consejo Superior Geográfico al cual queda adscrito, a efectos de facultades directoras. El 31 de julio de 1942 C.L. nº 133, cambia de nombre tomando el de Servicio Geográfico del Ejército dependiendo directamente del jefe del E.M.C. del Ejército. Posteriormente con las diversas reorganizaciones va cambiando de dependencia hasta la actualidad que, según la I. 84/1991 del JEME e I.G. 1/91 de la 5ª Div. del EME, depende del JEME a través de la Dirección de Servicios Técnicos.

Sus Fondos están clasificados en: *Memorias e itinerarios descriptivos*, con 946 y 3519 documentos respectivamente, relativos a todo el mundo; *Mapas y Planos* con 290 Atlas y 25770 planos anteriores al siglo XX; Colección de Dibujos y Grabados, con 272 dibujos y acuarelas originales y 174 láminas de grabados y litografías, de los siglos XVII al XIX.

Archivo Central del Servicio Histórico Militar

Fue creado el 8 de noviembre de 1939 por Orden Ministerial recogiendo el bagaje que había pertenecido al extinguido Depósito de la Guerra en su Sección de Historia y Estadística Militar, pues la Sección de Geografía y Topografía ya vimos que fue transferida al archivo del Servicio Topográfico. Los Fondos iniciales son pues los que procedían del citado Depósito y los de la Comisión Histórica de las Campañas de Marruecos. Con la última reorganización del Ejército de 1991, el S.H.M. que le acoge y dirige, pasa a depender del E.M.E., a través de la Dirección de Servicios Técnicos. En 1982, recibe por falta de espacio en el de Segovia, documentación relativa a la Sección 2ª, División 4ª, Campañas y parte de las Secciones 6ª/8ª, Ultramar, de este archivo.

Está organizado en cuatro Secciones: 1ª, *Fondos y Colecciones procedentes del Depósito de la Guerra, Fondos transferidos por el A.G.M.S. y Colecciones Personales*; 2ª, *Colecciones Temáticas y Personales, así como transferencias de Segovia*; 3ª, *Fondos relativos a África y Fondos de Ultramar procedentes de Segovia*; 4ª, *Cartoteca*.

Archivo General Militar de Guadalajara

Hijo y descendiente del A.G.M.S., nace en 1967 por la falta de espacio en el Alcázar segoviano. Sus primeros documentos son los expedientes de la 7ª Sección del Archivo de Segovia, Personal de Tropa, que constituía en sí un bloque lo suficientemente grande y homogéneo para ser la semilla del nuevo archivo. En 1969 recibe expedientes de la Guardia Colonial y Reservistas de Guinea Ecuatorial y en 1970 de los reservistas. Actualmente recibe anualmente y sin interrupción expedientes de personal de tropa cuando pasa a la licencia absoluta, procedentes de los Centros Provinciales de Reclutamiento. El solar donde se asienta y levanta, acondicionado para archivo, era el antiguo cuartel de San Fernando, del Arma de Ingenieros, (antes Academia del arma y fábrica

de paños), consta de 5 naves de cerca de 3.000 m², donde los Fondos que custodia están agrupados en las siguientes Secciones: 1ª, *Expedientes de tropa de Zonas de Reclutamiento, Cajas y C.P.R., (incluidos los trasvases de Segovia)*, y *los de las Unidades de Encuadramiento*; 2ª, *Exp. Per. de soldados y relativos a su actividad en sus desfilos y transferidos por las Comisiones de Unidades Liquidadoras*; 3ª, *Expedientes del M.E. de la Comisión Central de Penas*; 4ª, *Prisiones Militares y Campos de Concentración*.

Archivo General Militar de Ávila

Es el más joven de todos y al igual que el de Guadalajara y, en cierto modo, que el Central del S.H.M., es un apéndice del segoviano. Situado en el bello palacio de Polentinos, antigua Academia de Intendencia, contiene el espacio suficiente para afrontar con optimismo y vistas al futuro, el lógico crecimiento de los Fondos que el sistema archivístico del Ejército deba experimentar. Creado en 1994, el núcleo inicial de sus Fondos lo constituye la documentación transferida por el Central del S.H.M., (Archivo de la Guerra y Archivo de la Milicia Nacional). Las Secciones que lo conforma son: 1ª, *Fondos de Unidades Militares de la Zona Nacional durante la Guerra Civil*; 2ª, *idem de la Zona Republicana*; *Milicias Nacionales (Falange y Requetés)*; 3ª, *División Azul*; 4ª, *Hospital Militar de Zaragoza*; 5ª, *Ministerio del Ejército*.



Archivo General Militar de Guadalajara



Archivo General Militar Ávila

Archivo General Militar de Segovia

Protagonista de esta Guía, y de cuyo contenido haremos un estudio más detallado en el capítulo dedicado a sus Fondos Documentales.

2.4. Normativa y Reglamentación

2.4.1. El Reglamento de Archivos Militares de 1898

Dada la diversidad de archivos y depósitos de documentación, ya se veía y así quedó reflejado en la resolución comentada anteriormente de fecha 28 de noviembre de 1897, la necesidad de unificar criterios y de disponer de unas normas de obligado cumplimiento, para el personal destinado en Organismos militares que manejasen documentos y tuviesen responsabilidades en sus transferencias, clasificación, almacenamiento, etc. El uno de setiembre de 1898, por R.O. circular, se aprobaba el Reglamento Provisional para el Régimen y Servicio de los Archivos Militares, del que haremos un pequeño análisis respecto a algunos de sus artículos, con acentuaciones en aquellos, que habiéndose modificado por resoluciones posteriores o por tener más incidencia en la labor diaria de este Centro cultural, hemos considerado más importante su conocimiento. Es

de todas formas obligado recalcar, que aunque se denomina "*Provisional*", este reglamento ha sobrevivido intacto en lo esencial hasta la actualidad y, gracias a la perfecta observancia de sus artículos por este Archivo de Segovia, es el único de la amplia gama de los militares, que ha cumplido en los cien años de historia con sus disposiciones.

- Destaca la diferencia de dependencia orgánica del A.G.M.S. de la de los demás archivos, siendo la de éstos de los jefes de los Centros o Dependencias a que pertenezcan y la del primero, directa del Ministerio de la Guerra.
- Para la conservación, clasificación y ordenación de los documentos en todos los archivos militares, excepto el General Militar de Segovia, se distribuye la documentación en cuatro Secciones: S.1ª. Personal; S.2ª Asuntos; S.3ª Material; S.4ª Causas. Debido a la existencia de documentos de carácter reservado, a los que solo ciertas personas tienen acceso y a que deben guardarse en condiciones especiales, se crea (por R.O. circular de 1904), (C.L. nº 36) otra Sección más, llamada Reservada.

Aunque más adelante veremos con más detalle un estudio sobre las Secciones en el capítulo dedicado a los Fondos, quiero resaltar algunas curiosidades como:

- La Sección 1ª ordena sus expedientes alfabéticamente con la peculiaridad de primer apellido, nombre y segundo apellido, (consecuencia de que antiguamente, en muchos expedientes, no consta el segundo apellido); las Secciones 2ª y 3ª, se dividen en Divisiones, cada una de ellas con sus Agrupaciones de Voces correspondientes; la Sección 4ª no tiene Divisiones y comprende procedimientos, sumarias y expedientes administrativos, informativos y gubernativos en folio, los cuales llevarán una numeración correlativa.
- Da normas de como se confeccionan los legajos, se colocan en las estanterías, se anotan las signaturas, se hacen las papeletas, se rellenan los libros de registro, se expiden certificaciones y demás actividades que tienen cabida en un archivo. También reglamenta perfectamente todo lo relativo a remisión y recepción de documentos, tanto en cuanto a plazos como a la forma, autoridades con acceso, personal destinado y competencias de los mismos.
- De los 56 artículos que consta, dedica en exclusiva del 34 al 49 al A.G.M.S., que entre otras cosa dicen:

Se conservará la documentación que se remita por el Ministerio de la Guerra, por las dependencias de la Administración Central y por las Capitanías, Comandancias y Gobiernos militares.



Cuadro de clasificación originario, según el Reglamento de 1898

La documentación a conservar se clasificará en nueve Secciones:

1ª Personal de todas las procedencias. Esta Sección la subdivide en: División 1ª, con los expedientes de Oficiales Generales, Oficiales particulares y paisanos; División 2ª con los expedientes de las clases de tropa (antiguos suboficiales), tropa y asimilados; División 3ª con Pensiones y Pagas de Tocas.

2ª Material de la Administración Militar, Artillería, Ingenieros, Sanidad, Oficinas y Cuerpos.

3ª Asuntos procedentes del Ministerio de la Guerra, Direcciones Generales de Carabineros y Guardia Civil, Comandancias Generales de Inválidos y Alabarderos, y Depósito de la Guerra.

4ª Asuntos de la Ordenación de Pagos e Intervención General de Guerra, Intendencias Militares y Comisarías.

5ª Asuntos del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Junta Consultiva de Guerra y Vicariato General Castrense.

6ª Asuntos de las Capitanías Generales, Comandancias Generales exentas, Subinspecciones Gobiernos y Comandancias Militares.

7ª Documentaciones correspondientes a los Cuerpos.

8ª Documentaciones procedentes de la Caja General de Ultramar y Depósitos de bandera y embarque.

9ª Causas, sumarias, expedientes gubernativos, administrativos e informativos en folio, de todas las procedencias.

En los expedientes de la Sección 1ª, (Personal militar), División 1ª, se conservarán: extracto del expediente, partida de bautismo, antecedentes de casamiento, de retiro, de ingreso en Inválidos, de cruces, de cambios de nombres y apellidos. Real Orden del último Título o Despacho, antecedentes sobre sumarias o procedimientos, parte de defunción y última Hoja de Servicios. En los de la División 2ª se conservarán: antecedentes de cruces, ingreso en Inválidos, justicia, retiros y la última filiación. En los de Pensiones y Pagas de Tocas se conservarán fusionados los documentos del Ministerio de la Guerra y los del Consejo Supremo.

Los expedientes de las Secciones 2ª a 8ª ambas incluidas, se colocarán en tantas Divisiones y Agrupaciones de Voces como marca el cuadro de distribución.

Las remesas de documentos al A.G.M.S no serán admitidas sin previa autorización del Ministerio de la Guerra.

Como colofón y curiosidad el artículo 49 dice que no se permitirá que en el A.G.M.S. vivan otras personas que el Conserje y su familia si la tuviese y que, para evitar incendios, no se permitirá tampoco el que en los locales del archivo haya chimeneas encendidas, estufas, braseros ni ningún género de calefacción, quedando asimismo prohibido el uso de luz artificial. En el capítulo dedicado a las personas que lo habitaron como archivo, hemos visto y conocido las calamidades y penurias que pasaron y sus súplicas para mejorar sus carencias. Hoy en día, los investigadores y curiosos que nos visitan y nos honran con su presencia, todavía pueden atestiguar, que perdura mucho de lo que este artículo contempla.

2.4.2. Conceptos archivísticos a tener en cuenta

La archivística considera a todos los documentos procedentes de una misma institución, formando un conjunto armónico y estructurado, y teniendo como objeto de estudio, su creación, historia, organización y servicio a la sociedad, materializándose esto último en ofrecimiento de información.

El método para alcanzar tal fin, lleva al archivero a desarrollar unas tareas consistentes en recoger, conservar, organizar y servir los documentos que custodia. Si solamente contemplamos el concepto de información, nos convertimos en documentalistas en vez de en archiveros.

Todos los procedimientos ya mencionados, realizados por los archiveros, están regidos por unos principios, aceptados por los profesionales, pero poco difundidos y conocidos en los Archivos Militares, que parten de la base, de que el documento es parte de un todo estructurado, residiendo su interés en la relación que tiene con los que le anteceden y le siguen, de tal forma que pierde sentido su estudio de forma aislada.

Este principio de procedencia es hoy por hoy fundamental y se contraponen a la ordenación por materias propuesta en tiempos de la Ilustración y seguida, en muchos de los casos, por los Archivos Militares. En otros Archivos, este simple principio, determinará la condición esencial de los mismos, es decir, su orgánica, resultante de la clasificación y ordenación. Como observará el lector al adentrarse en este capítulo, la orgánica del Archivo General Militar de Segovia, esta definida por una mezcla de las dos corrientes expuestas anteriormente.

No se ha llevado una actuación paralela entre el Sistema Archivístico del Ejército y el de el Ministerio de Cultura (o denominaciones afines ministeriales en los cien años de vida del Histórico de Segovia), en parte porque, tanto uno como otro, se regían por sus propios Reglamentos y en el caso del militar, por el provisional de 1898²⁹. Por otro lado y quizás por ello, al erudito investigador desconocedor del sistema de clasificación militar, le extrañen y asombren las denominaciones de Secciones, Divisiones, Agrupaciones, Voces, etc. que contempla nuestra reglamentación, y que entre otras incongruencias nos obligaba a integrar los expedientes sin cumplir con el principio fundamental, hoy admitido, de respetar el *principio de procedencia*. Este Centro ha considerado dos opciones en la clasificación de sus documentos.

- Documentación recibida hasta el año 1996.
- Documentación a partir de 1996. (Coincidente con el proyecto y desarrollo del nuevo reglamento.)

Por consiguiente, la documentación que originariamente ingresó en el Archivo y que procedía de los Fondos documentales que el Arma de Artillería tenía en el Alcázar, más los que procedían del Ministerio de la Guerra, o de los depósitos de Alcalá de Henares, Aranjuez y Guadalajara, correspondientes a las Armas de Caballería, Infantería e Ingenieros, y los que posteriormente nos remitieron de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, más la aportación que por medio del Archivo Intermedio del Cuartel General se ha recibido en los últimos años, conforman la 1ª opción. Así, esta documentación se clasifica tal como lo ordenaba el reglamento provisional de Archivos Militares del 98, sin respetar en todos los casos el principio de procedencia. Es

por ello que en la mayor parte de los casos, pues encontramos excepciones en las secciones 6ª y 8ª del Archivo, nos hemos de limitar a identificar como órgano productor de los documentos, siguiendo una concepción maximalista del fondo documental, a los grandes órganos rectores que han asumido la dirección de los asuntos relativos a la guerra y al Ejército, fundamentalmente, en el periodo más representado por la documentación del Archivo: la Secretaría del Despacho de Guerra, y el Ministerio de la Guerra. La documentación relativa a Expedientes Personales se archivaba mediante un sistema de claves³⁰, que integraba los expedientes en legajos, desconociendo la cantidad y calidad de los mismos. No obstante y con las limitaciones propias de personal y medios materiales se le está sometiendo parcialmente a un proceso selectivo de informatización.

Respecto a la segunda opción, desde 1996, la documentación se recepciona, clasifica y archiva respetando fiel y escrupulosamente el sistema de procedencias, recibiendo tratamiento informático.

2.4.3. Los documentos militares en el marco del Estado

Tanto en apartados anteriores como en el párrafo precedente se ha resaltado la peculiaridad de la archivística militar y su diferenciación, no siempre negativa, respecto de la civil. Se justifica esta afirmación, dado que desde el siglo XIX, sus documentos, a diferencia de otros Órganos del Estado, han permanecido bajo la custodia y dependencia directa de la Administración Militar.

Desde la creación del Consejo de Guerra y de los Organismos posteriores que adquirieron sus funciones, (Consejo de Guerra y Marina, Secretaría de Guerra,...), su documentación prescrita, fue transferida al Archivo de Simancas, o al de Alcalá en caso de la Marina, finalizando tales actuaciones, en lo que respecta al Ejército de Tierra, el año 1844. El incendio que tuvo lugar en el Archivo de Alcalá de Henares, así como las limitaciones de espacio, la falta de personal, la acumulación y saturación de papeleo y otras circunstancias diversas, limitaron la salida de documentos de la tutela de la Administración Militar. Como por otra parte, existían subsistemas archivísticos dentro del Ejército, tales como los de las Inspecciones de las Armas, Clero, Justicia, etc., ya conocidos por el lector por anteriores descripciones, podemos comprender, que el volumen de documentación reunida en los Archivos Militares, y por consiguiente y fundamentalmente, en el Histórico Militar de Segovia, sea amplia, diversa y muy interesante.

[29] En el ámbito civil nos referimos al de 1901

[30] Interesantísimos estos libros, sin los cuales hubiese sido imposible su localización

2.4.4. Recepción y organización de los Fondos

El artículo 1º del Real Decreto, ya conocido de constitución del A.G.M.S., dice que en él se refundirán los archivos dependientes del Ministerio de la Guerra que existían en Alcalá de Henares, Aranjuez, Guadalajara y Segovia, más los de consulta y uso poco frecuentes de los diferentes archivos de la Administración Central del ramo de la Guerra y de las Capitanías, Comandancias Generales y Gobiernos Militares.

A estos Fondos hubo que añadir, en pocos meses, los que fueron remitidos tras el desastre del 98, consecuencia del cual perdimos las posesiones de Ultramar que, como ya sabemos, supuso para los archiveros de aquel entonces un trabajo difícil de valorar.

La complejidad, volumen y diferenciación del A.G.M.S. con los demás archivos militares, obligó a que el Reglamento Provisional de Archivos, ampliase la clasificación inicial de cuatro Secciones a nueve, cuya descripción vimos en el capítulo anterior, clasificación que no fue cumplimentada totalmente, probablemente, por las causas que a continuación señalamos:

- Al venirle las transferencias de los archivos inferiores con la organización reglamentaria, es decir la Sección 2ª, como Asuntos y la Sección 3ª, como Material, y no la especifica para el de Segovia, se optó para mayor efectividad y menor complicación adaptarse a la clasificación genérica.
- La 4ª Sección, quedó vacante, al conservar en exclusiva el Tribunal de Cuentas los expedientes económicos.
- La 5ª Sección, al contar tanto el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como la Iglesia, con sus respectivos archivos, no transfirieron fondos.
- Al producirse el hueco de la vacante 4ª Sección, se acopló en ella la documentación de la Sección de Ultramar del Ministerio de la Guerra tras la finalización de la Guerra Hispano-Norteamericana.

Independientemente de las consideraciones que se resaltarán posteriormente, el Archivo de Segovia quedó estructurado en nueve Secciones, cuyo organigrama sintetizado, queda reflejado en el Apéndice (Cuadro de Clasificación). El total de legajos custodiados supera los 75.000, ocupando mas de 16.000 metros lineales de estanterías.

2.4.5. Necesidad de un nuevo Reglamento

Su necesidad está contemplada desde hace tiempo, realmente desde la elaboración del de 1898 (pues en su encabezamiento ya se denominaba "provisional"), aunque cierto es que su preciso desarrollo y puntuales disposiciones posteriores, ha servido para que su vida sea tan lon-

geva. En 1970 se redactó otro proyecto de Reglamento que venía a paliar, en parte, las carencias del anterior y a recoger los lógicos cambios que el progreso había introducido en la ciencia archivística. En él se plasmaban muchas de las disposiciones que el reciente proyecto de nuevo Reglamento contempla y aunque otras, lógicamente por los años que nos separan y porque se ajustaban a la situación política del momento, no podían tener cabida en el presente.

La Constitución del 78, la ley de Secretos Oficiales, la de la Protección Civil del Honor e Intimidad de las personas, la del Procedimiento Administrativo y sobre todo la del Patrimonio Histórico Español, hacían imposible retornar el proyecto del 70, por no ajustarse ya a derecho sus disposiciones.

El nombramiento de una Comisión para la redacción del nuevo Reglamento (todavía no aprobado) en el año 1996, de la que como ya veremos tomó parte la Dirección de este Centro, fue la base de partida para que en sucesivas jornadas de trabajo, se consensuase su redacción final por todos los ponentes, representantes de los tres Ejércitos y Defensa.

Sintetizando su contenido, podemos destacar que una de las características más acusadas es que unifica criterios para todas las Fuerzas Armadas, pues al definir el Sistema Archivístico de Defensa, que abarca al Subsistema de dicho Ministerio y el de los tres Cuarteles Generales, elimina las divergencias que hasta ahora existían. Además, y entre otras, figuran las siguientes aportaciones:

Creación de una Comisión Calificadora de Documentos y una Junta de Archivos.

Definición y tipificación de las clases de Archivos (Gestión, Central, Intermedio e Histórico), marcando responsabilidades a los mismos.

Normalización de los movimientos de Fondos.

Regulación de acceso y reproducción de documentos.

Definición de los Instrumentos de Descripción.

Establecimiento de la estructura funcional de los archivos, actividades a desarrollar y misiones de sus componentes.

Organización de los archivos en Áreas o Departamentos claramente diferenciados.

2.4.6. Normativa

No solamente con los Reglamentos, o con la elaboración de unos instrumentos de descripción adecuados, o con la mecanización informática de los Fondos habremos conseguido que un Archivo funcione correctamente. Hace falta la existencia de unas normas que coordinen y unifi-

quen criterios entre los diversos componentes del sistema archivístico del Ejército y mejor aún, entre los de todo el Estado. Si bien es cierto que los Reglamentos, en sus diversos artículos, dan unas pautas de actuación, éstas, por lo general, no descienden al detalle o el tiempo hace que sufran modificaciones, por lo que es aconsejable la actualización y difusión de las mismas, para conseguir una mejor coordinación y, por consiguiente, mayor eficacia en la gestión.

El incumplimiento en los últimos años del criterio asumido desde el Reglamento de 1898 de que en el Archivo General Militar de Segovia, la documentación a custodiar no entraría hasta, como mínimo, veinte años después de su cierre, y la acumulación de documentos de ciertas Unidades disueltas, debido fundamentalmente a la reestructuración del Ejército de los últimos años, obligó a que por la Dirección del S.H.M. se redactasen unas normas por los años 89/90. En esencia se fijaba qué documentos eran motivo de archivo, su destino y calendario para la remisión a los Archivos establecidos.

Aunque el calendario se confeccionó para más de un año, y las normas estaban perfectamente clarificadas, no

se cumplió en su totalidad, originándose retrasos en los envíos y, en bastantes casos, y achacable seguramente a la falta de personal y especialización en las Comisiones Liquidadoras, las remesas no estaban ajustadas a la normativa. Aquí es cuando se empezó a notar de forma evidente, la necesidad de los Archivos Intermedios que, de existir, hubieran acogido y depurado todos estos documentos.

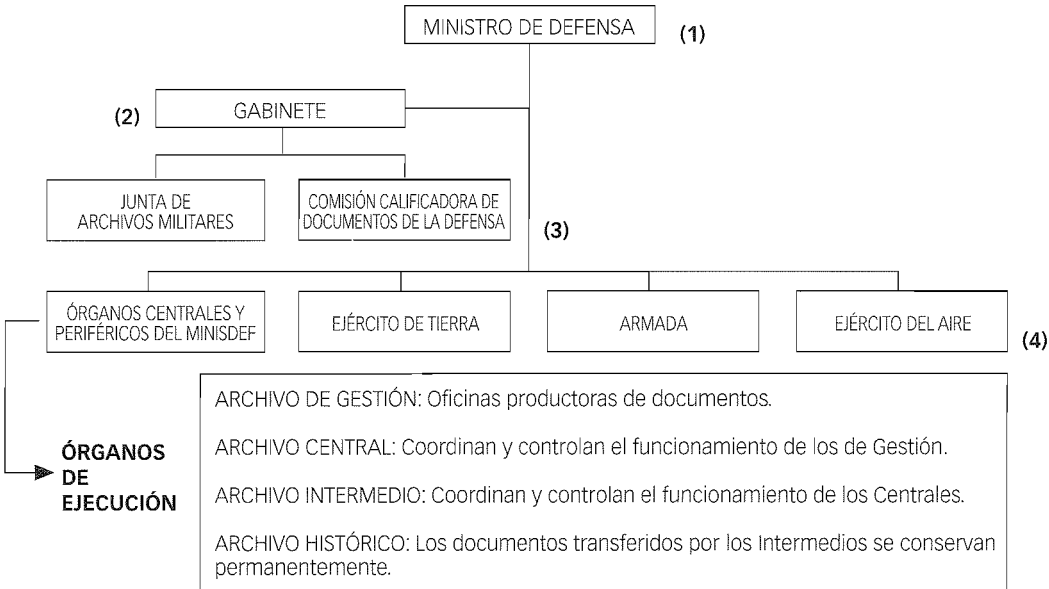
Posteriormente, y a propuesta de este Archivo, ante la problemática creada por una Circular del Ministerio de Defensa, que se saltaba el precepto de los veinte años en los expedientes correspondientes al personal de la Escala de Complemento, ajena al Servicio Activo, se creó un Grupo de Trabajo (en el que participé directamente), que redactó, siendo después aprobada, la siguiente normativa de forma transitoria, hasta la creación de los Archivos Intermedios.

2.4.6.1. Expedientes Personales

1. Cuadros de Mando Profesionales.

Oficiales Generales:

a) Expedientes cerrados antes de la promulgación de la ley 17/89 Reguladora del Régimen del Personal Mili-



- (1) - Órgano encargado de dirigir la Política de Archivos Militares.
- (2) - Centro Directivo responsable de la gestión del Patrimonio Documental Militar. Órganos de Dirección y Planificación Técnica.
- (3) - Órganos consultivos y asesores.
- (4) - Órganos competentes en la Gestión del Patrimonio documental Militar Órganos de Dirección y Planificación técnica.

Lámina XI. Organigrama del Sistema Archivístico de la Defensa

tar Profesional: se seguirá el mismo procedimiento que en la actualidad. Es decir, los expedientes personales se archivarán en la Sección de Oficiales Generales del MAPER hasta el fallecimiento, en cuyo momento se enviarán al archivo del Cuartel General. Transcurridos veinte años de este acto se enviarán al Archivo General Militar de Segovia.

b) Expedientes cerrados a partir de la ley 17/89: La documentación se conservará en la Sección de Oficiales Generales del MAPER hasta el cumplimiento de los 65 años de edad de estos militares. Pasados veinte años se enviarán al Archivo General Militar de Segovia.

Resto de Cuadros de Mando Profesionales (de Coronel a Sargento).

Hasta la edad de pase a la situación de reserva, los expedientes se conservarán en las respectivas UCO,s.

Desde ésta edad hasta la de retiro, en los Gobiernos Militares o Jefaturas Logísticas Territoriales en su caso o en las Delegaciones de Defensa.

Al cumplir la edad de retiro irán al MAPER que los enviará al Archivo Intermedio correspondiente (C.G.E., Regional, etc.) y de aquí, transcurridos veinte años, pasarán al Archivo General Militar de Segovia.

Por fallecimiento, en cualquier situación, al Gobierno Militar, Jefatura Logística Territorial o Delegación de Defensa que los enviará al Archivo Intermedio correspondiente.

Cuando se creen los Archivos Intermedios los expedientes se remitirán por las UCO,s al Archivo Intermedio correspondiente y de aquí al Archivo General Militar de Segovia, después de haber transcurrido veinte años como mínimo.

2. Cuadros de Mandos de Militares de Empleo.

Se actuará en la misma forma que en el caso de los profesionales, ya que a la finalización o rescisión de su compromiso pasarán a la situación de Reserva del Servicio Militar, con arreglo a lo que determina el Artículo 105, apartado 2 del Título VI de la Ley Reguladora del Régimen de Personal Militar Profesional.

3. Cuadros de Mandos de IMECET (SEFOCUMA).

Expediente de personal de la Escala de complemento ajeno al servicio activo. Los documentos a remitir por los Centros de Reclutamiento a las Jefaturas Logísticas Regionales deben seguir el mismo conducto que seguían hasta ahora en tiempo y forma.

Hasta que sean creados los Archivos Intermedios en las Regiones Militares, los Archivos de las Jefaturas Logísticas Territoriales admitirán, ordenarán, clasificarán, archivarán y atenderán las gestiones administrativas tal como lo venían realizando hasta el presente, funcionando como

archivos centrales, tipificación que tenían y tienen en la actualidad y que la Ley del Servicio Militar en nada ha modificado.

Una vez creados los Archivos intermedios en las Regiones Militares y con el nuevo Reglamento vigente serán transferidos los de las Jefaturas Logísticas Territoriales al Intermedio, asumiendo éste las obligaciones que se le marcan en el mismo, haciendo la transferencia del Intermedio al Histórico (Archivo General Militar de Segovia) una vez pasados los veinte años, como mínimo. En las situaciones de hecho actuales los expedientes quedarán en su sitio hasta que se creen los Intermedios. En cuanto a la documentación de las Unidades disueltas, se harán cargo de ella las Jefaturas Logísticas Territoriales hasta la creación de los Archivos Intermedios.

4. Tropa.

Tropa de reemplazo. (Responsabilidad del AGMG.)

A1 finalizar el servicio militar, el soldado pasa a la reserva, donde permanecerá hasta el 31 de Diciembre del tercer año posterior a la finalización del servicio militar (Artículo 57 de la Ley Orgánica 13/1991 del Servicio Militar)

A1 pasar a la reserva, la documentación pasará, a su vez, de las UCO,s, al Centro de Reclutamiento, donde permanecerá hasta su envío al Archivo General Militar de Guadalajara de acuerdo con un calendario aprobado por el mando y que se envía de forma paulatina mediante cupos anuales de tres reemplazos.

Militares de Empleo, tropa profesional.

A la finalización o rescisión de su compromiso pasarán estos soldados a la situación de reserva del Servicio Militar de acuerdo con el artículo 105 apartado 2 del Título VI de la ley 17/1989 Reguladora del Régimen de Personal Militar Profesional y sus expedientes seguirán las mismas vicisitudes que los de la tropa de reemplazo.

En un futuro, cuando se creen los Archivos Intermedios, se quedarían en los mismos durante veinte años y luego pasarían al Archivo General Militar de Guadalajara.

Voluntariado antiguo.

A partir de la Ley Orgánica 13/1991 del Servicio Militar queda integrado como militar de empleo de categoría de tropa y marinería profesional según la Disposición Adicional Sexta de dicha Ley. Su documentación seguirá el mismo camino que la de los militares de empleo.

2.4.6.2. Resto de la documentación

E1 resto de la documentación que tenga valor histórico se enviará de acuerdo con las Normas para el envío de Fondos Documentales a los Archivos Central del Servicio

Histórico Militar y Generales de Segovia y Guadalajara, dictadas en 1989 y en posesión de las UCO,s. La documentación clasificada se enviará como el resto de la de valor histórico. A partir de la entrada en vigor del nuevo Reglamento de Archivos y la creación de la Comisión Calificadora de Documentos, ésta, dentro de sus funciones, estudiará y dictaminará las cuestiones relativas a la calificación y utilización de los documentos de la Administración Militar, así como su integración en los Archivos y el régimen de acceso e inutilidad administrativa de tales documentos.

Ya hemos dado a entender la necesidad que se apreciaba de contar con unos Archivos Intermedios, que canalizaran y asumieran la gestión de los documentos históricos de las UCO,s disueltas por el Plan Norte. Para ello la 5ª División del EME, dictó una norma (26/12/1995), por la que se creaban los Archivos Regionales, marcando su organización, dependencia, funcionamiento y personal, dependiendo orgánicamente de su Mando Regional y funcionalmente del S.H.M., paliando en parte el problema que su carencia planteaba a los Históricos.

2.5. Estatuto Jurídico del Archivo

2.5.1. Organización inicial

La Real Orden de creación del A.G.M.S., en su artículo 3º fijaba la plantilla de personal para su servicio, plantilla que podía ser modificada, en caso necesario, por medio de otra Real Orden. Componían la plantilla un archivero 1º, un archivero 2º, un archivero 3º, dos oficiales 1º, cuatro oficiales 2º, ocho oficiales 3º, seis escribientes, un sargento conserje y seis soldados ordenanzas. El Reglamento provisional de 1898, marcaba unas Normas de actuación para cada uno de sus componentes, resaltando la importancia de que al personal destinado en él, no se les empleaba en otros cometidos, a fin de adquirir, con una práctica constante, los conocimientos necesarios para desempeñar su peculiar servicio. Un resumen de los cometidos³¹ a desempeñar en un principio se describe a continuación.

Del Jefe: Lo será el más caracterizado de los destinados en el mismo. Como responsable del servicio se cuidará que los pedidos que se le soliciten se realicen con prontitud y que las operaciones de clasificación de documentos, encarpados, etcétera se efectúen con método y esmero. Vigilará el estricto cumplimiento del Reglamento por sus subordinados, corrigiendo las faltas que observase, dando cuenta a su superior si la importancia lo mereciera. Se hará cargo de las documentaciones que se le entreguen, las distribuirá por las Secciones vigilando su clasificación y colocación. Expe-

dirá las certificaciones que se le mande teniendo en cuenta la Ley del Timbre, conservando bajo llave la documentación de carácter reservado, no entregándola ni exhibiéndola sin orden escrita del jefe de la dependencia.

De los oficiales auxiliares: Llevarán por sí mismos los registros, harán la clasificación y auxiliarán al jefe en sus trabajos. Dirigirán la labor de los escribientes que se les encomienden.

De los escribientes: Se dedicarán principalmente a sacar las papeletas para las claves y los tantos que fueran necesarios de los expedientes, poniendo en limpio los documentos cuando fuera preciso. Auxiliarán a sus jefes en las operaciones de intercalación, arreglo de documentos, busca de antecedentes, etc., ejecutando los trabajos que se les ordene, que nunca debe ser el que a los oficiales les corresponda.

Del sargento o cabo conserje: Además de atenerse a las disposiciones que rijan en el Centro, cuidará del mobiliario y efectos y, como jefe directo de los ordenanzas, será responsable de la policía de éstos, cuyo servicio vigilará, corrigiendo por sí mismo o dando cuenta al jefe de las faltas que notare. Al término de las oficinas visitará todos los locales, cuidando que queden cerradas puertas, balcones y ventanas, asegurándose de la no existencia de luz o fuego posibles causantes de incendio, de lo que será directamente responsable.

De los ordenanzas: Efectuarán la limpieza diaria, cumplirán las órdenes de sus superiores, estarán sujetos a las prevenciones que existan en las dependencias en que sirvan, no pudiendo ser empleados como asistentes ni en servicios análogos.

Muchas son las variaciones del número de personal a lo largo de los cien años de existencia del A.G.M.S., y así se refleja en la cantidad y categorías de los componentes del mismo según la situación política y económica del país. Como ya se ha comentado, las circunstancias actuales, en que el nivel cultural de la población ha aumentado considerablemente, la demanda de prestaciones sociales también se ha incrementado extraordinariamente y el recelo o temor a la institución militar han decrecido, ha repercutido en el trabajo y gestión documental del Archivo, haciendo que el personal destinado sea insuficiente, y así queda reflejado en todos los escritos que la Dirección del mismo ha elevado a la superioridad en los últimos años.

2.5.2. El proceso de integración de los Archivos Militares

En setiembre de 1979, con motivo de la visita efectuada por el General Director del S.H.M. al "Service Historique

[31] Artículos 50 al 56 del Reglamento Provisional de Archivos de 1898.

de L'Armée de Terre" francesa, y del estudio comparativo de ambas Instituciones, surgió un informe (31/10/79), que fue elevado al Mando a través de la Escuela Superior del Ejército, en el que se sugería que fuese sometidos a estudio las ventajas e inconvenientes que podrían derivarse de la centralización de todos los Archivos Generales bajo una misma Dirección. Consecuencia del mismo fue la decisión del JEME (decreto del 21/11/1979), por la que se ordenaba la creación de una Comisión para el estudio y posterior propuesta de tal integración en el S.H.M. Una vez elaborada y tramitada a través de la D.S.G. del Ejército (Secretaría General), la propuesta solicitada, se interesó otra mas detallada precisando las bases para el estudio y elaboración de tal integración.

2.5.2.1. Propuesta realizada

Las premisas fijadas fueron las siguientes:

- 1) Los Archivos a integrar en el S.H.M. son los de Segovia, Guadalajara, Milicia Nacional y el del Cuartel General del Ejército.
- 2) Dependerán técnicamente de la Dirección del S.H.M., quien ostentará la facultad de agrupación y redistribución de los Fondos en ellos conformes a criterios de especialización y naturaleza de los mismos.
- 3) Se respetará, dentro de lo posible y aconsejable, la actual individualización de los Archivos existentes, en atención a su localización y plantillas particulares, proponiendo no obstante, la fusión o disolución de algunos de ellos por razones aconsejables, y el acoplamiento del personal de plantilla afectada al Organismo u Organismos integradores correspondientes.
- 4) Se establecerá un calendario a corto plazo para la 1ª fase de desarrollo de la propuesta, así como necesidades, si las hubiese, para su puesta en marcha.
- 5) En principio, para el desarrollo de la primera fase, se contará en exclusiva, con el personal en plantilla y destinado en los Organismos afectados por la reorganización.
- 6) Otros extremos de organización, régimen interior y de servicio serán objeto de estudio y planeamiento por V.E. , para su aprobación y aplicación procedente.

2.5.2.2. Reconocimientos efectuados

Para hacerse una composición de lugar, con vistas a la aplicación de las premisas 2ª y 3ª, el Director del S.H.M. efectuó visitas a los Archivos y sacó las conclusiones res-

pecto al contenido y posibilidades de cada uno, que a continuación y de forma esquematizada describo:

Archivo del C.G. del Ejército. No es el Archivo vivo que podría deducirse de las misiones a él encomendadas reglamentariamente, ni a la información facilitada en reuniones anteriores; actualmente no recibe documentación por falta de espacio; Carece de documentación procedente del E.M. Central, ni del EME., ni parece haberla recibido nunca; el estado de locales y mobiliario , en general, es lamentable; la documentación que custodia procede de la antigua Subsecretaría del Ministerio, de la antigua Dirección General de Personal y del Consejo Superior del Ejército.

Archivo General de Guadalajara. Es continuación o apéndice del de Segovia iniciando su actividad en 1969; Bien instalado, y con los documentos bien clasificados y ordenados; contiene expedientes personales de Tropa (7 millones, un 80 del total ocupado), de Mandos (135.000, un 15) y escasa documentación de Asuntos Generales con un 5.

Archivo de la Milicia Nacional. La clasificación y ordenación no es la reglamentaria, pero si es práctica, realizado por Provincias y Unidades, siendo el carácter militar de sus documentos incuestionable; contiene expedientes personales de quienes desempeñaron Mando o pertenecieron a Unidades de Falange y Requetés en la Guerra civil del 36/39, con un 90 del total, así como documentación de dichas Unidades y expedientes de los españoles voluntarios de la División Azul.

Archivo del Servicio Histórico Militar. El denominado Archivo de la "Guerra de Liberación" (guerra civil del 36/39), fondos documentales del Depósito de la Guerra y otros, así como colecciones y donaciones.

Archivo General Militar de Segovia. El más voluminoso y general de los existentes; está bien ordenado y clasificado según Reglamento; difícil con sus documentos reconstruir la vida del ejército; actualmente no recibe documentos por falta de espacio; la documentación que custodia es la reflejada en otras citas.

2.5.2.3. Conclusiones derivadas

Respecto a la capacidad: el único con capacidad suficiente con vista a unos 40 años es el de Guadalajara, los demás, incluso los regionales y el del EME, están saturados; urge la ampliación o adquisición de nuevos edificios.

En orden a la integración: Se aconseja la dispersión actual, excepto en el caso del Archivo de la Milicia Nacional, siendo conveniente por razones de volumen, seguridad y funcionalidad; es necesaria y conveniente la fusión de éste último con el de la Guerra de Liberación, reco-

2.5.3. Organización interna actual y dependencia

Según I.G. 1/91 de la 1ª División del E.M.E., el Archivo General Militar de Segovia depende del mismo a través de la Subdirección de Historia Militar, Archivos y Bibliotecas, Dirección del S.H.M. y Dirección de Servicios Técnicos.

Como Archivo Histórico integrado en el Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra, (**anexos**), tiene relaciones funcionales y técnicas con los Archivos Intermedios y para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Está organizado en cuatro grandes bloques (Directivo, Administrativo, Informático y Técnico). Éste último, queda estructurado en las Áreas de Control, Conservación, Descripción y Referencia, que complementadas y auxiliadas con las de Administración, Secretaría e Informática, proporcionan a la Dirección los elementos de valoración y análisis necesarios para la correcta planificación y ejecución de la misión encomendada.

Al frente de cada Área está un Mando militar y según el volumen y dotación del personal destinado, podrán integrarse varias de ellas en una sola.

El Archivo depende administrativamente a todos los efectos del S.H.M., excepto para los créditos de "Vida y Funcionamiento", (dependencia directa de la Jefatura Logística Regional).

La tropa depende administrativamente de la Jefatura Logística Territorial y desarrolla sus cometidos en el Archivo.

Los otros servicios a prestar son desempeñados por la Jefatura Logística Territorial o por la Delegación de Defensa.

Los Organigramas, tanto el propio del Archivo, como el que lo encuadra en el Organismo superior, se adjuntan en los **anexos**.

2.5.4. Plantillas

Las Plantillas de personal militar y civil, variables según las épocas suele oscilar en 1 Coronel Director, 1 Teniente Coronel. 2º Jefe, 3 ó 4 Oficiales auxiliares, 2 o 3 suboficiales, 2 ó 3 Administrativos, 2 ó 3 Subalternos, 2 plazas de Personal de limpieza y unos 8 Soldados. Últimamente se ha incorporado a la plantilla 1 funcionario civil, técnico del grupo A de la Administración del Estado, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Archiveros.

2.5.5. Responsabilidades y cometidos

La estructura funcional y las responsabilidades, cometidos y relaciones orgánicas de los distintos escalones de Mando son:

2.5.5.1. Dirección

El Archivo General Militar de Segovia, como Archivo Histórico perteneciente al Subsistema Archivístico del Ejército de Tierra, está bajo el mando de un Oficial Superior, que es el **Director** del Centro.

Son *responsabilidades y cometidos* del mismo:

- El mando del Centro.
- La organización del régimen interior y servicio del Archivo.
- La dirección administrativa.
- La relación con sus Organismos superiores, en las materias propias de la vida y funcionamiento del Centro.
- La representación pública del Centro.

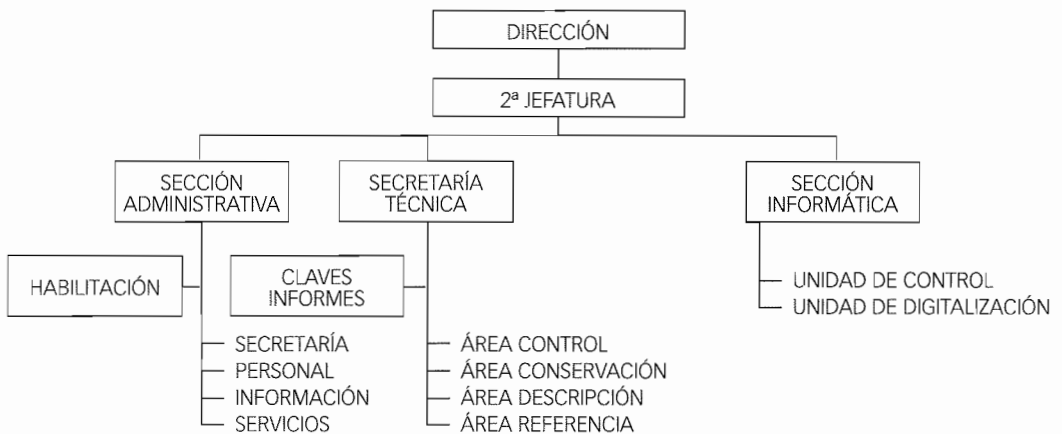


Lámina XIII. Estructura interna del Archivo General militar de Segovia

- La planificación y el control de la gestión económica del Archivo.
- La aprobación o no de los Planes propuestos por su Asesor Técnico.
- La difusión y divulgación de los contenidos de los Fondos del Archivo, así como la coordinación de las actividades culturales.
- La coordinación e impulso de las actividades de las distintas Áreas.
- La validación de certificaciones y compulsas.
- Cuantas otras funciones se le asignen por la reglamentación vigente.

2.5.5.2. Segunda Jefatura

Para asegurar y prolongar la acción y continuidad del Mando existe la **2ª Jefatura**, cuyas *responsabilidades y cometidos* serán las que le delegue el Director, del que asumirá sus funciones en caso de vacante o ausencia de éste.

2.5.5.3. Director Técnico

Dependiendo orgánicamente del Director, está el Director Técnico, que será un Funcionario del grupo A de la Administración del Estado con suficientes conocimientos archivísticos.

Son *responsabilidades y cometidos* del **Asesor Técnico**:

- La dirección y coordinación del tratamiento archivístico y técnico de los Fondos.
- La coordinación e impulso de las Áreas de Control, Conservación, Descripción y Referencia.
- El asesoramiento técnico especializado en materias relacionadas con el contenido de los documentos, así como su análisis a requerimientos foráneos.
- La atención científica a los investigadores, si por el carácter del tema no está encomendada esta tarea a otra persona.
- Elaboración de los planes ordinarios, de las propuestas para los extraordinarios, y de los programas de actividades del propio Archivo, así como de las memorias anuales, para ser sometidos a la aprobación del Director.
- En general, aquellas que le marque la Dirección, dentro de los cometidos propios de su función.

2.5.5.4. Sección Administrativa

Para satisfacer las necesidades administrativas del Centro, tanto en el aspecto económico como en el buro-

crático, derivados de su doble vertiente, como Centro Cultural y como Organismo Militar, cuenta con una Sección Administrativa, bajo la Dirección de un Mando militar profesional.

Las *responsabilidades y cometidos* de dicha **Sección Administrativa** son:

- Gestión económica y administrativa del Centro.
- Secretaría personal de la Dirección.
- Asuntos de la 1ª Sección (Personal), tanto del personal militar como del civil, (nombramiento de servicios, nóminas, horarios, turnos, comisiones, etc.).
- Asuntos de la 2ª Sección (Información), actuando el oficial titular de la Sección, de enlace como Oficial de Seguridad, con los Organismos competentes en dicha materia.
- Asuntos de Estadística, (excluida la relativa a Fondos Documentales).
- Mantenimiento de locales, equipos y control de inventarios, así como la Revista de Armas.

En general las que asume una PLM de Mando de una UCO., adaptada a las peculiaridades de este Centro Cultural.

Para el correcto y eficaz funcionamiento de la Sección, será auxiliado por:

Una **Secretaría**, responsable de:

- Asuntos de la Dirección.
- Registro general de la correspondencia.
- Redacción de cartas, informes y documentos.
- Archivo de Oficina
- En general, aquellos que le marque la Dirección y su Jefe de Sección, dentro de los cometidos propios de su función.

Una **Unidad de Servicios**, dirigida por un Mando militar, responsable de:

- Control del personal militar destinado en el Archivo.
- Control de los inventarios de material.
- Mantenimiento de los locales y material.
- En general, aquello que le marque el Jefe de Sección Administrativa, dentro de los cometidos propios de su función.

Personal Laboral no Funcionario, (Subalterno de 2º), responsable de:

- Control de acceso a las dependencias, su apertura y cierre.
- Custodia y vigilancia de zonas reservadas y enseres.
- Información y asesoramiento a los visitantes.
- Realización de encargos relacionados con el servicio, dentro y fuera del Centro.

- Franquear, depositar, entregar y distribuir la correspondencia y paquetes del Archivo.
- Realizar fotocopias.
- Control de Investigadores, proporcionarle la ficha de identificación personal, asignarle taquilla y acompañamiento a la sala de investigadores.
- En general, éstos y otros trabajos rutinarios de análoga naturaleza que le marque el Jefe de la Sección Administrativa, dentro de los cometidos propios de su función.

Personal Laboral no Funcionario, (Limpieza, plancha y costura) responsable de:

- Aseo y limpieza de las diversas dependencias.
- Lavado de ropa u otros artículos.
- Costura y plancha.
- En general, aquellos que le marque el Jefe de la Sección Administrativa, dentro de los cometidos propios de su función.

2.5.5.5. Secretaría Técnica

A cargo de un mando militar y dependiente del Director Técnico en los temas archivísticos a tratar, será la responsable de:

- El control administrativo de todas las tareas de planificación, ejecución y seguimiento de las cuatro Áreas técnicas que abarca, (Control, Conservación, Descripción y Referencia).
- La coordinación entre las distintas Áreas.
- Las relaciones externas del Archivo con otros Organismos o Instituciones, desde la perspectiva archivística.

Será auxiliado por una Secretaría y Registro, una Unidad de Claves y Una Unidad de Informes.

Las **responsabilidades** de la **Secretaría y Registro** serán:

- Registro de la correspondencia técnica.
- Archivo de Oficina.
- Redacción de informes y escritos.
- Estadística de movimiento de Fondos.
- Control de certificaciones y compulsas, así como su remisión.
- Atención a las consultas de la Administración y de los ciudadanos.
- Confección de TNI y su actualización cada tres años.
- Libro Registro de TNI.
- Confección de la TAT (Tarjeta de Autorización Temporal), su entrega al usuario, posterior recogida y archivo.

- En general éstas y las que le marque las Normas sobre los Accesos a los Archivos y Normas de Altas y Bajas de Documentos.

Las **responsabilidades** de la **Unidad de claves** serán:

- Asignación de Claves a los Expedientes solicitados.
- Búsqueda y control de los mismos.
- Gestión de la burocracia administrativa en su solicitud, tránsito y posterior remisión.
- Revisión de la documentación, previa a su reintegro a la Unidad de Conservación y su posterior traslado al Depósito.

Las **responsabilidades** de la **Unidad de Informes** serán:

- Elaboración de los que le solicite la Secretaría Técnica.
- Asesoramiento a la Secretaría Técnica.
- Atención y asesoramiento a los Investigadores.

Área de Control.

Quedan englobadas todas las tareas de planificación, ejecución y control de las actividades relacionadas con la entrada y salida de documentos, la identificación de la estructura de los Fondos y la valoración y selección de los documentos. Llevará además de estas **responsabilidades** las de:

- Formalización de las Actas de Entrega.
- Libro Registro General de Altas.
- Libro Registro de Identificación de Organismos Productores
- Libro Registro General de Bajas Definitivas.
- Libro Registro de Salida Temporal de documentos.
- Impreso de Previsión de Transferencias.
- Calendario de Recepción de Remesas.
- Impresos de Solicitud de Préstamos.
- Libro Registro de Préstamos.
- Registro Topográfico.
- Diagrama de Ocupación de Depósitos.
- Repertorio de Series.
- Ficha de Tipos Documentales.
- Cuadro de Clasificación.
- Tramitar la salida temporal de documentos para una exposición.

Estará a cargo de un Mando militar profesional con amplios conocimientos archivísticos, preferentemente perteneciente a los Cuerpos especializados en el tratamiento de los Archivos, o de un funcionario de los grupos A o B, de la Administración del Estado.

Área de Conservación.

Quedan englobadas todas las tareas de planificación, ejecución y control de las actividades relacionadas con la conservación de los documentos. Sus **responsabilidades** abarcará las de:

- Equipamiento y material de los Depósitos.
- Instalación de las Unidades de Instalación o Conservación.
- Medidas de seguridad y planes de emergencia.
- Condiciones ambientales del edificio y de los Depósitos.
- Restauración documental y reproducción de documentos para la conservación preventiva.

Estará a cargo de un Mando militar profesional con amplios conocimientos archivísticos, preferentemente perteneciente a los Cuerpos especializados en el tratamiento de los Archivos, o de un funcionario de los grupos A o B, de la Administración del Estado, aunque dada la limitación de personal, estará normalmente absorbida por la Unidad de Control.

Área de Descripción.

Quedan englobadas todas las tareas de planificación, ejecución y control de las actividades relacionadas con la descripción de los documentos. Sus **responsabilidades** abarcarán las de:

- Investigación científica de los Fondos Documentales.
- Normalización descriptiva.
- Elaboración de los Elementos de Descripción, tales como las Guías, Inventarios, Catálogos e Índices.
- Control de los Elementos de Descripción propios y los de otros Centros
- Culturales.
- Biblioteca Auxiliar.

Estará a cargo de un Mando militar profesional con amplios conocimientos archivísticos, preferentemente perteneciente a los Cuerpos especializados en el tratamiento de los Archivos, o por funcionarios de los grupos A o B, de la Administración del Estado.

Área de Referencia.

Quedan englobadas todas las tareas de planificación, ejecución y control de las actividades relacionadas con la difusión de los documentos. Sus **responsabilidades** abarcarán las de:

- Jefatura de Sala de Investigadores.
- Explotación informática del ARCHIGES.
- Atención, asesoramiento y control de los Investigadores.

- Asignación de mesa u ordenador, así como de los estadios necesarios.
- Servicio y seguridad de la Sala de Investigadores.
- Apertura y cierre del Expediente del Investigador, incluyéndole fotocopia de su TNI, (Tarjeta de Investigador Nacional), y FIP, (Ficha de Identificación Personal).
- Control del servicio de reprografía.
- Elaboración de la Estadística de Asistencias, Servicios de Sala, Movimiento Diario y Resumen Anual.
- Control de los Elementos de Descripción propios y los de otros Centros Culturales.
- Biblioteca Auxiliar.
- Reproducción de Referencias.
- Programas de publicaciones del Archivo.
- Programas de información general del Archivo.
- Programas de formación de usuarios.

Estará a cargo de un mando militar profesional con amplios conocimientos archivísticos, preferentemente perteneciente a los Cuerpos especializados en el tratamiento de los Archivos, o de un funcionario de los grupos A o B, de la Administración del Estado.

2.5.5.6. Informática

- a) Sus responsabilidades.

Este Área comprenderá la planificación, administración y control de las actividades informáticas del mismo. Estará dirigida por un Mando militar profesional, con el apoyo técnico de especialistas en Informática.

Esta compuesta por dos Unidades (Control y Digitalización), abarcando cada una de ellas, una serie de estaciones de trabajo, cuyos cometidos puntuales están contemplados en unas Normas de funcionamiento editadas por la Sección. Entre sus **responsabilidades** están:

- Secretaría y Archivo de la Sección.
- Asignación de niveles de acceso a las estaciones.
- Explotación de las aplicaciones ARCHIDOC y ARCHIGES.
- Control de toda la red informática.
- Control de la Jefatura de Sala y estaciones de Consulta.
- Grabación de Discos.
- Servidor de imágenes.
- Impresión y reproducción de documentos pedidos por las estaciones.
- Asesoramiento y apoyo técnico a todas las Secciones.

- Actualización de la Base de datos.
 - Escaneado de documentos, previa ordenación y re paginación de legajos.
 - Elaboración de informes, publicaciones y libros.
 - Programas de formación de usuarios.
- b) Su necesidad.

En un Archivo histórico existen tareas de organización que difícilmente las puede realizar un ordenador, como la clasificación de los Fondos. En otras, como las de descripción y control, es verdaderamente rentable y razonable la mecanización. Por consiguiente, no es cierto que los Archivos, en su concepto tradicional, hayan sido o deban ser sustituidos por los electrónicos o audiovisuales, sino que es bueno incorporar a las específicas y antiguas metodologías, experiencias desarrolladas con técnicas modernas. Lo que conviene es la redacción de unas Normas de actuación, que afecten no solamente a la petición de documentos, sino también al tratamiento de los mismos, en su doble dimensión de organización y descripción. El uso de ordenadores y la explotación de la información científicamente, no debe suplantar al método tradicional, lo cual no se contradice con que, con una actitud interdisciplinar, debamos saber conjugar las dos formas de trabajo, incorporándonos al uso del ordenador sin resabios, pero sin permitir la desaparición del método antiguo, de modo que el miedo a lo desconocido y la reconversión a nuevos sistemas, no tengan que plantearse como una problemática.

Por otro lado, la invasión en el mercado de la industria de los ordenadores, tanto en equipos como en aplicacio-

nes diversos, hace necesario unificar dentro de la Administración Militar, y a la vez a ésta, con la del Estado, los sistemas de trabajo, haciéndolos compatibles, para que la explotación de la información sea posible por todos aunque nos encontremos distantes. Este es el reto que nos queda por salvar, difícil por cierto, ya que de la comunicación integral estamos, hoy por hoy, muy distantes.

Ya hemos visto que la tecnología actual exige que los métodos de clasificación y consulta adoptados hasta el momento y que todavía son válidos, sean relevados por otros informáticos. El aumento progresivo de petición de fondos (debido a la difusión de los mismos, al mayor nivel cultural de la población, menor recelo de ésta hacia sus Fuerzas Armadas y exigencias de carácter burocrático y administrativo), el elevado número de expedientes que se ingresa cada año y la abrumadora carencia de personal, obliga a informatizar el Archivo.

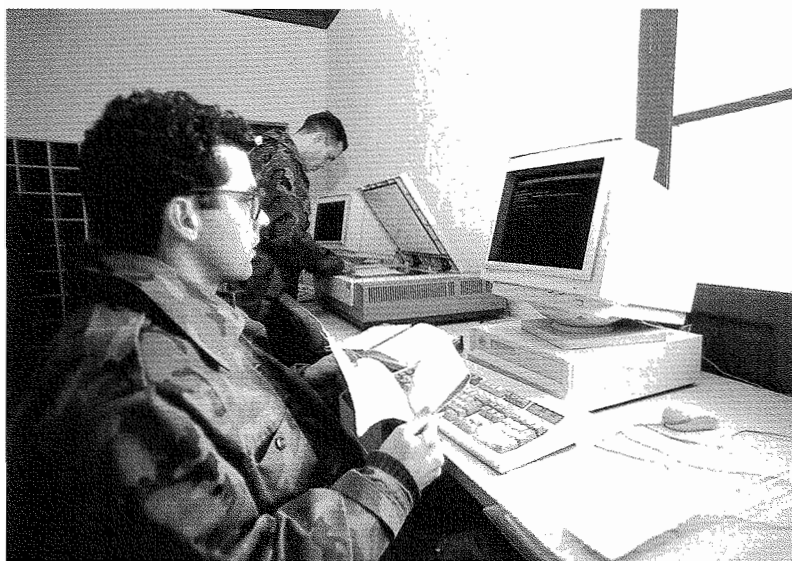
c) Su implantación.

En los finales de la década de los ochenta se instaló un ordenador muy antiguo cuyo peso era enorme y que ocupaba una sala de mas de 15 metros cuadrados, con el que se empezaron a confeccionar unas 1500 fichas, de los expedientes de la Sección Primera, División 1ª, letra "A". Lo obsoleto del sistema, la carencia de personal, y la falta de condiciones de trabajo hicieron que se abandonase la idea y que no se pudiera sacar provecho a los cortos pero interesantes datos que de esta Serie se pretendían explotar.

Posteriormente, en 1993 y como fruto de la experiencia del Archivo General de Indias, que con motivo de la

conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América informatizó su Archivo, se instaló un **prototipo** basado en el software del sistema de digitalización, consulta y tratamiento de imágenes cargado en el mencionado Archivo de Sevilla.

Se intentaron resolver los problemas mas urgentes de catalogación y localización de documentos, además de abordar la digitalización y búsqueda por pantalla y aplicación de procesos de mejora de legibilidad de aquellos documentos que, por su especial estado de conservación o su elevado índice de uso, así lo requieran. Facilitaría también la impresión de copias de las



Área de Informática del Archivo General Militar de Segovia

imágenes de los documentos visualizados en pantalla (con o sin tratamiento de mejora) y de las consultas de la información descriptiva, elevando los niveles de servicio que actualmente presta a la administración, a la información y a la investigación (niveles de prestigio altamente reconocidos a nivel mundial), mejorando los aspectos de conservación, difusión y gestión de sus Fondos Documentales.

d) Configuraciones adoptadas.

El equipo informático del **prototipo** instalado inicialmente en el Archivo, estaba básicamente compuesto de:

Estación de digitalización:

Unidad Central Base: IBM PS/VP Mod 6384 (Procesador Intel 486 DX2, Memoria caché 256 Kb, Memoria RAM 16 MB, Disco duro de 527 MB).

Sistema de visualización: Monitor color IBM 6319 de 15".

Sistema de digitalización: Scanner XEROS 7650 versión SCSI cama fija.

Sistema de disco óptico: Unidad lectora-escritora Reflexión Systems FR-7010, con capacidad de leer y escribir discos WORM de 470 MB por cada cara.

Estación de consulta:

Unidad Central Base: IBM PS/2 Mod 9595 AMF (Procesador Intel 486 DX2, Memoria caché 256 Kb, Memoria RAM 16 MB, Disco duro de 400 MB). Monitor color IBM 8515 para dibujo.

Sistema de visualización: Monitor monocromo 8508-002 de 19" para visualizar documentos en niveles de gris

Sistema de disco óptico: Unidad lectora-escritora Reflexión Systems FR-7010, con capacidad de leer y escribir discos WORM de 470 MB por cada cara

Sistema de impresión: Impresora Láser IBM 4029-30, 3 MB RAM, Resolución de 300 a 600 dpi en Postscript.

Estación de entrada de datos manual:

Unidad Central Base: IBM PS/VP Mod 6384 (Procesador Intel 486 DX2, Memoria caché 256 Kb, Memoria RAM 8 MB, Disco duro de 245 MB).

Sistema de visualización: Monitor color IBM 6319 de 15".

Estación de entrada de datos por reconocimiento óptico de caracteres:

Unidad Central Base: IBM PS/VP Mod 6384 (Procesador Intel 486 DX2, Memoria caché 256 Kb, Memoria RAM 8 MB, Disco duro de 245 MB).

Sistema de visualización: Monitor color IBM 6319 de 15"

Como indicaba en el principio del párrafo anterior, la descripción corresponde a un prototipo, primera fase de un proyecto, en el se ve que las prestaciones de los equipos, que hoy nos parecen pequeñas pero que en su momento eran avanzadas, se **incrementaría** con los siguientes módulos:

Módulo de Información y Referencia.

Sistema que permite localizar documentos del Archivo a través de descripciones y referencias, de tres formas distintas:

- Búsqueda jerárquica, que responde al principio de procedencia.
- Búsqueda por signatura, o identificativo externo del documento.
- Búsqueda por descriptores.

Tiene funciones de:

Posibilidad de establecer preguntas con descriptores relacionadas con operadores booleanos, almacenar y recuperar preguntas, etc.

Capacidad de realizar funciones especiales de mantenimiento de la información descriptiva de la base de datos y de producción de publicaciones con generación automática de índices, destinadas a los archiveros.

Posibilidad de realizar peticiones de documentos para su consulta en Sala de Investigación, reservar documentos para consultas posteriores, etc., y aquellas funciones de gestión de usuarios para su uso por los investigadores y archiveros.

Con estas herramientas, los investigadores pueden localizar un documento del Archivo con rapidez y comodidad así como obtener una copia impresa del resultado de la búsqueda.

Módulo de consulta de imágenes digitales.

La visualización y tratamiento de los documentos en pantalla permite preservar los documentos originales, mejorar la legibilidad de documentos deteriorados además de poder imprimir las imágenes digitalizadas. Para ello se ejecuta la realización previa de los documentos, su verificación y almacenamiento en disco óptico.

Tiene funciones de:

Paginación de documento, ampliación, rotación desplazamientos, etc.,.

Tratamiento de eliminación de manchas, uniformación del fondo, eliminación de tintes transparentados, realce de tintas desvaídas y otros tratamientos.

Módulo de gestión de usuarios.

Permite gestionar a través del Sistema Informático los aspectos administrativos del Archivo, con aplicación a las siguientes áreas de servicio: Secretaría, Informes, Administración y Reprografía.

Tiene funciones de:

Registro de datos de investigadores.

Emisión de acreditación para acceder a sala de investigación.

Control de acceso y ocupación de sala.

Control y gestión de las peticiones de documentos para el personal del propio Archivo.

Gestión administrativa de Secretaría.

Emisión de informes, estadística de consultas, etc.

Emisión de certificados.

Control de reprografía de documentos.

Módulo de Impresión de Imágenes.

Posibilita la obtención de copias en papel de las imágenes seleccionadas al visualizar con y sin tratamientos, y documentos completos.

Configuración final.

En consecuencia, el **sistema final** podría estar formado por los siguientes equipos:

- Un Servidor de Base de Datos Textual y Gestión de Usuarios, basado en un ordenador tipo AS/400, o un Pentium de alta velocidad, con disco duro de varios Gigabytes.
- Tres o más Estaciones de Consulta, basadas en ordenador PC de gama alta.
- Un Servidor de Discos Ópticos/CD-ROM- (Imágenes), basado en un ordenador PC de gama alta y con dos o más unidades de disco óptico o CD-ROM.
- Un Servidor de Impresión, basado en un ordenador PC de gama alta e impresora láser.
- Dos Estaciones de Gestión de Usuarios, basado en ordenador PC de gama media.
- Tres Estaciones de Digitalización.
- Una Estación de Entrada de Datos Manual.
- Una Estación de Entrada de Datos por OCR.
- Soporte de Red de Área Local.

Los avances tecnológicos son tan rápidos que entre la adaptación del sistema implantado en Indias al de Segovia, y la carga de datos, quedó en parte desfasado, debiéndose actualizar, en 1996, los equipos y el software, obteniendo unos equipos más potentes y un aplicación más avan-

zada. Además se sustituyeron los discos ópticos por CD-ROM.

El sistema establecido se estructura en cuatro módulos, cada uno de ellos con misiones diferenciadas y que se denominan:

Módulo de Digitalización:

Permite, reflejar la estructura del documento en un árbol asociado de fácil manipulación, pudiendo mover las imágenes, borrarlas o reeditar las defectuosas, subsanando la problemática que el primitivo diseño planteaba.

Módulo de Consulta:

Su manejo se simplifica y se hace eminentemente gráfico, permitiendo examinar tanto la estructura interna, como navegar por el árbol anteriormente citado.

Servidor de Discos:

Parte de la aplicación que se encarga de realizar la gestión del almacenamiento de las imágenes en discos magnéticos u ópticos.

Servidor de Impresión:

Se encarga de obtener las copias de los documentos solicitados previamente por los investigadores.

Las mejoras del sistema con relación al prototipo inicial son palpables, aunque en nuestro caso, al ser una implantación por fases, adaptando las aplicaciones conforme se mejoraban las mismas, nos ha creado muchos problemas técnicos, que no se han producido en aquellos otros Archivos, en que la instalación se realizó de una sola vez, implantado la última versión. El progreso que la concepción modular del sistema puede ofrecer, es que se puede crecer adaptándose a las necesidades de cada momento. Por otro lado, el producto Archidoc mejora y normaliza la organización lógica de los Fondos y con el paso al CD-ROM, aumenta las posibilidades de difusión y hace más rentable el sistema, disminuyendo el costo excesivo que resultaba con la grabación en Disco Óptico.

Simultáneamente a la implantación de las diferentes fases con que el sistema se iba configurando, íbamos cargando registros e imágenes. Así, la Subserie de Célebres de los expedientes personales, que la Dirección del Archivo estimó que debía ser la primera en escanear, aún a pesar de la carencia de personal, está siendo tratada con eficacia y dentro de los objetivos a alcanzar. Además, al establecer la base de datos de los expedientes de las Series de IPS y Gobiernos Militares, documentos que, por su frecuente consulta, obligaban al personal del Archivo a un esfuerzo considerable, en su búsqueda, se ha agilizado bastante esta tarea administrativa.

Dada la cantidad tan enorme de documentos, (mas de 80.000 legajos en unos 16 kilómetros lineales de estanterías), la labor a realizar es para mucho tiempo, y más con las carencias de personal y presupuestarias ya manifestadas en diversos párrafos de esta Guía y que la Dirección del Archivo ha elevado y puesto en conocimiento del Mando. Pero lo que a partir de estos años empecemos a desarrollar, será el fruto que otras generaciones aprovecharán, quedando el documento reposando en las estanterías como una reliquia a proteger, y realizándose las consultas

de los futuros estudiosos de la Historia, a través de las aplicaciones informáticas, protegiendo la fuente de información de posibles deterioros o extravíos.

2.6. Textos Legislativos y reglamentarios

Ver apéndices.

DESCRIPCIÓN de los fondos



Página anterior:
Recluta de Húsares de Cataluña. (AGMS, Sec. 2ª, Div. 10ª, leg. 106)

DESCRIPCIÓN de los fondos

Para comprender procedencias y transferencias de las Series documentales, es conveniente recordar los antecedentes históricos de los Organismos que los generaron, tanto en la descripción de los Archivos reseñados anteriormente, como en el Apéndice, en los cuales se detalla con más precisión y con datos más completos la descripción de Secciones, Divisiones, Series y Subseries, señalando los legajos existentes en cada voz o letra de apellidos, ubicación topográfica, etc., facilitando la búsqueda y siendo un complemento a la descripción de los Fondos.

Varios son los nombres que sucesivamente toman los Organismos generadores de la documentación a tratar: Consejo de Guerra, Consejo de Guerra y Marina, Secretaría de Guerra, Ministerio de la Guerra ...; en definitiva, el máximo organismo competente en diferentes etapas históricas, en los temas que afectan al Ejército Español.

3.1. Cuadro de clasificación

Ver apéndice.

3.2. Sección 1ª (Personal)

Como pueden ver en el Cuadro de Clasificación, esta Sección abarca Series y Subseries con denominaciones diversas, dependientes en la mayoría de los casos de las transferencias realizadas en su momento. Al ser viva y regirse por el Reglamento de 1898, que obligaba a integrar los expedientes, el Órgano generador de los mismos, adopta diferentes denominaciones, siendo en la actualidad la de MAPER (Mando de Personal del Cuartel General del Ejército). A partir de 1992, como consecuencia de la orden procedente del S.H.M., provocada entre otras causas por la reorganización del Ejército reflejado en el "Plan Norte", y la desaparición y disolución de muchas unidades militares, así como la recepción directa e inadecuada de cantidad de expedientes de personal de las Escalas de Complemento o similares, (IPS, IMEC, IMECET...), motivó todo ello, una avalancha enorme de documentos, impidiendo su integración. Se cierra alguna Serie, creándose a la par otras, para acoger a las nuevas remesas.

Es la más voluminosa de las Secciones del Archivo, contando en la actualidad con más de 62.000 legajos, de los siglos XV al XX, con mayor riqueza en los del XVIII y XIX.

3.2.1. Serie Expedientes Personales

3.2.1.1. Subserie.1ª (Personal profesional)

Fechas extremas: Siglos XVI al XX.

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1ª/1ª S.

Instrumentos auxiliares de descripción: Índices, Libros de claves.

Contiene 44.415 expedientes personales de militares profesionales del Ejército de Tierra, incluyendo también, aunque en menor cantidad, de la Armada y del Aire. También aparecen de civiles que por diversos motivos, en función de su cargo u otras causas tuvieron relación con las Fuerzas Armadas.

Dada la dificultad de establecer un listón que mida la importancia de los Fondos de este A.G.M.S, me atrevo a decir sin error, que es la primera en cantidad, cosa evaluable, y quizás también en calidad histórica. Su importancia estriba por el destacado interés que, desde el punto de vista demográfico conlleva su estudio, al comprender un colectivo amplio y singular, cual es el *militar profesional*, protagonista indiscutible de muchas páginas de nuestra Historia. El mencionado interés se incrementa al ver el atractivo de los documentos desde la óptica *genealógica, heráldica, nobiliaria, estadística y administrativa*.

a) El militar profesional

La aparición del principio de nacionalidad en tiempos de los Reyes Católicos trajo como consecuencia la necesidad de creación de los Ejércitos permanentes. Aunque en un principio se disolvían al terminar las contiendas, es con la aprobación de las Ordenanzas de Santa Hermandad, en 1476, y posteriormente, con la creación de las Guardias Viejas de Castilla, en 1493, cuando toma cuerpo el cimiento del Ejército permanente. Las sucesivas apariciones de las Guardias de Corps, de Alabarderos, Tudescas, etc., y la posterior de los Tercios en los siglos XVI y XVII, hace que los hechos de sus componentes, con el devenir de los tiempos, queden reflejados en el papel y sus expedientes en esta Serie.

Al acceder al trono el primero de los Borbones, Felipe V, transformó y reorganizó totalmente el Ejército, sustituyendo los antiguos Tercios por Regimientos, apareciendo nuevos empleos como: Brigadier, Coronel, Mariscal de Campo, Cadete, etc., y desapareciendo los de Maestre de Campo, Sargento General de Batalla, entre otros. Se reor-

ganizan las Milicias Provinciales y se crean los Regimientos de Infantería (Ordinaria, Valona, Italiana, Suiza, Granaderos y Fusileros), de Caballería (de Línea, Dragones y Húsares), de Artillería, las Guardias de Corps, de Alabarderos, Carabineros reales, etc. Las numerosas y sucesivas contiendas en la que nuestra Patria ha sido protagonista, como la de la Independencia, Carlistas, de Ultramar, África y Civil, motivó la aparición de numerosos soldados que en muchos casos alcanzaron la condición de "profesionales".

La vinculación con las emergentes Repúblicas Americanas, cuyos personajes históricos son de origen hispano y en muchos, casos fundadores y protagonistas de la historia de los diferentes Estados de Hispanoamérica y Filipinas, así como los naturales de naciones europeas, que prestaron sus servicios en los Ejércitos Reales españoles, complementan y avalan la cantidad y calidad del número de expedientes de esta primera Serie.

b). Interés genealógico

Uno de los documentos que aparece en muchos Expedientes Personales es la Partida de Bautismo. Al haber sido destruidos muchos Archivos parroquiales, como consecuencia de las numerosas guerras que asolaron nuestra Patria, es en muchos casos la única forma de hacerse con la copia de las partidas sacramentales de los interesados.

Además no sólo contienen ese documento, pues la aparición de las Hojas de Servicios reinando Felipe V, así como otros documentos de carácter histórico que se incluyen en los Expedientes Personales, proporcionan de igual forma y manera elementos interesantes de información.

Otro documento valioso a destacar, que en algunos casos acompaña al Expediente Personal, es el Expediente Matrimonial del que hablaremos con más profusión posteriormente. De él, al constar en muchos casos hasta el orden del cuarto apellido de la esposa, obtenemos datos de gran interés genealógico.

c). Interés nobiliario

De gran importancia documental, bajo el concepto reflejado anteriormente y primordialmente nobiliario, es el concepto de "Calidad", al que por si sólo se pudiera dedicar un capítulo, mas, para no alargar el contenido de esta Guía, resumo algunos de sus conceptos para resaltar el valor de la Serie.

El formato de la Hoja de Servicios evolucionó desde su creación, a principios del siglo XVIII y bajo el reinado de Felipe V, hasta alcanzar un modelo bastante más perfeccionado, descrito en las Ordenanzas de Carlos III para el Régimen del Ejército. En una casilla o apartado se consigna-

ba la "Calidad" del Oficial, que éste adquirió al ingresar en el Ejército¹.

La "Calidad" reflejaba dos estados: noble y plebeyo. Según las zonas y épocas históricas, adoptaban para el primero de los casos la denominación de hidalgo, hijodalgo, ciudadano, caballero, notorio, conocido y distinguido. También equivalencias a noble a efectos de ingreso en el Ejército estaban las de hijo de Capitán, hijo de Coronel, etc. La de plebeya se hermana con la de honrada, apareciendo también otros rangos o calificaciones como: buena, común, decente, estado general, estado llano, ilustre, infanzón, indio, labrador, limpio, moreno, pardo, etc.

No quiere decir esto que la "Calidad" de noble en el sentido más puro la tuvieran todos los Oficiales que ingresaban en el ejército, pero siendo la Milicia el origen de la nobleza, el ejercicio de la profesión militar creó una nobleza civil en favor de los que no la tenían. Por consiguiente, en el estudio nobiliario hay que considerar varios puntos:

- Dado que en el proceso de prueba de ingreso en las Academias militares bastaba para los hijos de Oficiales, a partir del empleo de Capitán, solamente la acreditación de su condición, la no figuración de título de nobleza o falta de expediente demostrativo de ausencia de la misma, no significa que carezca de ella, sino que por, economía de tiempo y dinero, se optó por lo más cómodo.
- La "Calidad" en la Hoja de Servicios desaparece definitivamente en 1836 aunque en 1811 las Cortes de Cádiz, por decreto de 19 de agosto de 1811, resolvió abolir dicha prueba para ingreso en el Ejército, restableciéndola Fernando VII por Real Cédula de 17 de junio de 1814. Nuevamente fueron abolidas en el trienio Constitucional de 1820 a 1823. Al desaparecer definitivamente la prueba de nobleza para ingreso en el ejército, desapareció en 1865 las que le sustituyeron de "Limpieza de Sangre y Legitimidad", exigidas para el ingreso en las Academias militares.
- Las preeminencias, concesiones y privilegios que los monarcas otorgaron a la Milicia, procurando que la Oficialidad permaneciera a la nobleza, no es privativo de los mandos, pues para realzar el puesto de servicio que se exigía en algunos Cuerpos distinguidos, se necesitaba el ser también hijodalgo a los simples soldados.

d) Interés heráldico

Otros documentos que suelen acompañar a un Expediente Personal son los pasaportes, (con escudos de gran belleza plástica), órdenes, nombramientos, distinciones o

Hoja de Servicios (1774-1828) del Mariscal de Campo D. Pedro Gaztelu

prebendas en las que aparecen impresas en algunos casos y en otros grabadas, las armas de los interesados o de la autoridad que lo firma u otorga, y que sirve de gran utilidad como prueba armera comprobatoria del estudio de tal disciplina.

Asemejan los blasones concedidos a los héroes de las gestas de Edad Media, a las condecoraciones laureadas que se otorgan en las guerras modernas. El investigador o estudioso de hechos pretéritos, que desempolvando manuscritos encuentran un título, encomienda o escudo, aunque solamente vea los blasones que aparecen en los múltiples Expedientes como una manifestación artística que mueve a la contemplación, ya le recompensa. Además ampliando conocimientos históricos, el investigador puede encontrar casualmente un árbol genealógico, una divisa, o un escudo que en uno de sus cuarteles, refleje algún hecho histórico inédito o un entronque familiar. En definitiva no sería exagerada la afirmación de que, el conocimiento del blasón es la llave para entrar en la historia de un país.

[1] Perfecta la descripción realizada por el C.S.I.C. en los índices de la Sección 1ª, y por el Conde de Abasolo, D. Enrique de Ocerín, en los Índices de Expedientes Matrimoniales, de los que algunas de sus citas he tomado y reproducido.

Respecto a los pasaportes militares, que es fuente principal de donde se pueden extraer la mayor parte de los blasones, existe una mini serie fáctica, no acabada.

e) Interés estadístico

La ciencia de hoy día aprovecha la recopilación de datos por medio de la Estadística, para a partir de un muestreo extraído de un amplio campo, establecer leyes genéricas o un estudio que proporcione interesantes datos temáticos. Las referencias cronológicas, geográficas, nobiliarias, demográficas, culturales, onomásticas, empleos, cuerpos de procedencia, unidades militares, etc., que se pueden extraer en cantidades exuberantes de dichos Expedientes, son abono para realizar estudios significativos sobre nuestra Historia.

f) Interés administrativo

Si bien es cierto que un Archivo Histórico, por definición, ha perdido al alcanzar tal nivel su sentido administrativo, hoy por hoy y desgraciadamente en el A.G.M.S., se sigue realizando cometidos de tal índole en perjuicio de sus actividades específicas y fundamentales. Varias pueden ser las razones que han llevado a este estado: Transferencias de Fondos que no han cumplido su tiempo mínimo de permanencia en los mismos, la remisión directa por los no autorizados; la elevación media de vida en las personas, que han dejado en muchos casos corta la edad reglamentaria de los 20 años a estar en un Archivo intermedio antes de su pase al Histórico; el desarrollo de la burocracia y sensibilidad social al haber muchas más facilidades en conceptos fundamentalmente pecuniarios, como pensiones o indemnizaciones por acciones militares o de otra índole. Es de desear que esta situación cambie, y de hecho, con la creación de mas Archivos Intermedios, se está caminando por el sendero correcto.

g) El expediente personal.

Un expediente personal puede contener las siguientes piezas:

Hoja u Hojas de Servicios (documento principal, creado probablemente por los Borbones y que se presentaba en los nuevos destinos como de sí un *curriculum* se trata-se); Reales Despachos; Nombramientos; Recompensas; Pasaportes; Instancias (antiguamente tomaban el nombre de Memoriales, pieza que aportaba documentos para obtención de recompensas, destinos, pagas, prebendas, derechos, etc.).

El Expediente Personal proporciona cantidad de información pues entre otras cosas figuran:

Origen; nombre de los padres; fecha de nacimiento; ingreso en el ejército; "Calidad" (noble, hijodalgo, honrada,

conocido, soldado de fortuna); empleos obtenidos; destinos; relato pormenorizado y fechado por años de las vicisitudes acaecidas en su vida; recompensas obtenidas; acciones judiciales, etc.

Los expedientes están clasificados según el Reglamento Provisional de 1898, por: primer apellido, nombre, segundo apellido con las excepciones mas significativas, que a continuación se mencionan:

G: es "J" después de "e" o "i".

H: no existe al principio y final de palabra.

K: "Ke" y "Ki" como "Q". "C" en los demás casos.

V: es siempre "B"

W: es "U" al principio de apellido.

X: es "J" al principio de palabra; "CS" al medio de palabra y "Z" al final

Y: es "LL" si le sigue vocal. (a excepción de Yerro=Ierro; "I" en los demás casos.

Z: es "C" después de "e" o "i".

3.2.1.2. Subserie 1ª Bis

Fechas extremas: Siglo XX.

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1ª/1ª Bis

Instrumentos auxiliares de descripción: Libros de claves; relaciones nominales.

La documentación es semejante a la de la Serie 1ª, únicamente que son de época reciente. Contiene expedientes procedentes de Comisiones Liquidadoras de Unidades disueltas, bien directamente o a través de los Gobiernos Militares. Se ha integrado la Serie procedente del Cuartel General, denominada "Cruces de la Constancia". Esta Serie contiene 1.302 legajos.

3.2.1.3. Subserie Célebres

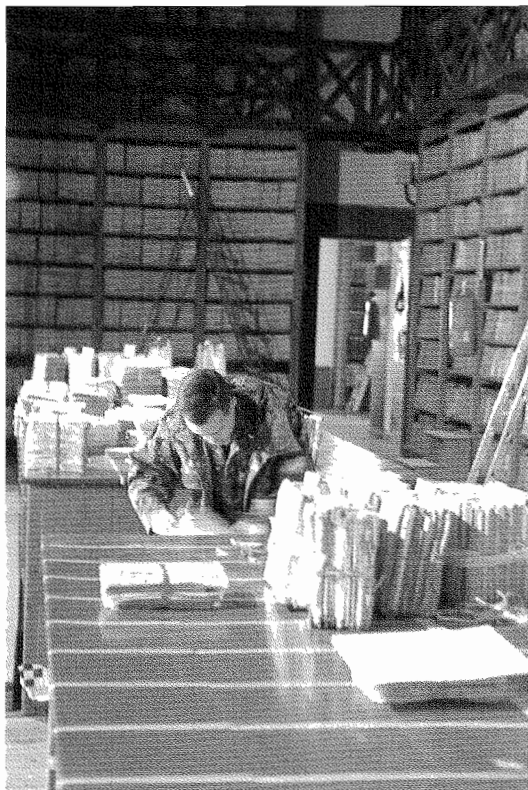
Fechas extremas: Siglos XV al XX

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1ª/Célebres

Instrumentos auxiliares de descripción: Relaciones nominales; Base de datos.

Similar a la Serie 1ª, compuesta por un bloque de 99 legajos que remitió con posterioridad el S.H.M., y que contiene a personajes reales españoles y extranjeros y otros, que se han distinguido en la milicia, la política, las artes, ni siendo todos lo que están ni estando todos lo que son. Se está informatizando por un sistema de "Archivo por Imágenes", similar al empleado en el Archivo de Indias.



Mesa de clasificación

3.2.1.4. Subserie Guadalajara

Fechas extremas: Siglos XIX al XX

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1º/Guadalajara

Instrumentos auxiliares de descripción: Relaciones nominales; libro de claves

Los expedientes de esta Subserie fueron transferidos por el Archivo General de Guadalajara. Este Archivo acogió en su tiempo remesas que debían haberse remitido por el Cuartel General, pero que debido a la falta de espacio en Segovia, los tuvo en depósito, hasta que como consecuencia de la Orden de fecha 6 de junio de 1981, acogió la Sección 7ª (Tropa) y transfirió los que a partir de entonces tomaron el nombre de Guadalajara. Con 3.787 legajos esta Serie es similar a la 1ª, pero sus documentos mas modernos.

3.2.1.5. Subserie Cuartel General

Fechas extremas: Siglos XIX al XX

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1º/Cuartel General

Instrumentos auxiliares de descripción: Relaciones nominales; libro de claves

Con dos subseries, una de personal militar y otra de paisanos, fueron remitidas por el Cuartel General el 24 de junio de 1987, contando con 3.346 legajos, que habían estado acumulados en el Cuartel General, por no haberlos podido transferir a Segovia debido a la falta de espacio. La Subserie es similar a la 1ª, pero sus documentos mas modernos, sumando 3.106 legajos de personal militar y 240 de paisanos.

3.2.1.6. Subserie Moros

Fechas extremas: Siglos XIX al XX

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1º/Moros

Instrumentos auxiliares de descripción: Relaciones nominales

Con 5 legajos esta Subserie contiene a personal moro que prestó sus servicios en el ejército español. Se archiva por letras y por número de matrícula.

3.2.1.7.- Subseries IPS 1, IPS 2, IPS 3

Fechas extremas: Siglo XX

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1º/IPS 1, IPS 2, IPS 3.

Instrumentos auxiliares de descripción: Relaciones nominales; Base de datos.

Las dos primeras Subseries proceden de la antigua Jefatura de la Instrucción Premilitar Superior, recibidas con fecha 19 de enero de 1976. Contienen 1.098 legajos con expedientes de universitarios que realizaron su servicio militar como Oficiales y Suboficiales del Ejército. La otra Subserie de IPS 3, está formada por los expedientes personales generados por las Jefaturas Logísticas Regionales, cumpliendo las normas elaboradas por el MAPER y calendario a tal efecto realizado en 1992, que teóricamente debería haber finalizado en 1994. Dividida a su vez en Subseries correspondientes a las diferentes Regiones y Comandancias Generales, la forman unos 4.000 legajos con reemplazos hasta el año de 1980.

3.2.1.8. Subserie Gobiernos Militares

Fechas extremas: Siglos XVIII al XX

Tipo documental: Expedientes personales

Signatura: S1º/Gobiernos Militares

Instrumentos auxiliares de descripción: relaciones nominales; base de datos.

Contiene documentos agrupados en 1.164 legajos, remitidos como consecuencia del plan Meta de reducción de Unidades militares, por los diferentes Gobiernos Militares donde se ubicaban los UCO,s que han desaparecido. Esta documentación es incompleta, normalmente duplicada y no debiera haber sido remitida al Archivo sin pasar por el Archivo Intermedio del Cuartel General.

3.2.2. Serie Expedientes de Pensiones, Retiros y Pagas de Tocas

Fechas extremas: Siglos XVIII y XIX
Tipo documental: Expediente personal.
Signatura: S1/Pensiones, Retiros y Pagas de Tocas
Instrumentos auxiliares de descripción: Índice; Ficheros.

El 20 de abril de 1761, al crear S.M. el Rey Carlos III el Monte Pío (Monte de Piedad Militar), llenó la imperiosa necesidad que sufría el colectivo de viudas y huérfanos del Ejército, que al quedar en precaria posición económica, no les restaba mas camino que la caridad o acudir con súplicas a SS.MM. para resolver su afligida y penosa situación. Por otro lado las Pagas de Tocas o de supervivencia comenzaron a concederse en 1796 a las viudas y huérfanos, en forma de dos pagas o mesadas para el pago del funeral y lutos, cuando habiéndose casado antes de los sesenta años, fallecieran sin dejar derecho a pensión. Posteriormente las RR.OO. de 28 febrero de 1820 y 1 de diciembre de 1828 las amplía a todas las viudas que careciesen de Monte Pío con excepción de los Subalternos. Disposiciones posteriores de 1845, 1849, 1864 y 1869 modificaron en parte las primeras normativas.

El militar, desde los mas remotos tiempos, al llevar una vida sujeta a estrechas reglas, marcada por la disciplina y la subordinación, dispuesto siempre a los mayores riesgos y fatigas, llegando incluso hasta el de perder la vida en cumplimiento del deber, anticipa estos valores, en bien de las necesidades colectivas, a su derechos individuales. Por consiguiente, muchos de los derechos tales como de reunión, petición, opinión, prensa, participación política, etc., que los ciudadanos paisanos disfrutaban, estaban vedados o limitados al profesional de la milicia, llegando incluso a que, el derecho primario del hombre, cual es el derecho al matrimonio, sufriera trabas para su celebración en los Ejércitos.

Entre las limitaciones que el legislador pone al matrimonio en el ámbito castrense están: La necesidad de justificar renta para el sostenimiento de las cargas del hogar con el decoro que el "estatus" social del militar requiere; limitación en el número de oficiales casados en las diferentes categorías, siendo menor el número de licencias en los

84.5-842

1

CUERPO DE ARTILLERÍA. Departamento de Artillería.

Don Pedro Velarde, Capitán 2º de la 1ª Comp. de la 2ª Brig. de 1ª Reg.

Sus servicios y circunstancias las que sigue se exponen y ha justificado con facturas, certificados y otros documentos.

EDAD Y SERVICIO.		LOS EMPLEOS QUE TENIA.		DIA DE SERVICIO.	
Edad	Servicio	Empleo	Fecha	Edad	Servicio
16	1776	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 3. 1776	16	3. 1776
17	1777	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1777	17	1. 1777
18	1778	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1778	18	1. 1778
19	1779	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1779	19	1. 1779
20	1780	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1780	20	1. 1780
21	1781	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1781	21	1. 1781
22	1782	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1782	22	1. 1782
23	1783	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1783	23	1. 1783
24	1784	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1784	24	1. 1784
25	1785	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1785	25	1. 1785
26	1786	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1786	26	1. 1786
27	1787	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1787	27	1. 1787
28	1788	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1788	28	1. 1788
29	1789	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1789	29	1. 1789
30	1790	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1790	30	1. 1790
31	1791	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1791	31	1. 1791
32	1792	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1792	32	1. 1792
33	1793	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1793	33	1. 1793
34	1794	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1794	34	1. 1794
35	1795	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1795	35	1. 1795
36	1796	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1796	36	1. 1796
37	1797	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1797	37	1. 1797
38	1798	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1798	38	1. 1798
39	1799	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1799	39	1. 1799
40	1800	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1800	40	1. 1800
41	1801	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1801	41	1. 1801
42	1802	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1802	42	1. 1802
43	1803	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1803	43	1. 1803
44	1804	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1804	44	1. 1804
45	1805	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1805	45	1. 1805
46	1806	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1806	46	1. 1806
47	1807	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1807	47	1. 1807
48	1808	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1808	48	1. 1808
49	1809	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1809	49	1. 1809
50	1810	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1810	50	1. 1810
51	1811	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1811	51	1. 1811
52	1812	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1812	52	1. 1812
53	1813	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1813	53	1. 1813
54	1814	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1814	54	1. 1814
55	1815	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1815	55	1. 1815
56	1816	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1816	56	1. 1816
57	1817	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1817	57	1. 1817
58	1818	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1818	58	1. 1818
59	1819	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1819	59	1. 1819
60	1820	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1820	60	1. 1820
61	1821	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1821	61	1. 1821
62	1822	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1822	62	1. 1822
63	1823	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1823	63	1. 1823
64	1824	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1824	64	1. 1824
65	1825	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1825	65	1. 1825
66	1826	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1826	66	1. 1826
67	1827	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1827	67	1. 1827
68	1828	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1828	68	1. 1828
69	1829	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1829	69	1. 1829
70	1830	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1830	70	1. 1830
71	1831	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1831	71	1. 1831
72	1832	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1832	72	1. 1832
73	1833	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1833	73	1. 1833
74	1834	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1834	74	1. 1834
75	1835	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1835	75	1. 1835
76	1836	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1836	76	1. 1836
77	1837	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1837	77	1. 1837
78	1838	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1838	78	1. 1838
79	1839	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1839	79	1. 1839
80	1840	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1840	80	1. 1840
81	1841	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1841	81	1. 1841
82	1842	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1842	82	1. 1842
83	1843	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1843	83	1. 1843
84	1844	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1844	84	1. 1844
85	1845	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1845	85	1. 1845
86	1846	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1846	86	1. 1846
87	1847	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1847	87	1. 1847
88	1848	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1848	88	1. 1848
89	1849	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1849	89	1. 1849
90	1850	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1850	90	1. 1850
91	1851	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1851	91	1. 1851
92	1852	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1852	92	1. 1852
93	1853	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1853	93	1. 1853
94	1854	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1854	94	1. 1854
95	1855	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1855	95	1. 1855
96	1856	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1856	96	1. 1856
97	1857	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1857	97	1. 1857
98	1858	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1858	98	1. 1858
99	1859	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1859	99	1. 1859
100	1860	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1860	100	1. 1860
101	1861	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1861	101	1. 1861
102	1862	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1862	102	1. 1862
103	1863	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1863	103	1. 1863
104	1864	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1864	104	1. 1864
105	1865	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1865	105	1. 1865
106	1866	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1866	106	1. 1866
107	1867	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1867	107	1. 1867
108	1868	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1868	108	1. 1868
109	1869	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1869	109	1. 1869
110	1870	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1870	110	1. 1870
111	1871	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1871	111	1. 1871
112	1872	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1872	112	1. 1872
113	1873	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1873	113	1. 1873
114	1874	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1874	114	1. 1874
115	1875	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1875	115	1. 1875
116	1876	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1876	116	1. 1876
117	1877	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1877	117	1. 1877
118	1878	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1878	118	1. 1878
119	1879	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1879	119	1. 1879
120	1880	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1880	120	1. 1880
121	1881	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1881	121	1. 1881
122	1882	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1882	122	1. 1882
123	1883	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1883	123	1. 1883
124	1884	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1884	124	1. 1884
125	1885	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1885	125	1. 1885
126	1886	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1886	126	1. 1886
127	1887	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1887	127	1. 1887
128	1888	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1888	128	1. 1888
129	1889	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1889	129	1. 1889
130	1890	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1890	130	1. 1890
131	1891	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1891	131	1. 1891
132	1892	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1892	132	1. 1892
133	1893	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1893	133	1. 1893
134	1894	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1894	134	1. 1894
135	1895	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1895	135	1. 1895
136	1896	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1896	136	1. 1896
137	1897	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1897	137	1. 1897
138	1898	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1898	138	1. 1898
139	1899	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1899	139	1. 1899
140	1900	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1900	140	1. 1900
141	1901	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1901	141	1. 1901
142	1902	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1902	142	1. 1902
143	1903	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1903	143	1. 1903
144	1904	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1904	144	1. 1904
145	1905	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1905	145	1. 1905
146	1906	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1906	146	1. 1906
147	1907	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1907	147	1. 1907
148	1908	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1908	148	1. 1908
149	1909	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1909	149	1. 1909
150	1910	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1910	150	1. 1910
151	1911	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1911	151	1. 1911
152	1912	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1912	152	1. 1912
153	1913	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1913	153	1. 1913
154	1914	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1914	154	1. 1914
155	1915	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1915	155	1. 1915
156	1916	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1916	156	1. 1916
157	1917	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1917	157	1. 1917
158	1918	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1918	158	1. 1918
159	1919	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1919	159	1. 1919
160	1920	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1920	160	1. 1920
161	1921	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1921	161	1. 1921
162	1922	Asistente en el Batallón de Artillería de la 1ª Brig.	1. 1. 1922	162	1. 1922
163	1923	Asistente en el Batallón de Artillería de			

Instrumentos auxiliares de descripción: Índice; Ficheros.

Contiene 373 legajos, rotulados en la cara del expediente con el año, número de serie, nombre y apellidos del interesado o beneficiario y empleo. Aunque el nombre de la Subserie es Retiros, su contenido es variado pues también contiene sus expedientes documentaciones para mejora de Pensión, socorros o ayudas económicas, retiros etc. Así entre los documentos que podemos encontrar, hay por ejemplo en el caso de una solicitud de la Pensión de una viuda indigente: Instancia de la viuda solicitando la pensión del marido, la 1ª división de la Hoja de Servicios, certificado de matrimonio, testamento, certificado de defunción etc. En otro ejemplo, como el de solicitud de mejora de pensión, se aporta los siguientes documentos: Instancia, Hoja con los hechos, copia de la licencia absoluta o retiro, informe favorable del Capitán General, acuerdo del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, etc.

3.2.2.2. Subserie Pensión de San Hermenegildo

Fechas extremas: 1815 a 1866

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1º/Pensiones/San Hermenegildo

Instrumentos auxiliares de descripción: Índice; Ficheros.

Contiene 232 legajos, rotulados en la cara del expediente con el año, y número de serie, y nombre y apellidos del interesado. Abarca documentación similar a la anterior, aportando además instancia y pruebas de haber servido al menos cuarenta años.

3.2.2.3. Subserie Pensión de Monte Pío 1.

Fechas extremas: 1761a 1844

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1º/Pensiones/Monte Pío 1

Instrumentos auxiliares de descripción: Índice; Ficheros.

Suma 356 legajos, rotulados en la cara del expediente con el año, y número de serie, ordenados por el número de asunto, pudiendo aportar documentación tal como el ejemplo que se describe:

Asunto nº.46. Relación que comprende a 6 pensionistas y que empieza con Mª. Asunción Mengana y termina en Mª. Josefa Zungana.

Contiene para cada caso: Memorial elevado por el tutor de la huérfana solicitando Pensión al Monte Pío y su tramitación y elevación mediante instancia a su Junta; toma de Razón de su padre el Brigadier D. Fulano como

Jefe de Escuadra; certificado de Haberes y contribución al Monte Pío; certificado de Real Licencia de casamiento; certificado de defunción; testamento a favor de su hija; partida de bautismo; partida de defunción de la mujer; etc.

3.2.2.4. Subserie Pensión de Monte Pío 2

Fechas extremas: Siglos XVIII y XIX

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1º/Pensiones/Monte Pío 2

Instrumentos auxiliares de descripción: Índice; Ficheros.

Contiene 198 legajos, similares a la Subserie anterior pero de varios años y sin determinar las fechas de los mismos.

3.2.2.5. Subserie Pensión de San Fernando

Fechas extremas: 1821 a 1841

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1º/Pensiones/San Fernando

Instrumentos auxiliares de descripción: Índice; Ficheros.

Contiene 53 legajos (el último sin fechas concretas), rotulados en la cara del expediente con el año y número de serie, y nombre y apellidos del interesado. Contiene documentación con la instancia del interesado de solicitud de la recompensa acompañada de expediente probatorio, (en algunos casos un relato completo de una batalla, con pruebas de varios testigos), de que los hechos merecedores de tal medalla son ciertos.

3.2.2.6. Subserie Pensiones por letras

Fechas extremas: Siglos XVIII y XIX

Tipo documental: Expediente personal.

Signatura: S1º/Pensiones/Letras

Instrumentos auxiliares de descripción: Índice; Ficheros.

Contiene 1.087 legajos, rotulados en la cara del expediente con el nombre y apellidos del interesado o beneficiario y empleo. Su contenido es similar a la Subserie de Retiros. Es de destacar que muchos de los expedientes afectan a soldados no profesionales, fallecidos en acciones de guerra, siendo sus beneficiarios sus padres, hermanos o viudas según los casos. Un ejemplo de un memorial es aquel que contiene: Instancia, partida de matrimonio, partida de bautismo, soltería, y defunción del causante, partida de defunción de la madre, informe de pobreza y de no recibir pensión del padre (muy voluminosa), Hoja de Filiación y vicisitudes militares, etc.

3.2.3. Serie Expedientes Matrimoniales

Fechas extremas: Siglos XVI al XIX

Tipo documental: Expediente matrimonial

Signatura: S1º/Exp. Mat.

Instrumentos auxiliares de descripción: Índice (2 tomos); Ficheros.

Aunque los Expedientes Matrimoniales ya eran de hecho norma de obligado cumplimiento en la milicia para velar por el estado de nobleza de sangre o nobleza personal, (este último reconocido a los jefes y oficiales del Ejército en la época en que la hidalguía era la máxima distinción social), no se reglamentó su formalización definitivamente y con carácter general hasta la creación del Monte Pío Militar, del que haré una descripción detallada a continuación.

La "calidad" que se exigía en principio eran nobiliarias, probando la nobleza, legitimidad y limpieza de sangre del apellido paterno y limpieza y legitimidad del materno. No obstante al tenerlo de por sí ya refrendado los capitanes y oficiales de rango superior a aquel, a las hijas de éstos únicamente les bastaba la acreditación del empleo del padre. Ciertamente es también, que en algunos casos se ampliaron las licencias a aquellas personas de "calidad honrada", es decir del estado "llano", pero de buena conducta y hereditarias de limpieza de sangre y de legitimidad de sus progenitores. En ambos casos debían aportar y depositar una Dote, siendo de mayor cuantía en las pretendientes no nobles, variando entre los 20.000 o 30.000 reales de vellón, pudiendo avalar con fincas rústicas o urbanas. La admisión del estado "llano" tenía sus limitaciones, pues los hombres honrados de esta categoría social, no debían haber ejercido profesión o empleo populares o mecánicos, ni ser mercaderes o artistas siempre que no fuesen de razón o cambio.

Son de gran curiosidad e interés histórico las informaciones que del estudio de estos Memoriales se pueden deducir, tales como los estratos sociales y castas de una época así como sus prejuicios, raciales y morales. Se leen descripciones religiosas tales como: no descender de herejes, moros, judíos, conversos o castigados por la Inquisición; discriminaciones raciales diferentes según zonas o regiones, como gitanos, moriscos, berberiscos en la Andalucía; agotes en Navarra; coyotes en Filipinas; negros, mulatos, pardos, lobos, zambos, mestizos, indios en América, etc.

Mucha es la legislación sobre las Licencias Matrimoniales y que en algunos casos quedan apuntadas en el Índice Cronológico, pero principalmente es el Reglamento de fundación y establecimiento del Monte de Piedad del 20 de abril de 1761 en su capítulo VI, y en el posterior de 1 de enero de 1796, los que mejor tratan las condiciones en que se ha de permitir a los Oficiales militares el contra-

er matrimonio. Copia literal de la introducción al Reglamento del año 1761 es la siguiente muestra:

Don Carlos, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales, y Occidentales, Islas, y Tierra Firme del Mar Océano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante, y Milán; Conde de Absburg, Flandes, Tirol, y Barcelona; Señor de Vizcaya, y de Molina, &c.

Haviendo considerado siempre como uno de los objetos más dignos de nuestra Real conmisericordia, el desamparo en que quedan muchas Viudas de Oficiales Militares, después que pierden a sus Maridos en la gloriosa carrera de las Armas; hemos procurado excercitar, por varios modos, los efectos más sensibles de nuestra Real Piedad, en favor de las que se hallaban en mayor urgencia. Y aunque nuestro Real ánimo, desde el ingreso, y posesión de estos Dominios, fué siempre el de atenderlas a todas con proporcionada, y fixa asignación, además de las dos pagas que las dispensamos al fallecimiento de sus Maridos, para que pudiesen mantenerse con decencia: todavía hemos debido ceder por algún tiempo a los vehementes impulsos de un designio tan piadoso, para no inferir atraso a otras obligaciones, nada menos forzosas, de la Corona, que exigían toda nuestra atención, y cuidado, y la aplicación de sumas muy considerables de nuestro Real Erario. Consiguiente a estos principios, y pensando siempre más al mayor alivio de las Viudas de Militares, para redimir las de toda indigencia, y que la pérdida de sus Maridos les sea, en lo que cabe, más sufrible, y menos dolorosa; y también para que los Oficiales lleguen a conseguir los ventajosos casamientos, que corresponden al honor, y decoro de la Milicia, y a las proporcionadas, y decentes pensiones que obtendrán sus Viudas, quando lleguen a quedar en este estado; no sólo para ocurrir a su subsistencia, sino también para que puedan atender a la obligación que se les impone de la educación, y enseñanza de los hijos con que quedaren, hasta que lleguen a la edad de emplearse en nuestro Real Servicio los Barones, y de tomar estado las Doncellas: hemos resuelto el establecimiento de un Monte de Piedad, después de bien examinado el asunto, y discurridos todos los medios mas propios, y equitativos, que pueden concurrir al intento, y sean menos gravosos, y sensibles a los Oficiales, para efectuar la Fundación de una Obra tan pía. Para este fin, además de los descuentos, que se han de hacer a todos los Oficiales Generales, y particulares de nuestros Exércitos de Mar, y Tierra, a los de las Plazas, y Castillos, a los de los Cuerpos de nuestra Real Casa, y a los Ministros de Guerra, y Hacienda, desde el día

primero de mayo del corriente año, en la forma que se previene más adelante: hemos querido concurrir también por nuestra parte, señalando de nuestra Real cuenta para la Fundación, y perenne subsistencia de una Obra tan gloriosa, y caritativa, los fondos que se especificarán, a fin que con sus réditos, y el de los caudales que se vayan juntando con las referidos descuentos, pueda atender el Monte a todas sus obligaciones, sin temor, ni recelo de decadencia. Y debiendo también prescribir las Reglas, y Estatutos con que se ha de gobernar, y dirigir este Monte de Piedad: la declaración de sus fondos: las precauciones de su administración: el tiempo en que las Viudas, y Familias de lo Oficiales, y Ministros han de entrar al goce de sus pensiones: los requisitos que para ello se necesitan; y las circunstancias con que permitiremos a los Oficiales, que puedan contraer los Matrimonios: ordenamos, y mandamos, que todo se entienda, execute, y observe en el modo, y forma que se previene en los Capítulos siguientes.

Es de resaltar el Capítulo VI (De las condiciones con que se ha de permitir a los Oficiales militares para contraer matrimonio).

I

Debiéndose recelar, que el establecimiento de este Monte de Piedad, pudiera tal vez abrir la puerta a la multiplicidad de casamientos en los Oficiales, cuando no se prescriban las reglas, y condiciones que lleguen a evitar el abuso, que pudiera seguirse en perjuicio del decoro, y honor Militar: ordenamos, que se observe inalterablemente en todo lo que no se oponga a las reglas que se prescriben en los Artículos siguientes, la Ordenanza que tenemos expedida en treinta de Octubre de mil setecientos sesenta, sobre prohibición de casamientos a los oficiales Militares sin nuestro Real permiso.

II

Todo Oficial, de Capitán, inclusive arriba, que intentare contraer matrimonio, ha de presentarnos en su nombre, y firmado de su mano, por medio del Coronel, o Superior inmediato, el Memorial en que pida nuestra Real licencia para casarse sin que esta solicitud deba admitirse cuando fuere hecha en nombre de la muger con quien el Oficial pretenda casarse, porque esta práctica ha de quedar absolutamente anulada, y prohibida en lo successivo.

III

En el expresado Memorial ha de declarar cada Oficial el nombre, calidad, y demás circunstancias de la muger con quien pretenda contraer matrimonio: en inteligencia de que no se les permitirá que puedan efectuarlo, quando no sea con hijas de Oficiales, o de Padres Nobles, y Hídalgos, por origen, o a lo menos de calidad, que se reputa sin contradicción del Estado Llano de Hombres buenos, honrados, y limpios de sangre, y oficios debiendo excluirse ab-

solutamente todas aquellas cuyos Padres, o Abuelos inmediatos exercieron, o hayan exercido Empleos o Profesiones mecánicas, o populares; y las hijas, o nietas de los Artistas, y las de los Mercaderes, quando no sean de razón, o de cambios.

IV

Aunque las mugeres, que quieran casarse con Oficiales, han de ser precisamente de las calidades, que se han declarado en el Artículo antecedente; no obstante, para que en los Matrimonios que contraxeren, concorra también alguna decente, y regular conveniencia; es nuestra Real voluntad, que las Nobles, y Hídalgas de origen han de llevar veinte mil reales de vellón de dote, y las de el Estado Llano cinquenta mil reales, sin que se deban admitir sin dote más que a las hijas de los Oficiales, y Ministros de Guerra de las clases, que se han comprehendido en las contribuciones del Monte.

V

Los Oficiales, que solicitaren licencia para casarse, han de presentar con su Memorial, no sólo la justificación de la calidad de la muger con quien pretendieren contraer matrimonio, sino también de la efectiva, y real existencia del Dote, que correspondiere a su clase; en inteligencia de que por lo respectivo a la calidad, las que fueren Nobles, y Hídalgas, naturales de este Reyno de Castilla, han de exhibir los títulos originales, que tengan sus Padres, o copias de ellos, autenticadas, y contestadas en debida forma, según la práctica y estilo del Reyno; a cuyo tenor se deben hacer, y exhibir igualmente las pruebas legítimas de la clase del Estado Llano de las que sean naturales de Madrid. Para con las demás de nuestros Reynos, Provincias, y Señoríos, se ha de justificar la referida calidad, con documentos igualmente válidos de las respectivas Audiencias, Chancillerías, y Tribunales de donde fueren naturales, o oriundas, sin que para unas, ni otras mugeres deban suplirse estas pruebas con certificaciones, ni atestados de sugetos particulares, por graduados que sean, porque deben constar precisamente de los expressados documentos formales, acompañando a ellos la Fé de Baptismo de la muger, y también por lo respectivo a las que fueren hijas de Oficiales, una copia auténtica de la Real Patente del último Empleo, que tuviere, o haya tenido su padre.

VI

De las reglas que quedan prevenidas no se ha de exceptuar muger alguna. Las que no sean nativas, o bien oriundas de nuestros Reynos, y Dominios, deben justificar la calidad de su origen, y nacimiento con Despachos de los Tribunales, Senados, o Parlamentos establecidos en las Ciudades cabezas del Reyno, o Provincia de donde fueren, o derive la muger: de manera, que dichos documentos han de ser expedidos en debida, y auténtica forma, y con to-

dos los requisitos, que justifiquen plenamente la legitimidad de ellos, según la práctica, y estilo de los Magistrados, por donde fueren despachados.

VII

Todos estos documentos, y los que justifiquen la existencia del dote, se han de presentar con el Memorial del Oficial, que solicite la licencia para casarse, entregándolos a su inmediato Superior, para que pueda remitirlos a su respectivo Gefe, y éste passarlos a nuestras Reales manos, con su dictamen, por medio de nuestro Secretario de Estado, y del Despacho de la Guerra; debiendo los referidos superiores, y Gefes poner el mayor cuidado, y vigilancia en averiguar bien y fielmente, por todos los medios posibles, la legitimidad de los mencionados documentos, porque han de ser responsables de qualquiera descuido, u omisión, que en esta parte tuvieren, y sujetos a la pena impuesta en la citada Ordenanza de treinta de Octubre de mil setecientos y sesenta.

VIII

Si por algún motivo del honor de una muger, o bien por otro de consideración,uviéremos por conveniente no negar a un Oficial la licencia para casarse, aunque en la muger no concurran las calidades, y circunstancias, que quedan prevenidas; es nuestra Real voluntad, que en tal caso, el Oficial quede privado de su empleo, a menos, que por alguna fuerte razón, reservada a nuestro Real conocimiento,uviéremos a bien de conservárselos; pero quando esto suceda, no debe el Monte quedar de suerte alguna obligado a suministrar a las Viudas, Hijos, ni Madres de estos Oficiales la menor pensión, beneficio, o ayuda de costa, que con qualquiera pretexto, o motivo puedan pretender: bien entendido, que quando las Viudas fuesen de Oficiales, que se huviesen casado con ellos antes de obtener los maridos el carácter de tales Oficiales, y que por esta, ú otra equivalente razón, no huviesse precedido nuestra expressa Real licencia para sus casamientos, deberá el Gobierno del Pío Monte, unidamente con el Consejo del Cuerpo, representarnos lo que le ocurra en estos casos, con reflexión a la calidad, y circunstancias de las mismas Viudas, y a las del estado, y tiempo en que contraxeron el Matrimonio, para determinar lo conveniente sobre el goce a sus respectivas Pensiones.

IX

También es nuestra Real voluntad que no se admitan al goce de las Pensiones, o beneficios del Monte, las Viudas, ni los hijos de los Oficiales, que se casaren clandestinamente, aunque se pruebe bien haverse constrahido el matrimonio; pues aunque éste tenga su valor, y efecto en orden al Sacramento, no debe tenerlo por lo que mira a la acción civil del Monte: en inteligencia de que también se deben entender, y considerar por matrimonios clandesti-

nos y tratarse como tales, en quanto a la razón del Monte, los de todos aquellos Oficiales que se casaren sin obtener nuestra Real licencia, antes que hayan passado a recibir la bendición de la Iglesia.

X

Todos los Memoriales, que se presentaren por los Oficiales, pidiendo nuestro Real permiso para contraer matrimonio, se remitirán por nuestro Secretario de Estado, y del Despacho de la Guerra, con los documentos justificativos, que incluyan, al Consejo Supremo de la Guerra, para que unidamente con el Director, y Gobernadores del Monte, reconozcan, y examinen rigurosamente su legitimidad, y nós consulte después con su dictamen para nuestra Real determinación; y los avisos, así de los Oficiales, a quienes concediéremos el permiso de casarse, como de los que no tengamos a bien acordarles la licencia, se comunicarán al Director para noticia, y gobierno del Consejo, y del Monte: quedándoles reservada la facultad, que les concedemos, de que puedan representarnos antes, o después de efectuados los matrimonios, quanto se les ofreciere, y averiguassen, así por lo que mira a la falta de legitimidad en los documentos, que se hayan exhibido con los Memoriales, como en orden a los informes de los Superiores, que los huvieren admitido, y abonado, a fin de que se pueda tomar la seria providencia, que halláremos por conveniente contra los que resultaren culpados, y también para indemnizar al Monte de qualquiera gravamen, que indebidamente se le pueda inferir.

XI

Quanto queda prevenido para los casamientos de Oficiales, se debe entender, y observar igualmente para con los Intendentes, Comissarios Ordenadores, y de Guerra, porque deben ser considerados, y reputados como Militares, así por lo tocante a este punto, como en quanto a las Pensiones del Monte para sus Viudas, y también por lo que mira al privilegio de sus hijas, para la exención del Dote.

XII

Aunque por punto general se prohíbe en este Reglamento a todo Oficial subalterno, que no sea Capitán, el que soliciten nuestro Real permiso para casarse; sin embargo, podrán ejecutarlo los que se

hallaren en el caso, y circunstancias, que se previenen en el Artículo IV de la Ordenanza de treinta de Octubre de mil setecientos y sesenta; justificando válidamente en la debida forma todos los requisitos, y cautelas, que se han indicado, tanto en la citada Ordenanza de treinta de Octubre, como en el presente Reglamento, así por parte de los mismos Oficiales subalternos, como de las mugeres con quienes pretendieren contraer matrimonio, cuidando el Consejo de Guerra con el Gobierno del Monte, muy particularmente, de que sean fidedignos, y legales todos los

instrumentos, que se presentaren a este efecto, sin indultar absolutamente la menor falta, omisión, o descuido, que pueda ocurrir en este particular; en inteligencia de que aun en el caso de que dichos Oficiales Subalternos obtengan nuestro Real permiso para casarse, no han de tener sus mugeres, quando lleguen a quedar viudas, ni los hijos de éstas, derecho alguno a las pensiones, o beneficios del Monte, a menos que sus maridos no mueran en función de Guerra; porque las pensiones, y beneficios de este Monte de Piedad sólo han de gozarlas las Viudas, y Hijos de aquellos Oficiales, que tengan, a lo menos, el grado de Capitán al tiempo de casarse con nuestro Real permiso.

XIII

Los Dotes prevenidos en el Artículo IV de este Capítulo, para las Mugeres de calidad Noble, e Hidalga, y del Estado Llano de Hombres buenos, honrados, y limpios de sangre, y oficios, que quieran casarse con Oficiales Militares, o Ministros de Guerra, y Hacienda, han de ser reales, y efectivos en bienes raíces, o en dinero constante. Si fueren en bienes raíces, se ha de probar su libre existencia, con escritura actuada en debida forma, según las leyes y práctica del Reyno, o Provincia donde se hallaren, autorizada por las respectivas Audiencias, y Tribunales competentes: de manera, que si después de efectuado el matrimonio compareciere alguna otra Escritura, por la qual se pretendieren los referidos bienes raíces, a causa de que éstos se assignaron aparentemente, y con dolo para que se verificasse el matrimonio, y se justificare que los tales bienes raíces no eran efectivamente de los dotantes, o personas que los cedieron: en tal caso deberán los mismos bienes raíces apropiarse, y permanecer a favor del Oficial que huviere contrahido el matrimonio en esta buena fe, y a beneficio de sus hijos, y herederos, no obstante qualquiera Ley en contrario, que de plena autoridad derogamos, respecto de que así como se obtuvo nuestro Real permiso para el matrimonio, mediante un Dote fingido; así también, en pena del engaño, deben perder los bienes raíces, sobre que pretendieron fundarlo dolosamente: y si el Oficial huviere tenido alguna parte en el fraude, o hecho obligación de restituir dichos bienes raíces, después de efectuado el matrimonio, quedará privado del Empleo, y su muger, y hijos no tendrán derecho alguno a las Pensiones del Monte. Si el Dote se reduxere a dinero contante, se ha de justificar en la propia conformidad que los bienes raíces; y procurará el Gobierno del Monte, que se emplee desde luego por las partes interessadas en compra de alguna posesión, o que se ponga a ganancia en persona segura, y de su satisfacción, sin que el Oficial pueda invertirla en otros usos, sin hacer constar primero al Monte la necesidad que tiene del todo, o parte del mencionado Dote.

Y siendo nuestra expresa, y deliberada Real voluntad, que se cumpla, y observe inviolablemente quanto queda dispuesto, y prevenido en los seis Artículos precedentes de este Reglamento, y Constituciones, y también en la mencionada Ordenanza de treinta de Octubre de mil setecientos y sesenta: Ordenamos, y mandamos a los Capitanes Generales, y a los demás Cabos, Oficiales Generales, particulares de nuestras Tropas, y con especialidad a los que composieren nuestro Consejo Supremo de la Guerra, y el Gobierno de este Monte de Piedad, y también a los Tribunales y Ministros de Guerra, y Hacienda, a los de las Oficinas de Cuenta y Razón, y a todos los demás Oficiales, Ministros, y personas a quienes pueda tocar, y pertenecer, que cada uno por su parte, cumpla, y haga cumplir, y observar su contenido sin réplica, interpretación, ni escusa alguna; a cuyo efecto hemos mandado formar el presente Reglamento, firmado de nuestra Real Mano, corroborado con el Sello de nuestras Armas, y refrendado de nuestro Consejero de Estado y Secretario de Estado, y del Despacho de la Guerra. En Aranjuez a veinte de Abril de mil setecientos y sesenta y uno.

YO EL REY.

Don Ricardo Wall.

El Memorial que conformaba el Expediente Matrimonial para obtener la Real Licencia para el matrimonio, debían ser cursadas mediante instancia por los Jefes de Cuerpo al Consejo Supremo de Guerra y Marina, puesto que el presidente de este alto Organismo era por su cargo Jefe del Monte Pío. Bien sea por premura de tiempo, motivos personales, no reunir las condiciones exigidas, lejanía del destino, tardanza burocrática, falta de recursos del solicitante, etc., bastantes Oficiales no cumplieron con el requisito de solicitud de la Licencia y ocultaron su nuevo estado, debido entre otros motivos a que se perdía el empleo si el Mando tenía conocimiento de la infracción. Con motivo de varios Reales indultos, que por motivos excepcionales se concedieron, muchos de esos Oficiales se acogieron a ellos.

El Expediente Matrimonial, es un memorial bastante grueso que entre otros documentos suele aportar:

- Instancia del interesado solicitando R.L. (Vías 2ª, 3ª y más en bastantes casos).
- Fe de bautismo de la novia.
- "Calidad" de nobleza o hijodalgo de la prometida.(muy voluminoso, abarcando en casos varias generaciones y con curiosos árboles genealógicos).
- Justificación legalizada de la aportación de Dote.
- Justificación notarial de aportación en su caso, de fincas o bienes rústicos o urbanos.
- Nombramientos oficiales de los empleos obtenidos.

Dándose el caso, sobre todo para los destinados en las posesiones de Ultramar, que o bien se perdía o tardaba mucho en llegar la concesión, o naufragaban los barcos, se cursaban mas de una solicitud, que se numeraban como 2ª, 3ª o sucesivas vías.

En la introducción a la Sección Primera, en la exposición del interés nobiliario, ya resalté las fechas en las que las pruebas de "Calidad" quedaron abolidas. No obstante, copio literalmente el Real Decreto de 16 de mayo de 1865, que así lo ordena:

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y Constitución, Reina de las España. A todos los que la presente viesen y entendiesen, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Quedan suprimidas las informaciones de limpieza de sangre que todavía se exigen a determinadas clases y personas, ya para contraer matrimonio como para ingresar en alguna de las carreras del Estado. Por tanto, mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente Ley en todas sus partes. Palacio a 16 de Mayo de 1865. Yo la Reina. El Ministro de Justicia, Lorenzo Arrazola.

3.2.4. Serie Hojas de Calificación

Fechas extremas: Siglo XX

Tipo documental: Hoja de Calificación

Signatura: S1ª/Hoja de Calificación

Instrumentos auxiliares de descripción: ninguno

Son informes personales de calificación anual, referentes al personal militar profesional, hoy día conocidos por las siglas de IPEC. Son de carácter confidencial, sujetos a las normas de protección de documentos oficiales. Se desconoce la fecha en que fueron remitidos a Segovia, al parecer equivocadamente.

3.3. Sección 2ª (Asuntos)

El Reglamento de Archivos de 1898, titulaba esta Sección como Material y ya justificamos anteriormente, cual podría ser el motivo por el que se permutaron las numeraciones de las Secciones y por lo que se adoptó como Asuntos del Ministerio de la Guerra, la de Segunda Sección.

Los documentos que contiene, proceden en su origen del Ministerio de la Guerra, bien de su Subsecretaría, bien de sus Direcciones Generales de Carabineros y Guardia Civil, Comandancias Generales de Inválidos y Alabarderos o Depósito de la Guerra, y están clasificados, de los siglos XVI al XX, en 3.769 legajos, en 16 Divisiones con sus correspondientes voces y agrupaciones de voces.

En el Apéndice Agrupaciones y Voces (Tesoro), se verá de forma global la riqueza temática que abarca esta Sección, y que al igual que se hará con las Secciones 3ª y 6ª/8ª, se describe a continuación su organización interna².

3.3.1. Primera división. (Armamento)

Fechas extremas: 1654 a 1939.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div.1ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Armamento en general, Armas blancas, Armas de fuego, Cambio de armas, Compra de armas, Construcción de armamento, Depósitos de armamento, Dotación de armas, Escudos de armas (Ver Nobleza), Entrega de armas, Estados de armamento, Existencias de armamento, Informes de armamento, Inutilización de armas, Libros de armamentos, Licencias de armas, Pérdidas de armas, Plantilla de armamento, Recogidas de armas, Relaciones de armamento, Reparación de armamento, Revistas de armas, Venta de armas, Artificios, Explosivos, Granadas, Municiones.

Encontramos todo tipo de armas, tanto blancas como de fuego, así como municiones y explosivos. Planos, grabados, láminas, bocetos, fotografías o proyectos de fabricación enriquecen esta Serie que con sus 164 legajos, alguno de sus documentos con antigüedad de 18 de setiembre de 1654, por el que se fija la prohibición de llevar desenvainada la espada. Más de 20 tipos de ametralladoras, cañones y obuses de todos los calibres, pistolas, fusiles, rifles y tercerolas de diferentes marcas, son una muestra de la variedad existente. Bombas, cohetes, granadas, minas, petardos, espoletas, estopines y otros artificios completan junto con asuntos relacionados con plantillas, estados, licencias etc., esta interesante División.

[2] Gran trabajo el realizado por el anterior Director D, Eufanio Borreguero, con sus Catálogos de las Secciones 2ª y 3ª, en los que me he apoyado para la confección de la Guía.

3.3.2. Segunda división (Ascensos)

Fechas extremas: 1713 a 1934.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2º/Div.2ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Ascensos en general, Antigüedad, Ascensos en las Armas, Ascensos en los Cuerpos, Juntas de ascensos, Propuestas de ascensos.

Los 91 legajos de esta División aportan información relacionada con personal propuesto para el ascenso o ascendido.

3.3.3. Tercera división. (Asuntos Generales)

Fechas extremas: 1535 1970.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2º/Div.3ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Abdicación, Abolición, Abonos tiempo, Accidentes, Actos públicos, Agricultura, Alojamientos, Altos cargos, Asambleas, Asistentes, Asociaciones, Atribuciones, Audiencias, Autoridades, Auxilios, Banderas, Bandos, Beneficencia, Cantinas, Cargos concejiles, Carreras de caballos, Catástrofes, Categorías, Censo de población, Certificaciones, Ceses, Clases de tropa, Clasificaciones, Claves, Colonias, Comisiones no permanentes, Comités, Confidencias, Conmemoraciones, Consejeros, Convenios, Correspondencia, Cuerpos colegisladores, Daños, Defunciones, Delegaciones, Dependencias, Desavenencias, Despacho, Destacamientos, Deudas, Dimisiones, Diputaciones, Documentaciones, Donativos, Edades, Elecciones, Embajadas, Embarcos, Emigración, Empleados civiles, Equipajes, Escalafones, Esclavitud, Escoltas, Escrituras, Expendedurías, Expropiaciones, Extradición, Espionaje, Extranjeros, Familias, Felicitaciones, Festividades, Filiaciones, Firma, Formaciones, Fotografías, Fueros, Gaceta, Gremios, Guardia (Servicio de), Guarnición, Guías, Heráldica, Hipotecas, Honores, Horarios, Identidad, Incompatibilidades, Índices, Indocumentados, Informaciones, Inspección, Instrucciones, Inútiles, Inventarios, itinerarios, Jefes y Oficiales, Juntas, Juramentos, Jurisdicción, Legislación, Licencias, Límites, Loterías, Mando, Marina, Matrimonios, Mayorazgos, Minas, Ministerios, Monarquías, Monumentos, Nacionalidad, Natalicios, Nobleza, Nombres, Nombramientos, Oficiales Generales, Ofrendas, Ordenes de los Cuerpos, Ordenes de Plaza, Ordenes gene-

rales, Pasaportes, Peritos, Permisos, Personas Reales, Pesca, Pesos y medidas, Política nacional, Política internacional, Preeminencias, Presentaciones, Previsión, Proyectos, Rebajados, Reclamaciones, Régimen Interior de los Cuerpos, Religión, Repatriados, Representaciones, República, Residencia, Retiros, Revistas de Inspección, Santo y seña, Secretarías, Separados del Servicio, Servidumbres, Siniestros, Solicitudes, Subscripciones, Testamentos, Títulos, Topografía, Visitas

188 legajos acogen a los documentos con temáticas tan heterogéneas como las descritas en el párrafo precedente.

3.3.4. Cuarta división. (Campañas y Orden Público)

Fechas extremas: 1672 a 1939.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2º/Div 4ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Acciones de guerra (Operac. Campaña), Armisticios, Ataques, Batallas, Bloqueos, Bombardeos, Campaña en general, Campamentos, Campos de concentración, Capitulaciones, Columna de operaciones, Conspiración (V. Orden Público), Declaraciones de Guerra, Derrotas, Diario de Operaciones, Estados de Sitio y de Guerra, Evaluaciones, Invasiones, Maniobras, Movimientos de Fuerzas, Operaciones de Campaña, Partes de Novedades y Operaciones, Planes de Guerra o Campaña, Presos de Guerra, Prisioneros, Rendiciones, Represalias, Suspensión de Hostilidades (Armisticio).

Tal vez la División mas rica de todas las de esta Sección, comprenden 216 legajos, que fueron transferidos al S.H.M. en 1982, fundamentalmente para hacer mas fácil su consulta a los investigadores. Guerras entre Estados, manifestaciones, motines, rebeliones, alteraciones de Orden Público, así como documentos relativos a las Guerras de la Independencia, Carlistas y de África avalan su importancia.

3.3.5. Quinta división. (Contabilidad)

Fechas extremas: 1611 a 1952.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2º/Div 5ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Libros administrativos, Contabilidad, Ajustes, Asignaciones, Bancos, Bienes nacionales, Bienes del Real Patrimonio, Caudales, Consignaciones, Créditos, Cuentas, Deudas, Distribuciones, Empréstitos, Gastos, Giros, Impuestos, Indemnizaciones, Libramientos, Libretas, Liquidaciones, Moneda, Nóminas, Pensiones, Presupuestos, Reintegros, Retiros, Revistas administrativas, Sueldos, Timbres.

1563 legajos de asuntos administrativos, con algunas curiosidades tales como los impuestos en ciertas épocas de nuestra historia.

3.3.6. Sexta división. (Destinos)

Fechas extremas: 1761 a 1933.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div 6ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Destinos en general, Destinos en las Armas, Destinos en los Cuerpos, Destinos, Destinos específicos, Destinos de personal contratado, Destinos de Tropa, Destinos de Ultramar, Agregados, Agregados militares, Pases a otras Armas, Permuta de destinos, Situaciones.

Documentos agrupados en 110 legajos, en los que entre otros llama la atención, instrucciones e informes emitidos por los agregados militares en distintas embajadas.

3.3.7. Séptima división. (Estadística)

Fechas extremas: 1721 a 1933.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div 7ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Estadística en general, Censo de población, Estados de Fuerza y Situación, Estados en general, Inventarios, Estados de Procedimientos Judiciales.

Sus 34 legajos proporcionan información referente a legislación sobre censos, estados de fuerza de personal material y ganado, así como inventarios de todo tipo. Interesante es también los documentos que tratan sobre Estadística Criminal del Ramo de la Guerra.

3.3.8. Octava división. (Instrucción)

Fechas extremas: 1621 a 1977.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div 8ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Instrucción en general, Academias, Bibliografía, Bibliotecas, Campos de instrucción, Concursos, Convocatorias, Ejercicios de instrucción, Exámenes, Exposiciones, Imprenta, Instrucción militar de tropas, Museos, Oposiciones, Planes de enseñanza y estudios, Programas, Reglamentos, Táctica, Tiro al blanco.

Documentos ricos en contenido de temas sobre la Instrucción Militar, sus Escuelas Prácticas de Tiro, así como academias, colegios, bibliografía etc., distribuidos en 557 legajos.

3.3.9. Novena división. (Justicia)

Fechas extremas: 1618 a 1934.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div 9ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Abogados, Administración de Justicia, Aranceles judiciales, Asesores y asesorías, Auditores de guerra, Castigos, Causas (Encausados), Códigos, Conducción de presos, Confinados, Consejos de Guerra, Contrabando, Defensores, Delitos, Denuncias, Deportados, Depurados, Desertores, Disciplina militar, Ejecución de sentencias, Embargos, Encausados, Expedientes administrativos, Faltas, Fiscales, Indultos, Interrogatorios, Jueces, Juicios orales, Juzgados militares, Leyes judiciales, Memorias judiciales, Pleitos, Procedimientos, Procuradores, Requisitorias, Secretarios de causas, Sentencias, Separados del servicio, Sospechosos.

Conviene no confundir esta División con las Series de la Sección 9ª, que contiene expedientes personales relacionados con la justicia, al contrario que ésta que abarca "Asuntos", como disposiciones, normas, etc. relacionados con ella. Suman sus legajos el total de 322.

3.3.10. Décima división. (Organización)

Fechas extremas: 1246 a 1912.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div 10ª

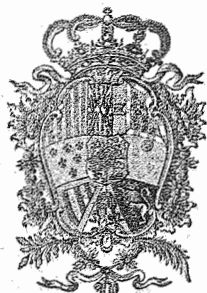
Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

**PRAGMATICA
SANCION
DE SU Magestad
EN FUERZA DE LEY**

PARA EL Estrañamiento de ESTOS
Reynos á los Regulares de la Compañía, ocupacion
de sus Temporalidades, y prohibición de su restableci-
miento en tiempo alguno, con las demás pre-
cauciones que expresa.

Año

1767.



EN MADRID.

En la Imprenta Real de la GAZETA.

Pragmática de Carlos III: Extrañamiento de Regulares de la Compañía..., 1767. (AGMS, Se. 2ª, Div. 9ª, leg. 5)

Voces y agrupaciones que comprende:

Organización en general, Aerostación, Archivos, Auditorías, Bandas, Cajas, Capitanías Generales, Comandancias Militares, Comisiones liquidadoras, Comisiones militares permanentes, Consejo del Almirantazgo, Consejo de Castilla e Indias, Consejo de España e Indias, Consejo de Estado, Consejo Supremo de Guerra y Marina, Consejos Provinciales, Consejo Real, Constitución, Cuartel Real, Cuarteles Generales, Cuarto Militar de S.M., Cuerpos en general, Depósito de Banderas y Embarque, Depósito de la Guerra, Depósito de prisioneros, Depósito de transeúntes, Direcciones generales, División territorial, Divisiones, Establecimientos penales, Fiscalías, Gobiernos Militares, Industrias civiles, Inspecciones Generales, Juntas diversas, Junta Superior Consultiva de Guerra, Marina, Ministerio de la Guerra, Ministerios civiles, Músicas, Nivelación de Fuerzas, Palomares, Plantillas de personal, Regencias del Reino, Secretaría General, Subinspecciones, Tribunal de Guerra y Marina, Velocipedismo, Vicariato General Castrense, Zonas Militares, Zonas de Reclutamiento.

Muy consultada esta División de 322 legajos, ha servido a muchos investigadores para la realización de sus trabajos, tanto como para conocer el estado de nuestras

FFAA,s. en las distintas épocas, como para confeccionar los Historiales de sus Regimientos o Unidades.

3.3.11. Undécima división. (Reclutamiento)

Fechas extremas: 1669 a 1936.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div 11ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Reclutamiento en general, Alistamiento en General, Clasificación y Revisión, Exenciones del Servicio, Licenciamientos, Movilización, Quintas, Reconocimiento Facultativo, Redenciones, Reenganches, Reserva, Movilización, Residencia en el Extranjero, Servicio en Filas, Sustitutos, Talla, Voluntarios, Vuelta al Servicio.

57 legajos con asuntos relacionados al servicio militar.

3.3.12. Duodécima división. (Recompensas)

Fechas extremas: 1707 a 1961.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div 12ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Recompensas en general, Ascensos por mérito de guerra Beneméritos de la Patria, Corbatas, Cruces, Cruz de San Fernando, Cruz de San Hermenegildo, Cruz del Mérito Militar, Cruz del Mérito Naval, Distinguidos, Encomiendas, Escudos, Expediciones, Gracias, Medallas, Mención Honorífica, Ordenes Militares, Pasadores, Permutas de Recompensas, Premios, Profesorado, Propuestas, Recompensas.

No solo de las normas por las que se conceden, sino que es fuente para reconocer la diversidad de medallas, cruces y premios existentes, existiendo dibujos y bocetos de alguna de ellas. Contiene el total de 187 legajos.

3.3.13. Décimo tercera división. (Remonta)

Fechas extremas: 1704 a 1931.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div 13ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Cría caballar, Ganado, Paradas Sementales, Requisición de Ganado, Remonta.

División reducida, con 26 legajos que tratan del asunto referenciado.

3.3.14. Décimo cuarta división (Sanidad militar)

Fechas extremas: 1739 a 1938.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div 14ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Sanidad militar, Asistencia Facultativa, Baños, Cirujanos (Médicos), Dementes, Enfermedades, Epidemias, Farmacéuticos, Farmacias Militares, Higiene, Hospitales, Institutos, Laboratorios, Manicomios, Medicamentos, Médicos, Odontología, Practicantes, Radiografías, Reconocimientos facultativos, Tarifas, Vacunas.

Documentos, algunos muy curiosos y bastante solici-

tados, de los que algún estudioso ha sacado información para su posterior publicación. Tiene 117 legajos.

3.3.15. Décimo quinta división (Servicios Administrativos)

Fechas extremas: 1660 a 1936.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div 15ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Servicios administrativos, Abastecimientos (Suministros), Aguas potables, Arrendamientos (Contratos), Bajas, (Transportes), Contratos (Arrendamientos), Comercio (Suministros), Convoyes, Economatos y Cooperativas, Factorías, Planes de labores, Subastas, Subsistencias, Suministros, Transportes, Utensilios, Víveres (Suministros).

Documentación variada en 215 legajos.

3.3.16. Décimo sexta división (Uniformidad)

Fechas extremas: 1700 a 1945.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S2ª/Div 16ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

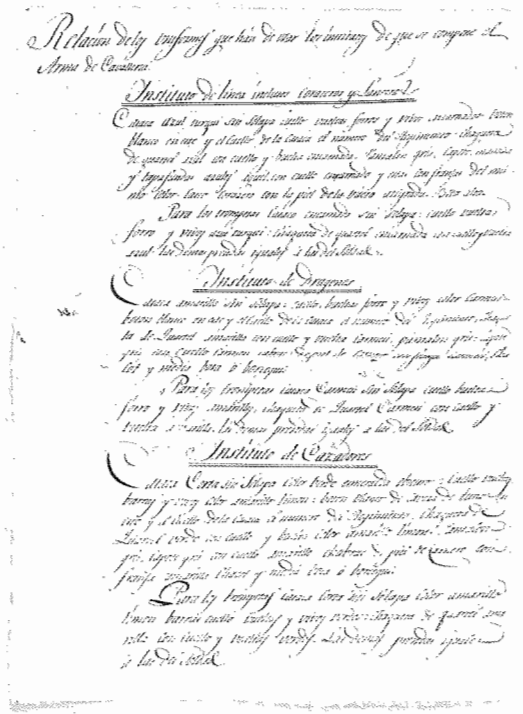
Divisas, Equipo, Vestuario.

División de 73 legajos con documentos muy originales y llamativos, tanto en su contenido como en sus dibujos, diseños, grabados y fotografías.

3.4. Sección 3ª (Material)

La documentación que guarda es la de material de Administración Militar, de Artillería, de Ingenieros, de Sanidad Militar y de los Cuerpos, cualquiera que sea su procedencia. Su cambio de numeración como Sección ya quedó justificado en la descripción que en su momento se hizo del Proyecto de Reglamento de 1898 y sus documentos están distribuidos en 1365 legajos del los siglos XVIII al XX.

Aunque agrupado con el nombre genérico de Material, comprende muchos asuntos o temas principalmente relacionados con Artillería e Ingenieros, (armas en su tiempo hermanadas y fundidas) y que abarca entre otros: Fabricas, industrias civiles, materiales, parques, fuertes, topografía, sanidad. Como en los siglos pasados la ingeniería era singularmente militar, es riquísima la información sobre



Relación de uniformes que han de usar los institutos del arma de Caballería, 1818 (AGMS, Se. 2ª, Div. 16ª, leg. 23)

artillados, fortificaciones, tendidos eléctricos, faros, ferrocarriles, puentes etc. Contiene cantidad de diseños, fotografías y planos.

Al igual que comenté en la Sección anterior, en el Apéndice (E) Agrupaciones y voces (Tesauro), se puede ver de forma global, la riqueza temática que abarca esta Sección, semejante a lo que se ha hecho con las Secciones 2ª y 6ª/8ª describiéndose a continuación de forma somera sus Divisiones.

3.4.1. Primera división. (Material de la Administración Militar)

Fechas extremas: 1844 a 1933.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S3ª/Div.1ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Material de acuartelamiento, Fábricas de administración militar, Parques administrativos, Industrias civiles.

3.4.2. Segunda división. (Material de Artillería)

Fechas extremas: 1700 a 1932.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S3ª/Div.2ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Material de artillería, Fábricas de fusiles, Fábricas de pólvoras, Fábrica de armas, Fábricas de artillería, Fábricas de pirotecnia, Fábricas de artillería en general, Maestranzas de artillería, Parques de artillería.

3.4.3. Tercera división. (Material de Ingenieros)

Fechas extremas: 1700 a 1941.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S3ª/Div.3ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Artillado, Baluartes, Castillos, Defensas en general, Fortificaciones, Fuertes, Juntas y comisiones, Murallas, Torres, Zonas polémicas, Edificios en general, Ferrocarriles, Comandancias, Laboratorios, Maestranzas, Parques, Caminos, Carreteras, Obras en general, Puentes y puertos, Propiedades, Transmisiones, Material diverso.

3.4.4. Cuarta división. (Material de los Cuerpos).

Fechas extremas: 1847 a 1952.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S3ª/Div.4ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

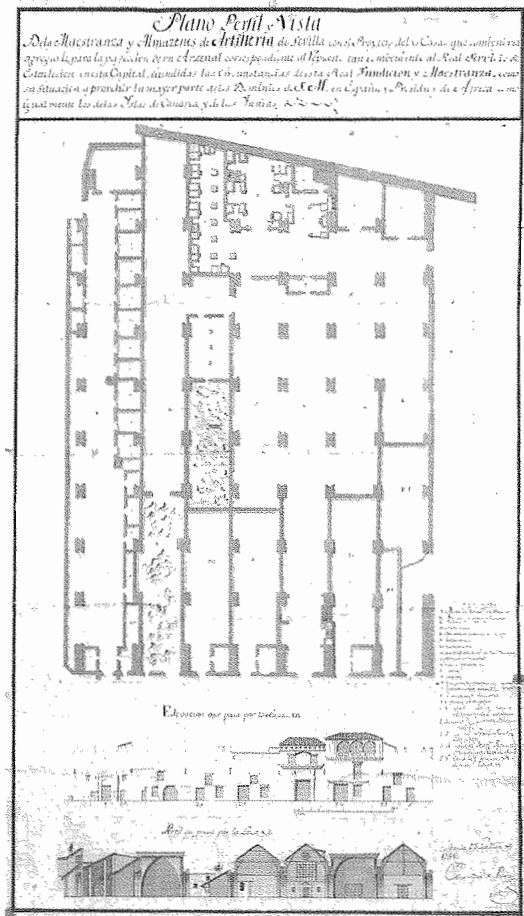
Voces y agrupaciones que comprende:

Material automóvil, Defensa química, Material topográfico, Material diverso, Menaje.

3.4.5. Quinta división. (Material de Oficinas)

Fechas extremas: 1860 a 1927.

Tipo documental: Expediente



Relación de uniformes que han de usar los institutos del arma de Caballería, 1818 (AGMS, Se. 2ª, Div. 16ª, leg. 23)

Signatura: S3ª/Div.5ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Material de oficinas

3.4.6 Sexta división. (Material de Sanidad)

Fechas extremas: 1858 a 1938.

Tipo documental: Expediente

Signatura: S3ª/Div.6ª

Instrumentos auxiliares de descripción: Nomenclator, Catálogo.

Voces y agrupaciones que comprende:

Material de farmacia, Sanidad, Veterinaria.

3.5. Sección 6ª/8ª (Ultramar)

En realidad, la sexta Sección se dedicó a agrupar los fondos documentales de las Capitanías Generales, las Comandancias Generales exentas, las Subinspecciones y los Gobiernos y Comandancias Militares. Cada uno de tales fondos, con rango de División, en el esquema clasificatorio general del Archivo, se clasificó internamente con sendas Subdivisiones 2ª y 3ª equivalentes a las de las Secciones 2ª y 3ª del fondo del Ministerio de la Guerra.

La Sección 8ª del Reglamento del 98 en realidad comprende las Secciones de fondo (Ministerio de la Guerra) "Caja General de Ultramar" y "Depósito de Bandera y Embarque".

Ambas antiguas Secciones 6ª y 8ª constituyen hoy día una única sección con una secuencia de divisiones que se identifican por una doble clave: alfabética, de la "A" a la "T", y numérica, del 1 al 23. Las Divisiones "A" a la "I" (1 a la 8) se transfirieron al Archivo Central del S.H.M.

Se desconoce la fecha exacta de entrada en el Archivo de esta documentación. En teoría deberían tener todos los expedientes una cubierta con el epígrafe con que hubiera sido abierto y por el negociado o sección que lo hubiera tramitado, haciendo en ella un extracto conciso del asunto de que se trate, y consignando en cabeza de la misma la fecha de la última resolución. Se considera una sección cerrada. En general su catalogación y estado de conservación es bastante deficiente, probablemente debido, sobre todo, a las malas condiciones ambientales en que se conservaron los documentos en Ultramar y a lo penoso de su traslado a la Península.

En resumen, contiene la siguiente documentación:

- División 9ª-J.
(Subinspección de Infantería, Caballería y Milicias de Cuba.)
Fechas: 1860-1898. Legajos de la Serie: 522
- División 10ª-K.
(Cuba y Puerto Rico.)
Fechas: 1870-1899. Legajos de la Serie: 51
- División 11ª-L.
(Gobierno Militar de Salamanca.)
Fechas: 1813-1915. Legajos de la Serie: 15
- División 12ª-LL.
(Gobierno Militar de Zamora.)
Fechas: 1877-1903. Legajos de la Serie: 3
- División 13ª-M.
(Capitanía General de la 7ª R.M. Valladolid.)
Fechas: 1882-1899. Legajos de la Serie: 3
- División 14ª-N.
(Bomberos de la Isla de Cuba.)
Fechas: 1846-1898. Legajos de la Serie: 20
- División 15ª-O.
(Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico.)
Fechas: 1854-1896. Legajos de la Serie: 8
- División 16ª-P.
(Ingenieros de la Comandancia General, de la Subinspección y Comandancia de la Habana, Matanzas, Pinar del Río, Puerto Príncipe y Cuba.)
Fechas: 1865-1898. Legajos de la Serie: 20
- División 17ª-Q.
(Guerrillas locales y volantes de la Isla de Cuba.)
Fechas: 1870-1898. Legajos de la Serie: 32
- División 18ª-R.
(Guerra de Cuba: Guerrillas y bandolerismo. Claves.)
Fechas: 1868-1888. Legajos de la Serie: 580
- División 19ª-S.
(Instituto de Voluntario de Cuba.)
Fechas: 1858-1898. Legajos de la Serie: 149
- División 20ª-T.
(Subinspección de Sanidad Militar de la Isla de Cuba.)
Fechas: 1868-1898. Legajos de la Serie: 10
- División 21ª-U.
(Varios.)
Fechas: Sin determinar. Esta División la constituyen solicitudes de Comisiones Liquidadoras al Archivo en petición de datos sobre Asuntos, clasificados con arreglo al Reglamento Provisional de Archivos Militares y que deberían aparecer en la carpetilla del Legajo. Contienen pocos y desordenados documentos, estando rellenos con cartones.

Existen algunas referencias a Filipinas. Legajos: 26

- División 21ª

(Depósitos de Bandera y Embarque para Ultramar.)

Fechas: 1858-1899. Legajos de la Serie: 69

3.6. Sección 9ª (Justicia)

Nombre genérico que abarca diversas Series, cuyos documentos pueden ser Causas, Sumarias, Expedientes gubernativos, administrativos e informativos de todas las procedencias, en folio y con numeración correlativa de los mismos, pudiendo haber también originarios de la Escribanía de Cámara del Consejo Supremo de Guerra y Marina y quizás también expedientes pertenecientes a la Sección de Reservado.

Esta Sección 9ª según dice el Reglamento de 1898 en su artículo 13, no tiene Divisiones en los Archivos del ramo de la Guerra, aunque el artículo 39, que trata específicamente del A.G.M.S., dice que la compondrá dos Divisiones: 1ª, de Sumarias y Procesos y 2ª de, Expedientes administrativos, gubernativos e informativos. La clasificación que realmente existe actualmente es la de las Series de: Causas, Causas sin reo, Ganado, Moros y Pleitos, que obviamente no se corresponden con las reseñadas reglamentarias.

3.6.1. Causas en general

Título demasiado definido para lo heterogéneo del contenido de esta Serie ya que hay mezclados según el tipo, aunque ordenados correlativamente por apellidos, expedientes tan dispares como: causas, sumarias, procesos pendientes, diligencias, juicios sumarísimos y contradictorios, testamentarias (las testamentarias anteriores a 1808 ya vimos que fueron remitidas al A.H.N), expedientes administrativos para pensiones, retiros, invalidez, etc.

Como algunos expedientes administrativos ya los vimos al desarrollar la Sección de Personal quisiera hacer una exposición mas detallada de las Causas, Testamentarias y de los Juicios Contradictorios para la obtención de recompensas. Las Causas sin reo o impersonales (54 legajos) son similares a la de Causas, destacando únicamente que no existe en un principio responsable físico. La Serie de Moros es una subserie aplicada y restringida a dicho colectivo. La de Ganado es otra subserie cuyo sujeto es animal, que en la historia militar, a efectos administrativos, siempre ha ocupado un lugar destacado como reconocerán sobre todo los militares antiguos.

Veamos pues con mas detalle la información que nos pueden ofrecer las Causas, Testamentarias y los Juicios

Contradictorios, que como comenté anteriormente, constituyen a mi juicio una fuente importante y curiosa de información.

3.6.1.1. Causas

Expedientes con el formato típico judicial, en folios numerados donde las piezas que pueden contener pueden ser tales como: Hoja estadística criminal de guerra (semejante a una Hoja de Servicios, con información de edad, estado y antecedentes judiciales), Hoja de Servicios, apuntamientos del Consejo de Guerra, informes, careos, declaraciones de testigos, bandos, circulares, periódicos de la época, etc. Con el estudio de las Causas se puede sacar una visión muy completa de nuestra historia, tanto de la España peninsular como de la de Ultramar, ya que la información personal y la acción a enjuiciar es tan extensa, llegando en algunos expedientes a ocupar varios legajos.

3.6.1.2. Testamentarias

El testamento militar nace como un privilegio castrense afectando solo a la simplicidad de las formas y no a los beneficios y derechos civiles, y ante la imposibilidad de poder testar con arreglo a las formalidades y condiciones que exigía la ley, al formar parte de un ejército muchas veces en guerra, alejado de su tierra e incluso en muchos casos en el extranjero, sufriendo penalidades y riesgos continuos de muerte.

Las condiciones expresadas anteriormente imposibilitaban en muchos casos el destino a dar a las pertenencias del difunto al desconocer el paradero o identidad de los herederos, obligando las Ordenanzas militares a testar a sus componentes. (Recordemos en el Reglamento del Monte Pío Militar la obligación de las viudas de presentar el testamento para tener derecho a la Pensión). El testamento militar tiene la peculiaridad y diferenciación con el civil de que al ser redactados normalmente en condiciones extremas y ante personal ajeno al lenguaje notarial, carece en muchos casos de la jerga estereotipada de los escribanos de la época y refleja mas directamente los sentimientos y deseos del testador.

Alguno de ellos contiene gran variedad y cantidad de documentos, llegando a ocupar varios legajos en miles de folios, normalmente cumpliendo con lo que marcaban las Ordenanzas, figurando la filiación, estado, deudores, acreedores, herederos y albaceas. Según era la personalidad del testador era la del testamento, conteniendo normalmente las siguientes piezas: El testamento en sí, particiones, posesiones, créditos, inventarios, libramientos en especies o en alimentos, tasas sobre sus bienes, pagas, deu-



Testamentaria de D. Fernando de Silva Alvarez de Toledo, duque de Alba. (AGMS, Sec. 9ª, leg. S 144)

das, entregas, donaciones, caudales en España, colonias o en el extranjero, alhajas, albaceas, árbol genealógico, reclamaciones, etc.

El testamento normalmente se realizaba ante el Capellán Castrense, Sargento Mayor, compañeros del regimiento o de otras Unidades, expresando sus deseos, como anteriormente expuse, de forma sencilla y clara, y observando que donde menos queda reflejada esa sencillez, es en la fórmula de iniciación, con la invocación divina o celestial que abre todos los testamentos, destacando la solicitud de intercesión de la Virgen María y el deseo de ser enterrado preferentemente en Convento o Parroquia, antes que en cementerio.

3.6.1.3. Juicios Contradictorios

La Guerra de la Independencia que tantos heroísmos prodigó, fraguó la creación de una recompensa que premiara exclusivamente los hechos de armas. El Decreto nº. 88 de 31/8/1811 creaba lo que en un principio se llamó "Orden Nacional de San Fernando", en el que indicaba la forma de la condecoración y la acción distinguida

objeto de la misma. La calificación de tal acción, estaba abierta a mil interpretaciones, dependiendo del grado y Arma del ejecutante, existiendo varias categorías. En todos los casos, para la concesión de los premios era preciso que además de la notoriedad de la acción realizada, se abriese a petición del interesado, o de su familia en el caso de fallecimiento, una sumaria que informase en Juicio Contradictorio, evitando de esa manera los posibles favoritismos.

Además de todo ello, la creación de un Capítulo presidido por su Majestad el Rey en calidad de Gran Maestre, anotaba en su registro a las personas pertenecientes a la Orden y las acciones que habían sido objeto de la recompensa, gestionando el pago de las Pensiones acordadas. Sucesivas reglamentaciones variaron las formalidades y los requisitos exigidos.

La información que se puede recabar de estos documentos son un complemento importantísimos de los Expedientes personales y junto con los Expedientes Matrimoniales y Pensiones, sirven para extraer la biografía o retrato del personaje en cuestión. Además, la lectura de los testimonios de los testigos, mandos, compañeros, subordinados, etc., al relatar las hazañas realizadas y su verificación por varios métodos, sirve para hacer una historia veraz y fiable de una porción de nuestra Historia.

3.6.2. Pleitos

Esta Serie, de 2113 legajos, cuyos documentos están cosidos, foliados y numerados como tales documentos judiciales, y que contiene 22.109 expedientes, es de un valor realmente importante. En esencia, son documentos similares a las Causas pero con el valor añadido de su antigüedad. (Siglos XV al XIX). No están indizados todavía, pero, en un muestreo realizado, se ha observado la existencia de cantidad de autos referentes a la Armada, principalmente relacionados con los apresamientos, hundimientos, motines, etc., de barcos de todo tipo, tanto en aguas próximas como en Ultramar.

Cada expediente, en su carátula nos ofrece la ciudad donde se desarrolla el Pleito y el año del mismo. También, y a renglón seguido, la persona que lo entabla con expresión de su título o rango (o en su caso el Ministerio Fiscal). Posteriormente y en otros renglones la parte demandada y asunto sobre el que trata el Pleito. Finalmente en tinta de sello de caucho, queda reflejado el legajo y el número del expediente.

Como muestra se exponen algunos ejemplos de las carátulas de seis expedientes de pleitos entresacados al azar.

Ejemplo 1

PONTEVEDRA AÑO 1801
Federico de Silva, Capitán del Bergantín sueco Amphiwite
con
D. Juan Fdez. de Bobadilla, Armador del Corsario
N.º del Carmen
sobre
Presa de otro Bergantín Amphiwite
Legajo nº 220
Registro de entrada nº 2385

Ejemplo 2

CORUÑA AÑO 1804
D. Manuel de Goicoechea como apoderado de
D. Simón Arteche
con
D. Juan Bautista Larragoite, dueño del Bergantín X
sobre
Pago de daños en dicho Bergantín
Legajo nº 220
Registro de entrada nº 2386

Ejemplo 3

TENERIFE AÑO 1762
Autos sobre la presa del Navío "Las Armas de Delffet"
Legajo nº 220
Registro de entrada nº 2389

Ejemplo 4

LIMA AÑO 1826
Autos sobre apresamiento fragata americana
Legajo nº 220
Registro de entrada nº 2390

Ejemplo 5

MADRID AÑO 1678
D. José Fdez. de Velasco Carvajal, Marqués de Jodar
con
La viuda y heredera de D. Toribio Mateos Grajera
sobre
Arrendamiento de la Dehesa titulada "Pesquero el Verde"
Legajo nº 220
Registro de entrada nº 2384

Ejemplo 6

CADIZ AÑO 1849
El Fiscal Togado
sobre
El salvamento del Bergantín ruso naufragado en la playa
de Guetaria
Legajo nº 220
Registro de entrada nº 2387

3.7. Circulares

Contiene, además de las Circulares propiamente dichas, Reales Células, Pragmáticas, Sanciones, Decretos, Reglamentos, Bandos, Discursos, Tratados de Paz, Declaraciones de Guerra, Extradiciones, Disposiciones Judiciales, Económicas, Administrativas, Políticas, Militares, etc. Todas ellas nos ayudan a comprender la situación del momento, su recopilación fue quedando en desuso con la aparición de las gacetas, boletines, diarios oficiales y otras publicaciones oficiales. Destaca un legajo con Circulares exclusivas de la Capitanía General de Puerto Rico.

Un ejemplo de circular, (sobre lo que se ha de observar con los desertores, decretada en 1708), se expone a continuación.

Ejemplo

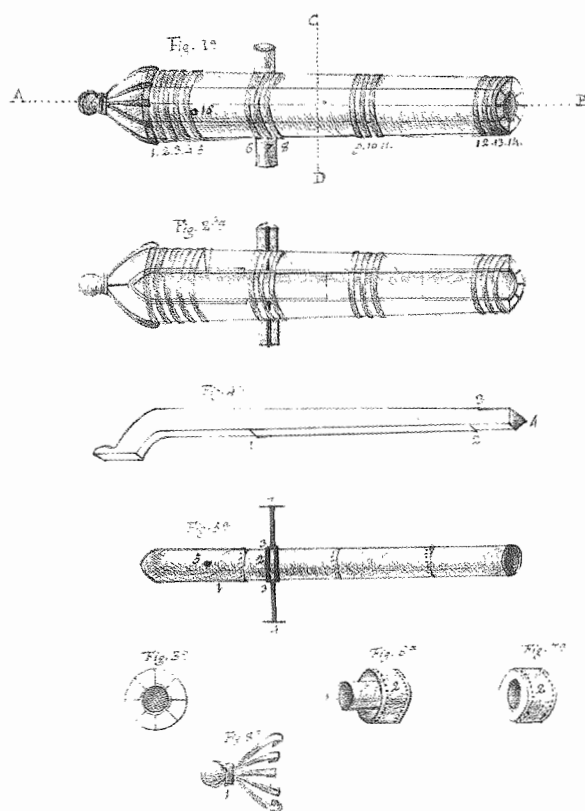
✠

EL REY

Por quanto, motivo de repetida deserción, que se experimenta en los soldados refugiados en la Iglesia, he venido a declarar, que pueden ser sacados de ella, por vía económica, solo para el fin de que buelvan á servir en sus Cuerpos y Exercitos, haciendo caución juratoria los Ministros o Cabos que los sacaren, de que no los castigarán, ni harán otra vejación alguna; y si hecha esta caucion, no los quisieren entregar los eclesiásticos, podrán sacarlos, y restituirlos a sus Cuerpos, de donde hubieren desertado, previniendo, que no se les castigue, por averlos sacado de la Iglesia, y ser esta mi Real orden; y en el uno, y otro modo con que fueren sacados de la Iglesia, no embarazará para que sean castigados, si cometieren nuevos delitos, sin que puedan alegar la Iglesia fría, pues siendo fundamento de ella, la reintegración del despojo que ha padecido, y no gozando de inmunidad el desertor, no le despoja a la Iglesia, en extraerle, y así no queda fundamento para reintegracion, especialmente cuando el sacarle no es para castigo, ni pena, pues no debe entenderlo serlo, el que continúe en mi servicio, donde faltó: por tanto mando a los Capitanes Generales de mis Exercitos, Comandantes de Provincia, y Gobernadores de Plazas, soliciten el efectivo cumplimiento de lo que viene referido, que tal es mi voluntad.

Dada en Marzo de mil setecientos y ocho.

Epílogo



Página anterior:
Diseño para cañones (AGM de Segovia, Sec. 2ª, Div. 1ª, Leg. 11)

Epílogo

Una cosa es el respeto a la tradición y otra el ser esclavo de ella, pudiendo el demasiado apego a la misma, en ciertas ocasiones, entorpecer el progreso de los pueblos. Pero por muy amantes que seamos del progreso, no nos podemos, en ningún caso, sustraer a la tradición, pero eso sí, no midiendo todas las tradiciones por el mismo rasero, abandonando aquellas costumbres que nos llevan a errores del pasado, y fortaleciendo y dando vida a las que nos lleven a horizontes de ciencia y progreso.

Estas fechas del Centenario nos deben hacer pensar en lo anteriormente escrito y personalmente, me hacen, otra vez, enlazar las historias paralelas del glorioso edificio que es el Alcázar, sede de un espléndido museo, con una noble institución, con la que cohabita, pozo de cultura, cual es el Archivo. Si la evolución del bello edificio ha explotado con fuerza, sobre todo a partir de la constitución del Patronato y fundamentalmente en el último tercio del presente siglo, siendo en la actualidad uno de los mas visitados, alabado por sus visitantes y perfectamente gestionado, debemos intentar de la misma forma, impulsar y aunar todos los esfuerzos disponibles para que el

A.G.M.S. brille también con mayor intensidad y tenga un notable peso específico en el Sistema Archivístico del Estado.

Si resaltamos anteriormente la simbiosis de piedra, papel y hombre, hay que mantener y fortalecer de igual manera, las excelentes relaciones y lazos de convivencia y hermandad de que Archivo y Patronato gozan en la actualidad. La continuación del Archivo en el Alcázar, es y ha sido buena para el Museo, para el Ejército y para la ciudad de Segovia. La presencia militar en él es garantía de amparo de la tradición, de depósito del espíritu del Real Decreto de fundación del Archivo, del fin de las dudas e incertidumbres que pudiera sobrellevar el posible traslado de la Academia de Artillería a otra ciudad española y, por consiguiente, de aval de pertenencia a los artilleros, herencia siempre demandada, de lo cual me congratulo por pertenecer a tan glorioso Cuerpo.

Por eso no es conveniente que nos arrastre la pasión como ocurrió en su día con el Conde de la Casa de Canterac, Teniente Coronel 2º Jefe de la Academia por los años 1907, cuando ante la cercana conmemoración del centenario del "Dos de Mayo", y en evocación de los hechos acaecidos

en tal fecha, publicó en el nº. 16 de la revista La Ilustración Española y Americana, fechada el 30 de abril del citado año, un artículo, del que entresaco algunos párrafos, en los que llevado por un exceso de efusión, hacía manifestaciones tan equivocadas e incorrectas respecto al Archivo como:

*“...hoy nuestro antiguo Alcázar es un **almacén de papeles viejos, que anualmente se queman, como se queman los féretros en los cementerios.** Aquellas salas que aposentaron una juventud entusiasta por su carrera y por su patria, albergan hoy **montones de papeles que casi nadie consulta,** y que son materia a propósito, en unión de las estanterías que los contiene, **para producir un nuevo incendio** que acabe con el edificio restaurado, como acabó el incendio de 1862 con el primitivo Alcázar.*

*Los grabados que acompañan a este escrito dan clara idea de las bellezas exteriores del edificio y de la **profanación que ha sufrido su interior con la instalación de una estantería de madera para contener papeles,** que cubre muchas de las bellezas que pudieron conservarse o restaurarse después del incendio.*

También fue pasto de las llamas el hermoso Alcázar de Toledo, y una vez restaurado se instaló en él la antigua Academia de Infantería; otro nuevo incendio hizo salir de allí a la antigua Academia General Militar. El Arma de Infantería consideró siempre aquel edificio como su casa solariega, y hoy tiene la satisfacción de ver nuevamente en él la Academia de su Arma.

Del mismo modo el Alcázar debe ser devuelto al Cuerpo de Artillería, para que los Artilleros de mañana salgan oficiales por las mismas puertas que salieron nuestros antepasados. La inauguración del Alcázar como edificio perteneciente al Cuerpo de Artillería, debe constituir la fiesta artillera del Dos de Mayo, primer centenario de la gloriosa muerte de Daoiz y Velarde.

El edificio se presta perfectamente a instalar en él una Exposición permanente de productos de nuestras fábricas y de los trabajos y estudios de la oficialidad. El Museo de Artillería actual puede desprenderse de los efectos duplicados que posea y organizar con ellos y con los que se adquiriesen, una o varias salas, donde paso a paso se pueda seguir la historia del armamento portátil y de artillería, desde los primeros tiempos a los actuales. Puede instalarse una gran biblioteca central, o llevar allí la que posee la Academia. También pueden habilitarse lujosas estancias que sirvan de alojamiento a SS.MM. en sus frecuentes visitas a Segovia.

Por último, debe instalarse una clase y un gran salón de actos: la primera para que en ella sufran el último exa-

men los que han de ser promovidos a tenientes, y el segundo, para entregarles en él sus Reales Despachos de oficiales; y así, las generaciones venideras, con orientaciones de la época, con el caudal científico que los modernos tiempos exigen, se encontrarán unidos a aquellas otras que tantos servicios prestaron a la Patria, por el histórico eslabón del Alcázar de Segovia.

*... esta idea seguro que encontrará acogida en los viejos artilleros, cuyo primer deseo, cuando visitan Segovia, es acudir al sitio donde vivieron y estudiaron; y cuando en lugar de sus antiguas salas, se encuentren **almacenes de papeles viejos, sientan el pesar del que ve su casa solariega profanada por los trastos inútiles de una prendería ...**”*

Sigue su ardorosa defensa sugiriendo la edificación del monumento a los heroicos Capitanes artilleros, y el amparo del proyecto de la excelsa Infanta D^a. Isabel, de la que resalta su cariño por el Alcázar, así como de la benévola acogida en el Arma Artillera, en las Corporaciones segovianas y en las altas personalidades del Ejército.

Vistos están la pasión y el paroxismo con el que defiende su postura, errónea y desconsiderada con un patrimonio cultural, al que trata de “papeles viejos” en el mejor de los casos. Además, para los artilleros de hoy día, sus siniestros augurios no tienen cabida en nuestros corazones y además la mayoría de los deseos y previsiones expuestos por el conde, han visto la luz y han sido enriquecidos por el acompañamiento de un acervo cultural, de todos reconocido, cual es el Archivo General Militar.

Pero aunque nuestra defensa del Archivo está garantizada y perfectamente asumida, debemos acercarnos a una realidad tangible: sin gente, sin archiveros, sin personal técnico especializado, es casi imposible una planificación, ejecución, control y gestión eficaz. Si no se atiende la conservación documental y no se pone cuidado en su custodia, llegará un momento que los documentos desaparecerán por pérdida o por su defectuosa integración, haciendo imposible su futura localización. Todos estos problemas los puede provocar la carencia de personal, pero serán acentuados si no existen unos recursos financieros que, no solamente atiendan las infraestructuras de los locales y su correcto entretenimiento, sino que también aborden el mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos, de los equipos de reproducción, de los talleres, etc., teniendo en cuenta que estamos tratando de Historia y que “todo cuanto hacemos forma parte de la Historia y hace Historia”, y que de tales actos, acciones u omisiones seremos algún día juzgados.

Empezamos el futuro, tras cien años de pasado, con la esperanza de una pronta aparición del nuevo Regla-

mento, del que parte responsable en su elaboración es este Archivo, al ser su Director, D. Gregorio Vázquez Gímeno, uno de los miembros de la Comisión Técnica encargada de su redacción y quien les escribe su directo colaborador. Con los nuevos conceptos introducidos y con la implantación del Sistema Informático, aunque humilde éste en su composición pero indispensable en cualquier actividad moderna, se abre una puerta, por la que, en el discurrir de los años venideros, pasarán nuevos documentos, probablemente bajo soportes distintos a los hasta ahora empleados y en el que el papel por sí mismo pudiera tomar la consideración de "reliquia", pero cuyo contenido seguirá motivando a futuras generaciones de investigadores o estudiosos, como fuente de la

valiosa información que se haya ido generando en los institutos armados.

Para finalizar, quisiera dar las gracias a los que han hecho posible que estas hojas lleguen a sus manos, asegurándoles que el discernir cuál postura de las descritas fue la más adecuada o escoger qué realidad histórica en la vida del Archivo fue la más interesante, ha sido mi mayor dificultad al redactar esta Guía. Pero sí les puedo asegurar que los recuerdos evocados en las páginas de esta conclusa narración, deben estimularnos a que con nuestra desconocida, callada, y, en muchos de los casos, poco reconocida labor diaria aquí realizada, hagamos alcanzar a nuestro Archivo General Militar, las cotas de prestigio mas altas posibles.

Apéndices

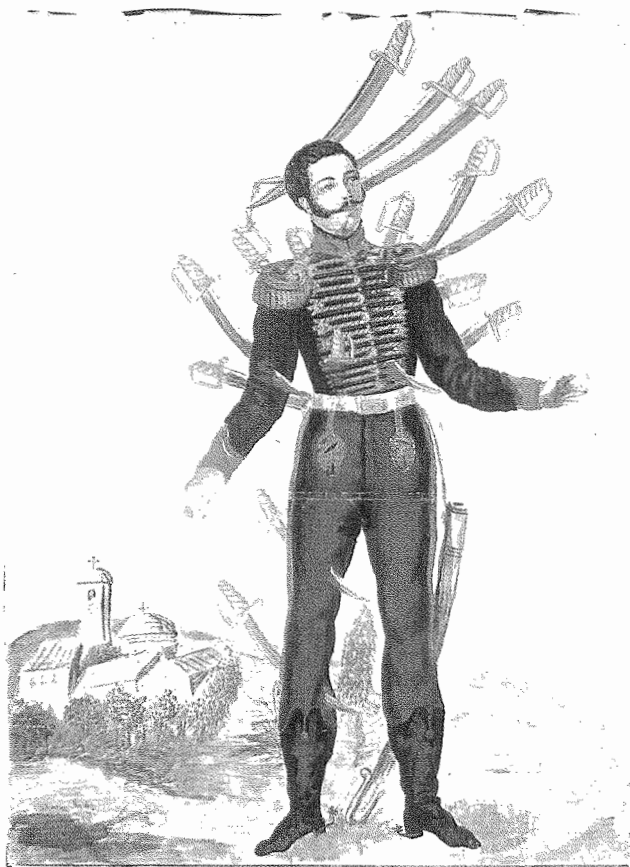
- (A) Cronología y Legislación
- (B) Alcaldes y Directores
- (C) Cuadro de Clasificación
Salas y distribución de Legajos
Descripción de fondos (Cuadro Sinóptico)
- (D) Agrupaciones y Voces (tesauro)



Página anterior:
Uniforme para los cadetes del Colegio de Artillería, 1805.
(AGM de Segovia, Sección 2ª, Div. 16ª, Leg. 23)

Apéndice A

Cronología y Legislación

[illegible]

Página anterior:
Dibujo ilustrativo de las heridas recibidas por el entonces Sargento de Caballería D. Antonio Chover Sánchez, tras ser hecho prisionero en la Batalla de Talavera de la Reina, 1809. (AGMS, Sec. 1ª, S. 1ª, expte. personal de Antonio Chover Sánchez)

CRONOLOGÍA Y LEGISLACIÓN

Año	Asuntos, hechos y disposiciones
<i>Inicialmente</i>	El Alcázar se asienta en un "Castro" romano de los varios que conformaban la defensa de la ciudad
<i>Siglo X</i>	Nombre de Alcázar. Fuerte ocupado por los Moros.
<i>Siglo XI</i>	Alfonso VI habilitó el Alcázar como residencia real. Continuó su hija Dña. Urraca.
<i>Siglo XIII</i>	Alcázar: Fernando III el Santo convocó Cortes en 1230. Su hijo Alfonso X, el Sabio, escribió entre otras en él la Crónica General de España, amplió el Alcázar (Sala de Reyes, del Cordón). El 27/8/1258 se hundió. Ampliación salas zona norte.
<i>Siglo XIV</i>	Empieza el esplendor del Alcázar con la dinastía de los Trastamara. Juan II le dota de lujo. La Torre de entrada toma su nombre.
<i>Siglo XV</i>	Enrique IV, el Impotente, se volcó con el Alcázar, decoró salas (de las Piñas, Torre...). Gran restaurador. Atisbo de pequeño Archivo con los documentos de su padre Juan II. Nacimiento de su hija Juana, "La Beltraneja", a quien nombró heredera. Nombramiento posterior de heredera a su hermana Isabel II. Proclamación como reina el 13 de diciembre de 1474.
<i>Siglo XVI</i>	Carlos I prácticamente ni visita el Alcázar. Se usa como prisión del Estado. Felipe II continúa su restauración. Se casa con Ana de Austria. Se construye el Patio de Armas (Herreriano), sobre las ruinas del antiguo románico-gótico y se sustituyen las tejas por cubiertas de pizarra
1693	(21/8/1693)- Decreto que establece que los Capitanes y Alféreces de las Milicias Provinciales han de ser de la Calidad de Nobles e Hijosdalgo.
1701	(18/12/1701)- Ordenanzas de Flandes, con Cédula dedicada a los casamientos militares, confirmando la pérdida de empleo del Oficial que se case sin licencia.
1706	(22/2/1706)- R.O. Exigencia de Nobleza e Hidalguía para pertenecer a determinados Cuerpos Militares.
1716	(14/6/1716)- Recordando la pérdida de empleo del Oficial que se case sin licencia.
1735	(13/3/1735)- Instrucción que ordena que los Cadetes de las Milicias Provinciales deben justificar su Hidalguía o en su defecto el ser hijos de Capitán o superior.
1739	(22/7/1739)- Ordenanzas. Requisitos de pruebas Nobiliarias para ingreso en la Academia Militar de Barcelona.
1749	(26/6/1749)- R.O. Reiteración de requisitos de pruebas Nobiliarias para ingreso en la Academia Militar de Barcelona.
1749	(27/8/1749)- Orden. Exigencia de Nobleza e Hidalguía para pertenecer a determinados Cuerpos Militares.
1752	(17/1/1752)- R.O. Normas para la organización de los Archivos.
1754	(2/8/1754)- R.R. Exigencia de Nobleza e Hidalguía para pertenecer a determinados Cuerpos Militares.
1761	(3/8/1761)- R.O. por la que se regula que las peticiones de R.L. se presentasen en el C.S.G.M.
1761	(20/4/1761)- Reglamento del Monte Pío Militar.
1762	(20/12/1762)- Orden de S.M. Carlos III al Conde de Gazola para instalación del Colegio de Artillería en el Alcázar.
1763	(20/1/1763)- O. por la que los Jefes de Cuerpo debían cursar directamente las instancias para la R.L.
1764	(16/5/1764)- Inauguración del curso. Primera lección del curso por el profesor primario P. Antonio Eximeno, S.J., "Necesidad de la teoría para desempeñar en la práctica el Servicio de S.M."
1785	(14/10/1785)- Fundación del Archivo General de Indias (Sevilla).
1792	(1/2/1792)- Inauguración del curso de Química en el laboratorio construido en la Casa de la Química por Luis Proust. (Ley de las Proporciones Definidas y Anales del Real Laboratorio de Química).
1792	(1/1/1792)- Inauguración de la Casa de la Química.
1796	(1/1/1796)- Aprobación del 2º Reglamento del Monte Pío Militar.
1799	(16/4/1799)- R.O. que reconoce la Nobleza personal a disfrutar por los Oficiales del Ejército.
1808	(1808-1814)- Primer éxodo de los cadetes. Guerra de la independencia.
1811	(19/8/1814)- Decreto de supresión de pruebas de Nobleza para ingreso en el Ejército.
1814	(17/6/1814) R. Cédula restableciendo las pruebas de Nobleza para ingreso en el Ejército.

Año	Asuntos, hechos y disposiciones
1823	(1823-1839)- Segundo éxodo de los cadetes. Cien mil Hijos de San Luis.
1824	(29/12/1824)- Reglamento aprobando los requisitos de pruebas Nobiliarias para ingreso en el Real Colegio General Militar de Segovia.
1828	(2/12/1828)- R.O. por la que se obliga a hacer pruebas de nobleza por línea paterna y materna.
1844	(14/2/1844)- R.D. Se crean las Secciones Archivísticas de las Capitanías Generales.
1844	(20/6/1844)- R.O. de Isabel II declarando abiertos los archivos a la sociedad.
1847	(6/11/1847)- Creación de la Junta Superior Directiva de Archivos del Ministerio de Gracia y Justicia.
1847	(3/12/1847)- R.O. El Cuerpo de Secciones-Archivos se quedan a cargo de los Archivos de las Capitanías Generales.
1848	(1/12/1848)- R. D. de creación de la Dirección General de Archivos del Ministerio de Gracia y Justicia, sustituyendo a la Junta.
1851	(26/6/1851)- R.O. Los Archivos de los extinguidos batallones provinciales pasan a las Capitanías y Comandancias Generales.
1851	(27/12/1851)- R.O. Instrucciones de como se clasifican los expedientes que deben pasar a los Archivos.
1852	(6/5/1852)- Primer incendio del Alcázar.
1852	(28/5/1852)- R.O. Prohibición de desmembramiento de los Archivos militares sin que preceda Real Orden de autorización y que no pasen a los históricos expedientes con MENOS DE VEINTE AÑOS.
1852	(30/5/1852)- R.O. Reglas de como se pueden exhibir documentos a efectos de Justicia.
1853	(21/3/1853)- R.O. Organización del Archivo del Ministerio de la Guerra.
1855	(25/9/1855)- R.O. Prohibición de sacar los expedientes del Archivo donde radiquen, facilitando el contenido sólo a las Autoridades.
1858	(17/7/1858)- R.D. por el que los Archivos que dependían de Fomento pasan a la jurisdicción de la Dirección general de Instrucción Pública.
1859	(8/5/1859)- R.D. estableciendo las bases para una organización general de los Archivos y Bibliotecas del Reino.
1860	(3/3/1860)- R.O. Reorganización del Cuerpo de Secciones-Archivos.
1862	(6/3/1862)- Incendio. Abandono del Colegio de Artillería. Traslado a San Francisco.
1865	(15/3/1865)- R.O. Normas para remisión de documentaciones por los Cuerpos a los Archivos de las Direcciones de las Armas donde tendrán su Archivo Central, en vez de a las Capitanías.
1865	(16/5/1865)- R.D. aboliendo limpieza de sangre para ingresar en las carreras del Estado.
1865	(9/10/1865)- R.O. Arreglo del Archivo de la Dirección de Administración Militar.
1866	(28/3/1866)- R.D. por el que se establece el Archivo Histórico Nacional. (Madrid)
1867	(12/6/1867)- R.D. sobre clasificación de los Archivos y organización del Cuerpo de Archiveros.
1868	El Estado Autoriza la venta del Alcázar en pública subasta.
1868	(1/1/1868)- Decreto de incautación por el Estado de bienes religiosos y de Órdenes Militares.
1868	(12/11/1868)- Decreto que deroga el de 12/6/1867 sobre clasificación de los Archivos y organización del Cuerpo de Archiveros.
1874	(31/3/1874)- Casi se venden las ruinas del Alcázar. Lo impide la Comisión Municipal de Monumentos que se hace cargo de ellas.
1875	(3/1/1875)- Decreto devolviendo los bienes espoliados a la Iglesia, pero no los de las Órdenes Militares.
1875	(12/2/1875)- Decreto que restablece el de 12/6/1867 sobre clasificación de los Archivos y organización del Cuerpo de Archiveros.
1877	(4/12/1877)- R.O. Traslada la Real Orden de Fomento disponiendo la no admisión de expedientes que por lo menos no cuenten con VEINTE AÑOS DE ANTIGÜEDAD, a los Archivos Históricos.
1879	(6/6/1879)- R.D. Aprobación del Reglamento Orgánico del Clero Castrense. (Vicariato General Castrense). CL. nº 269
1881	Comienza la restauración del Alcázar.
1882	(13/12/1882)- R.O. Instrucciones para la reconstrucción de documentos destruidos en un incendio.
1883	(4/12/1883)- R.O. Previene que cuando los Organismos pidan un expediente expresen el objeto de ello.
1884	(12/10/1884)- R.D. por el que se reorganiza el Cuerpo de Archiveros.

Año	Asuntos, hechos y disposiciones
1885	(30/5/1885)- R.O. Activación de entrega de documentación atrasada por los Cuerpos a los Archivos de las Capitanías Generales o Direcciones.
1885	(19/6/1885)- Aprobación del Reglamento de Archivos, (Civil).
1886	(7/12/1886)- R.O. Creación del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, encargándoles los Archivos del ramo de Guerra. CL nº 540
1887	(19/11/1887)- Derogación del Reglamento de Archivos ,(Civil) aprobado el 19/6/1885.
1888	(15/12/1888)- Comunicación de Fomento a Guerra de la falta de espacio en Alcalá de Henares.
1889	(14/9/1889)- Comienzan las gestiones para convertir el Alcázar en Archivo. Se fundamenta que hasta la plazuela pertenece al Ejército por escudo en la verja de entrada.
1889	(26/6/1889)- R.O.C: por la que se crea el primer Reglamento de O.M. (C.L. nº 284)
1890	(28/5/1890)- Circular de Infantería dictando normas para clasificación de documentos en los Cuerpos.
1892	(24/8/1892)- R.O.C. Aprobación del Reglamento orgánico de Zonas Militares. CL: nº 280
1893	(8/1/1893)- R.O. Manuscrita al Primer Cuerpo de Ejército. Ordena que la documentación de los colegios de Lugo, Granada y Zaragoza se archiven en Aranjuez.
1895	(25/10/1895) R.O.C. Las partidas de matrimonio de los Suboficiales, archivadas en las Capitanías, se remitan al suprimido C.S.J.M. cuando ascendían a Oficial. CL nº 354
1896	(14/1/1896)- Cesión por el Ministerio de Fomento al de la Guerra del Alcázar para Parque Central y Archivo de Artillería.
1896	(8/2/1896)- R.O.C. por el General Jefe 1º del Cuerpo de Ejército para creación del Parque y Archivo de Artillería. Fijación de personal destinado e invitación al Ayuntamiento sufragar gastos.
1896	(1/7/1896)- R.O.C. Aprobación del Reglamento para el Detall y Régimen Interior de los Cuerpos. CL. nº 154
1896	(7/12/1896)- Creación del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares. (C.L. nº 540).
1897	(28/11/1897) Circular de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra que por desaparecer las Subinspecciones y quedar desperdigados los Archivos se propone la creación de un Archivo General y Proyecto de Reglamento. D.O. nº. 268
1897	(8/12/1897)- D.O. nº 272. Propuesta del Capitán General de Castilla la Nueva para que el Alcázar sea ocupado por parte del Parque Central, trasladándose otra parte de éste a la Maestranza, y que se desarrolle un proyecto de obras.
1898	(11/2/1898)- R.O. sobre la instalación del Archivo en Segovia. (C.L. nº. 41).
1898	(5/3/1898)- Pliegos de condiciones para iniciar las obras para acondicionamiento de Archivo.
1898	(22/6/1898)- Carta que deja constancia de la necesidad de creación de un Archivo General Militar. - S.2ª/Div.10/Leg. 45 -
1898	(22/6/1898)- Real Decreto de creación del A.G.M.S. - S/2ª/Div.10/Leg.45 -
1898	12/8/1898)- O.C. Que los Archivos de Santiago de Cuba se entreguen en los G.M. de Coruña, Vigo y Santander. CL. nº 277
1898	(1/9/1898)- R.O.C. por la que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares. (C.L. nº 298)
1898	(17/9/1898)- R.O.C. Que los Archivos de Cuba y Puerto Rico se envíen al Archivo General Militar. D.O. nº 207
1899	(20/1/1899)- R.O.C. en la que por no estar clasificada la documentación recibida de Ultramar se suspenda la remisión de documentos de la península al Archivo de Segovia.
1899	(26/1/1899)- R.O.C. por la que se remita al Archivo de Segovia la documentación procedente del Ejército procedente de Filipinas. CL: nº 13
1899	(20/11/1899)- Carta reflejando la mala habitabilidad, sin calefacción y pidiendo reparaciones en el A.G.M.S. por el Archivero D. Modesto de Castro al General Subsecretario del Ministerio de la Guerra.
1899	(1/12/1899)- Inventario de baúles que llegan a la Península.
1901	(29/7/1901)- Remesas de efectos a la Península por particulares desde Ultramar.
1901	(22/11/1901)- Aprobación del reglamento para el Régimen y Gobierno de los Archivos. (Civil).
1902	(25/6/1902)- R.O. Que la Junta entregue el Alcázar a quien considere oportuno. (C.L. nº 155).
1903	(31/1/1903)- R.O.C. por la que se ordena a todos los Cuerpos y Dependencias que se cumpla estrictamente el Reglamento de Archivos Militares, en artículos 25 al 31, y en principal la no remisión de aquellos con menos de 20 años de antigüedad.

Año	Asuntos, hechos y disposiciones
1903	(18/7/1903)- Visita de Archiveros al A.G.M.S. detectando irregularidades, el no funcionamiento de la calefacción y del montacargas. - S/2ª/Div.10/Leg. 46 -
1904	(10/2/1904)- R.O.C. Creación de la Sección de Reservado.
1904	(23/6/1904)- R.O Comunicada. Autoriza al Archivo a facilitar a los Cuerpos documentos que a ellos hayan pertenecido.
1904	(17/11/1904)- R.O.C. Que les haya correspondido la licencia absoluta se entregue por las Zonas la documentación a los Gobiernos Militares de su provincia. CL. nº 206
1904	(15/12/1904)- RHO. En el Archivo del M.E. radica la documentación del EMC, Inspección General de Establecimientos de Instrucción, Dirección G. de Cría Caballar y Remonta y de Organismos Centrales disueltos. CL: nº 253
1907	(5/11/1907)- R.O.C. prohibiendo al Archivo General Militar facilitar datos ni documentos a particulares, a excepción de militares o familiares.
1908	(9/5/1908)- Alfonso XIII promete a los cadetes que pronto volverán al Alcázar.
1908	(9/5/1908)- Real Orden por la que el Alfonso XIII, con motivo del acto del 2 de mayo, dicta que el Archivo está en el Alcázar provisionalmente. El Ayuntamiento empieza a buscar alojamiento para el Archivo.
1909	(20/2/1909)- Toma simbólica del Alcázar por el Director de la Academia poniendo una bandera. Desalojo parcial de las salas del Cordón y de 3 de la Torre del Homenaje.
1910	(9/11/1910)- R.O.C. Las partidas de matrimonio de los Suboficiales, archivadas en las Capitanías, se remitan al suprimido C.S.G.M. cuando ascendían a Oficial. CL. nº 175
1912	(12/9/1912)- R.O 9/1912 por la que se nombra una comisión de los Ministerios de la Guerra y de Instrucción Pública para separar documentación histórica y mandarla al Archivo Histórico Nacional.
1912	(19/9/1912)- R.O. 9/12 Que se separen documentos y fiarlos a la custodia de Archiveros.
1912	(26/9/1912) Separación de documentos para su remisión al A.H.N.
1912	(30/10/1912)- Prohibición comunicación al público de datos económicos-administrativos sin permiso del Ministerio de Hacienda. CL. nº 207
1913	(16/1/1913)- R.O.C. Queda en suspenso la remisión de documentación al A.G.M.S. de documentación debido a la falta de espacio.
1913	(12/9/1913)- R.O. que anula la citada anteriormente de trasvase de Fondos al A.H.N.
1913	(11/9/1913)- Carta del Marqués de Polavieja al Archivero del Alcázar, en la que dice que Menéndez Pidal se interesa por documentos.
1913	(12/9/1913)- R.D. que deja sin efecto la entrega al A.H.N. y remitiendo al Ministerio de la Guerra documentos y al Sección de Reservado. - S/2ª/Div.10/Leg.47 -
1916	(8/1/1916)- R.O. que dispone que se entreguen al A.H.N. las testamentarias depositadas en el de Segovia anteriores a 1801
1916	(11/2/1916)- Entrega de Testamentarias a la Real Academia de Historia. - S/2ª/Div.10/Leg.47-
1916	(19/8/1916)- R.O.C. Normas de organización del Archivo Facultativo de Artillería. CL. nº 193
1917	(7/9/1917)- R.O.C. Dictando instrucciones para restringir el consumo de papel.
1918	(28/6/1918)- Ley de supresión de las Subinspecciones de Tropa.
1918	(10/7/1918)- R.O.C. Resolución por la que las documentaciones de las suprimidas Subinspecciones de tropa pase a las Capitanías Generales. CL. nº 258
1918	(19/7/1918)- RO. En el Archivo del M.E. radica la documentación del EMC, Inspección General de Establecimientos de Instrucción, Dirección G. de Cría Caballar y Remonta y de Organismos Centrales disueltos. CL: nº 204
1919	(4/4/1919)- R.O.C. Prohibición de practicar investigaciones salvo en casos excepcionales y con autorización competente, dando normas de certificación documentos. CL. nº. 149
1920	(6/9/1920)- R.O.C. Inutilización, por las Cajas de Recluta, de las hojas de movilización una vez transcurrido un año.
1920	(23/9/1920)- Escrito del Director de la Academia al Ministerio de la Guerra solicitando el desalojo de la planta baja de la zona norte por el Archivo y la cesión a éste del Cuartel de la Guardia Civil (Casa de la Química) a donde se trasladarían los Legajos.

Año	Asuntos, hechos y disposiciones
1920	(1/12/1920)- Normas de funcionamiento del Archivo del Depósito de la Guerra. CL. nº 374
1921	(30/5/1921)- R.O. Normas de funcionamiento del Archivo Facultativo de Ingenieros. CL. nº 210
1921	(15/9/1921)- R.O.C- Las partidas de matrimonio de los Suboficiales, archivadas en las Capitanías, se remitían al suprimido C.S.G.M. cuando ascendían a Oficial. CL nº 439
1922	(21/8/1922)- Circular que dicta Normas de Régimen y Servicio de los Archivos de la Guardia Civil.
1922	(26/10/1922)- R.O. Aprobación del Reglamento del Detall de Carabineros dando reglas para la organización de sus Archivos.
1924	(28/5/1924)- R.O. Reiteración de la de 16/1/1913 relativa a no remisión de documentaciones al A.G.M.S.
1926	(28/8/1926)- R.O.C. Aprobación Reglamento Ministerio del Ejército con Normas de funcionamiento de su Archivo.
1926	(18/9/1926)- R.O.C. por la que inmuebles a cargo del Arma de Artillería se entregan a la Junta.
1926	(27/9/1926)- Escrito del Archivero Jefe al Director General de Instrucción y Administración solicitando más salas del Alcázar por no usarlas la Academia. Hace una descripción interesante del Alcázar.
1927	(12/8/1927)- R.O. Prohibición por el Ministerio de Instrucción Publica y Bellas Artes de obtener copias y fotocopias en serie de documentos depositados en los Archivos del Estado. CL. nº 337
1927	(3/11/1927)- Dictamen de Artillería pasando a Ingenieros la petición de 27/9/1926
1931	(11/5/1931)- D. Supresión del Consejo Supremo de Guerra y Marina. CL. nº 240
1931	(13 y 15 de 5/1931)- O.C. Resoluciones por las que los Archivos de los extinguidos Consejo Supremo de Guerra y Marina y Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de S. Fernando y S. Hermenegildo se custodien, con independencia en el Archivo General del Ministerio del Ejército.
1931	(28/7/1931)- Decreto. Disolución del Depósito de Guerra que tenía a su cargo el Archivo de planos y documentos históricos militares. CL. nº 545
1932	(13/5/1932)- Ley declarando a extinguir el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares. (C.L. nº 272).
1932	(7/7/1932)- O.C. Las partidas de matrimonio de los Suboficiales, no sean cursadas y queden en poder de los Suboficiales. CL. nº 493
1932	(14/7/1932)- O.C. por el que fija en 6 meses la entrega de los Archivos Canónicos del Vicariato General Castrense y de las Tenencias de Vicarías, en el Archivo del Ministerio del Ejército y en A.G.M.S. CL. nº 386
1932	(7/9/1932)- O.C. Ordena que las partidas de casamiento no sean archivadas y que queden en poder de los interesados.
1932	(16/12/1932)- D. Creación Museo Militar. El Museo de Artillería pasa a depender de él. CL. nº 665
1933	(5/4/1933)- O.C. Las Actas de los libros parroquiales se expedirán por el Jefe del Archivo del Ministerio del Ejército. CL. nº 160
1935	(19/1/1935)- O.C. Reconstitución expedientes destruidos por la revolución en Oviedo
1935	(30/3/1935)- O.C. Por haber sido entregados los Archivos del Vicariato General Castrense y Tenencias de Vicarías al Obispado de Madrid-Alcalá, sean expedidas las certificaciones por éste. CL. nº 197
1935	(1/5/1935)- Disposición. Se crea el Patronato del Archivo General Militar, Museo del Ejército y Bibliotecas Divisionarias Militares.
1935	(14/6/1935)- O.C. sobre envío de documentaciones de individuos que pasan a la Reserva por los Cuerpos a los Centros de Movilización y por estos al A.G.M.S. las de los Reservistas. CL. nº 358
1935	(9/10/1935)- O.C. Disponiendo que los certificados de los Reservistas absolutos sean expedidos por el C.M y Reserva de la provincia donde residan los interesados. CL. nº 665
1939	(5/9/1939)- Creación del Consejo Supremo de Justicia Militar
1939	(8/11/1939)- O. Creación del Servicio Histórico Militar con la misión de constituir el Archivo militar de la Guerra, compitiéndole también la inspección de los demás Archivos Militares.
1939	(14/11/1939)- O. por la que el C.S.J.M. además de tener a cargo el despacho de Pensiones y Haberes Pasivos, actúa como Asamblea de las órdenes de S. Fernando y S. Hermenegildo. D.O.: nº 39
1939	(29/12/1939)- O. Los Archivos Eclesiásticos radican en el Provicariato Castrense, dependiente de la Dirección General de Servicios. D.O.: nº 74
1939	(29/12/1939)- O. de organización del Servicio Geográfico y Cartográfico del Ejército. D.O. nº 74

Año	Asuntos, hechos y disposiciones
1939	(29/12/1939)- O. Disponiendo que del Archivo Geográfico y Cartográfico se haga cargo la Jefatura del mismo.
1940	(3/1/1940)- O. Dispone que el Archivo Facultativo de Ingenieros pase a cargo de la Inspección General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército.
1940	(4/6/1940)- Disposición que deroga la de 1/5/1935 de creación del Patronato del Archivo y disponiendo que pase a depender de la Secretaría General del Ministerio del Ejército.
1940	(12/7/1940)- Ley por la que se aprueba el Reglamento del Consejo Supremo de Justicia Militar estableciendo Normas de funcionamiento de su Archivo.
1940	(12/7/1940)- Ley por la que el Archivo General Militar pasa a depender de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.
1940	(12/7/1940)- Ley por la que se suprime el Cuerpo Eclesiástico del Ejército y por consiguiente el Archivo del Vicariato General castrense.. CL. nº 256
1940	(27/12/1940)- O. Los Archivos Eclesiásticos radican en el Provicariato Castrense, dependiente de la Dirección General de Servicios, expedirán los certificados y copias de partidas sacramentales. D.O.: nº 293
1941	(20/9/1941)- Aprobación del Reglamento Provisional para el Régimen y Trabajo del Ministerio del Ejército, con normas de funcionamiento de su Archivo. CL. nº 214
1941	(16/10/1941)- Disposición por la que se crea el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares. Desempeñaran sus cometidos en los Archivos Militares. C.L. nº 240
1941	(18/12/1941)- Orden por la que se establece unas Normas de remisión de Documentaciones al Archivo General Militar disponiendo que sin autorización del Ministerio no se admita documento alguno.
1942	(27/6/1942)- Orden de la Presidencia del Gobierno disponiendo la separación de documentos inútiles o inservibles a efectos históricos, administrativos o jurídicos y se entreguen al Sindicato del Papel.
1942	(31/7/1942)- O. por la que se adopta definitivamente el nombre de Servicio Geográfico del Ejército, dependiendo de jefe del E.M.C.E. CL. nº 133
1942	(25/8/1942)- O. por la que se aprueba el Reglamento del Cuerpo Eclesiástico del Ejército. D.O. nº 191
1945	(10/10/1945)- Orden que aprueba el Reglamento del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares. CL. nº 150
1947	(24/7/1947)- Decreto sobre ordenación de archivos clasificándoles en Históricos y Administrativos.
1951	(18/1/1951)- Decreto de creación del Patronato del Alcázar.
1951	(2/5/1951)- Orden comunicada de Presidencia del Gobierno por la que se aprueba el Reglamento del Patronato del Alcázar.
1953	(19/3/1953)- Presidencia de Gobierno aprueba el Reglamento del Patronato del Alcázar.
1955	(6/Mayo/1955) Del A.G.M.S. al Subsecretario del Ministerio de la Guerra Solicitando <i>suspensión de envíos</i> al Alcázar de documentaciones por la <i>cesión de varias salas</i> al Patronato del Alcázar.
1957	(3/Octubre/1957) Del A.G.M.S. al Subsecretario del Ministerio de la Guerra. Solicitando información de que está en vigor (la Orden 18/12/1941 C.L. como <i>potestad del Ministerio</i> o vale la del E.M.E.). También se reitera que no hay espacio en el Alcázar para Depósitos)
1957	(10/Octubre/1957) Del Subsecretario del Ministerio del Ejército al Jefe del A.G.M.S. Posibilidad de <i>encontrar locales</i> y en su caso tiempo para instalarse
1957	(14/Octubre/1957) Del A.G.M.S. al General Subsecretario. Contestando la <i>no existencia de locales</i> en el Alcázar y aconsejando que no sería aconsejable fuera del recinto del mismo..
1957	(18/Octubre/1957) Del General Subsecretario al A.G.M.S. Comunicando que se ha ordenado a las Capitanías la <i>no remisión por las Zonas y Cajas de Documentaciones hasta nueva orden</i> y permitiendo lo que marca el Reglamento y la orden de la Colección Legislativa nº 285.
1957	(19/Octubre/1957) Del A.G.M.S. a Zona de Almería. Comunicándole el Asunto anterior.
1957	(21/Octubre/1957) Del A.G.M.S. al General Subsecretario. Diciendo que por la Academia se <i>ceda al Archivo un edificio (la Casa de la Química) que la ocupa la Guardia Civil</i> , próxima a abandonar por una Casa Cuartel de nueva construcción apuntado la ventaja de proximidad y la desventaja de estado ruinoso.

Año	Asuntos, hechos y disposiciones
1957	(21/Diciembre/1957) De la Zona de Almería al A.G.M.S. Comunicando que según escrito del <i>Jefe del E.M.C.</i> del Ejército deben <i>remitir aunque sea sin cerrar</i> documentaciones en su poder de los reemplazos de 1909 a 1941
1961	(24/Enero/1961) Del A.G.M.S. a Zona de Segovia. Recordando <i>vigencia de la suspensión de envío</i> de documentos y de como hay que mandarlos.
1963	(25/Mayo/1963) Del A.G.M.S. al General Subsecretario. Informando sobre <i>petición de la "Sala de Reyes"</i> por el Patronato con motivo de la visita al Alcázar del Ministro del Ejército, de la <i>cesión de 6 salas</i> anteriormente, solicitud de otros locales y vigencia (año 1957) de suspensión de remisión de documentos por falta de espacio.
1965	(11/Febrero/1965) Del General Subsecretario al A.G.M. Interesando informe sobre <i>envíos documentos</i> reemplazos 1936 y 1937 de la Zona Nº 5.
1965	(13/Febrero/1965) Del A.G.M.S. al General Subsecretario Informando <i>vigencia suspensión de envíos</i> .
1966	(3/Agosto/1966) Del A.G.M.S. a Coronel Regimiento Ingenieros nº 1. <i>Devolviendo documentación</i> por la vigencia en la Suspensión.
1969	Decreto 914/69 en el que se definen los 4 tipos de Archivos: Gestión, Central, Intermedio e Histórico.
1969	(8/5/1969)- Decreto 9/14 B.O.E. nº 26 por el que se crea el Archivo General de la Administración en Alcalá de Henares.
1974	(10/Junio/1974) Del General Subsecretario al A.G.M.S Ordenando que sea el Archivo de <i>Guadalajara el que reciba la documentación</i> a remitir a Segovia por falta de espacio y ajustando las plantillas.
1976	(8/Marzo/1976) Del General Subsecretario al A.G.M.S Comunicando escrito que el General Subsecretario manda a las Capitanías sobre que "... una vez que el Archivo de Guadalajara <i>ha recepcionado la documentación de Tropa procede a enviar a Guadalajara por las Zonas la documentación de Mandos</i> y como hacerlo. (A y HA)
1976	(8/Julio/1976) De Gobierno Militar de Segovia al A.G.M.S Ampliación del escrito anterior.
1977	(17/Mayo/1977) Circular de Capitanía de la 7ª R.M. Ordenando como se debe <i>remitir</i> la documentación por los <i>Cuerpos a Guadalajara</i> .
1979	(30/Enero/1979) De Gobierno Militar de Segovia al A.G.M.S Traslado de escrito <i>Normas de envío de documentación</i> de Tropa a <i>Guadalajara</i> de reemplazos 1957-1959 por las Zonas de Movilización.
1979	(19/Julio/1979) Del A.G.M.S. al General Director de Servicios Generales. Trasladando escritos sobre petición de recepción de documentos de la Dirección del Personal indicando que el Sr. Ministro dijo que <i>no se mandase a Segovia</i> .
1981	(6/Junio/1981). Orden 360/6464/81 D.O. nº 127 <i>Integración de Archivos</i> en el S.H.M
1982	(6/Setiembre/1982) General Director del S.H.M. al General Director de Servicios Técnicos. Solicitando haga llegar a distintos Organismos que hasta que no se haga el <i>trasvase de fondos</i> entre los diferentes Archivos se abstengan de mandar documentación a Segovia sin la autorización del S.H.M.
1982	(21/Setiembre/1982) General Director del S.H.M. al A.G.M.S. Circular que la Dirección de Servicios generales manda a los Subinspectores de las Rs.Ms sobre remisión de documentos a los Archivos y que debido al trasvase de Fondos entre ellos sólo se <i>remitan propuestas de pequeños envíos</i> al Director del S.H.M.
1983	(3/11/1983)- Dirección de Servicios Generales del Ejército a A.G.M.S. Interesando del EME (Div. de Coordinación y Planes) inventario sobre Sistemas Informáticos a cargo. Se contestó la no disponibilidad.
1984	(4/1/1984)- Escrito del EME (Div. de Coordinación y Planes) para que las Unidades que no dispongan de Equipos Informáticos los soliciten.

Año	Asuntos, hechos y disposiciones
1984	(27/Abril/1984) General Director del S.H.M. al General Director de Servicios Técnicos. Informando que en virtud de la Orden del DO: nº 127. <i>Finalizó 2ª Fase trasvase</i> documentos Tropa Segovia-Guadalajara. <i>Continúa 3ª Fase Trasvase</i> Cuartel General-Segovia (Personal) y Segovia-S.H.M.(Ultramar, Independencia, Carlistas...) Autorización aunque llevando consigo grandes inconvenientes mandar directamente a Segovia <i>Exclusivamente con más de 20 años</i> y previa preparación, organización, bloques, formularios etc. y supervisado por el Archivo del Cuartel General el envío de documentos con una <i>furgoneta</i> del S.H.M. Madrid a Segovia
1984	(4/Junio/1984) General Director de Servicios Técnicos al A.G.M.S. Comunicando oficio que manda a todas las Capitanías indicando que <i>se abstengan de remitir documentos al Archivo</i> pues se está haciendo el trasvase de Fondos entre ellos y se prevé no finalice hasta primeros del 1995.
1985	(26/6/1985)- Ley del Patrimonio Histórico Español.
1985	(31/11/1985)- A.G.M.S. a Dirección de Servicios Técnicos. Solicitando personal para el estudio y diseño de un Sistema Informático.
1985	(5/12/1985)- Dirección de Servicios Técnicos a A.G.M.S. Remitiendo un Proyecto de Sistema Informático.
1986	(29/Abril/1986) S.H.M. a A.G.M.S. Informando solicitud de envíos por Zona 61 de personal de Complemento por tener cumplidos los 34 años (Reemplazos de 1945 a 1972 nacidos en 1952). <i>Se contestó negativamente.</i>
1986	Se proporciona un Ordenador antiguo SECOINSA (de los de cinta) al parecer de la 2ª Región Militar, muy voluminoso y casi en desuso con el que se empiezan a introducir los primeros datos.
1989	(11/Enero/1989) S.H.M. a A.G.M.S. Remisión de Normas para envío de documentaciones a los archivos.(Unidades disueltas, comisiones liquidadoras...)
1989	(31/Enero/1989) S.H.M. al A.G.M.S. Informando creación de un Archivo Regional en Logroño que en su día pudiera depender del S.H.M.
1991	I.G. 1/91 y 84/91 por las que se marca la dependencia del Archivo con la Dirección de Servicios Técnicos.
1992	(27/11/1992) A.G.M.S. a Secciones de Movilización de las R.M.s.. Calendario para la remisión de documentos personal de complemento hasta reemplazo 1980.
1992	Comienza las gestiones para la adquisición de un sistema mas moderno.
1993	(18/5/1993)- BOD. nº. 102 Expediente 1-93-49 por el que sale a concurso el arrendamiento con opción a compra de un prototipo similar al instalado en el Archivo General de Indias por un importe de 12.5000.000 ptas.
1994	(18/10/1994) A.G.M.S. a Subd. de H.A. y B. Interesando se abstengan los distintos organismos de remitir documentación a Segovia de personal de Complemento.
1994	(8/11/1994) Subd. de H.A. y B. a A.G.M.S. Solicitud de no remisión de documentos de personal de Complemento hasta 20 años como mínimo y remitirlos a las Jefaturas Logísticas Regionales - Archivo del Cuartel General, aportando dossier.
1994	(22/2/1994)- Acta de recepción parcial del Sistema Informático.
1994	Se da de baja el antiguo ordenador.
1995	(12/1/1995) Orden Ministerial 9/1995 Creación de la Junta de Archivos Militares.
1995	(15/6/1995) Dirección de Servicios Técnicos a S.H.M. Solicitud de informe de donde se deben remitir documentos de Personal reservista en la modalidad de Cuadros de mandos.
1995	(21/6/1995) A.G.M.S. a Subd. de H. A. y B. Remitiendo informe anteriormente solicitado indicando que se deben remitir a las Jefaturas Logísticas Regionales y éstas a los 20 años al A.G.M.S.

Año	Asuntos, hechos y disposiciones
1995	(17/11/1995) Dirección de Servicios Técnicos a S.H.M. Solicitando Normas de actuación transitoria para la remisión de documentos de personal ajeno al Servicio hasta la creación de los Archivos Intermedios.
1995	(12/12/1995) S.H.M. a Dirección de Servicios Técnicos Creación del grupo de trabajo elevando propuesta Normas de Actuación para la remisión de documentos a los Archivos.
1995	(2/10/1995)- Ampliación del Sistema Informático y su establecimiento en red.
1995	(27/11/1995)- Empieza e establecerse una red local y las diversas estaciones que lo configuran.
1997	Se adopta la configuración actual de la red informática.

Apéndice B

Alcaides y Directores



Página anterior:
Ejercicio de tiro. (AGMS, Sec. 1ª, S. 1ª, expte. personal de Baltasar Ferrer.)

ALCAIDES Y DIRECTORES

En las relaciones presentes figuran aquellos personajes, que hasta la creación del Real Colegio de Artillería ostentaron el cargo de Alcaldes de la fortaleza. A partir de ese momento, dicha figura era ejercida por los Directores del Colegio, algún profesor o en ciertos momentos por los Jefes de Estudios. La centralización en Segovia a partir de 1986, de las enseñanzas de las Escalas Superior, Media y Básica, IMECET o denominaciones similares, cursos de perfeccionamiento y especializaciones, así como del Regimiento de Instrucción, hizo que aunque la Dirección de la Academia fuese ejercida por un General Director, el Alcalde lo fuera el Jefe de Estudios. De las relaciones expuestas se deduce que no todos fueron Alcaldes, ya que los Directores, por las razones citadas, estaban facultados para nombrar a los Alcaldes, cuya relación no es posible constatar, debido a la cantidad y en muchos casos provisionalidad.

ALCAIDES

Rodrigo Gutierrez, Justicia Mayor de Segovia; 1098
 Domingo Muñoz, Justicia Mayor de Segovia; 1104
 Diego Muñoz (Didacus Munios), Mayordomo de Alfonso VII; 1175
 Alfonso López de Tejada, Mayordomo de Juan I; 1387
 Juan Hurtado de Mendoza, Mayordomo de Enrique III, Justicia Mayor y Gobernador de Segovia; 1391
 Juan Hurtado de Mendoza, hijo del anterior; 1399
 Ruy Díaz de Mendoza, Mayordomo Mayor del Rey; 1427
 Juan Pacheco, Privado de D.Enrique; 1441
 Pedro Girón, interino en ausencia de Pacheco; 1446
 Pedro Ruiz de Monjaraz; 1456
 Alvar Gómez; 1456
 Juan Daza; 1467
 Andrés Cabrera, Marqués de Moya, Mayordomo Mayor de Enrique IV; 1468
 Gonzalo Chacón, Contador de Isabel I, interino; 1476
 Andrés Cabrera; 1476
 Juan Manuel, Favorito de Felipe I; 1506
 Diego de Castillo,; 1506
 Francisco León, Regidor de Valladolid; 1506
 Luis Pérez, Secretario del Rey; 1506
 Diego Peralta; 1507
 Fernando de Cabrera y Bobadilla; 1520
 Pedro Fernandez de Cabrera y Bobadilla, Alférz Mayor; 1522
 Diego Fernandez de Cabrera y Bobadilla, Tesorero de la Casa de la Moneda; 1577
 Luis Jerónimo Fernandez de Cabrera Bobadilla y Pacheco; 1608
 Francisco Fernandez de Cabrera Bobadilla,; 1657
 Enrique de Benavides y Bazán, Marido de la Condesa de Chinchón; 1661
 Julio Saveli Fernández de Cabrera Bobadilla, Príncipe de Albano y de Saveli; 1707
 Marqués de Almonacid, interino; 1707
 Cardenal de Molina; 1738
 Infante D. Luis; 1738
 Coronel D. Horacio Cocentino; 1738

DIRECTORES DE LA ACADEMIA

Rudesindo Everardo Tilly, Conde de Tilly; 1764

D. José Datoly; 1766

D. Francisco Domínguez; 1767

D. José Antonio Navarro y Fernández; 1769

D. Manuel Quintana; 1770

D. José Antonio Navarro y Fernández (2ª vez); 1770

D. Manuel Quintana (2ª vez); 1772

D. Bernardo de Tortosa; 1773

D. Antonio Angosto; 1777

D. Alejandro Ferrer; 1778

D. Antonio Angosto (2ª vez); 1780

D. Alejandro Ferrer (2ª vez); 1781

D. Bernardo de Tortosa (2ª vez); 1783

D. José Pedraza; 1791

D. Miguel Ceballos y Ruiz de Vergara; 1793

D. Isidoro Gómez; 1795

D. Miguel Ceballos y Ruiz de Vergara (2ª vez); 1797

D. Baltasar Ferrer; 1802

D. Juan de Arriada; 1809

D. Joaquín Ruiz de Porras; 1811

D. Ignacio Muñoz de San Clemente; 1812

D. Joaquín Ruiz de Porras (2ª vez); 1813

D. Mariano Bresón; 1816

D. Cayetano Saquelti; 1820

D. José Vergara Rengel; 1822

D. José Ramón Mackenna; 1824

D. Tomás del Anillo Cueto; 1829

D. Joaquín de Osma y Tricio; 1830

D. José de Córdoba Figueroa; 1834

D. Joaquín Vereterra y Rivero; 1835

D. José Paulín Cotida; 1837

D. Hipólito del Corral; 1839

D. José Paulín Cotida (2ª vez); 1840

D. Antonio Sequera y Carvajal; 1841

D. Domingo Antonio Lóriga y Reguera; 1843

D. José Grase y Seguí; 1846

D. Vicente Vázquez y Moscoso; 1853

D. Rafael Correa Loy; 1855

D. Antonio Fano y Fierros; 1857

D. Antonio Venenc y Andrada Wandervilde; 1859

D. Trinidad Venenc Andrada Wandervilde; 1864

D. Jacobo Gil de Avalle y Cavacelice; 1865

D. Antonio Prast y Miralles; 1867

D. Fernando Márquez la Plata García Riscal 1874

D. Francisco Espinosa de los Monteros y Zuleta; 1875

D. Luis Bustamante y Campaner; 1883

D. Francisco Cabello y Echenique; 1888

D. Eusebio Sanz y Trigueros; 1893

D. Federico de Salas y Rodríguez; 1895

D. Leopoldo Español y Sarabia; 1896

D. Antonio Azuela y Gobantes; 1898

D. Manuel Bonet y Calzas; 1902

D. Gabriel Vidal y Ruby; 1907

D. Enrique Losada del Corral; 1909

D. Francisco Ortega y Delgado; 1911

D. Arturo Querol y Olmedilla; 1914

D. Juan Ximénez García; 1917

D. Juan Arzadín y Zabala; 1918

D. José Marchessi Segarra; 1925

D. Carlos Sánchez Pastorfido; 1926

D. Mariano Sala Bruguera; 1930

D. Mariano Roca Carbonell; 1930

D. José Tenorio Muesas; 1933

D. Luis Armada de los Ríos; 1939

D. Enrique Vera Sancha; 1942

D. Francisco Pérez Montero; 1943

D. Germán de Castro y López; 1947

D. Fernando Esquifino Pascual; 1952

D. Carlos de Aymerich y Muñoz de Baena; 1953

D. José Jáudenes Rey; 1956

D. José Virgili Quintanilla; 1961

D. Pedro Sanz Aranguéz; 1964

D. Francisco Sintés Obrador; 1968

D. Carlos Ros España; 1971

D. Ricardo Sotomayor y Muro; 1973

D. Luis Muñoz Gutiérrez; 1981

D. José Valdés González Roldán; 1982

D. Alfonso La Puente Givaja; 1984

Gral. D. Antonio Vázquez Gimeno; 1986

Gral. D. Ángel Ugarte Fdez. de Landa; 1988

Gral. D. Víctor Rodríguez Cerdido; 1991

Gral. D. Delimiro Prado Navarro; 1993

Gral. D. Juan Vicente Gómez; 1995

Gral. D. Antonio Alonso Molinero; 1997

(Jefes de Estudio Coroneles: D. Víctor Rodríguez Cerdido,

D. Olegario Pradas Viñas, D. Félix Sánchez López;

D. Víctor Esteban Verástegui.)

DIRECTORES DEL ARCHIVO

<i>Empleo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>
Archivero 2º	Ramón García Vivanco	17/5/1898
Archivero 1º	Modesto de Castro López	20/9/1898
Archivero 1º	Segundo Martínez Provencio	24/4/1901
Archivero 1º	Vicente Vecuzi y García	28/9/1902
Archivero 1º	Florián Zubizarreta Ezviti	26/9/1906
Archivero 1º	Enrique Ortiz Clavell	22/9/1908
Archivero 1º	Santiago González Prado	19/4/1909
Archivero 1º	Francisco Fernández Brieua	27/1/1911
Archivero 1º	Manuel Peñuelas Vázquez	14/6/1912
Archivero 1º	Honorato Blanco Casado	12/11/1918
Archivero 2º	Julián Candelere Casado	24/2/1921
Archivero 1º	Enrique Macía Rojas	20/4/1922
Archivero 1º	Tomás Segura Vicedo	30/6/1924
Archivero 1º	Tomás Montoya Fernández	24/9/1927
Archivero 1º	Francisco Requena Rubio	23/5/1925
Archivero 1º	Rafael González Bernal	29/8/1927
Archivero 2º	Hipólito Gzlez Valle de Paz	30/1/1928
Archivero 1º	Rafael de Gerona y Vera	28/10/1930
Archivero 1º	Carlos Ysmez Arroyo	13/7/1931
Archivero 1º	Braulio Martínez Huerta	24/12/1931
Archivero 1º	José Martínez García	26/4/1934
Archivero 1º	Pedro Ardanaz Peralta	23/2/1935
Archivero 3º	Alfredo Buiza Martos	20/9/1940
Archivero 1º	José Morán Alcalá	25/1/1943
Coronel	Vicente Collados Nieves	6/7/1945
Coronel	Luis de la Fuente Iglesias	12/5/1949
Coronel	Luis López González	11/7/1952
Comandante	Pedro Barraneo Sánchez	6/5/1954
Comandante	José Juan Sodi	10/5/1955
Comandante	Gumersindo Mañogil Ortiz	23/9/1956
Comandante	Julio Hernández Vaquero	30/11/1956
Comandante	Jaime Arévalo Rodríguez	29/6/1956
Comandante	Diego Mendoza Tagores	2/4/1957
Comandante	Federico Heredero Roura	29/6/1958
Comandante	Argimiro Miguel Rodríguez	14/10/1960
Coronel	Antonio Martín Ruiz	20/7/1961
Coronel	Juan Pablo Bespín Tomás	12/8/1964
Coronel	Luis Mateo Hernandez	5/5/1976
Coronel	Valentín Martínez Priego	14/3/1980
Coronel	Epifanio Borreguero García	16/8/1983
Coronel	Gregorio Vázquez Gimeno	26/10/1992

Apéndice C
Cuadro de Clasificación
Salas y distribución de Legajos
Descripción de fondos (Cuadro Sinóptico)



Página anterior:
Legajos de la Sección 1ª (Personal).

CUADRO DE CLASIFICACIÓN

<i>Sección</i>	<i>Serie/subserie</i>	<i>Legajos</i>	<i>Total</i>
1ª.- PERSONAL	EXP. PERSONALES: 1ª	44.515	
1ª.- PERSONAL	EXP. PERSONALES: 1ª BIS	1.302	
1ª.- PERSONAL	EXP. PERSONALES: CELEBRES	99	
1ª.- PERSONAL	EXP. PERSONALES: GUADALAJARA	3.787	
1ª.- PERSONAL	EXP. PERSONALES: CUARTEL GENERAL (MILITARES)	3.106	
1ª.- PERSONAL	EXP. PERSONALES: CUARTEL GENERAL (PAISANOS)	240	
1ª.- PERSONAL	EXP. PERSONALES: GOBIERNOS MILITARES	1.164	
1ª.- PERSONAL	EXP. PERSONALES: MOROS	5	
1ª.- PERSONAL	EXP. PERSONALES: IPS1	521	
1ª.- PERSONAL	EXP. PERSONALES: IPS2	577	
1ª.- PERSONAL	EXP. PERSONALES: IPS3	4.000	
1ª.- PERSONAL	EXPEDIENTES MATRIMONIALES	368	
1ª.- PERSONAL	RETIROS, PENSIONES Y PAGAS DE TOCA	2.309	
1ª.- PERSONAL	HOJAS DE CALIFICACIÓN	142	
			62.135

<i>Sección</i>	<i>División</i>	<i>Legajos</i>	<i>Total</i>
2ª.- ASUNTOS	Div. 1 ARMAMENTO	164	
2ª.- ASUNTOS	Div. 2 ASCENSOS	91	
2ª.- ASUNTOS	Div. 3 ASUNTOS GENERALES	188	
2ª.- ASUNTOS	Div. 4 CAMPAÑAS (216 en S.H.M.)	0	
2ª.- ASUNTOS	Div. 5 CONTABILIDAD	1563	
2ª.- ASUNTOS	Div. 6 DESTINOS	110	
2ª.- ASUNTOS	Div. 7 ESTADÍSTICA	34	
2ª.- ASUNTOS	Div. 8 INSTRUCCIÓN	557	
2ª.- ASUNTOS	Div. 9 JUSTICIA	65	
2ª.- ASUNTOS	Div. 10 ORGANIZACIÓN	322	
2ª.- ASUNTOS	Div. 11 RECLUTAMIENTO	57	
2ª.- ASUNTOS	Div. 12 RECOMPENSAS	187	
2ª.- ASUNTOS	Div. 13 REMONTA	26	
2ª.- ASUNTOS	Div. 14 SANIDAD	117	
2ª.- ASUNTOS	Div. 15 SERVICIOS ADMINIST.	215	
2ª.- ASUNTOS	Div. 16 UNIFORMIDAD	73	
			3.769

<i>Sección</i>	<i>División</i>	<i>Legajos</i>	<i>Total</i>
3ª.-MATERIAL	Div. 1 ADMINISTRACION MILITAR	44	
3ª.-MATERIAL	Div. 2 ARTILLERIA	185	
3ª.-MATERIAL	Div. 3 INGENIEROS	1.044	
3ª.-MATERIAL	Div. 4 CUERPOS	50	
3ª.-MATERIAL	Div. 5 OFICINAS	2	
3ª.-MATERIAL	Div. 6 SANIDAD	40	
			1.365

<i>Sección</i>	<i>División</i>	<i>Legajos</i>	<i>Total</i>
6ª/8ª.- ULTRAM	9-J. - SUBINSPECCIÓN INF, CAB Y MILICIAS CUBA	522	
6ª/8ª.- ULTRAM	10-K. - CUBA Y PUERTO RICO	51	
6ª/8ª.- ULTRAM	11-L. - GOBIERNO MILITAR DE SALAMANCA	15	
6ª/8ª.- ULTRAM	12-LL. - GOBIERNO MILITAR DE ZAMORA	3	
6ª/8ª.- ULTRAM	13-M. - CAPITANÍA GENERAL DE LA 7ª R.M. (VALLADOLID)	3	
6ª/8ª.- ULTRAM	14-N. - CUERPO DE BOMBEROS DE CUBA	20	
6ª/8ª.- ULTRAM	15-O. - GUARDIA CIVIL DE CUBA Y PUERTO RICO	8	
6ª/8ª.- ULTRAM	16-P. - ASUNTOS DE INGENIEROS DE LA HABANA, MATANZAS, PINAR DEL RÍO Y PUERTO PRÍNCIPE	20	
6ª/8ª.- ULTRAM	17-Q. - GUERRILLAS LOCALES Y VOLANTES DE CUBA	32	
6ª/8ª.- ULTRAM	18-R. - GUERRA DE CUBA, GUERRILLAS, BANDOLERISMO, CLAVES DE GENERALES	580	
6ª/8ª.- ULTRAM	19-S. - INSTITUTO DE VOLUNTARIOS DE CUBA	149	
6ª/8ª.- ULTRAM	20-T. - SUBINSPECCIÓN DE SANIDAD DE CUBA	10	
6ª/8ª.- ULTRAM	21-U. - VARIOS	26	
6ª/8ª.- ULTRAM	22 - DEPÓSITOS DE BANDERA Y EMBARQUE PARA ULTRAMAR	70	
6ª/8ª.- ULTRAM	23 - VIDES	8	
			1.517

<i>Sección</i>	<i>Serie</i>	<i>Legajos</i>	<i>Total</i>
9ª.- JUSTICIA	CAUSAS	2.897	
9ª.- JUSTICIA	PLEITOS	2.113	
9ª.- JUSTICIA	CAUSAS SIN REO	54	
9ª.- JUSTICIA	MOROS	37	
9ª.- JUSTICIA	GANADO	0	
			5.101

<i>Sección</i>	<i>Serie</i>	<i>Legajos</i>	<i>Total</i>
CIRCULARES	1.598 a 1.816		
CIRCULARES	1.817 a 1.887	43	
			43

<i>Sección</i>	<i>División</i>	<i>Legajos</i>	<i>Total</i>
2ª SEC/BIS	ASUNTOS DEL CUARTEL GENERAL	1.000	
2ª SEC/BIS	ASUNTOS DE GUADALAJARA	1.000	
			2.000
SUMA TOTAL		75.930	75.930

SALAS Y DISTRIBUCIÓN DE LEGAJOS

DEPÓSITOS EN EL ALCÁZAR

Sala	Sec.	Serie/Subs.	S/S	Del	Al	Leg.	Suma	M/2
1	1ª	S.1ª	A	1	1883	1.883	1.883	28
2	1ª	S.1ª	A	1884	2723	840		
2	1ª	S.1ª	B	1	450	450		
2	1ª	S.1ª	B	3013	3545	533	1.823	64
3	1ª	S.1ª	B	451	3012	2.562	2.562	168
4	1ª	S.1ª	C	1	2037	2.037		
4	1ª	CÉLEBRES	1	1	87	87		
4	1ª	CÉLEBRES	2	1	12	12	2.136	40
5	1ª	S. 1ª	B	3546	4065	520		
5	1ª	S. 1ª	C	2038	4167	2.130		
5	1ª	S. 1ª	CH	1	206	206		
5	1ª	S. 1ª	D	1	940	940		
5	1ª	S. 1ª	U	1	416	416		
5	1ª	S. 1ª	Z	211	302	91	4.303	147
6	1ª	S. 1ª	D	941	1335	395		
6	1ª	S. 1ª	E	1	1285	1.285		
6	1ª	S. 1ª	Z	1	210	210	1.890	63
7	1ª	S. 1ª	E	1286	1690	405		
7	1ª	S. 1ª	F	1	683	683	1.088	22
8	1ª	S. 1ª	F	684	2051	1368		
8	1ª	S. 1ª	G	1	60	60	1.428	42
9	1ª	S. 1ª	G	61	1814	1754	1.754	48
10	1ª	S. 1ª	G	1815	3563	1749		
10	1ª	CIRCULARES				43	1.792	46
11	1ª	S. 1ª	G	3564	4593	1030		
11	1ª	S. 1ª	I	1	650	650		
11	1ª	S. 1ª	J	1	991	991		
11	1ª	S. 1ª	L	1	2136	2136		
11	1ª	S. 1ª	LL	1	87	87	4.894	168
12	1ª	S. 1ª	LL	88	308	221		
12	1ª	S. 1ª	O	1	977	977		
12	1ª	MOROS		1	5	5	1.203	48
13	1ª	S. 1ª	R	3652	3767	116		
13	1ª	S. 1ª	S	1	3708	3708		
13	1ª	S. 1ª	T	1	162	162	3986	54

FALTA DE PERSONAL C
EL LEGAJO 3348

Sala	Sec.	Serie/Subs.	S/S	Del	Al	Leg.	Suma	M/2
14	1ª	S. 1ª	Q	1	211	211		
14	1ª	S. 1ª	P	1901	3102	1.202		
14	1ª	S. 1ª	R	1	3651	3.651	5.064	66
15	1ª	S. 1ª	P	1	1900	1.900	1.900	36
16	1ª	S. 1ª	T	163	1347	1.185	1.185	30
17	1ª	IPS/1	L	15	24	10		
17	1ª	IPS/1	LL	1	5	5		
17	1ª	IPS/1	M	1	61	61		
17	1ª	IPS/1	N	1	8	8		
17	1ª	IPS/1	O	1	13	13		
17	1ª	IPS/1	P	1	43	43		
17	1ª	IPS/1	Q	1	3	3		
17	1ª	IPS/1	R	1	44	44		
17	1ª	IPS/1	S	1	42	42		
17	1ª	IPS/1	T	1	15	15		
17	1ª	IPS/1	U	1	6	6		
17	1ª	IPS/1	Z	1	3	3		
17	1ª	IPS/2	G	1	61	61		
17	1ª	IPS/2	I	1	8	8		
17	1ª	IPS/2	J	1	15	15		
17	1ª	IPS/2	L	1	26	26		
17	1ª	IPS/2	LL	1	5	5		
17	1ª	IPS/2	M	1	71	71		
17	1ª	IPS/2	N	1	8	8		
17	1ª	IPS/2	O	1	14	14		
17	1ª	IPS/2	P	1	42	42		
17	1ª	IPS/2	P	43	47	5		
17	1ª	IPS/2	Q	1	4	4		
17	1ª	IPS/2	R	1	50	50		
17	1ª	IPS/2	S	1	54	54		
17	1ª	IPS/2	T	1	17	17		
17	1ª	IPS/2	U	1	7	7		
17	1ª	IPS/2	Z	1	4	4		
17	1ª	HOJAS CAL				142	786	48
18	1ª	IPS/1	A	2	38	37		
18	1ª	IPS/1	B	1	48	48		
18	1ª	IPS/1	C	1	42	42		
18	1ª	IPS/1	CH	1	2	2		
18	1ª	IPS/1	D	1	14	14		
18	1ª	IPS/1	E	1	16	16		
18	1ª	IPS/1	F	1	24	24		
18	1ª	IPS/1	G	1	50	50		
18	1ª	IPS/1	I	1	7	7		
18	1ª	IPS/1	J	1	13	13		
18	1ª	IPS/1	L	1	14	14		

El LEGAJO A1 DE IPS 1
ESTÁ INTEGRADO

Sala	Sec.	Serie/Subs.	S/S	Del	Al	Leg.	Suma	M/2
18	1ª	IPS/2	A	2	44	43		EL LEGAJO A1 DE IPS 2 ESTÁ INTEGRADO
18	1ª	IPS/2	B	1	49	49		
18	1ª	IPS/2	C	1	41	41		
18	1ª	IPS/2	CH	1	3	3		
18	1ª	IPS/2	D	1	12	12		
18	1ª	IPS/2	E	1	14	14		
18	1ª	IPS/2	F	1	23	23	452	36
19	1ª	S. 1ª	M	1	5097	5.097		
19	1ª	S. 1ª	N	1	673	673		
19	1ª	GUADALAJARA	A	1	890	890		LOS LEGAJOS 1 AL 35 DE GUADALAJARA A ESTÁN INTEGRADOS
19	1ª	GUADALAJARA	B	1	560	560		
19	1ª	GUADALAJARA	C	1	501	501		
19	1ª	GUADALAJARA	CH	1	21	21		
19	1ª	GUADALAJARA	D	1	81	81		
19	1ª	GUADALAJARA	E	1	82	82		
19	1ª	GUADALAJARA	F	1	102	102		
19	1ª	GUADALAJARA	G	1	258	258		
19	1ª	GUADALAJARA	I	1	31	31		
19	1ª	GUADALAJARA	J	1	59	59		
19	1ª	GUADALAJARA	L	1	127	127		
19	1ª	GUADALAJARA	LL	1	14	14		
19	1ª	GUADALAJARA	M	1	303	303		
19	1ª	GUADALAJARA	N	1	38	38		
19	1ª	GUADALAJARA	O	1	50	50		
19	1ª	GUADALAJARA	P	1	179	179		
19	1ª	GUADALAJARA	Q	1	12	12		
19	1ª	GUADALAJARA	R	1	194	194		
19	1ª	GUADALAJARA	S	1	187	187		
19	1ª	GUADALAJARA	T	1	68	68		
19	1ª	GUADALAJARA	U	1	17	17		
19	1ª	GUADALAJARA	Z	1	13	13		
19	1ª	CUARTEL G (M)	D	1	65	65		
19	1ª	CUARTEL G (M)	E	1	118	118		
19	1ª	CUARTEL G (M)	F	1	156	156		
19	1ª	CUARTEL G (M)	G	1	411	411		
19	1ª	CUARTEL G (P)	D	1	6	6		
19	1ª	CUARTEL G (P)	E	1	11	11		
19	1ª	CUARTEL G (P)	F	1	18	18		
19	1ª	CUARTEL G (P)	G	1	31	31	10.373	144
20	1ª	CUARTEL G (M)	I	1	54	54		
20	1ª	CUARTEL G (M)	J	1	104	104		
20	1ª	CUARTEL G (M)	L	1	216	216		
20	1ª	CUARTEL G (M)	LL	1	24	24		
20	1ª	CUARTEL G (M)	M	1	603	603		
20	1ª	CUARTEL G (M)	N	1	91	91		
20	1ª	CUARTEL G (M)	O	1	120	120		

Sala	Sec.	Serie/Subs.	S/S	Del	Al	Leg.	Suma	M/2
20	1ª	CUARTEL G (M)	P	1	327	327		
20	1ª	CUARTEL G (M)	Q	1	19	19		
20	1ª	CUARTEL G (M)	R	1	319	319		
20	1ª	CUARTEL G (M)	S	1	277	277		
20	1ª	CUARTEL G (M)	T	1	88	88		
20	1ª	CUARTEL G (M)	U	1	92	92		
20	1ª	CUARTEL G (M)	Z	1	22	22		
20	1ª	CUARTEL G (P)	I	1	5	5		
20	1ª	CUARTEL G (P)	J	1	9	9		
20	1ª	CUARTEL G (P)	L	1	20	20		
20	1ª	CUARTEL G (P)	LL	1	3	3		
20	1ª	CUARTEL G (P)	M	1	48	48		
20	1ª	CUARTEL G (P)	N	1	9	9		
20	1ª	CUARTEL G (P)	O	1	14	14		
20	1ª	CUARTEL G (P)	P	1	24	24		
20	1ª	CUARTEL G (P)	Q	1	1	1		
20	1ª	CUARTEL G (P)	R	1	19	19		
20	1ª	CUARTEL G (P)	S	1	15	15		
20	1ª	CUARTEL G (P)	T	1	4	4		
20	1ª	CUARTEL G (P)	U	1	2	2		
20	1ª	CUARTEL G (P)	Z	1	1	1		
20	1ª	EXP. MATRIM.		185	552	368		
20	1ª	PENSION/PAGA.		553	1774	1.222		
20	1ª	PENSIONES	A	1	78	78		
20	1ª	PENSIONES	B	1	130	130		
20	1ª	PENSIONES	C	1	110	110		
20	1ª	PENSIONES	CH	1	4	4		
20	1ª	PENSIONES	D	1	20	20		
20	1ª	PENSIONES	E	1	36	36		
20	1ª	PENSIONES	F	1	62	62		
20	1ª	PENSIONES	G	1	106	106		
20	1ª	PENSIONES	I	1	16	16		
20	1ª	PENSIONES	J	1	24	24		
20	1ª	PENSIONES	L	1	53	53		
20	1ª	PENSIONES	LL	1	9	9		
20	1ª	PENSIONES	M	1	110	110		
20	1ª	PENSIONES	N	1	17	17		
20	1ª	PENSIONES	O	1	25	25		
20	1ª	PENSIONES	P	1	74	74		
20	1ª	PENSIONES	Q	1	5	5		
20	1ª	PENSIONES	R	1	78	78		
20	1ª	PENSIONES	S	1	88	88		
20	1ª	PENSIONES	T	1	26	26		
20	1ª	PENSIONES	U	1	8	8		
20	1ª	PENSIONES	Z	1	8	8	5.207	162
TOTAL		ALCÁZAR				55709	55.709	1460

FALTAN DE EXP. MAT.
(573-574-701-926-930)

DEPÓSITOS EN LA CASA DE LA QUÍMICA

Sala	Sec.	Serie/Subs.	S/S	Del	Al	Leg.	Suma	M/2
Q-1	1ª	1ª Bis	A	1	145	145		
Q-1	1ª	1ª Bis	B	1	143	143		
Q-1	1ª	1ª Bis	C	1	140	140		
Q-1	1ª	1ª Bis	CH	1	7	7		
Q-1	1ª	1ª Bis	D	1	11	11		
Q-1	1ª	1ª Bis	E	1	18	18		
Q-1	1ª	1ª Bis	F	1	26	26		
Q-1	1ª	1ª Bis	G	1	118	118		
Q-1	1ª	1ª Bis	I	1	17	17		
Q-1	1ª	1ª Bis	J	1	33	33		
Q-1	1ª	1ª Bis	L	1	59	59		
Q-1	1ª	1ª Bis	LL	1	7	7		
Q-1	1ª	1ª Bis	M	1	164	164		
Q-1	1ª	1ª Bis	N	1	20	20		
Q-1	1ª	1ª Bis	O	1	27	27		
Q-1	1ª	1ª Bis	P	1	92	92		
Q-1	1ª	1ª Bis	Q	1	7	7		
Q-1	1ª	1ª Bis	R	1	99	99		
Q-1	1ª	1ª Bis	S	1	109	109		
Q-1	1ª	1ª Bis	T	1	42	42		
Q-1	1ª	1ª Bis	U	1	11	11		
Q-1	1ª	1ª Bis	Z	1	7	7		
Q-1	1ª	GOB. MIL.		1	1164	1.164		
Q-1	3ª	1ª/Div		1	44	44		
Q-1	3ª	2ª/Div		1	185	185		
Q-1	3ª	3ª/Div		1	734	734		
Q-1	3ª	3ª/Div		735	1044	310		
Q-1	3ª	4ª/Div		1	50	50		
Q-1	3ª	5ª/Div		1	2	2		
Q-1	3ª	6ª/Div		1	40	40	3.831	108
Q-2	2ª	1ª/Div		1	164	164		
Q-2	2ª	2ª/Div		1	91	91		
Q-2	2ª	3ª/Div		1	188	188		
Q-2	2ª	4ª/Div		1	216	0		
Q-2	2ª	5ª/Div		1	225	225		
Q-2	2ª	5ª/Div		226	1563	1.338		
Q-2	2ª	6ª/Div		1	110	110		
Q-2	2ª	7ª/Div		1	34	34		
Q-2	2ª	8ª/Div		1	557	557		
Q-2	2ª	9ª/Div		1	65	65		
Q-2	2ª	10ª/Div		1	322	322		
Q-2	2ª	11ª/Div		1	57	57		
Q-2	2ª	12ª/Div		1	187	187		
Q-2	2ª	13ª/Div		1	26	26		
Q-2	2ª	14ª/Div		1	117	117		
Q-2	2ª	15ª/Div		1	215	215		

Sala	Sec.	Serie/Subs.	S/S	Del	Al	Leg.	Suma	M/2
Q-2	2ª	16ª/Div		1	73	73		
Q-2	6ª/8ª	9-J		1	522	522		SUBINSPECCIÓN INF, CAB Y MILICIAS CUBA
Q-2	6ª/8ª	10-K		1	51	51		CUBA Y PUERTO RICO
Q-2	6ª/8ª	11-L		1	15	15		GOBIERNO MILITAR DE SALAMANCA
Q-2	6ª/8ª	12-LL		1	3	3		GOBIERNO MILITAR DE ZAMORA
Q-2	6ª/8ª	13-M		1	3	3		GOBIERNO MILITAR DE VALLADOLID
Q-2	6ª/8ª	14-N		1	20	20		CUERPO DE BOMBEROS DE CUBA
Q-2	6ª/8ª	15-O		1	8	8		GUARDIA CIVIL DE CUBA Y PUERTO RICO
Q-2	6ª/8ª	16-P		1	28	28		ASUNTOS DE INGENIEROS DE LA HABANA, MATANZAS, PINAR DEL RIO Y PUERTO PRÍNCIPE
Q-2	6ª/8ª	17-Q		1	32	32		GUERRILLAS LOCALES Y VOLANTES DE CUBA
Q-2	6ª/8ª	18-R		1	580	580		GUERRA DE CUBA, GUERRILLAS, BANDOLERISMO, CLAVES DE GENERALES
Q-2	6ª/8ª	19-S		1	149	149		INSTITUTO DE VOLUNTARIOS DE CUBA
Q-2	6ª/8ª	20-T		1	10	10		SUBINSPECCIÓN DE SANIDAD DE CUBA
Q-2	6ª/8ª	21-U		1	26	26		VARIOS
Q-2	6ª/8ª	22		1	70	70		DEPÓSITOS DE BANDERA Y EMBARQUE PARA ULTRAMAR
Q-2	6ª/8ª	23		1	8	8	5.294	150 VIDES
Q-3	9ª	PLEITOS		1	2113	2113		
Q-3	9ª	CAUSAS		1	2897	2897		
Q-3	9ª	CAUSAS SIN REO		1	54	54		
Q-3	9ª	MOROS		1	37	37		
Q-3	9ª	GANADO				0		
Q-3	9ª	ASUNTOS CG Y G.				2000	7.101	270
Q-4. T	1ª	IPS3				4000	4.000	180
Q-5. V	Libr					0		270
TOTAL		CASA QUÍMICA				20226	20.226	978
TOTAL		ARCHIVO					75.935	2.438

DESCRIPCIÓN DE FONDOS (CUADRO SINÓPTICO)
SECCIÓN 1ª (PERSONAL)

SERIE: EXPEDIENTES PERSONALES

SUBSERIE: **EXPEDIENTES PERSONALES, 1ª**

Ordenada por letras, de la A a la Z.

Cuadro de clasificación:

Representa el número de legajos por letra.

A	1 a 2723	I	1 a 650	P	1 a 3102
B	1 a 4065	J	1 a 991	Q	1 a 211
C	1 a 4167	L	1 a 2136	R	1 a 3767
CH	1 a 206	LL	1 a 308	S	1 a 3708
D	1 a 1335	M	1 a 5097	T	1 a 1347
E	1 a 1690	N	1 a 673	U	1 a 416
F	1 a 2051	O	1 a 977	Z	1 a 302
G	1 a 4593				
					Total 44.515

Las excepciones mas significativas son:

G:	Es "J" después de "e" o "i".
H:	No existe al principio y final de palabra.
K:	Es "Q" después de "e" o "i". Es "C" en los demás casos.
V:	Es siempre "B".
W:	Es "U" al principio de apellido.
X:	Es "J" al principio de palabra. Es "CS" al medio de palabra. Es "Z" al final de palabra.
Y:	Es "LL" si le sigue vocal. (a excepción de Yerro = Ierro). Es "I" en los demás casos.
Z:	Es "C" después de "e" o "i".

EXPEDIENTES: No están catalogados totalmente. Existe editado el Índice de Hidalguía. Su búsqueda se realiza por libro de claves. Pendiente de su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S1/1ª Sec./CH-78/Apellido 1º-Nombre-Apellido 2º.

SUBSERIE: EXPEDIENTES PERSONALES, 1ª BIS

Representa el número de legajos por letra.

A	1 a 145	I	1 a 17	P	1 a 92	Total 1.302
B	1 a 143	J	1 a 33	Q	1 a 7	
C	1 a 140	L	1 a 59	R	1 a 99	
CH	1 a 7	LL	1 a 7	S	1 a 109	
D	1 a 11	M	1 a 164	T	1 a 42	
E	1 a 18	N	1 a 20	U	1 a 11	
F	1 a 26	O	1 a 27	Z	1 a 7	
G	1 a 118					

EXPEDIENTES: No están catalogados. Su búsqueda es por libro de claves. Pendiente de su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S1/1ªBIS./M68/Apellido1º-Nombre-Apellido2º.

SUBSERIE: EXPEDIENTES PERSONALES, CÉLEBRES

Cuadro de clasificación:

Representa el número de legajos por letra. Se está informatizando e integrando expedientes de la 1ª Sección por lo que el número de legajos variará al final.

A	1 a 6	I	1 a 1	P	1 a 8	Total 99
B	1 a 11	J	1 a 1	Q	1 a 1	
C	1 a 5	L	1 a 4	R	1 a 3	
CH	1 a 1	LL	1 a 1	S	1 a 4	
D	1 a 1	M	1 a 8	T	1 a 2	
E	1 a 4	N	1 a 2	U	1 a 2	
F	1 a 4	O	1 a 6	Z	1 a 1	
G	1 a 7			Adic.	14	

EXPEDIENTES: Su búsqueda es por catálogo. Copia de seguridad en microfilm. Se está informatizando,

Signatura: S1/Célebres/M8/Apellido1º-Nombre-Apellido 2º.

SUBSERIE: EXPEDIENTES PERSONALES REMITIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA

Cuadro de clasificación:

Representa el número de legajos por letra.

A	1 a 890	I	1 a 31	P	1 a 179	Total 3.787
B	1a 560	J	1 a 59	Q	1 a 12	
C	1 a 501	L	1 a 127	R	1 a 194	
CH	1 a 21	LL	1 a 14	S	1 a 187	
D	1 a 81	M	1 a 303	T	1 a 68	
E	1 a 82	N	1 a 38	U	1 a 17	
F	1 a 102	O	1 a 50	Z	1 a 13	
G	1 a 258					

EXPEDIENTES: Su búsqueda es por relaciones nominales.

Signatura: S1/Guadalajara/S78/Apellido 1º-Nombre-Apellido 2º.

SUBSERIE: EXPEDIENTES PERSONALES REMITIDOS POR EL ARCHIVO DEL CUARTEL GENERAL

Cuadro de clasificación (Militares):

Representa el número de legajos por letra.

A	0	I	1 a 54	P	1 a 327	Total 3.106
B	0	J	1 a 104	Q	1 a 19	
C	0	L	1 a 215	R	1 a 319	
CH	0	LL	1 a 24	S	1 a 277	
D	1 a 65	M	1 a 603	T	1 a 86	
E	1 a 118	N	1 a 91	U	1 a 92	
F	1 a 155	O	1 a 120	Z	1 a 22	
G	1 a 409					

Cuadro de clasificación (Paisanos):

Representa el número de legajos por letra.

A	0	I	1 a 5	P	1 a 24	Total 240
B	0	J	1 a 9	Q	1 a 1	
C	0	L	1 a 20	R	1 a 19	
CH	0	LL	1 a 3	S	1 a 15	
D	1 a 6	M	1 a 48	T	1 a 4	
E	1 a 11	N	1 a 9	U	1 a 2	
F	1 a 18	O	1 a 14	Z	1 a 1	
G	1 a 31					

EXPEDIENTES: Su búsqueda es por relaciones nominales.

Signatura: S1/Cuartel General (M) o (P) /S7/Apellido 1º-Nombre-Apellido 2º.

SUBSERIE: EXPEDIENTES PERSONALES DE MOROS

Cuadro de clasificación

5 LEGAJOS sucesivos

						5
--	--	--	--	--	--	----------

EXPEDIENTES: Su búsqueda es por relaciones nominales.

Signatura: S1/Moros/Leg 3/Apellido 1º-Nombre-Apellido 2º (número).

SUBSERIE: EXPEDIENTES PERSONALES, IPS1

Cuadro de clasificación:

Representa el número de legajos por letra.

A	1 a 38	I	1 a 7	P	1 a 43	Total 521
B	1 a 48	J	1 a 13	Q	1 a 3	
C	1 a 42	L	1 a 24	R	1 a 44	
CH	1 a 2	LL	1 a 5	S	1 a 42	
D	1 a 14	M	1 a 61	T	1 a 15	
E	1 a 16	N	1 a 8	U	1 a 6	
F	1 a 24	O	1 a 13	Z	1 a 3	
G	1 a 50					

EXPEDIENTES: Su búsqueda es por relaciones nominales.

Signatura: S1/IPS1/D78/Apellido 1º-Nombre-Apellido 2º.

SUBSERIE: EXPEDIENTES PERSONALES, IPS2

Cuadro de clasificación:

Representa el número de legajos por letra.

A	1 a 44	I	1 a 8	P	1 a 47	Total 577
B	1 a 49	J	1 a 15	Q	1 a 4	
C	1 a 41	L	1 a 26	R	1 a 50	
CH	1 a 3	LL	1 a 5	S	1 a 54	
D	1 a 12	M	1 a 71	T	1 a 17	
E	1 a 14	N	1 a 8	U	1 a 7	
F	1 a 23	O	1 a 14	Z	1 a 4	
G	1 a 61					

EXPEDIENTES: Su búsqueda es por relaciones nominales.

Signatura: S1/IPS2/A8/Apellido 1º-Nombre-Apellido 2º.

SUBSERIE: EXPEDIENTES PERSONALES, IPS3

Cuadro de clasificación:

Representa el número de legajos por Jefatura Logística Regional y letra.

Madrid (faltan de recibir o catalogar desde la LL ><1233 legajos)

A	1 a 70	I	1 a 10	P	1 a ?	Total 524
B	1 a 74	J	1 a 22	Q	1 a ?	
C	1 a 83	L	1 a 51	R	1 a ?	
CH	1 a 3	LL	1 a ?	S	1 a ?	
D	1 a 27	M	1 a ?	T	1 a ?	
E	1 a 34	N	1 a ?	U	1 a ?	
F	1 a 40	O	1 a ?	Z	1 a ?	
G	1 a 110					

Sevilla

A	1 a 26	I	1 a 4	P	1 a 27	Total 401
B	1 a 34	J	1 a 11	Q	1 a 2	
C	1 a 38	L	1 a 23	R	1 a 38	
CH	1 a 2	LL	1 a 2	S	1 a 26	
D	1 a 11	M	1 a 55	T	1 a 10	
E	1 a 11	N	1 a 6	U	1 a 3	
F	1 a 16	O	1 a 9	Z	1 a 2	
G	1 a 45					

Valencia

A	1 a 24	I	1 a 4	P	1 a 27	Total 366
B	1 a 36	J	1 a 10	Q	1 a 2	
C	1 a 33	L	1 a 14	R	1 a 22	
CH	1 a 2	LL	1 a 6	S	1 a 27	
D	1 a 8	M	1 a 47	T	1 a 10	
E	1 a 12	N	1 a 6	U	1 a 2	
F	1 a 15	O	1 a 7	Z	1 a 2	
G	1 a 30					

Barcelona

A	1 a 47	I	1 a 6	P	1 a 47	Total 548
B	1 a 39	J	1 a 16	Q	1 a 2	
C	1 a 60	L	1 a 18	R	1 a 40	
CH	1 a 1	LL	1 a 7	S	1 a 44	
D	1 a 11	M	1 a 62	T	1 a 16	
E	1 a 16	N	1 a 7	U	1 a 5	
F	1 a 29	O	1 a 10	Z	1 a 3	
G	1 a 42					

Burgos

A	1 a 40	I	1 a 6	P	1 a 20	Total 377
B	1 a 37	J	1 a 6	Q	1 a 2	
C	1 a 21	L	1 a 24	R	1 a 20	
CH	1 a -	LL	1 a 2	S	1 a 25	
D	1 a 6	M	1 a 47	T	1 a 6	
E	1 a 22	N	1 a 6	U	1 a 10	
F	1 a 11	O	1 a 8	Z	1 a 9	
G	1 a 43					

Coruña

A	1 a 27	I	1 a 6	P	1 a 30	Total 407
B	1 a 37	J	1 a 6	Q	1 a 2	
C	1 a 34	L	1 a 24	R	1 a 34	
CH	1 a 1	LL	1 a 2	S	1 a 30	
D	1 a 11	M	1 a 47	T	1 a 9	
E	1 a 12	N	1 a 6	U	1 a 3	
F	1 a 28	O	1 a 8	Z	1 a 1	
G	1 a 49					

Baleares

A	1 a 2	I	1 a -	P	1 a 2	Total 32
B	1 a 3	J	1 a 1	Q	1 a -	
C	1 a 3	L	1 a 1	R	1 a 3	
CH	1 a -	LL	1 a 1	S	1 a 3	
D	1 a 1	M	1 a 4	T	1 a 1	
E	1 a 1	N	1 a 1	U	1 a -	
F	1 a 2	O	1 a 1	Z	1 a -	
G	1 a 2					

Canarias

A	1 a 8	I	1 a 1	P	1 a 9	Total 112
B	1 a 8	J	1 a 2	Q	1 a 1	
C	1 a 8	L	1 a 5	R	1 a 10	
CH	1 a 1	LL	1 a 1	S	1 a 8	
D	1 a 5	M	1 a 13	T	1 a 3	
E	1 a 6	N	1 a 1	U	1 a 1	
F	1 a 5	O	1 a 2	Z	1 a 1	
G	1 a 13					

EXPEDIENTES: Su búsqueda es por relaciones nominales y por ordenador.
Signatura: S1/IPS3-Madrid/O78/Apellido 1º-Apellido 2º-Nombre.

SERIE: EXPEDIENTES MATRIMONIALES

Cuadro de clasificación: Legajos sucesivos del 185 al 552. Los 185 primeros parece ser que se integraron en la Serie Personal.

Total de Legajos	Total 368
------------------	--------------

EXPEDIENTES: Su búsqueda es por relaciones nominales y por fichero. Se puede buscar por cualquiera de los dos miembros.
Signatura: S1/Exp. Mat/Leg. X/Apellido 1º-Apellido 2º-Nombre.

SERIE: EXPEDIENTES DE PENSIONES, RETIROS Y PAGAS DE TOCA

Total de Legajos	Total 2.309
------------------	----------------

SUBSERIE: Retiros. Legajos nº 553 al 925.	Total: 373
SUBSERIE: Pensión de S. Hermenegildo. Legajos nº 931 al 1157 (del 926 al 930 integrados en S. 1º).	Total: 232
SUBSERIE: Monte Pío 1. Legajos nº 1158 al 1513.	Total: 356
SUBSERIE: Monte Pío 2. Legajos nº 1514 al 1721	Total: 208
SUBSERIE: Pensión de S. Fernando. Legajos nº 1722 al 1774	Total: 53

EXPEDIENTES: Su búsqueda, en el caso de Retiros es por el nombre del titular y año de fallecimiento del mismo; en los demás casos por año de concesión de la Pensión y nombre del beneficiario.
Signatura: S1ª/Pensiones, Retiros y Pagas de Tocas/Leg X/Apellido 1º-Apellido 2º-Nombre.

SUBSERIE: PENSIONES POR LETRAS

Cuadro de clasificación:
Representa número de Legajos por letra.

A	1 a 78	I	1 a 16	P	1 a 74
B	1 a 130	J	1 a 24	Q	1 a 5
C	1 a 110	L	1 a 53	R	1 a 78
CH	1 a 4	LL	1 a 9	S	1 a 88
D	1 a 20	M	1 a 110	T	1 a 26
E	1 a 36	N	1 a 17	U	1 a 8
F	1 a 62	O	1 a 25	Z	1 a 8
G	1 a 106				
					Total 1.087

EXPEDIENTES: Su búsqueda es por relaciones nominales y por índice. Se puede buscar por cualquiera de las dos vías.
Signatura: S1/Pensiones por letras/O78/Apellido 1º-Apellido 2º-Nombre.

SUBSERIE: EXPEDIENTES PERSONALES DE UNIDADES LIQUIDADORAS REMITIDOS POR GOBIERNOS MILITARES

Cuadro de clasificación:
1164 LEGAJOS sucesivos.

						1.164
--	--	--	--	--	--	-------

EXPEDIENTES: Su búsqueda es por relaciones nominales.
Signatura: S1/G.M./Leg 3/Apellido 1º-Nombre-Apellido 2º.

SERIE: HOJAS DE CALIFICACIÓN

Total de Legajos	Total 142
------------------	--------------

EXPEDIENTES: Su búsqueda es por relaciones nominales y por índice. Se puede buscar por cualquiera de los dos miembros.
Signatura: S1/Hojas C./S8/Apellido 1º-Apellido 2º-Nombre.

SECCIÓN 2ª (ASUNTOS)

DIVISIÓN 1ª. Armamento

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Armamento en general	1804-1905	1	1
Armas blancas	1654-1928	2 al 5	4
Armas de fuego	1716-1929	6 al 67	62
Cambio de armas	1808-1915	68	1
Compra de armas	1738-1932	69 al 75	7
Construcción de armamento	1801-1913	76 al 80	5
Depósitos de armamento	1700-1808	80	0
Dotación de armas	1808-?	80	0
Escudos de armas (Ver Nobleza)	?	80	0
Entrega de armas	1700-1922	81 al 86	6
Estados de armamento	1900-1914	87	1
Existencias de armamento	1808-?	87	0
Informes de armamento	1700-1913	87	0
Inutilización de armas	1858-1915	88 al 91	4
Libros de armamentos	1914-1939	92	1
Licencias de armas	1761-1914	92	0
Pérdidas de armas	1830-1916	93 al 94	2
Plantilla de armamento	1830-?	95	1
Recogidas de armas	1702-1915	95	0
Relaciones de armamento	1700-1715	95	0
Reparación de armamento	1800-1928	96 al 97	2
Revistas de armas	1801-1915	98 al 107	10
Venta de armas	1713-1929	108 al 111	4
Artificios	1867-1929	112 al 114	3
Explosivos	1702-1916	115 al 122	8
Granadas	1908-1914	122	0
Municiones	1702-1924	123 al 164	42
Total de legajos			164

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div. 1ª/1562/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 2ª. Ascensos

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Ascensos en general	1795-1934	1 al 5	5
Antigüedad	1741-1934	6 al 8	3
Ascensos en las Armas	1808-1930	9 al 43	35
Ascensos en los Cuerpos	1808-1932	44 al 90	47
Juntas de ascensos	1851-1930	91	1
Propuestas de ascensos	1787-1903	91	0
Total de legajos			91

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div. 2ª./1562/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 3ª. Asuntos generales

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Abdicación	1808-1873	1	1
Abolición	?	1	0
Abonos tiempo	1774-1930	1 al 3	2
Accidentes	1900-1929	4 al 7	4
Actos públicos	1666-1919	8 al 9	2
Agricultura	1675-1846	9	0
Alojamientos	1689-1931	10	1
Altos cargos	1817-1921	10	0
Asambleas	1801-1874	11 al 14	4
Asistentes	1887-1901	15	1
Asociaciones	1761-1944	15 al 27	12
Atribuciones	1703-1930	27 al 30	3
Audiencias	1716-1857	30	0
Autoridades	1810-1872	30	0
Auxilios	1699-1915	30	0
Banderas	1607-1932	31 al 34	4
Bandos	1702-1936	35 al 36	2
Beneficencia	1705-1900	37	1
Cantinas	1830-1927	37	0
Cargos concejiles	1718-1930	37	0
Carreras de caballos	1845-1904	37	0
Catástrofes	1701-1921	38 al 42	5
Categorías	1709-1926	43	1
Censo de población	1714-1911	43	0
Certificaciones	1686-1874	43	0
Ceses	1902-?	43	0
Clases de tropa	1801-1928	44 al 48	5
Clasificaciones	1760-1867	48	0
Claves	1773-1872	48	0

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Colonias	1768-1916	48	0
Comisiones no permanentes	1787-1930	49 al 55	7
Comités	1898-?	56	1
Confidencias	1814-1866	56	0
Conmemoraciones	1811-1931	56 al 57	1
Consejeros	1666-1845	58	1
Convenios	1630-1912	58 al 60	2
Correspondencia	1644-1926	61 al 62	2
Cuerpos colegisladores	1809-1919	63 al 64	2
Daños	1798-1836	64	0
Defunciones	1703-1932	64	0
Delegaciones	1821-1921	65	1
Dependencias	1812-1814	65	0
Desavenencias	?	65	0
Despacho	1796-1921	65	0
Destacamentos	1743-1863	65	0
Deudas	1846-1875	65	0
Dimisiones	1835-1845	65	0
Diputaciones	1689-1921	65	0
Documentaciones	1753-1904	66	1
Donativos	1821-1843	67 al 69	3
Edades	1739-1914	69	0
Elecciones	1739-1914	69	0
Embajadas	1865-1914	69	0
Embarcos	1813-1854	70	1
Emigración	1794-1915	70	0
Empleados civiles	1746-1924	71 al 74	4
Equipajes	1737-1860	74	0
Escalafones	1804-1916	74 al 76	2
Esclavitud	1718-1849	77	1
Escoltas	1809-1915	77	0
Escrituras	1709-1742	77	0
Expendedurías	1868-?	77	0
Expropiaciones	1687-1798	77	0
Extradición	1765-1848	77	0
Espionaje	1898-?	77	0
Extranjeros	1758-1929	77	0
Familias	1811-1857	77	0
Felicitaciones	1847-1936	77	0
Festividades	1867-1915	77	0
Filiaciones	1822-1934	78 al 82	5
Firma	1784-1913	83	1
Formaciones	1778-1927	83	0
Fotografías	1744-1923	83	0
Fueros	1651-1923	83 al 84	1
Gaceta	1808-1874	85	1
Santo y seña	1860-1868	85	0
Gremios	1700-1801	85	0
Guardia (Servicio de)	1829-1931	85	0
Guarnición	1703-1930	86 al 87	2
Guías	1850-?	88	1

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Heráldica	1789-?	88	0
Hipotecas	1740-?	88	0
Honores	1607-1930	88 al 94	5
Horarios	1919-1931	94	0
Identidad	1878-1939	94	0
Incompatibilidades	1895-1906	94	0
Índices	1812-1876	94	0
Indocumentados	1863-?	94	0
Informaciones	1700-1935	95 al 113	9
Inspección	1819-1932	114 al 129	16
Instrucciones	1656-1905	130	1
Inútiles	1788-1860	130	0
Inventarios	1804-1929	130	0
Itinerarios	1805-1930	130	0
Jefes y oficiales	1785-1898	131	1
Juntas	1649-1898	131	0
Juramentos	1713-1925	131 al 134	3
Jurisdicción	1682-1857	134	0
Legislación	1501-1899	135	1
Licencias	1772-1914	135	0
Límites	1815-1936	136 al 140	5
Loterías	1774-1816	141	1
Mando	1230-1930	141 al 148	7
Marina	1606-1922	148 al 153	5
Matrimonios	1658-1915	154 al 155	2
Mayorazgos	1696-1820	156	1
Minas	1707-1825	156	0
Ministerios	1812-1898	156	0
Monarquías	1808-1874	156	0
Monumentos	1803-1929	156 al 157	1
Nacionalidad	1900-1919	157	0
Natalicios	1707-1912	157 al 158	1
Nobleza	1704-1931	160	2
Nombres	1852-1915	160	0
Nombramientos	1606-1898	160	0
Oficiales Generales	1580-1876	160	0
Ofrendas	1682-1725	160	0
Ordenes de los Cuerpos	1907-1945	160 al 166	6
Ordenes de Plaza	1925-1926	166	0
Ordenes generales	?	167	1
Pasaportes	1701-1915	167	0
Peritos	1923-1929	167	0
Permisos	1710-1915	167 al 168	1
Personas Reales	1535-1879	168 al 169	1
Pesca	1767-1866	169	0
Pesos y medidas	1750-1878	169	0
Política nacional	1823-1914	169	0
Política internacional	1713-1918	170 al 172	3
Preeminencias	1624-1858	173	1
Presentaciones	1789-1911	174	1
Previsión	1903-1911	174	0

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Proyectos	1720-1911	174	0
Rebajados	1903-1915	174	0
Reclamaciones	1790-1936	174	0
Régimen Interior de los Cuerpos	1864-1913	175	1
Religión	1666-1927	176 al 177	2
Repatriados	1815-1911	178	1
Representaciones	1902-1904	178	0
República	1869-1873	178	0
Residencia	1801-1918	178	0
Retiros	1766-1932	178 al 181	3
Revistas de Inspección	1742-1880	182	1
Santo y seña	1701-1868	182	0
Secretarías	1754-1875	182	0
Separados del Servicio	1833-1872	182	0
Servidumbres	1788-1853	182	0
Siniestros	?	182	0
Solicitudes	1620-1923	182	0
Subscripciones	1811-1930	182	0
Testamentos	1676-1921	182	0
Títulos	1645-1927	183	1
Topografía	1816-1931	184	1
Visitas	1853-1970	184 al 188	4
Total de legajos			188

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div.3ª/15/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 4ª. Campañas y Orden público

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Acciones de guerra = Operac. Campaña	?	1	1
Armisticios	1712-?	1	0
Ataques = Operac. Campaña	?	1	0
Batallas = Operac. Campaña	?	1	0
Bloqueos = Operac. Campaña	?	1	0
Bombardeos = Operac. Campaña	?	1	0
Campaña en general	1873-1930	1	0
Campamentos	1860-1922	1	0
Campos de concentración (Oper. Camp.)	?	1	0
Capitulaciones = Operac. Campaña	?	1	0
Columna de operaciones= O. Campaña	?	1	0
Conspiración (V. Orden Público)	?	1	0
Declaraciones de Guerra	1683-1824	2	1
Derrotas = Operac. Campaña	?	2	0
Diario de Operaciones	1797-1921	2 al 6	4
Estados de Sitio y de Guerra	1701-1936	7 al 8	2
Evaluaciones = Operaciones de Campaña	?	8	0
Invasiones = Operaciones de Campaña	?	8	0
Maniobras	1846-1939	9 al 44	36
Movimientos de Fuerzas	1700-1930	45 al 48	4
Operaciones de campaña	1677-1939	49 al 212	164
Partes de Novedades y Operaciones	1702-1898	212	0
Planes de Guerra o Campaña	1702-1898	212	0
Presas de Guerra	1674-1881	212	0
Prisioneros	1708-1926	212 al 213	1
Rendiciones = Operaciones de Campaña	?	213	0
Represalias	1710-1875	214 al 216	3
Suspensión de Hostilidades = Armisticio	?	216	0
Total de legajos			216

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div.4ª/62/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 5ª. Contabilidad**Cuadro de clasificación:**

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Libros varios administrativos	?	1 al 1490	1490
Contabilidad	1800-1931	1491 al 1497	7
Ajustes	1700-1867	1498	1
Asignaciones	1776-1928	1498	0
Bancos	1728-1830	1498	0
Bienes nacionales	1798-1839	1498	0
Bienes del Real Patrimonio	1865-?	1498	0
Caudales	1693-1933	1499	1
Consignaciones	1700-1934	1500	1
Créditos	1704-1934	1501 al 1504	4
Cuentas	1666-1934	1505 al 1507	3
Deudas	1752-1930	1508	1
Distribuciones	1804-1864	1508	0
Empréstitos	1780-1852	1508	0
Gastos	1611-1932	1508	0
Giros	1925-?	1508	0
Impuestos	1611-1934	1509 al 1513	5
Indemnizaciones	1687-1933	1514 al 1516	3
Libramientos	1666-1933	1517	1
Libretas	?	1517	0
Liquidaciones	1742-1869	1517	0
Moneda	1730-1908	1517	0
Nóminas	1852-1866	1517	0
Pensiones	1703-1931	1518 al 1523	6
Presupuestos	1626-1935	1524 al 1545	22
Reintegros	1756-1927	1546	1
Retiros	1800-1933	1546 al 1548	2
Revistas administrativas	1774-1931	1549	1
Sueldos	1683-1933	1550 al 1563	4
Timbres	1794-1930	1563	0
Total de legajos			1.563

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div.5ª/62/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 6ª. Destinos

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Destinos en general	1795-?	1 al 2	2
Destinos en las Armas	1859-1934	3 al 38	36
Destinos en los Cuerpos	1801-1933	38 al 68	30
Destinos	1812-1933	69 al 73	5
Destinos específicos	1761-1933	74 al 84	11
Destinos de personal contratado	1911-1921	84	0
Destinos de Tropa	1794-1931	84 al 85	1
Destinos de Ultramar	1799-1902	86	1
Agregados	1820-1872	87	1
Agregados militares	1884-1920	87 al 108	21
Pases a otras Armas	1847-1915	109	1
Permuta de destinos	1790-1912	109	0
Situaciones	1683-1930	110	1
Total de legajos			110

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div.6ª/45/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 7ª. Estadística

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Estadística en general	1733-1934	1 al 9	9
Censo de población	1803-1929	10 al 11	2
Estados de Fuerza y Situación	1701-1949	12 al 13	2
Estados en general	1721-1962	14 al 23	10
Inventarios	1859-1940	24 al 33	10
Estados de Procedimientos Judiciales	1860-1924	34	1
Total de legajos			34

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div. 7ª/12/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 8ª. Instrucción

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Instrucción en general	1906-1930	1	1
Academias	1701-1945	2 al 110	109
Bibliografía	1509-1935	111 al 181	81
Bibliotecas	1842-1930	181 al 191	10
Campos de instrucción	1835-1924	192 al 211	20
Concursos	1845-1927	212 al 221	10
Convocatorias	1880-1933	222 al 244	23
Ejercicios de instrucción	1892-1930	245 al 414	170
Exámenes	1850-1926	415 al 450	36
Exposiciones	1867-1977	451 al 454	4
Imprenta	1749-1930	455	1
Instrucción militar de tropas	1829-1931	455	0
Museos	1801-1929	455 al 461	6
Oposiciones	1877-1925	462 al 480	19
Planes de enseñanza y estudios	1843-1915	480 al 494	24
Programas	1813-1932	495 al 510	16
Reglamentos	1767-1930	511 al 534	14
Táctica	1728-1935	535 al 539	5
Tiro al blanco	1853-1932	540 al 557	18
Total de legajos			557

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div. 8ª/123/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 9ª. Justicia

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Abogados	1743-1832	1	1
Administración de Justicia	1874-1912	1 al 3	2
Aranceles judiciales	1845-1865	4	1
Asesores y asesorías	1773-1895	4	0
Auditores de guerra	1785-1843	4	0
Castigos	1700-1920	5 al 6	2
Causas = Encausados	?	6	0
Códigos	1823-1929	7 al 15	9
Conducción de presos	1700-1884	16	1
Confinados	1682-1914	16	0
Consejos de Guerra	1706-1915	17 al 18	2
Contrabando	1689-1923	18	0
Defensores	1728-1809	19	1
Delitos	1704-1929	19 al 24	5
Denuncias	1860-1928	25	1
Deportados	1710-1897	25 al 30	5
Depurados	1824-1830	30	0
Desertores	1708-1924	31	1
Disciplina militar	1850-?	31	0
Ejecución de sentencias	1700-1915	31	0
Embargos	1618-1915	31	0
Encausados	1703-1929	32 al 33	2
Expedientes administrativos	1867-1977	34	1
Faltas	1764-1796	34	0
Fiscales	1915-?	34	0
Indultos	1682-1934	34 al 43	9
Interrogatorios	1706-1924	44	1
Jueces	1745-1930	45 al 46	2
Juicios orales	1873-1909	47	1
Juzgados militares	1758-1931	47 al 48	1
Leyes judiciales	1846-1856	49	1
Memorias judiciales	1896-1912	49	0
Pleitos	1741-1923	49	0
Procedimientos	1898-1924	49	0
Procuradores	1914-1915	49	0
Requisitorias	1808-1811	50	1
Secretarios de causas	1886-1897	50	0
Sentencias	1776-1926	50	0
Separados del servicio	1867-1921	51	1
Sospechosos	1846-?	51	0
Testimonios	1868-1925	51 al 62	11
Tribunales de Justicia	1750-1934	63 al 65	3
Visita de cárceles	1799-1920	65	0
Total de legajos			65

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div. 9ª/52/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 10ª. Organización**Cuadro de clasificación:**

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Organización en general	1701-1930	1 al 37	37
Aerostación	1792-1936	38 al 42	5
Archivos	1689-1932	43 al 48	6
Auditorías	1873-1900	48	0
Bandas	1800-1915	49 al 52	4
Cajas	1853-1912	53 al 54	2
Capitanías Generales	1811-1925	55 al 61	7
Comandancias Militares	1802-1914	62 al 65	4
Comisiones liquidadoras	1873-1915	66	1
Comisiones militares permanentes	1831-1915	66	0
Consejo del Almirantazgo	1807-1869	67	1
Consejo de Castilla e Indias	1246-1810	67	0
Consejo de España e Indias	1754-1863	67	0
Consejo de Estado	1790-1883	68	1
Consejo Supremo de Guerra y Marina	1759-1931	68 al 73	5
Consejos Provinciales	1845-?	73	0
Consejo Real	1814-1858	73	0
Constitución	1808-1869	74	1
Cuartel Real	1876-?	74	0
Cuarteles Generales	187-1875	74	0
Cuarto Militar de S.M.	1855-1907	74	0
Cuerpos en general	1535-1932	74 al 271	197
Depósito de Banderas y Embarque	1804-1865	272	1
Depósito de la Guerra	1812-1924	272	0
Depósito de prisioneros	1839-1874	273	1
Depósito de transeúntes	1860-1865	273	0
Direcciones generales	1816-1833	274	1
División territorial	1795-1923	275 al 277	3
Divisiones	1867-1935	277 al 279	2
Establecimientos penales	1717-1925	279 al 282	3
Fiscalías	1753-?	283	1
Gobiernos Militares	1801-1942	284	1
Industrias civiles = 3ª S. Div. 1º	?	284	0
Inspecciones Generales	1802-1913	284	0
Juntas diversas	1793-1924	285 al 286	2
Junta Superior Consultiva de Guerra	1676-1901	287 al 288	2
Marina	1772-1927	289	1
Ministerio de la Guerra	1843-1931	289 al 290	1
Ministerios civiles	1843-1900	290	0
Músicas	1801-1930	291 al 294	4
Nivelación de Fuerzas	1902-1922	295	1
Palomares	1886-1933	295 al 296	1
Plantillas de personal	1716-1934	297 al 315	19
Regencias del Reino	1810-1843	316	1
Secretaría General	1705-1864	316	0
Subinspecciones	1811-1918	316	0
Tribunal de Guerra y Marina	1820-1855	316	0

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Velocipedismo	1808-1922	316 al 319	3
Vicariato General Castrense	?	319	0
Zonas Militares	1896-1923	320	1
Zonas de Reclutamiento	1888-1929	320 al 322	2
Total de legajos			322

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div 10ª/92/Agrupación/Voz/Año

DIVISIÓN 11ª. Reclutamiento

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Reclutamiento en general	1765-1918	1 al 10	10
Alistamiento en General	1700-1926	11 al 27	17
Clasificación y Revisión	1905-1907	28	1
Exenciones del Servicio	1669-1930	28 al 30	2
Licenciamientos	1750-1922	31 al 37	7
Movilización	1850-1893	38 al 41	4
Quintas	1718-1929	42	1
Reconocimiento Facultativo	1910-1915	42	0
Redenciones	1811-1913	43	1
Reenganches	1851-1930	44 al 47	4
Reserva = Movilización	?	47	0
Residencia en el Extranjero	1909-1915	48	1
Servicio en Filas	1745-1915	48 al 49	1
Sustitutos	1819-1914	50	1
Talla	1818-1937	51	1
Voluntarios	1749-1929	52 al 56	5
Vuelta al Servicio	1792-1935	57	1
Total de legajos			57

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div. 11ª/32/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 12ª. Recompensas

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Recompensas en general	1810-1929	1	1
Ascensos por mérito de guerra	1789-1927	2 al 5	4
Beneméritos de la Patria	1820-1855	5	0
Corbatas	1835-1925	6	1
Cruces	1820-1929	7 al 8	2
Cruz de San Fernando	1811-1927	8 al 9	1
Cruz de San Hermenegildo	1814-1961	10 al 27	18
Cruz del Mérito Militar	1864-1930	28 al 83	56
Cruz del Mérito Naval	1866-1930	84	1
Cruces	1815-1928	84 al 87	3
Distinguidos	1814-1927	87 al 88	1
Encomiendas	1837-1877	88	0
Escudos	1707-1915	89	1
Expediciones	1849-1852	89	0
Gracias	1807-1912	89 al 90	1
Medallas	1808-1941	91 al 122	32
Mención Honorífica	1888-1918	122	0
Ordenes Militares	1802-1931	122 al 127	5
Pasadores	1923-?	127	0
Permutas de Recompensas	1839-1919	127	0
Premios	1872-1929	127 al 128	1
Profesorado	1855-1919	129	1
Propuestas	1835-1925	130 al 132	3
Recompensas	1803-1931	133 al 187	55
Total de legajos			187

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por “agrupación”, “voz” y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la *signatura*.

Signatura: S2/Div. 12ª/135/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 13ª. Remonta

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Cría caballar	1746-1916	1	1
Ganado	1704-1931	2 al 19	18
Paradas Sementales	1750-1915	20	1
Requisición de Ganado	1808-1912	20	0
Remonta	1804-1925	21 al 26	6
Total de legajos			26

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por “agrupación”, “voz” y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la *signatura*.

Signatura: S2/Div. 13ª/13/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 14ª. Sanidad Militar

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Sanidad militar	1804-1907	1	1
Asistencia Facultativa	1813-1936	1 al 2	1
Baños	1815-1930	4 al 5	2
Cirujanos = Médicos	?	5	1
Dementes	1793-1928	6 al 8	3
Enfermedades	1831-1928	9 al 14	6
Epidemias	1751-1926	15 al 20	6
Farmacéuticos	1835-1936	21 al 23	3
Farmacias Militares	1830-1904	24 al 30	7
Higiene	1831-1932	31 al 46	16
Hospitales	1700-1938	47 al 91	45
Institutos	1846-1930	92	1
Laboratorios	1874-1927	93 al 99	7
Manicomios	1865-1925	100	1
Medicamentos	1869-1915	100 al 105	5
Médicos	1739-1914	106	1
Odontología	1907-1914	106	0
Practicantes	1904-1915	106 al 107	1
Radiografías	1901-1915	108	1
Reconocimientos facultativos	1852-1923	108	0
Tarifas	1896-1923	109 al 110	2
Vacunas	1798-1930	111 al 117	7
Total de legajos			117

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S2/Div. 14ª/5/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 15ª. Servicios administrativos

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Servicios administrativos	1818-1923	1	1
Abastecimientos = Suministros	?	2	1
Aguas potables	1815-1927	2 al 14	12
Arrendamientos (Véase + contratos)	1866-1924	15 al 31	17
Bagajes (Véase Transportes)	?	31	0
Contratos (Véase Arrendamientos)	1700-1930	32 al 43	12
Comercio = Suministros	?	43	0
Convoyes	1781-?	44	1
Economatos y Cooperativas	1890-1925	44	0
Factorías	1863-1912	45	1
Planes de labores	1922-1926	45	0
Subastas	1799-1930	45 al 49	4
Subsistencias	1700-1915	50 al 53	4
Suministros	1700-1931	54 al 84	31
Transportes	1620-1936	85 al 189	105
Utensilios	1758-1932	190 al 215	26
Víveres (Véase suministros)	?	215	0
Total de legajos			215

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.
Signatura: S2/Div. 15ª/13/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 16ª. Uniformidad

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Dívisas	1792-1930	1 al 7	7
Equipo	1808-1930	8 al 22	15
Vestuario	1700-1944	23 al 73	51
Total de legajos			73

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.
Signatura: S2/Div. 16ª/35/Agrupación/Voz/Año

SECCIÓN 3ª (MATERIAL)

DIVISIÓN 1ª. Material de la Administración Militar

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Material de acuartelamiento	1844-1933	1 al 4	4
Fábricas de administración militar	1887-1913	5 al 8	4
Parques administrativos	1880-1929	9 al 28	20
Industrias civiles	1906-1930	29 al 44	16
Total de legajos			44

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S3ª/Div.1ª/3/Agrupación/Voz/Año

DIVISIÓN 2ª. Material de Artillería

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Material de artillería	1700-1929	1 al 23	23
Fábricas de fusiles	1801-1826	23 al 24	1
Fábricas de pólvoras	1700-1926	24 al 40	16
Fábrica de armas	1806-1925	41 al 61	21
Fábricas de artillería	1852-1928	62 al 79	18
Fábricas de pirotecnia	1875-1922	79 al 86	7
Fábricas de artillería en general	1702-1932	87 al 90	4
Maestranzas de artillería	1736-1910	91 al 95	5
Parques de artillería	1805-1930	96 al 185	90
Total de legajos			185

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S3ª/Div.2ª/13/Agrupación/Voz/Año

DIVISIÓN 3ª. Material de Ingenieros

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Defensas: Artillado	1700-1929	1 al 32	32
Defensas: Baluartes	1700-1914	33 al 36	4
Defensas: Castillos	1700-1930	37 al 65	29
Defensas: En general	1700-1935	66 al 97	32
Defensas: Fortificaciones	1700-1929	98 al 103	6
Defensas: Fuertes	1700-1941	104 al 129	26
Defensas: Juntas y comisiones	1857-1916	130 al 136	7
Defensas: Murallas	1697-1930	137 al 145	8
Defensas: Torres	1835-1914	146	1
Defensas: Zonas polémicas	1789-1935	147 al 384	238
Edificios en general	1700-1935	385 al 830	446
Ferrocarriles	1825-1930	831 al 863	33
Comandancias, laboratorios, Maestranzas	1886-1930	864 al 871	8
Parques	1874-1930	872 al 880	9
Caminos	1769-1930	881 al 899	19
Carreteras	1793-1935	899 al 924	25
Obras en general	1700-1931	925 al 965	41
Puentes y puertos	1801-1935	966 al 972	7
Propiedades	1738-1932	973 al 1009	37
Transmisiones	1808-1935	1010 al 1032	23
Material diverso	1847-1932	1033 al 1044	12
Total de legajos			1.044

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S3º/Div.3º/13/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 4ª. Material de los Cuerpos

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Material automóvil	1891-1952	1 al 36	36
Defensa química	1905-1930	37	1
Material topográfico	1847-1935	38 al 42	4
Material diverso	1887-1949	42 al 49	7
Menaje	1903-1930	50	1
Total de legajos			50

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S4º/Div.4º/13/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 5ª. Material de oficinas

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Material de oficinas	1860-1927	1 al 2	2
Total de legajos			2

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S3º/Div.5º/13/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 6ª. Material de Sanidad

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Material de farmacia	1886-1915	1	1
Sanidad	1858-1938	2 al 40	39
Veterinaria	1908-1916	40	0
Total de legajos			40

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S3º/Div.6º/13/Agrupación/Voz/Año.

SECCIÓN 6ª/8ª (ULTRAMAR)

DIVISIÓN 9ª-J. Subinspección de Infantería, Caballería y Milicias de Cuba

Conforman la División 522 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2ª/3ª.- Asuntos Generales.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Banderas	1864-1879	1 al 2	2
Bandos	1885-1888	2	0
Circulares	1874-1877	3 al 5	3
Correspondencia	1879-1890	5	0
Deudas	1865-1892	6 al 20	15
Documentaciones	1865-1878	21	1
Donativos	1871	21	0
Embarcos	1872-1895	21	0
Inventarios	1875-1884	22	1
Justificantes	1880-1895	22	0
Libros parroquiales	1878	22	0
Mandos	1876-1879	22	0
Total de legajos			22

SUBDIVISIÓN 2ª/4ª.- Campañas.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Diario de Operaciones	1868-1879	1	1
Movimientos de Fuerzas	1866-1893	1	0
Operaciones de Campaña	1868-1872	1	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2ª/5ª.- Contabilidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Adicionales	1877-1895	1	1
Ajustes	1860-1896	1 al 28	27
Caudales	1865-1893	29 al 32	4
Consignaciones	1884-1895	33 al 35	3
Créditos	1862-1898	36 al 84	49
Cuentas	1862-1898	85 al 350	266
Gastos	1874-1889	351	1
Giros	1873-1887	351	0
Libramientos	1865-1895	351	0
Liquidaciones	1872-1895	352 al 354	3
Moneda	1862-1895	355 al 381	27
Nóminas	1871-1878	382	1
Reintegros	1871-1894	382	0
Revistas administrativas	1869-1895	382	0
Sueldos	1866-1896	383 al 386	4
Total de legajos			386

SUBDIVISIÓN 2ª/6ª.- Destinos

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Cajeros	1869-1898	1	1
Habilitados	1880-1898	2 al 4	3
Total de legajos			4

SUBDIVISIÓN 2ª/7ª.- Estadística.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Fallecidos (Relaciones de)	1860-1896	1 al 95	95
Total de legajos			95

SUBDIVISIÓN 2ª/9ª.- Justicia.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Delitos	1869-1894	1	1
Indultos	1885	1	0
Procedimientos	1876-1893	2	1
Total de legajos			2

SUBDIVISIÓN 2ª/10ª.- Organización.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Comandancias	1872-1881	1	1
Cuerpos en general	1865-1893	2 al 10	9
Depósitos de Bandera y embarque	1880-1895	11	1
Establecimientos penales	1889-1892	11	0
Intendencias	1874-1879	11	0
Músicas	1874	11	0
Total de legajos			11

SUBDIVISIÓN 2ª/15ª.- Servicios administrativos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Arrendamientos	1872-1892	1	1
Suministros	1880-1895	1	0
Total de legajos			1
TOTAL		9-J	522

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/9-J/x-x/Agrupación/Voz/Año

DIVISIÓN 10-K. Cuba y Puerto Rico

Conforman la División 51 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2ª/3ª.- Asuntos Generales.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Clases pasivas	1895	1	1
Colonias	1881-1895	1	0
Comisiones	1890	1	0
Confidencias	1876-1898	1	0
Convenios	1898	1	0
Desaparecidos	1895-1898	1	0
Destacamentos	1871-1898	2 al 11	11
Embarcos	1895-1899	12	1
Entierros	1879-1898	13	1
Extranjeros	1878-1898	13	0
Heridos	1897-1898	13	0
Inútiles	1874-1898	14	1
Inventarios	1870-1898	15	1
Juntas	1898	15	0
Mandos	1895-1898	16 al 17	2
Marina	1882-1898	18	1
Movilización	1896-1898	19	1
Órdenes Generales	1897-1898	19	0
Política en general	1895-1898	19	0
Prisioneros	1877-1898	19	0
Revistas de Inspección	1896-1898	19	0
Siniestros	1886-1898	20	1
Suscripciones	1898	20	0
Zonas de cultivos	1896-1898	20	0
Bandos	1896	21	1
Embarcos	1896-1898	21	0
Heridos	1896-1898	21	0
Inútiles	1895-1898	22	1
Mandos	1854-1895	22	0
Órdenes Generales	1878-1879	22	0
Prisioneros	1898	22	0
Total de legajos			22

SUBDIVISIÓN 2ª/4ª.- Campaña.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Diario de Operaciones	1889-1898	1	1
Estados de Sitio y Guerra	1898	2	1
Operaciones de Campaña	1874-1898	4 al 9	6
Orden Público	1895-1898	10	1
Diario de Operaciones	1895-1898	11	1
Total de legajos			10

SUBDIVISIÓN 2º/6ª.- Destinos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Habilitados			
Total de legajos	1895-1898		1

SUBDIVISIÓN 2º/7ª.- Estadística.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Estados en General	1896-1898	5	1
Bajas (Relaciones de)	1896-1898	5	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/8ª.- Instrucción.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Bibliografía	1886-1896	1	1
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/9ª.- Justicia.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Delitos	1896-1898	2	1
Deportados	1895-1897	2	0
Desertores	1895-1898	2	0
Embargos	1895-1898	2	0
Indultos	1895-1898	3	1
Visita de cárceles	1895-1898	6 al 7	2
Total de legajos			4

SUBDIVISIÓN 2ª/10ª.- Organización

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Archivos	1898	1	1
Capitanías Generales	1876-1898	3	1
Comandancias Generales	1895-1898	4	1
Cuerpos en general	1895-1898	7,8,11,12,13	5
Total de legajos			8

SUBDIVISIÓN 2ª/14ª.- Sanidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Hospitales	1895-1898	1	1
Dementes	1898	1	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 3ª/2ª.- Material

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Material de Artillería	1898	1	1
Talleres	1895-1898	2	1
Defensas de Artillería	1889-1986	3	1
Total de legajos			3
TOTAL		10K	51

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/10-K/X-X/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 11-L. Gobierno Militar de Salamanca

Conforman la División 15 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2ª/1ª.- Armamento.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Armas de fuego y blancas	1881-1900	1	1
Adquisición de Armas	1874	1	0
Cambio de armamento	1897	1	0
Entrega de armamento	1819-1890	1	0
Recomposición de armamento	1892-1894	1	0
Revista de armamento	1894-1899	1	0
Venta de armamento	1872	1	0
Municiones en general	1879-1898	1	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/2ª.- Ascensos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Propuestas de ascensos	1863-1900	1	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/3ª.- Asuntos Generales.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Actos públicos	1863-1900	1	1
Alojamientos	1838-1900	1	0
Aprovechamientos	1847-1904	1	0
Armeros	1899	1	0
Asistentes	1849-1854	1	0
Auxilios	1814	1	0
Banderas	1843-1899	1	0
Bandos	1858-1899	1	0
Cantinas	1898	1	0
Censo de población	1857-1897	1	0
Censura	1898	1	0
Clases pasivas	1891-1894	1	0
Clasificaciones	1889	1	0
Claves	1870-1884	1	0
Comisiones	1881-1893	1	0
Contrabando	1898-1899	1	0
Convenios	1863	1	0
Correspondencia	1838-1901	1	0
Destacamentos	1884-1899	1	0
Documentos periódicos	1887-1905	1	0
Donativos	1863-1896	1	0
Edictos	1885-1887	1	0
Elecciones	1868-1891	1	0
Embarcos	1888-1894	1	0
Emigrados	1840	1	0
Entierros	1894-1897	1	0
Escoltas	1884-1899	1	0
Filiaciones	1883-1892	1	0
Franquicias	1847-1899	1	0
Fuero Militar	1865-1866	1	0
Guardias (Servicios de)	1965-1905	1	0
Honores	1866-1890	2	1
Horarios	1888-1891	2	0
Impuestos	1876-1898	2	0
Informaciones	1897-1899	2	0
Inscripciones	1899	2	0
Inútiles	1869-1899	2	0
Invalidación de notas	1879	2	0
Invitaciones	1887-1895	2	0
Juramentos	1869-1871	2	0
Justificantes	1882-1893	2	0
Licencias	1863-1899	2	0
Límites	1890-1892	2	0
Mando	1863-1899	2	0
Natalicios	1882-1887	2	0
Órdenes Generales	1879-1899	3 al 5	3
Pagas de tocas	1863-1888	5	0
Pasaportes	1884-1899	5	0
Pensiones	1858-1898	5	0

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Peritos	1881-1886	5	0
Personas reales	1851-1888	5	0
Política	1881-1899	5	0
Prisioneros	1813-1899	5	0
Reglamentos	1896-1898	5	0
Regresos	1897-1899	5	0
Religión	1895-1899	5	0
Revistas de Inspección	1858-1899	5	0
Siniestros	1882-1898	5	0
Suscripciones	1865-1898	5	0
Telégrafos	1857-1898	5	0
Títulos	1879-1881	5	0
Tramitación de asuntos	1893	5	0
Viajes regios	1890-1895	6	0
Libros registro de correspondencia	1879-1900	7	0
Total de legajos			7

SUBDIVISIÓN 2º/4ª.- Campaña

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Diario de Operaciones	1884-1887	8	1
Estados de Sitio y Guerra	1886-1899	8	0
Maniobras	1894	8	0
Movimientos de Fuerzas	1871-1899	8	0
Operaciones de campaña	1838-1898	8	0
Orden público	1834-1899	8	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/5ª.- Contabilidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Ajustes	1899	9	1
Caudales	1876-1890	9	0
Consignaciones	1881-1888	9	0
Créditos	1863-1899	9	0
Cuentas	1883-1888	9	0
Gastos	1881-1899	9	0
Giros	1882-1899	9	0
Indemnizaciones	1875-1898	9	0
libramientos	1863-1888	9	0
Libretas	1882	9	0
Moneda	1881	9	0
Presupuestos	1881-1887	9	0
Reintegros	1884-1905	9	0
Revistas administrativas	1865-1895	9	0
Sueldos	1863-1900	9	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/6ª.- Destinos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
A Cuerpos y Dependencias	1882-1899	9	0
Agregados	1892-1893	9	0
Cajeros	1898	9	0
Destinos civiles	1863-1899	9	0
Habilitados	1863-1895	9	0
Pase a otras armas	1863-1898	9	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/7ª.- Estadística.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Estados de Fuerza y Situación	1863-1898	9	0
Estados de Procedimientos	1880-1906	9	0
Estados en general	1863-1893	10	1
Fallecidos (relaciones de)	1863-1920	10	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/8ª.- Instrucción.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Academias	1880-1884	10	0
Bibliografía	1822-1898	10	0
Campos de Instrucción	1878-1889	10	0
Concursos	1881-1889	10	0
Exámenes	1882-1888	10	0
Paseos militares	1884-1888	10	0
Tiro al blanco	1889-1898	10	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/9ª.- Justicia.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Castigos	1894-1899	11	1
Códigos	1870-1891	11	0
Comparecencias	1880-1898	11	0
Conducción de presos	1863-1898	11	0
Confinados	1879-1899	11	0
Consejos de Guerra	1848-1899	11	0
Defensores	1881-1899	11	0
Delitos (de prensa)	1881-1899	11	0
Desertores	1838-1899	11	0
Diligencias previas	1860-1902	11	0
Ejecución de Sentencias	1890-1893	11	0
Encausados	1873-1899	11	0
Expedientes administrativos	1883-1899	11	0
Fiscales	1880-1899	11	0
Indultos	1874-1898	11	0
Interrogatorios	1863-1899	11	0
Jueces	1881-1899	11	0
Prisioneros políticos	1873	11	0
Sentencias	1888-1897	11	0
Testimonios	1886-1898	11	0
Tribunales	1891-1896	11	0
Visita de cárceles	1887	11	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2ª/10ª.- Organización.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Archivos	1865-1898	11	0
Cajas de Recluta	1882	11	0
Comandancias	1875-1896	11	0
Cuerpos en general	1863-1899	11	0
Depósitos de Transeúntes	1849-1867	11	0
División territorial	1889	11	0
Gobiernos Militares	1895	11	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/11ª.- Reclutamiento y Reemplazo.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Alistamiento	1863-1876	11	0
Exenciones del servicio	1880-1899	11	0
Licenciamientos	1863-1898	11	0
Quintas	1880-1899	12	1
Redenciones	1880-1896	13	1
Reenganches	1893	13	0
Revista anual	1884-1899	13	0
Substitutos	1878-1890	13	0
Talla	1880-1891	13	0
Útiles condicionales	1878-1899	13	0
Voluntarios	1870-1898	13	0
Total de legajos			2

SUBDIVISIÓN 2ª/12ª.- Recompensas.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Recompensas en general	1863-1876	14	1
Condecoraciones	1874-1892	14	0
Gracias	1899	14	0
Premios	1863-1864	14	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2ª/13ª.- Remonta.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Remonta	1883-1886	14	0
Ganado	1887-1898	14	0
Requisición de caballos	1838	14	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/14ª.- Sanidad

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Asistencia facultativa	1840-1899	14	0
Baños	1863-1899	14	0
Dementes	1851-1871	14	0
Epidemias	1851-1899	14	0
Farmacias militares	188-1890	14	0
Higiene	1892-1898	14	0
Hospitales	1850-1899	14	0
Reconocimientos facultativos	1885-1899	14	0
Vacunas	1882	14	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/15ª.- Servicios administrativos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Aguas potables	1881-1894	14	0
Arrendamientos	1858-1899	14	0
Contratos	1896	14	0
Subastas	1894	14	0
Subsistencias	1881-1898	14	0
Suministros	1881-1901	14	0
Transportes	1863-1899	14	0
Utensilios	1882-1899	14	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/16ª.- Uniformidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Equipo	1881-1899	14	0
Vestuario	1864	14	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 3ª/2ª.- Material

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Explosivos	188	15	1
Material	1838-1896	15	0
Parque de Artillería	1871	15	0
Pólvoras	1838-1899	15	0
Polvorines	1835	15	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 3ª/3ª.- Ingenieros.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Defensas	1817-1899	15	0
Edificios	1814-1899	15	0
Revistas anuales de edificios	1817-1895	15	0
Ferrocarriles	1880-1892	15	0
Obras de construcción	1872-1893	15	0
Reparaciones de desperfectos	1838-1891	15	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 3º/5º.- Oficinas.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Material de oficinas	1882-1886	15	0
Total de legajos			-1
TOTAL		11L	15

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/11-L/x-x/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 12-LL. Gobierno Militar de Zamora

Conforman la División 3 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2ª/1ª.- Armamento.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Entrega de armamento	1890	1	1
Informe de Armamento	1897	1	0
Inutilidad de armamento	1893	1	0
Piezas de fusil	1891	1	0
Reconocimiento de armamento	1881	1	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2ª/2ª.- Ascensos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Propuestas de ascensos	1881-1898	1	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/3ª.- Asuntos Generales.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Abonos de tiempo	1885	1	0
Actos públicos	1890-1897	1	0
Alojamientos	1890-1899	1	0
Armeros	1898	1	0
Bandos	1899	1	0
Censo de población	1897	1	0
Clasificaciones	1899	1	0
Comisiones	1899	1	0
Contrabando	1896	1	0
Correspondencia	1893-1899	1	0
Destacamentos	1887-1893	1	0
Deudas	1890-1893	1	0
Embarcos	1891-1899	1	0
Entierros	1897	1	0
Escalafones	1890	1	0
Espionaje	1885	1	0
Expropiación	1881	1	0
Franquicias	1897	1	0
Gaceta Oficial	1887	1	0
Guardias (Servicios de)	1879-1899	1	0
Hojas de Servicio	1884-1899	1	0
Impuestos	1886-1889	1	0
Inscripciones	1899	1	0
Inventarios	1895-1898	1	0
Licencias	1896	1	0
Límites	1892-1899	1	0
Mando	1897	1	0
Órdenes Generales	1880-1898	2	1
Pasaportes	1885-1900	3	1
Pastorales	1890	3	0
Pensiones	1897	3	0
Permutas	1897	3	0
Regresos	1898-1899	3	0
Reuniones	1898-1899	3	0
Secretarios	1895	3	0
Sorteos	1887-1896	3	0
Suscripciones	1891-1899	3	0
Vuelta al Servicio	1898	3	0
Total de legajos			2

SUBDIVISIÓN 2º/4ª.- Campaña

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Movimientos de Fuerzas	1885-1899	3	0
Orden público	1892-1894	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/5ª.- Contabilidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Caudales	1896-1899	3	0
Créditos	1883-1899	3	0
Cuentas	1893	3	0
Indemnizaciones	1889-1892	3	0
Libramientos	1889-1897	3	0
Liquidaciones	1890	3	0
Revistas administrativas	1892	3	0
Sueldos	1891-1899	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/6ª.- Destinos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
A Cuerpos y Dependencias	1898	3	0
Habilitados	1889-1897	3	0
Pase a otras armas	1890	3	0
Sargentos Mayores	1887	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/7ª.- Estadística.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Estados de Fuerza y Situación	1885	3	0
Estados de Procedimientos	1897	3	0
Estadística de suicidios	1890-1892	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/8ª.- Instrucción.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Academias	1877-1903	3	0
Total de legajos		3	-1

SUBDIVISIÓN 2º/9ª.- Justicia.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Causas	1896-1897	3	0
Conducción de presos	1886	3	0
Consejos de Guerra	1892	3	0
Delitos	1888	3	0
Desertores	1880	3	0
Diligencias previas	1892-1899	3	0
Ejecución de Sentencias	1892	3	0
Expedientes administrativos	1889-1895	3	0
Sumarias	1896-1897	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/10ª.- Organización

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Archivos	1898	3	0
Cuerpos en general	1898	3	0
Establecimientos penales	1894	3	0
Subinspecciones	1893	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/11ª.- Reclutamiento y Reemplazo.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Incorporaciones	1893-1895	3	0
Licenciamientos	1898	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/14ª.- Sanidad

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Asistencia facultativa	1882-1891	3	0
Hospitales	1896	3	0
Reconocimientos facultativos	1889-1900	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/15ª.- Servicios administrativos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Transportes	1900	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/16ª.- Uniformidad.
Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Equipo Vestuario	1894	3	0
	1896	3	0
Total de legajos			-1
TOTAL		12-LL	3

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.
Signatura: Sec. 6ª-8ª/12-LL/x-x/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 13-M. Capitanía de la 7.ª R.M. (Valladolid)

Conforman la División 3 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2ª/1ª.- Armamento.
Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Entrega de armamento	1896	1	1
Entrega de municiones	1896	1	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/3ª.- Asuntos Generales.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Alojamientos	1894-1898	1	0
Aniversarios	1891	1	0
Banderas	1895-1897	1	0
Bandos	1891-18++	1	0
Claveros	1898	1	0
Claves	1888-1898	1	0
Cónsules	1882	1	0
Correspondencia	1896	1	0
Deudas	1896-1898	1	0
Guarnición	1894-1896	1	0
Índices	1895	1	0
Inventarios	1896	1	0
Mando	1895-1898	1	0
Marina	1895	1	0
Pasaportes	1894-1899	1	0
Presidentes	1897	1	0
Revistas de Inspección	1895-1899	1	0
Siniestros	1897-1898	1	0
Telégrafos	1895-1898	1	0
Topografía	1895-1899	1	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/4ª.- Campaña.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Estados de Sitio y Guerra	1895-1899	1	0
Movimientos de Fuerzas	1890-1899	1	0
Orden público	1890-1899	2	1
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/5ª.- Contabilidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Ajustes	1897	2	0
Caudales	1892-1898	2	0
Consignaciones	1891-1899	2	0
Créditos	1889-1899	2	0
Cuentas	1893-1899	2	0
Gastos	1894-1896	3	1
Giros	1894-1898	3	0
Indemnizaciones	1888-1896	3	0
Libramientos	1888-1898	3	0
Moneda	1899	3	0
Presupuestos	1889-1899	3	0
Reintegros	1893-1899	3	0
Saldos	1895-1897	3	0
Sueldos	1889-1895	3	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/6ª.- Destinos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
A Cuerpos y Dependencias	1896	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/7ª.- Estadística.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Estados de Fuerza y Situación	1891-1898	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/8ª.- Instrucción.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Academias	1894-1898	3	0
Bibliografía	1891-1896	3	0
Campos de Instrucción	1894-1898	3	0
Programas	1894	3	0
Tiro al blanco	1895	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/9ª.- Justicia.*Cuadro de clasificación:*

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Castigos	1898	3	0
Códigos	1892	3	0
Delitos	1897	3	0
Expedientes administrativos	1891-1899	3	0
Indultos	1887-1899	3	0
Interrogatorios	1897	3	0
Jueces	1899	3	0
Procedimientos	1883-1898	3	0
Testimonios	1889-1899	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/10ª.- Organización*Cuadro de clasificación:*

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Asesorías	1890	3	0
Auditorías	1890	3	0
Capitanías Generales	1894	3	0
Cuartel General	1894-1895	3	0
Cuerpos en general	1896	3	0
Intendencias	1896	3	0
Subinspecciones	1894-1895	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/13ª.- Remonta.*Cuadro de clasificación:*

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Ganado	1895-1896	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/14ª.- Sanidad*Cuadro de clasificación:*

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Epidemias	1899	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/15ª.- Servicios administrativos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Arrendamientos	1891-1898	3	0
Factorías	1894-1896	3	0
Subastas	1893-1895	3	0
Subsistencias	1897	3	0
Suministros	1894-1899	3	0
Transportes	1894-1898	3	0
Utensilios	1898	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/16ª.- Uniformidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Equipo	1891-1895	3	0
Vestuario	1895-1898	3	0
Total de legajos			-1
TOTAL		13 M	3

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/13-M/x-x/Agupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 14-N. Bomberos de la Isla de Cuba

Conforman la División 20 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2ª/1ª.- Armamento.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Armas de fuego y blancas	1894	1	1
Cambio de armamento	1861	1	0
Entrega de armamento	1861-1898	1	0
Revista de armamento	1898	1	0
Municiones en general	1896	1	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2ª/2ª.- Ascensos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Propuestas de ascensos	1846-1898	1 al 2	1
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/3ª.- Asuntos Generales.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Abonos de tiempo	1873-1894	3	1
Actos públicos	1897	3	0
Alojamientos	1896	3	0
Altas	1875-1898	3	0
Armeros	1891	3	0
Atribuciones	1866	3	0
Banderas	1869-1898	3	0
Beneficencia	1889-1895	3	0
Capellanes	1872	3	0
Denuncias	1898	3	0
Comisiones	1872-1898	3	0
Destacamentos	1881-1894	3	0
Deudas	1887-1891	3	0
Disolución	?	3	0
Domicilios	1867	3	0
Donativos	1858-1866	3	0
Empleos	1879	3	0
Entierros	1890	3	0
Escalafones	1894	3	0
Escribientes	1873-1898	3	0
Excedentes	1896-1898	3	0
Expedientes de resolución	1846-1878	3	0
Fe de Bautismo	1886	3	0
Fuero Militar	1847-1897	3	0
Furrieles	1878	3	0
Gimnasia	1861	3	0
Guardias (Servicios de)	1880-1897	3	0
Heridos	1861-1890	3	0
Hojas de Servicio	1881-1898	3	0
Honores	1863-1892	3	0
Impuestos	1855-1881	3	0
Informaciones	1870	3	0
Inútiles	1870-1898	3	0
Inventarios	1882-1898	3	0
Jefes y Oficiales	1869-1898	3	0
Juramentos	1872	3	0
Justificantes	1896-1898	3	0
Licencias	1863-1896	3	0
Mando	1855-1897	3	0
Movilización	1869-1898	4	1
Músicas	1859-1870	4	0
Nombramientos	1858-1880	4	0
Órdenes Generales	1894-1895	4	0
Peritos	1871-1872	4	0
Prerrogativas	1898	4	0
Presentaciones	1895	4	0
Rebajados	1891-1892	4	0
Reclamaciones	1891	4	0
Reglamentos	1846-1898	4	0

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Religión	1853-1897	4	0
Retiros	1846-1895	4	0
Revistas de Inspección	1857-1897	4	0
Separación del Servicio	1865	4	0
Servicios extraordinarios	1898	4	0
Siniestros	1862-1894	4	0
Suscripciones	1890	4	0
Telégrafos	1888-1895	4	0
Títulos	1856-1890	4	0
Toques de alarma	1892	4	0
Vacantes	1871-1872	4	0
Libros registro de correspondencia	1864-1898	5 al 7	3
Total de legajos			5

SUBDIVISIÓN 2º/4ª.- Campaña.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Diario de Operaciones	1898	8	1
Movimientos de Fuerzas	1873-1895	8	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/5ª.- Contabilidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Ajustes	1890-1891	8	0
Anticipos	1870-1898	8	0
Caudales	1872-1898	8	0
Consignaciones	1897	8	0
Cuentas	1871-1898	9 al 10	2
Gastos	1862-1898	10	0
Indemnizaciones	1890	10	0
Libramientos	1896-1898	10	0
Liquidaciones	1897	10	0
Presupuestos	1856-1899	10	0
Reintegros	1870-1897	10	0
Revistas administrativas	1876-1898	11 al 15	5
Sueldos	1866-1898	15	0
Total de legajos			7

SUBDIVISIÓN 2º/6ª.- Destinos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
A Cuerpos y Dependencias	1856-1898	16	1
Ayudantes	1866-1897	16	0
Cajeros	1871-1896	16	0
Depositarios	1880	16	0
Habilitados	1869-1898	16	0
Oficiales de Almacén	1872	16	0
Supernumerarios	1877	16	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/7ª.- Estadística.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Estados de Fuerza y Situación	1847-1898	16	0
Relaciones de bajas	1846-1898	16	0
Fallecidos (relaciones de)	1890-1898	16	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/8ª.- Instrucción.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Academias	1897	17	1
Asambleas	1867-1868	17	0
Bibliografía	1872-1895	17	0
Ejercicios	1862	17	0
Tiro al blanco	1869	17	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/9ª.- Justicia.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Castigos	1852-1899	17	0
Causas	1890	17	0
Consejos de subordinación	1892-1897	17	0
Desertores	1869	17	0
Expedientes administrativos	1884-1896	17	0
Juzgados militares	1882-1883	17	0
Procedimientos	1878-1892	17	0
Sentencias	1875	17	0
Sumarias	1874	17	0
Testimonios	1883	17	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/10ª.- Organización.
Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Bandas	1853-1896	17	1
Cuerpos en general	1846-1898	17 al 18	1
Músicas	1872-1877	18	0
Plantillas de personal	1871-1898	18	0
Total de legajos			2

SUBDIVISIÓN 2ª/11ª.- Reclutamiento y Reemplazo.
Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Alistamiento	1856-1898	19	1
Exenciones del servicio	1857-1876	19	0
Licenciamientos	1873	19	0
Voluntarios	1857-1893	19	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2ª/12ª.- Recompensas.
Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Beneficios de Quintas	1865-1898	19	0
Condecoraciones	1865-1898	19	0
Gracias	1865-1898	19	0
Grados	1865-1898	19	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/13ª.- Remonta.
Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Ganado	1861	19	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/14ª.- Sanidad.
Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Asistencia facultativa	1871-1886	19	0
Enfermos	1896	19	0
Epidemias	1887-1898	19	0
Estación Sanitaria	1893	19	0
Hospitales	1872-1893	19	0
Medicamentos	1880	19	0
Médicos	1852-1898	19	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/15ª.- Servicios administrativos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Aguas potables	1898	19	0
Subsistencias	1896-1898	19	0
Suministros	1897-1898	19	0
Transportes	1862-1873	19	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/16ª.- Uniformidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Divisas	1860-1897	19	0
Equipo	1885-1898	19	0
Vestuario	1861-1898	19	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 3ª/3ª.- Ingenieros.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Edificios	1862-1898	20	1
Obras de construcción	1856-1898	20	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 3ª/4ª.- Cuerpos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Contra incendios	1856-1898	20	0
Instrumentos de música	1861	20	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 3ª/6ª.- Sanidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Material de farmacia	1861	20	0
Total de legajos			-1
TOTAL		14-N	20

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/14-N/x-x/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 14-O. Guardia Civil de Cuba y Puerto Rico

Conforman la División 8 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2º/6ª.- Destinos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
A Cuerpos y Dependencias	1872-1877	1	1
Cajeros	1873-1893	1	0
Depositarios	1856	1	0
Habilitados	?	1	0
Reemplazos (Situación de)	1874	1	0
Vacantes	1858-1878	1	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/7ª.- Estadística.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Estados de Fuerza y Situación	1873-1897	1	0
Estados generales	1854-1895	2 al 4	3
Fallecidos (Relaciones de)	1853-1895	5	1
Total de legajos			4

SUBDIVISIÓN 2º/8ª.- Instrucción.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Academias	1870-1873	6	1
Bibliografía	1863-1895	6	0
Tiro al blanco	1875	6	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/9ª.- Justicia.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Castigos	1873-1895	6	0
Comparecencias	1874-1876	6	0
Conducción de presos	1856-1895	6	0
Consejos de Guerra	1876-1895	6	0
Defensores	1854-1859	6	0
Delitos	1873	6	0
Desertores	1855-1874	6	0
Expedientes administrativos	1874-1895	6	0
Interrogatorios	1870-1876	6	0
Jueces	1895	6	0
Juzgados militares	1855	6	0
Procedimientos	1873-1895	6	0
Visitas de cárceles	1872	6	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/10ª.- Organización.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Bandas	1854-1873	6	0
Cuadro general	1872-1873	6	0
Cuerpos en general	1877	6	0
Depósito de convalecientes	1865	6	0
Depósito de transeúntes	1854-1873	6	0
División territorial	1858-1872	6	0
Plantillas de Personal	1875	6	0
Vicariato General Castrense	1875-1876	6	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/11ª.- Reclutamiento y Reemplazo.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Alistamiento	1892	6	0
Exención para el Servicio	1876	6	0
Licenciamientos	1856-1895	6	0
Redenciones	1862-1877	6	0
Reenganches	1872-1873	6	0
Substitutos	1856-1858	6	0
Voluntarios	1856-1872	6	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/12ª.- Recompensas.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Benemérita de la Patria	1876	6	0
Gracias	1894-1895	6	0
Condecoraciones	1874-1895	6	0
Juicios de Votación	1895	6	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/13ª.- Remonta.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Cría caballar	1873-1879	7	1
Ganado	1866-1897	7	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2ª/14ª.- Sanidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Dementes	1865-1880	7	0
Farmacias militares	1873	7	0
Hospitales	1856-1895	7	0
Médicos	1876	7	0
Vacuna	1873	7	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/15ª.- Servicios administrativos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Aguas potables	1863-1873	7	0
Arrendamientos	1873-1877	7	0
Subastas	1873-1874	7	0
Subsistencias	1866-1895	7	0
Suministros	1858	7	0
Transportes	1857-1895	7	0
Utensilios	1873-1876	7	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/16ª.- Uniformidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Dívisas	1856-1873	7	0
Equipo	1855-1878	7	0
Vestuario	1873-1893	7	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 3ª/1ª.- Administración Militar.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Campamento	1878	8	1
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 3ª/2ª.- Artillería.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Defensas	1895	8	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 3ª/3ª.- Ingenieros.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Edificios	1871-1872	8	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 3ª/4ª.- Cuerpos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Material de Cuerpos	1873-1877	8	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 3ª/5ª.- Oficinas.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Material de oficinas	1875-1877	8	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 3ª/6ª.- Sanidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Material de Sanidad	1875-1876	8	0
Total de legajos			-1
TOTAL		15-0	8

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por “agrupación”, “voz” y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/15-O/x-x/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 16-P. Ingenieros de la Comd. Gral., Subinsp. y Comd. de La Habana, Matanzas, Pinar del Río, Puerto Príncipe y Cuba

Conforman la División 20 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2ª/1ª.- Armamento.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Armas de fuego	1885	1	1
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2ª/2ª.- Ascensos

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Jefes y Oficiales	1888-1891	1	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/3ª.- Asuntos Generales.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Abonos de tiempo	1889	1	0
Actos públicos	1878	1	0
Asistentes	1886	1	0
Asociaciones	1872-1896	1	0
Atribuciones	1879-1896	1	0
Bandos	1885-1896	1	0
Ceses	1889	1	0
Colonias	1889-1896	1	0
Correos	1892	1	0
Correspondencia	1878-1890	1	0
Deudas	1889-1890	1	0
Donativos	1874	1	0
Expropiación	1887-1896	1	0
Felicitaciones Filiaciones	1892-1896	1	0
Franquicias	1894-1896	1	0
Honores	1884-1892	1	0
Impuestos	1885	1	0
Invalidación de notas	1888	1	0
Inventarios	1896-1898	1	0
Juramentos	1885	2	1
Jurisdicciones	1890	2	0
Licencias	1889-1896	2	0
Mando	1892-1897	2	0
Matrimonios	1892	2	0
Órdenes Generales	1880-1896	2	0
Pasaportes	1891-1896	3	1
Pensiones	1895-1896	3	0
Rebajados	1887	3	0
Regresos	1877-1887	3	0
Retiros	1891	3	0
Saludos	1892	3	0
Siniestros	1886	3	0
Suscripciones	1862-1896	3	0
Telégrafos	1889-1898	3	0
Títulos	1886	3	0
Total de legajos	1896		2

SUBDIVISIÓN 2º/4ª.- Campaña.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Diario de Operaciones	1895-1897	3	0
Estados de Sitio y Guerra	1895	3	0
Movimientos de Fuerzas	1895-1897	3	0
Operaciones de campaña	1886-1898	3	0
Orden público	1896	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/5ª.- Contabilidad.*Cuadro de clasificación:*

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Asignaciones	1886	3	0
Créditos	1890	3	0
Presupuestos	1892	3	0
Reintegros	1892	3	0
Sueldos	1886-1890	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/6ª.- Destinos.*Cuadro de clasificación:*

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
A Cuerpos y Dependencias	1888-1898	3	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/7ª.- Estadística.*Cuadro de clasificación:*

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Estados en general	1878-1896	4	1
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/8ª.- Instrucción.*Cuadro de clasificación:*

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Academias	1895	4	0
Bibliografía	1880-1898	4	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/9ª.- Justicia.*Cuadro de clasificación:*

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Castigos	1891-1896	4	0
Códigos	1890	4	0
Comparecencias	1892	4	0
Expedientes administrativos	1889-1896	4	0
Fiscales	1891-1892	4	0
Procedimientos Judiciales	1890	4	0
Sentencias	1890	4	0
Testimonios	1884	4	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/10ª.- Organización.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Artillería	1889	4	0
Cuerpos activos de Ejército	1889	4	0
Ingenieros	1897	4	0
Cuerpos en general	1878-1895	4	0
Ingenieros	1884-1885	4	0
Zonas	1895	4	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/11ª.- Reclutamiento y Reemplazo.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Alistamiento	1894-1898	4	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/12ª.- Recompensas.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Cruz de M ^a . Cristina	1896	4	0
Cruz de M ^a . Cristina y M. Mar.	1896	4	0
Juicio Contradictorio	1896-1897	4	0
Medalla de Mindanao	1895	4	0
Propuesta de recompensas	1877-1897	4	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/13ª.- Remonta.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Requisa de Ganado	1896	4	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/14ª.- Sanidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Dementes	1888	4	0
Medicamentos	1887	4	0
Reconocimientos facultativos	1896	4	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/15ª.- Servicios administrativos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Aguas potables	1889-1894	5	1
Arrendamientos	1880-1897	5	0
Contratos	1881-1892	5	0
Subsistencias	1889-1897	5	0
Transportes	1896	5	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2ª/16ª.- Uniformidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Divisas	1890	5	0
Equipo	1876	5	0
Vestuario	1886-1896	5	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 3ª/2ª.- Material.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Baterías	1884-1898	1	1
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 3ª/3ª.- Ingenieros.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Defensas	1880-1898	1 al 5	4
Edificios	1875-1898	6 al 8	3
Ferrocarriles Militares	1880-1898	9	1
Maestranzas	1880-1898	9	0
Obras de construcción	1865-1899	10 al 15	6
Total de legajos			14
TOTAL		16-P	20

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/16-P/x-x/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 17-Q. Guerrillas locales y volantes de la Isla de Cuba

Conforman la División 32 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2ª/4ª.- Campañas.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Guerrilla volante. local o particular de“?”	1870-1898	1 al 32	32
Total de legajos			32
TOTAL		17Q	32

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por “agrupación”, “voz” y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura. No tienen Subseries y hay que apoyarse para su búsqueda en el libro de claves de 1931.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/17-Q/2ª/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 18-R. Guerra de Cuba: Guerrillas, Bandolerismo. (Claves)

Conforman la División 580 Legajos. No están claramente definidos Se entra con el nombre del General o Mando y con una Agrupación, y se va a una carpeta de un determinado Legajo.

SUBDIVISIÓN 2ª/1ª.- Armamento.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Claves con nombres de generales	1868-1888	1 al 580	580
Total de legajos			580
TOTAL		18-R	580

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por “agrupación”, “voz” y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura. No tienen Subseries y hay que apoyarse para su búsqueda en el libro de claves de 1931.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/18-R/Mando/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 19-S. Instituto de Voluntarios de Cuba.

Conforman la División 149 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2ª/1ª.- Armamento.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Municiones	1874-1898	1	1
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/2ª.- Ascensos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Propuestas de ascensos	1855-1898	1	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/3ª.- Asuntos Generales.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Abonos de tiempo	1891-1898	1	0
Banderas	1869-1898	1	0
Bandos	1898	1	0
Filiaciones	1895-1898	1	0
Guardias (Servicios de)	1895-1897	1	0
Juntas	1891-1898	1	0
Justificantes	1896-1898	1	0
Mando	1890-1898	2	1
Movilización	1895-1898	2 al 7	5
Órdenes Generales	1898	7	0
Retiros	1898	7	0
Suscripciones	1890-1895	7	0
Total de legajos			6

SUBDIVISIÓN 2º/4ª.- Campaña.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Diario de Operaciones	1895-1896	7	0
Orden público	1895	7	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/5ª.- Contabilidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Ajustes	1895-1896	8	1
Créditos	1895-1898	8	0
Cuentas	1895-1896	8	0
Libretas	1880-1896	9	1
Liquidaciones	1896-1898	10	1
Revistas administrativas	1890-1898	11 al 100	90
Total de legajos			93

SUBDIVISIÓN 2º/6ª.- Destinos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Oficiales	1896	101	1
Apoderados y Suplentes	1891	101	0
Oficiales	1885-1898	101	0
Soldados Quintos	1895	101	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2º/7ª.- Estadística.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Altas y Bajas	1873-1898	102 al 118	17
Estados de Fuerza y Situación	1897-1898	118	0
Fallecidos (relaciones de)	1892-1898	119	1
Total de legajos			18

SUBDIVISIÓN 2º/8ª.- Instrucción.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Bibliografía	1868-1898	119	0
Exámenes	1894-1897	119	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2º/9ª.- Justicia.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Castigos	1894-1898	120	1
Delitos	1898	120	0
Desertores	1895-1896	120	0
Prisiones y arrestos	1892	120	0
Voluntarios	1893	120	0
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2ª/10ª.- Organización.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Artillería	1886-1898	121	1
Caballería	1875-1898	121 al 122	1
Guardia Civil	1896	123	1
Infantería	1880-1898	123 al 133	20
Infantería de Marina	1886-1898	134	1
Ingenieros	1890-1898	134	0
Total de legajos			24

SUBDIVISIÓN 2ª/11ª.- Reclutamiento y Reemplazo.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Artillería	1890-1896	135	1
Caballería	1895	135	0
Infantería	1890-1898	136 al 146	11
Infantería de Marina	1890-1894	147	1
Ingenieros	1890-1898	147 al 148	1
Total de legajos			14

SUBDIVISIÓN 2ª/12ª.- Recompensas.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Propuestas de recompensas	1890-1898	149	1
Total de legajos			1

SUBDIVISIÓN 2ª/15ª.- Servicios administrativos.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Suministros	1897-1898	149	0
Total de legajos			-1

SUBDIVISIÓN 2ª/16ª.- Uniformidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Vestuario	1896	149	0
Equipo	1897	149	0
Vestuario	18641896	149	0
Total de legajos			-1
TOTAL		19-S	149

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "agrupación", "voz" y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/19-S/x-x/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 20-T. Subinspección de Sanidad Militar de la Isla de Cuba

Conforman la División 10 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2º/3ª.- Asuntos Generales.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Heridos	1868-1898	1 al 10	10
Total de legajos			10
TOTAL		20-T	10

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por “agrupación”, “voz” y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/20-T/x-x/Agrupación/Voz/Año

DIVISIÓN 21-U. Varios

Conforman la División 26 Legajos.

La constituyen Solicitudes de Comisiones Liquidadoras al Archivo en petición de datos sobre Asuntos, clasificados con arreglo al Reglamento Provisional de Archivos Militares y que deberían aparecer en la carpetilla del Legajo. Contienen pocos y desordenados documentos, estando rellenos con cartones. Existen algunas referencias a Filipinas.

Cuadro de clasificación:

Sección	Legajos	
2ª/1ª	1	
2ª/2ª	1	
2ª/3ª	4	
2ª/4ª	1	
2ª/5ª	2	
2ª/6ª	1	
2ª/7ª	1	
2ª/8ª	1	
2ª/9ª	1	
2ª/10ª	2	
2ª/11ª	1	
2ª/12ª	1	
2ª/13ª	1	
2ª/14ª	1	
2ª/15ª	1	
2ª/16ª	1	
3ª/1º y 3ª/2ª	1	
3ª/3	1	
3ª/4ª	1	
3ª/5ª	1	
3ª/6ª	1	
TOTAL		21-U 26

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por “agrupación”, “voz” y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/21-U/x-x/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 22. Depósitos de Bandera y Embarque para Ultramar

Conforman la División 69 Legajos.

SUBDIVISIÓN 2º/3ª.- Asuntos Generales.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Embarcos para Ultramar (por Puertos)	1858-1894	1 al 53	53
Total de legajos			53

SUBDIVISIÓN 2º/5ª.- Contabilidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Liquidaciones de Embarque	1877-1899	1 al 2	2
Cargos diversos	1876-1898	3 al 4	2
Alcances	1874-1891	5 al 6	3
Ajustes individuales	1864-1888	8	1
Caja (libros)	1878-1894	9	1
Cuentas	1879-1890	10	1
Caja (libros)	1878-1896	11 al 15	5
Total de legajos			14

SUBDIVISIÓN 2ª/14ª.- Sanidad.

Cuadro de clasificación:

Agrupación	Fechas	Legajos	Suma
Estancias de Hospital	1875-1879	1	1
Libros registro de Hospital	1863-1872	2	1
Total de legajos			2
TOTAL		22	69

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por “agrupación”, “voz” y año. Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/22/x-x/Agrupación/Voz/Año.

DIVISIÓN 23. Vides y Libros Registro

Conforman la División 8 Legajos.

Asunto	Legajos
Claves de Personal	20
Subinspección del 2º Cuerpo de Ejército (Libros registro)	1 al 3
Representación del Arma de Infª. (Libros registro)	4
Gobierno militar de Santander (Libros registro)	5 al 7
Regimiento de Infª. Nápoles nº4 (Libros registro)	8
Tercio de la Guardia Civil de Puerto Rico (Libros registro)	8
Total de legajos	8
TOTAL	23
	8

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por "Asunto". Pendiente su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Sec. 6ª-8ª/23/Asunto/Legajo.

SECCIÓN 9ª (JUSTICIA)

SERIE: CAUSAS

SUBSERIES: Letras de la A a la Z.

Cuadro de clasificación:

Representa el número de legajos por letra.

A	254	I	32	P	221	Total 2.897
B	268	J	59	Q	17	
C	253	L	160	R	245	
CH	9	LL	22	S	179	
D	67	M	328	T	70	
E	101	N	44	U	22	
F	158	O	65	Z	19	
G	304					

Las Excepciones mas significativas son:

G:	Es "J" después de "e" o "i".
H:	No existe al principio y final de palabra.
K:	Es "O" después de "e" o "i".
	Es "C" en los demás casos.
V:	Es siempre "B"
W:	Es "U" al principio de apellido.
X:	Es "J" al principio de palabra.
	Es "CS" al medio de palabra.
	Es "Z" al final de palabra.
Y:	Es "LL" si le sigue vocal. (a excepción de Yerro =Ierro)
	Es "I" en los demás casos.
Z:	Es "C" después de "e" o "i".

EXPEDIENTES: Están catalogados. Su búsqueda es por libro de claves y por catálogo. Pendiente de su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S9ª/Causas./C-78/Apellido1º-Nombre-Apellido2º.

SERIE: PLEITOS

Total de Legajos	Total 2.113
------------------	----------------

EXPEDIENTES: No están catalogados. Su búsqueda es por libro de claves. Pendiente de su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S9ª Pleitos/C-78/Apellido1º-Nombre-Apellido2º.

SERIE: CAUSAS SIN REO O INDETERMINADAS

SUBSERIES: Letras de la A a la Z.

Agrupación/voz.

Cuadro de clasificación:

Representa el número de legajos por letra.

S/2ª	Div 1ª	1 a 2	S/2ª	Div 11ª	1	Total 54
S/2ª	Div 3ª	1 a 7	S/2ª	Div 12ª	1 a 4	
S/2ª	Div 4ª	1 a 18	S/2ª	Div 14ª	1	
S/2ª	Div 5ª	1 a 2	S/2ª	Div 15ª	1 a 3	
S/2ª	Div 7ª	1	S/2ª	Div 16ª	1	
S/2ª	Div 8ª	1	S/3ª	Div 3ª	1	
S/2ª	Div 9ª	1 a 11				
S/2ª	Div 10ª	1				

EXPEDIENTES: No están catalogados. Su búsqueda es por libro de claves. Pendiente de su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S9ª/Causas sin reo/S2ª Div 4/Leg 3/Agrupación/Voz.

SERIE: MOROS

Total de Legajos		Total 37
------------------	--	-------------

EXPEDIENTES: No están catalogados. Su búsqueda es por libro de claves. Pendiente de su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: S9ª/Moros/23/Apellido1º-Nombre-Apellido2º.

SERIE: GANADO

Pendiente de catalogar.

CIRCULARES

SERIE: CIRCULARES

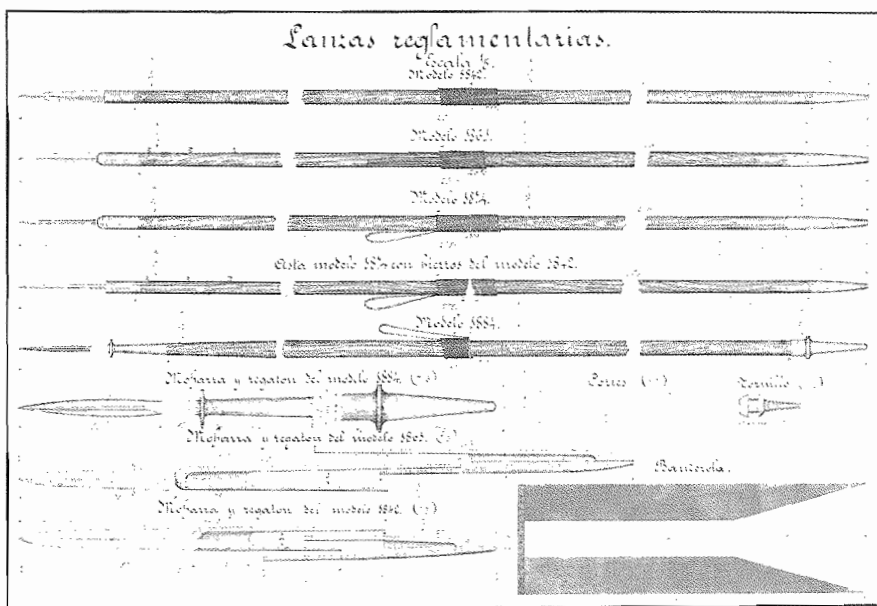
Cuadro de clasificación:

Subseries	Fechas	Legajos	Suma
Primera	1598-1816	43	43
Segunda	1817-1887		
Total de legajos			43

Está catalogada únicamente la primera Subserie. Su búsqueda es por años. Pendiente de su informatización. Su ordenación va tal como se indica en la signatura.

Signatura: Circular/Fecha/Legajo nº X.

Agrupaciones y voces (Tesauro)



Página anterior:
Lanzas reglamentarias de caballería. Modelos 1842-1884
(AGM de Segovia, Sección 2ª, Div. 1ª, Leg. 4)

AGRUPACIONES Y VOCES

A Cuerpos y Dependencias; 1898; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/6ª; Leg; 3

A Cuerpos y Dependencias; 1856-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/6ª; Leg; 16

A Cuerpos y Dependencias; 1872-1877; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/6ª; Leg; 1

A Cuerpos y Dependencias; 1888-1898; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/6ª; Leg; 3

A Cuerpos y Dependencias; 1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/6ª; Leg; 3

A Cuerpos y Dependencias; 1882-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; Leg; 9

Abastecimientos = Suministros; ?; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 2

Abdicación; 1808-1873; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 1

Abogados; 1743-1832; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 1

Abolición; ?; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 1

Abonos de tiempo; 1885; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Abonos de tiempo; 1873-1894; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Abonos de tiempo; 1889; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Abonos de tiempo; 1891-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Abonos tiempo; 1774-1930; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 1 al 3

Academias; 1701-1945; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 2 al 110

Academias; 1880-1884; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/8ª; Leg; 10

Academias; 1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/8ª; Leg; 17

Academias; 1870-1873; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/8ª; Leg; 6

Academias; 1895; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/8ª; Leg; 4

Academias; 1894-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/8ª; Leg; 3

Academias; 1877-1903; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/8ª; Leg; 3

Accidentes; 1900-1929; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 4 al 7

Acciones de guerra = Operac. Campaña; ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1

Actos públicos; 1666-1919; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 8 al 9

Actos públicos; 1863-1900; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Actos públicos; 1890-1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Actos públicos; 1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Actos públicos; 1878; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Adicionales; 1877-1895; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/5ª; Leg; 1

Administración de Justicia; 1874-1912; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 1 al 3

Adquisición de Armas; 1874; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1

Aeroestación; 1792-1936; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 38 al 42

Agregados; 1820-1872; Sec. 2ª; Div; 6ª; Leg; 87

Agregados; 1892-1893; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/6ª; Leg; 9

Agregados militares; 1884-1920; Sec. 2ª; Div; 6ª; Leg; 87 al 108

Agricultura; 1675-1846; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 9

Aguas potables; 1815-1927; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 2 al 14

Aguas potables; 1881-1894; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/15ª; Leg; 14

Aguas potables; 1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/15ª; Leg; 19

Aguas potables; 1863-1873; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/15ª; Leg; 7

Aguas potables; 1889-1894; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/15ª; Leg; 5

Ajustes; 1700-1867; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1498

Ajustes; 1860-1896; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/5ª; Leg; 1 al 28

Ajustes; 1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9

Ajustes; 1897; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 2

Ajustes; 1890-1891; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 8

Ajustes; 1895-1896; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/5ª; Leg; 8

Ajustes individuales; 1864-1888; Sec. 6ª-8ª; (S/S-22); Div.; 2ª/5ª; Leg; 8

Alcances; 1874-1891; Sec. 6ª-8ª; (S/S-22); Div.; 2ª/5ª; Leg; 5 al 6

Alistamiento; 1894-1898; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2/11ª; Leg; 4
Alistamiento; 1863-1876; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/11ª; Leg; 11
Alistamiento; 1892; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/11ª; Leg; 6
Alistamiento en General; 1700-1926; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 11 al 27
Alojamientos; 1689-1931; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 10
Alojamientos; 1838-1900; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Alojamientos; 1890-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Alojamientos; 1894-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Alojamientos; 1896; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Altas; 1875-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Altas y Bajas; 1873-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/7ª; Leg; 102 al 118
Altos cargos; 1817-1921; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 10
Aniversarios; 1891; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Anticipos; 1870-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 8
Antigüedad; 1741-1934; Sec. 2ª; Div; 2ª; Leg; 6 al 8
Apoderados y Suplentes; 1891; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/6ª; Leg; 101
Aprovechamientos; 1847-1904; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Aranceles judiciales; 1845-1865; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 4
Archivos; 1689-1932; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 43 al 48
Archivos; 1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/10ª; Leg; 1
Archivos; 1865-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/10ª; Leg; 11
Archivos; 1898; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3
Armamento en general; 1804-1905; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 1
Armas blancas; 1654-1928; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 2 al 5
Armas de fuego; 1716-1929; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 6 al 67
Armas de fuego; 1885; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Armas de fuego y blancas; 1881-1900; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Armas de fuego y blancas; 1894; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Armeros; 1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Armeros; 1898; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Armeros; 1891; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Armisticios; 1712-?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1
Arrendamientos; 1872-1892; Sec. 6ª-8ª; (9-J); Div.; 2ª/15ª; Leg; 1
Arrendamientos; 1858-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/15ª; Leg; 14
Arrendamientos; 1891-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/15ª; Leg; 3
Arrendamientos; 1873-1877; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/15ª; Leg; 7
Arrendamientos; 1880-1897; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/15ª; Leg; 5
Arrendamientos (Véase + contratos); 1866-1924; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 15 al 31
Artificios; 1867-1929; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 112 al 114
Artillería; 1889; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/10ª; Leg; 4
Artillería; 1886-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/10ª; Leg; 121
Artillería; 1890-1896; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/11ª; Leg; 135
Asambleas; 1801-1874; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 11 al 14
Asambleas; 1867-1868; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/8ª; Leg; 17
Ascensos en general; 1795-1934; Sec. 2ª; Div; 2ª; Leg; 1 al 5
Ascensos en las Armas; 1808-1930; Sec. 2ª; Div; 2ª; Leg; 9 al 43
Ascensos en los Cuerpos; 1808-1932; Sec. 2ª; Div; 2ª; Leg; 44 al 90
Ascensos por mérito de guerra; 1789-1927; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 2 al 5
Asesores y asesorías; 1773-1895; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 4
Asesorías; 1890; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3
Asignaciones; 1776-1928; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1498
Asignaciones; 1886; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Asistencia Facultativa; 1813-1936; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 1 al 2

Asistencia facultativa; 1840-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/14ª; Leg; 14
Asistencia facultativa; 1882-1891; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/14ª; Leg; 3
Asistencia facultativa; 1871-1886; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/14ª; Leg; 19
Asistentes; 1887-1901; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 15
Asistentes; 1849-1854; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Asistentes; 1886; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Asociaciones; 1761-1944; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 15 al 27
Asociaciones; 1872-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Ataques = Operac. Campaña; ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1
Atribuciones; 1703-1930; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 27 al 30
Atribuciones; 1866; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Atribuciones; 1879-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Audiencias; 1716-1857; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 30
Audidores de guerra; 1785-1843; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 4
Auditorías; 1873-1900; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 48
Auditorías; 1890; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3
Autoridades; 1810-1872; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 30
Auxilios; 1699-1915; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 30
Auxilios; 1814; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Ayudantes; 1866-1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/6ª; Leg; 16
Bagajes (Véase Transportes); ?; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 31
Bajas (Relaciones de); 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/7ª; Leg; 5
Bancos; 1728-1830; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1498
Bandas; 1800-1915; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 49 al 52
Bandas; 1853-1896; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/10ª; Leg; 17
Bandas; 1854-1873; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/10ª; Leg; 6
Banderas; 1607-1932; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 31 al 34
Banderas; 1864-1879; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1 al 2
Banderas; 1843-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Banderas; 1895-1897; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Banderas; 1869-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Banderas; 1869-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Bandolerismo. Claves Mandos ; 1868-1888; Sec. 6ª-8ª; (18-R); Div; 2ª/4ª; Leg; 1 al 580
Bandos; 1702-1936; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 35 al 36
Bandos; 1885-1888; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Bandos; 1896; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 21
Bandos; 1858-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Bandos; 1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Bandos; 1891-18++; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Bandos; 1885-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Bandos; 1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Baños; 1815-1930; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 4 al 5
Baños; 1863-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/14ª; Leg; 14
Batallas = Operac. Campaña; ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1
Baterías; 1884-1898; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 3ª/2ª; Leg; 1
Beneficencia; 1705-1900; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 37
Beneficencia; 1889-1895; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Beneficios de Quintas; 1865-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/12ª; Leg; 19
Benemérita de la Patria; 1876; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/12ª; Leg; 6
Beneméritos de la Patria; 1820-1855; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 5
Bibliografía; 1509-1935; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 111 al 181
Bibliografía; 1886-1896; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/8ª; Leg; 1
Bibliografía; 1822-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/8ª; Leg; 10

Bibliografía; 1872-1895; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/8ª; Leg; 17
Bibliografía; 1863-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/8ª; Leg; 6
Bibliografía; 1880-1898; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/8ª; Leg; 4
Bibliografía; 1868-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/8ª; Leg; 119
Bibliografía; 1891-1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/8ª; Leg; 3
Bibliotecas; 1842-1930; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 181 al 191
Bienes del Real Patrimonio; 1865-?; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1498
Bienes nacionales; 1798-1839; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1498
Bloqueos.= Operac. Campaña; ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1
Bombardeos= Operac. Campaña; ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1
Caballería; 1875-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/10ª; Leg; 121 al 122
Caballería; 1895; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/11ª; Leg; 135
Caja (libros); 1878-1894; Sec. 6ª-8ª; (S/S-22); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9
Caja (libros); 1878-1896; Sec. 6ª-8ª; (S/S-22); Div.; 2ª/5ª; Leg; 11 al 15
Cajas; 1853-1912; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 53 al 54
Cajas de Recluta; 1882; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/10ª; Leg; 11
Cajeros; 1869-1898; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/6ª; Leg; 1
Cajeros; 1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/6ª; Leg; 9
Cajeros; 1871-1896; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/6ª; Leg; 16
Cajeros; 1873-1893; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/6ª; Leg; 1
Cambio de armamento; 1897; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Cambio de armamento; 1861; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Cambio de armas; 1808-1915; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 68
Caminos; 1769-1930; Sec. 3ª; Div; 3ª; Leg; 881 al 899
Campamento; 1878; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 3ª/1ª; Leg; 8
Campamentos; 1860-1922; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1
Campaña en general; 1873-1930; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1
Campos de concentración (Oper. Camp.); ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1
Campos de instrucción; 1835-1924; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 192 al 211
Campos de Instrucción; 1878-1889; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/8ª; Leg; 10
Campos de Instrucción; 1894-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/8ª; Leg; 3
Cantinas; 1830-1927; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 37
Cantinas; 1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Capellanes; 1872; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Capitanías Generales; 1811-1925; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 55 al 61
Capitanías Generales; 1876-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3
Capitanías Generales; 1894; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3
Capitulaciones = Operac. Campaña; ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1
Cargos concejiles; 1718-1930; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 37
Cargos diversos; 1876-1898; Sec. 6ª-8ª; (S/S-22); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3 al 4
Carreras de caballos; 1845-1904; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 37
Carreteras; 1793-1935; Sec. 3ª; Div; 3ª; Leg; 899 al 924
Castigos; 1700-1920; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 5 al 6
Castigos; 1894-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Castigos; 1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Castigos; 1852-1899; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/9ª; Leg; 17
Castigos; 1873-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6
Castigos; 1891-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/9ª; Leg; 4
Castigos; 1894-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/9ª; Leg; 120
Catástrofes; 1701-1921; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 38 al 42
Categorías; 1709-1926; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 43
Caudales; 1693-1933; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1499
Caudales; 1865-1893; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/5ª; Leg; 29 al 32

Caudales; 1876-1890; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9
Caudales; 1896-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Caudales; 1892-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 2
Caudales; 1872-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 8
Causas; 1896-1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Causas; 1890; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/9ª; Leg; 17
Causas= Encausados; ?; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 6
Censo de población; 1714-1911; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 43
Censo de población; 1803-1929; Sec. 2ª; Div; 7ª; Leg; 10 al 11
Censo de población; 1857-1897; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Censo de población; 1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Censura; 1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Certificaciones; 1686-1874; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 43
Ceses; 1902-?; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 43
Ceses; 1889; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Circulares; 1874-1877; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3 al 5
Cirujanos = Médicos; ?; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 5
Clases de tropa; 1801-1928; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 44 al 48
Clases pasivas; 1895; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Clases pasivas; 1891-1894; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Clasificación y Revisión; 1905-1907; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 28
Clasificaciones; 1760-1867; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 48
Clasificaciones; 1889; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Clasificaciones; 1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Claveros; 1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Claves; 1773-1872; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 48
Claves; 1870-1884; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Claves; 1888-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Claves de Personal; 1830-1904; Sec. 6ª-8ª; (S/S-23); Div.; &; Leg; 1 al 20
Códigos; 1823-1929; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 7 al 15
Códigos; 1870-1891; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Códigos; 1892; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Códigos; 1890; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/9ª; Leg; 4
Colonias; 1768-1916; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 48
Colonias; 1881-1895; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Colonias; 1889-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Columna de operaciones = O. Campaña; ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1
Comandancias; 1872-1881; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/10ª; Leg; 1
Comandancias; 1875-1896; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/10ª; Leg; 11
Comandancias Generales; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/10ª; Leg; 4
Comandancias Militares; 1802-1914; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 62 al 65
Comandancias, laboratorios, Maestranzas; 1886-1930; Sec. 3ª; Div; 3ª; Leg; 864 al 871
Comercio = Suministros; ?; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 43
Comisiones; 1890; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Comisiones; 1881-1893; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Comisiones; 1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Comisiones; 1872-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Comisiones liquidadoras; 1873-1915; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 66
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/10ª; Leg; 1 al 2
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/11ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/12ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/13ª; Leg; 1

Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/14ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/15ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/16ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/2ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1 al 4
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/4ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/5ª; Leg; 1 al 2
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/6ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/7ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/8ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 2ª/9ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 3ª/1ª y 3ª/2ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 3ª/3; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 3ª/4ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 3ª/5ª; Leg; 1
Comisiones Liquidadoras de Cuba; ?; Sec. 6ª-8ª; (21-U); Div.; 3ª/6ª; Leg; 1
Comisiones militares permanentes; 1831-1915; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 66
Comisiones no permanentes; 1787-1930; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 49 al 55
Comités; 1898-?; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 56
Comparecencias; 1880-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Comparecencias; 1874-1876; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6
Comparecencias; 1892; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/9ª; Leg; 4
Compra de armas; 1738-1932; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 69 al 75
Concursos; 1845-1927; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 212 al 221
Concursos; 1881-1889; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/8ª; Leg; 10
Condecoraciones; 1874-1892; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/12ª; Leg; 14
Condecoraciones; 1865-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/12ª; Leg; 19
Condecoraciones; 1874-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/12ª; Leg; 6
Conducción de presos; 1700-1884; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 16
Conducción de presos; 1863-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Conducción de presos; 1886; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Conducción de presos; 1856-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6
Confidencias; 1814-1866; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 56
Confidencias; 1876-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Confinados; 1682-1914; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 16
Confinados; 1879-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Conmemoraciones; 1811-1931; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 56 al 57
Consejeros; 1666-1845; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 58
Consejo de Castilla e Indias; 1246-1810; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 67
Consejo de España e Indias; 1754-1863; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 67
Consejo de Estado; 1790-1883; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 68
Consejo del Almirantazgo; 1807-1869; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 67
Consejo Real; 1814-1858; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 73
Consejo Supremo de Guerra y Marina; 1759-1931; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 68 al 73
Consejos de Guerra; 1706-1915; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 17 al 18
Consejos de Guerra; 1848-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Consejos de Guerra; 1892; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Consejos de Guerra; 1876-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6
Consejos de subordinación; 1892-1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/9ª; Leg; 17
Consejos Provinciales; 1845-?; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 73
Consignaciones; 1700-1934; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1500
Consignaciones; 1884-1895; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/5ª; Leg; 33 al 35
Consignaciones; 1881-1888; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9

Consignaciones; 1891-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 2

Consignaciones; 1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 8

Conspiración (V. Orden Público); ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 1

Constitución; 1808-1869; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 74

Construcción de armamento; 1801-1913; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 76 al 80

Cónsules; 1882; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Contabilidad; 1800-1931; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1491 al 1497

Contra incendios; 1856-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 3ª/4ª; Leg; 20

Contrabando; 1689-1923; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 18

Contrabando; 1898-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Contrabando; 1896; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Contratos; 1896; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/15ª; Leg; 14

Contratos; 1881-1892; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/15ª; Leg; 5

Contratos (Véase Arrendamientos); 1700-1930; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 32 al 43

Convenios; 1630-1912; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 58 al 60

Convenios; 1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Convenios; 1863; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Convocatorias; 1880-1933; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 222 al 244

Convoyes; 1781-?; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 44

Corbatas; 1835-1925; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 6

Correos; 1892; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Correspondencia; 1644-1926; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 61 al 62

Correspondencia; 1879-1890; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5

Correspondencia; 1838-1901; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Correspondencia; 1893-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Correspondencia; 1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Correspondencia; 1878-1890; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Créditos; 1704-1934; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1501 al 1504

Créditos; 1862-1898; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/5ª; Leg; 36 al 84

Créditos; 1863-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9

Créditos; 1883-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3

Créditos; 1889-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 2

Créditos; 1890; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3

Créditos; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/5ª; Leg; 8

Cría caballar; 1746-1916; Sec. 2ª; Div; 13ª; Leg; 1

Cría caballar; 1873-1879; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/13ª; Leg; 7

Cruces; 1815-1928; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 84 al 87

Cruces; 1820-1929; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 7 al 8

Cruz de Mª. Cristina; 1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/12ª; Leg; 4

Cruz de Mª. Cristina y M.Mar.; 1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/12ª; Leg; 4

Cruz de San Fernando; 1811-1927; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 8 al 9

Cruz de San Hemenegildo; 1814-1961; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 10 al 27

Cruz del Mérito Militar; 1864-1930; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 28 al 83

Cruz del Mérito Naval; 1866-1930; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 84

Cuadro general; 1872-1873; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/10ª; Leg; 6

Cuartel General; 1894-1895; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3

Cuartel Real; 1876-?; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 74

Cuarteles Generales; 187-1875; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 74

Cuarto Militar de S.M.; 1855-1907; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 74

Cuentas; 1666-1934; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1505 al 1507

Cuentas; 1862-1898; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/5ª; Leg; 85 al 350

Cuentas; 1883-1888; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9

Cuentas; 1893; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3

Cuentas; 1893-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 2
Cuentas; 1871-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9 al 10
Cuentas; 1895-1896; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/5ª; Leg; 8
Cuentas; 1879-1890; Sec. 6ª-8ª; (S/S-22); Div.; 2ª/5ª; Leg; 10
Cuerpos activos de Ejército; 1889; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/10ª; Leg; 4
Cuerpos colegisladores; 1809-1919; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 63 al 64
Cuerpos en general; 1535-1932; Sec. 2ª; Div.; 10ª; Leg; 74 al 271
Cuerpos en general; 1865-1893; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/10ª; Leg; 2 al 10
Cuerpos en general; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/10ª; Leg; 7,8,11,12,13
Cuerpos en general; 1863-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/10ª; Leg; 11
Cuerpos en general; 1898; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3
Cuerpos en general; 1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3
Cuerpos en general; 1846-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/10ª; Leg; 17 al 18
Cuerpos en general; 1877; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/10ª; Leg; 6
Cuerpos en general; 1878-1895; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/10ª; Leg; 4
Daños; 1798-1836; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 64
Declaraciones de Guerra; 1683-1824; Sec. 2ª; Div.; 4ª; Leg; 2
Defensa química; 1905-1930; Sec. 3ª; Div.; 4ª; Leg; 37
Defensas; 1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 3ª/2ª; Leg; 8
Defensas; 1817-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/3ª; Leg; 15
Defensas; 1880-1898; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 3ª/3ª; Leg; 1 al 5
Defensas de Artillería; 1889-1986; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 3ª/2ª; Leg; 3
Defensas: Artillado; 1700-1929; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 1 al 32
Defensas: Baluartes; 1700-1914; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 33 al 36
Defensas: Castillos; 1700-1930; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 37 al 65
Defensas: En general; 1700-1935; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 66 al 97
Defensas: Fortificaciones; 1700-1929; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 98 al 103
Defensas: Fuertes; 1700-1941; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 104 al 129
Defensas: Juntas y comisiones; 1857-1916; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 130 al 136
Defensas: Murallas; 1697-1930; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 137 al 145
Defensas: Torres; 1835-1914; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 146
Defensas: Zonas polémicas; 1789-1935; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 147 al 384
Defensores; 1728-1809; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 19
Defensores; 1881-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Defensores; 1854-1859; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6
Defunciones; 1703-1932; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 64
Delegaciones; 1821-1921; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 65
Delitos; 1704-1929; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 19 al 24
Delitos; 1869-1894; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/9ª; Leg; 1
Delitos; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/9ª; Leg; 2
Delitos; 1897; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Delitos; 1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/9ª; Leg; 120
Delitos ; 1888; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Delitos ; 1873; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6
Delitos (de prensa); 1881-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Dementes; 1793-1928; Sec. 2ª; Div.; 14ª; Leg; 6 al 8
Dementes; 1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/14ª; Leg; 1
Dementes; 1851-1871; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/14ª; Leg; 14
Dementes; 1865-1880; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/14ª; Leg; 7
Dementes; 1888; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/14ª; Leg; 4
Denuncias; 1860-1928; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 25
Denuncias; 1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Dependencias; 1812-1814; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 65

Deportados; 1710-1897; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 25 al 30

Deportados; 1895-1897; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/9ª; Leg; 2

Depositararios; 1880; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/6ª; Leg; 16

Depositararios; 1856; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/6ª; Leg; 1

Depósito de Bandera y Embarque; 1804-1865; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 272

Depósito de convalecientes; 1865; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/10ª; Leg; 6

Depósito de la Guerra; 1812-1924; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 272

Depósito de prisioneros; 1839-1874; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 273

Depósito de transeuntes; 1860-1865; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 273

Depósito de transeuntes; 1854-1873; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/10ª; Leg; 6

Depósitos de armamento; 1700-1808; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 80

Depósitos de Bandera y Embarque; 1880-1895; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/10ª; Leg; 11

Depósitos de transeuntes; 1849-1867; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/10ª; Leg; 11

Depurados; 1824-1830; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 30

Derrotas = Operac. Campaña; ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 2

Desaparecidos; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Desavenencias; ?; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 65

Desertores; 1708-1924; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 31

Desertores; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/9ª; Leg; 2

Desertores; 1838-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11

Desertores; 1880; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3

Desertores; 1869; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/9ª; Leg; 17

Desertores; 1855-1874; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6

Desertores; 1895-1896; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/9ª; Leg; 120

Despacho; 1796-1921; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 65

Destacamentos; 1743-1863; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 65

Destacamentos; 1871-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2 al 11

Destacamentos; 1884-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Destacamentos; 1887-1893; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Destacamentos; 1881-1894; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Destinos; 1812-1933; Sec. 2ª; Div; 6ª; Leg; 69 al 73

Destinos civiles; 1863-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/6ª; Leg; 9

Destinos de personal contratado; 1911-1921; Sec. 2ª; Div; 6ª; Leg; 84

Destinos de Tropa; 1794-1931; Sec. 2ª; Div; 6ª; Leg; 84 al 85

Destinos de Ultramar; 1799-1902; Sec. 2ª; Div; 6ª; Leg; 86

Destinos en general; 1795-?; Sec. 2ª; Div; 6ª; Leg; 1 al 2

Destinos en las Armas; 1859-1934; Sec. 2ª; Div; 6ª; Leg; 3 al 38

Destinos en los Cuerpos; 1801-1933; Sec. 2ª; Div; 6ª; Leg; 38 al 68

Destinos específicos; 1761-1933; Sec. 2ª; Div; 6ª; Leg; 74 al 84

Deudas; 1846-1875; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 65

Deudas; 1752-1930; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1508

Deudas; 1865-1892; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/3ª; Leg; 6 al 20

Deudas; 1890-1893; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Deudas; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Deudas; 1887-1891; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Deudas; 1889-1890; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Diario de Operaciones; 1797-1921; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 2 al 6

Diario de Operaciones; 1889-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/4ª; Leg; 1

Diario de Operaciones; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/4ª; Leg; 11

Diario de Operaciones; 1884-1887; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/4ª; Leg; 8

Diario de Operaciones; 1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/4ª; Leg; 8

Diario de Operaciones; 1895-1897; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/4ª; Leg; 3

Diario de Operaciones; 1895-1896; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/4ª; Leg; 7

Diligencias previas; 1860-1902; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Diligencias previas; 1892-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Dimisiones; 1835-1845; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 65
Diputaciones; 1689-1921; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 65
Direcciones generales; 1816-1833; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 274
Disciplina militar; 1850-?; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 31
Disolución; ?; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Distinguidos; 1814-1927; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 87 al 88
Distribuciones; 1804-1864; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1508
Divisas; 1792-1930; Sec. 2ª; Div; 16; Leg; 1 al 7
Divisas; 1860-1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/16ª; Leg; 19
Divisas; 1856-1873; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/16ª; Leg; 7
Divisas; 1890; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/16ª; Leg; 5
División territorial; 1795-1923; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 275 al 277
División territorial; 1889; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/10ª; Leg; 11
División territorial; 1858-1872; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/10ª; Leg; 6
Divisiones; 1867-1935; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 277 al 279
Documentaciones; 1753-1904; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 66
Documentaciones; 1865-1878; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/3ª; Leg; 21
Documentos periódicos; 1887-1905; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Domicilios; 1867; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Donativos; 1821-1843; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 67 al 69
Donativos; 1871; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/3ª; Leg; 21
Donativos; 1863-1896; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Donativos; 1858-1866; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Donativos; 1874; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Dotación de armas; 1808-?; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 80
Economatos y Cooperativas; 1890-1925; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 44
Edades; 1739-1914; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 69
Edictos; 1885-1887; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Edificios; 1814-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/3ª; Leg; 15
Edificios; 1871-1872; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 3ª/3ª; Leg; 8
Edificios; 1875-1898; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 3ª/3ª; Leg; 6 al 8
Edificios en general; 1700-1935; Sec. 3ª; Div; 3ª; Leg; 385 al 830
Ejecución de sentencias; 1700-1915; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 31
Ejecución de Sentencias; 1890-1893; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Ejecución de Sentencias; 1892; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Ejercicios; 1862; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/8ª; Leg; 17
Ejercicios de instrucción; 1892-1930; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 245 al 414
Elecciones; 1739-1914; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 69
Elecciones; 1868-1891; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Embajadas; 1865-1914; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 69
Embarcos; 1813-1854; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 70
Embarcos; 1872-1895; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/3ª; Leg; 21
Embarcos; 1895-1899; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 12
Embarcos; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 21
Embarcos; 1888-1894; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Embarcos; 1891-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Embarcos para Ultramar (por Puertos); 1858-1894; Sec. 6ª-8ª; (S/S-22); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1 al 53
Embargos; 1618-1915; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 31
Embargos; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/9ª; Leg; 2
Emigración; 1794-1915; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 70
Emigrados; 1840; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Empleados civiles; 1746-1924; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 71 al 74

Empleos; 1879; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Empréstitos; 1780-1852; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1508

Encausados; 1703-1929; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 32 al 33

Encausados; 1873-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11

Encomiendas; 1837-1877; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 88

Enfermedades; 1831-1928; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 9 al 14

Enfermos; 1896; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/14ª; Leg; 19

Entierros; 1879-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 13

Entierros; 1894-1897; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Entierros; 1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Entierros; 1890; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Entrega de armamento; 1819-1890; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1

Entrega de armamento; 1890; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1

Entrega de armamento; 1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1

Entrega de armamento; 1861-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1

Entrega de armas; 1700-1922; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 81 al 86

Entrega de municiones; 1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1

Epidemias; 1751-1926; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 15 al 20

Epidemias; 1851-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/14ª; Leg; 14

Epidemias; 1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/14ª; Leg; 3

Epidemias; 1887-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/14ª; Leg; 19

Equipajes; 1737-1860; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 74

Equipo; 1808-1930; Sec. 2ª; Div; 16; Leg; 8 al 22

Equipo; 1881-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/16ª; Leg; 14

Equipo; 1894; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/16ª; Leg; 3

Equipo; 1891-1895; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/16ª; Leg; 3

Equipo; 1885-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/16ª; Leg; 19

Equipo; 1855-1878; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/16ª; Leg; 7

Equipo; 1876; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/16ª; Leg; 5

Equipo; 1897; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/16ª; Leg; 149

Escalafones; 1804-1916; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 74 al 76

Escalafones; 1890; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Escalafones; 1894; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Esclavitud; 1718-1849; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 77

Escoltas; 1809-1915; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 77

Escoltas; 1884-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Escribientes; 1873-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Escrituras; 1709-1742; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 77

Escudos; 1707-1915; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 89

Escudos de armas (Ver Nobleza); ?; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 80

Espionaje; 1898-?; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 77

Espionaje; 1885; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Establecimientos penales; 1717-1925; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 279 al 282

Establecimientos penales; 1889-1892; Sec. 6ª-8ª; (9-J); Div.; 2ª/10ª; Leg; 11

Establecimientos penales; 1894; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3

Estación Sanitaria; 1893; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/14ª; Leg; 19

Estadística de suicidios; 1890-1892; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/7ª; Leg; 3

Estadística en general; 1733-1934; Sec. 2ª; Div; 7ª; Leg; 1 al 9

Estados de armamento; 1900-1914; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 87

Estados de Fuerza y Situación; 1701-1949; Sec. 2ª; Div; 7ª; Leg; 12 al 13

Estados de Fuerza y Situación; 1863-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/7ª; Leg; 9

Estados de Fuerza y Situación; 1891-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/7ª; Leg; 3

Estados de Fuerza y Situación; 1847-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/7ª; Leg; 16
Estados de Fuerza y Situación; 1873-1897; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/7ª; Leg; 1
Estados de Fuerza y Situación; 1897-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/7ª; Leg; 118
Estados de Fuerza y Situación; 1885; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/7ª; Leg; 3
Estados de Procedimientos; 1880-1906; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/7ª; Leg; 9
Estados de Procedimientos; 1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/7ª; Leg; 3
Estados de Procedimientos Judiciales; 1860-1924; Sec. 2ª; Div; 7ª; Leg; 34
Estados de Sitio y de Guerra; 1701-1936; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 7 al 8
Estados de Sitio y Guerra; 1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/4ª; Leg; 2
Estados de Sitio y Guerra; 1886-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/4ª; Leg; 8
Estados de Sitio y Guerra; 1895-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/4ª; Leg; 1
Estados de Sitio y Guerra; 1895; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/4ª; Leg; 3
Estados en general; 1721-1962; Sec. 2ª; Div; 7ª; Leg; 14 al 23
Estados en General; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/7ª; Leg; 5
Estados en general; 1863-1893; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/7ª; Leg; 10
Estados en general; 1878-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/7ª; Leg; 4
Estados generales; 1854-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/7ª; Leg; 2 al 4
Estancias de Hospital; 1875-1879; Sec. 6ª-8ª; (S/S-22); Div.; 2ª/14ª; Leg; 1
Evaluaciones = Operaciones de Campaña; ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 8
Exámenes; 1850-1926; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 415 al 450
Exámenes; 1882-1888; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/8ª; Leg; 10
Exámenes; 1894-1897; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/8ª; Leg; 119
Excedentes; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Exención para el Servicio; 1876; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/11ª; Leg; 6
Exenciones del Servicio; 1669-1930; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 28 al 30
Exenciones del servicio; 1880-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/11ª; Leg; 11
Exenciones del servicio; 1857-1876; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/11ª; Leg; 19
Existencias de armamento; 1808-?; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 87
Expediciones; 1849-1852; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 89
Expedientes administrativos; 1867-1977; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 34
Expedientes administrativos; 1883-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Expedientes administrativos; 1889-1895; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Expedientes administrativos; 1891-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Expedientes administrativos; 1884-1896; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/9ª; Leg; 17
Expedientes administrativos; 1874-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6
Expedientes administrativos; 1889-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/9ª; Leg; 4
Expedientes de resolución; 1846-1878; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Expendedurías; 1868-?; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 77
Explosivos; 1702-1916; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 115 al 122
Explosivos; 188; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/2ª; Leg; 15
Exposiciones; 1867-1977; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 451 al 454
Expropiación; 1881; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Expropiación; 1887-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Expropiaciones; 1687-1798; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 77
Extradición; 1765-1848; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 77
Extranjeros; 1878-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 13
Extranjeros; 1758-1929; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 77
Fábrica de armas; 1806-1925; Sec. 3ª; Div; 2ª; Leg; 41 al 61
Fábricas de administración militar; 1887-1913; Sec. 3ª; Div; 1ª; Leg; 5 al 8
Fábricas de artillería; 1852-1928; Sec. 3ª; Div; 2ª; Leg; 62 al 79
Fábricas de artillería en general; 1702-1932; Sec. 3ª; Div; 2ª; Leg; 87 al 90
Fábricas de fusiles; 1801-1826; Sec. 3ª; Div; 2ª; Leg; 23 al 24
Fábricas de pirotecnia; 1875-1922; Sec. 3ª; Div; 2ª; Leg; 79 al 86

Fábricas de pólvoras; 1700-1926; Sec. 3ª; Div.; 2ª; Leg; 24 al 40

Factorías; 1863-1912; Sec. 2ª; Div.; 15ª; Leg; 45

Factorías; 1894-1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/15ª; Leg; 3

Faltas; 1764-1796; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 34

Fallecidos (Relaciones de); 1860-1896; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/7ª; Leg; 1 al 95

Fallecidos (relaciones de); 1863-1920; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/7ª; Leg; 10

Fallecidos (relaciones de); 1890-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/7ª; Leg; 16

Fallecidos (Relaciones de); 1853-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/7ª; Leg; 5

Fallecidos (relaciones de); 1892-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/7ª; Leg; 119

Familias; 1811-1857; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 77

Farmacéuticos; 1835-1936; Sec. 2ª; Div.; 14ª; Leg; 21 al 23

Farmacias Militares; 1830-1904; Sec. 2ª; Div.; 14ª; Leg; 24 al 30

Farmacias militares; 188-1890; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/14ª; Leg; 14

Farmacias militares; 1873; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/14ª; Leg; 7

Felicitaciones; 1847-1936; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 77

FelicitacionesFiliaciones; 1892-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Ferrocarriles; 1825-1930; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 831 al 863

Ferrocarriles; 1880-1892; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/3ª; Leg; 15

Ferrocarriles Militares; 1880-1898; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 3ª/3ª; Leg; 9

Fes de Bautismo; 1886; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Festividades; 1867-1915; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 77

Filiaciones; 1822-1934; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 78 al 82

Filiaciones; 1883-1892; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Filiaciones; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Firma; 1784-1913; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 83

Fiscales; 1915-?; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 34

Fiscales; 1880-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11

Fiscales; 1891-1892; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/9ª; Leg; 4

Fiscalías; 1753-?; Sec. 2ª; Div.; 10ª; Leg; 283

Formaciones; 1778-1927; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 83

Fotografías; 1744-1923; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 83

Franquicias; 1847-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Franquicias; 1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Franquicias; 1894-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Fuero Militar; 1865-1866; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Fuero Militar; 1847-1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Fueros; 1651-1923; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 83 al 84

Furrieles; 1878; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Gaceta; 1808-1874; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 85

Gaceta Oficial; 1887; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Ganado; 1704-1931; Sec. 2ª; Div.; 13ª; Leg; 2 al 19

Ganado; 1887-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/13ª; Leg; 14

Ganado; 1895-1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/13ª; Leg; 3

Ganado; 1861; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/13ª; Leg; 19

Ganado; 1866-1897; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/13ª; Leg; 7

Gastos; 1611-1932; Sec. 2ª; Div.; 5ª; Leg; 1508

Gastos; 1874-1889; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/5ª; Leg; 351

Gastos; 1881-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9

Gastos; 1894-1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3

Gastos; 1862-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 10

Gimnasia; 1861; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Giros; 1925-?; Sec. 2ª; Div.; 5ª; Leg; 1508

Giros; 1873-1887; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/5ª; Leg; 351

Giros; 1882-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9
Giros; 1894-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Gobierno militar de Santander (Libros registro); 1830-1904; Sec. 6ª-8ª; (S/S-23); Div.; &; Leg; 5 al 7
Gobiernos Militares; 1801-1942; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 284
Gobiernos Militares; 1895; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/10ª; Leg; 11
Gracias; 1807-1912; Sec. 2ª; Div; 12ª; Leg; 89 al 90
Gracias; 1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/12ª; Leg; 14
Gracias; 1865-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/12ª; Leg; 19
Gracias; 1894-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/12ª; Leg; 6
Grados; 1865-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/12ª; Leg; 19
Granadas; 1908-1914; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 122
Gremios; 1700-1801; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 85
Guardia (Servicio de); 1829-1931; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 85
Guardia Civil; 1896; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/10ª; Leg; 123
Guardias (Servicios de); 1965-1905; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Guardias (Servicios de); 1879-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Guardias (Servicios de); 1880-1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Guardias (Servicios de); 1895-1897; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Guarnición; 1703-1930; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 86 al 87
Guarnición; 1894-1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Guerrilla volante. local o particular de?"; 1870-1898; Sec. 6ª-8ª; (17-Q); Div; 2ª/4ª; Leg2ª/4ª; 1 al 32
Guías; 1850-?; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 88
Habilitados; 1880-1898; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/6ª; Leg; 2 al 4
Habilitados; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/6ª; Leg;
Habilitados; 1863-1895; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/6ª; Leg; 9
Habilitados; 1889-1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/6ª; Leg; 3
Habilitados; 1869-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/6ª; Leg; 16
Habilitados; ?; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/6ª; Leg; 1
Heráldica; 1789-?; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 88
Heridos; 1897-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 13
Heridos; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 21
Heridos; 1861-1890; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Heridos; 1868-1898; Sec. 6ª-8ª; (20-T); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1 al 10
Higiene; 1831-1932; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 31 al 46
Higiene; 1892-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/14ª; Leg; 14
Hipotecas; 1740-?; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 88
Hojas de Servicio; 1884-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Hojas de Servicio; 1881-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Honores; 1607-1930; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 88 al 94
Honores; 1866-1890; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Honores; 1863-1892; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Honores; 1884-1892; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Horarios; 1919-1931; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 94
Horarios; 1888-1891; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Hospitales; 1700-1938; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 47 al 91
Hospitales; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/14ª; Leg; 1
Hospitales; 1850-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/14ª; Leg; 14
Hospitales; 1896; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/14ª; Leg; 3
Hospitales; 1872-1893; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/14ª; Leg; 19
Hospitales; 1856-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/14ª; Leg; 7
Identidad; 1878-1939; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 94
Imprenta; 1749-1930; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 455
Impuestos; 1611-1934; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1509 al 1513

Impuestos; 1876-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Impuestos; 1886-1889; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Impuestos; 1855-1881; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Impuestos; 1885; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Incompatibilidades; 1895-1906; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 94
Incorporaciones; 1893-1895; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/11ª; Leg; 3
Indemnizaciones; 1687-1933; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1514 al 1516
Indemnizaciones; 1875-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9
Indemnizaciones; 1889-1892; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Indemnizaciones; 1888-1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Indemnizaciones; 1890; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 10
Índices; 1812-1876; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 94
Índices; 1895; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Indocumentados; 1863-?; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 94
Indultos; 1682-1934; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 34 al 43
Indultos; 1885; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/9ª; Leg; 1
Indultos; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Indultos; 1874-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Indultos; 1887-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Industrias civiles; 1906-1930; Sec. 3ª; Div; 1ª; Leg; 29 al 44
Industrias civiles = 3ª S. Div-1º; ?; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 284
Infantería; 1880-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/10ª; Leg; 123 al 133
Infantería; 1890-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/11ª; Leg; 136 al 146
Infantería de Marina; 1886-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/10ª; Leg; 134
Infantería de Marina; 1890-1894; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/11ª; Leg; 147
Informaciones; 1700-1935; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 95 al 113
Informaciones; 1897-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Informaciones; 1870; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Informe de Armamento; 1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Informes de armamento; 1700-1913; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 87
Ingenieros; 1897; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/10ª; Leg; 4
Ingenieros; 1884-1885; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/10ª; Leg; 4
Ingenieros; 1890-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/10ª; Leg; 134
Ingenieros; 1890-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/11ª; Leg; 147 al 148
Inscripciones; 1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Inscripciones; 1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Inspección; 1819-1932; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 114 al 129
Inspecciones Generales; 1802-1913; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 284
Institutos; 1846-1930; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 92
Instrucción en general; 1906-1930; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 1
Instrucción militar de tropas; 1829-1931; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 455
Instrucciones; 1656-1905; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 130
Instrumentos de música; 1861; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 3ª/4ª; Leg; 20
Intendencias; 1874-1879; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/10ª; Leg; 11
Intendencias; 1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3
Interrogatorios; 1706-1924; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 44
Interrogatorios; 1863-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Interrogatorios; 1897; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Interrogatorios; 1870-1876; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6
Inútiles; 1788-1860; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 130
Inútiles; 1874-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 14
Inútiles; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 22
Inútiles; 1869-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2

Inútiles; 1870-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Inutilidad de armamento; 1893; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Inutilización de armas; 1858-1915; Sec. 2ª; Div.; 1ª; Leg; 88 al 91
Invalidación de notas; 1879; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Invalidación de notas; 1888; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Invasiones = Operaciones de Campaña; ?; Sec. 2ª; Div.; 4ª; Leg; 8
Inventarios; 1804-1929; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 130
Inventarios; 1859-1940; Sec. 2ª; Div.; 7ª; Leg; 24 al 33
Inventarios; 1875-1884; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/3ª; Leg; 22
Inventarios; 1870-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 15
Inventarios; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Inventarios; 1896; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Inventarios; 1882-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Inventarios; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Invitaciones; 1887-1895; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Itinerarios; 1805-1930; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 130
Jefes y oficiales; 1785-1898; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 131
Jefes y Oficiales; 1888-1891; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/2ª; Leg; 1
Jefes y Oficiales; 1869-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Jueces; 1745-1930; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 45 al 46
Jueces; 1881-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Jueces; 1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Jueces; 1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6
Juicio Contradictorio; 1896-1897; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/12ª; Leg; 4
Juicios de Votación; 1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/12ª; Leg; 6
Juicios orales; 1873-1909; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 47
Junta Superior Consultiva de Guerra; 1676-1901; Sec. 2ª; Div.; 10ª; Leg; 287 al 288
Juntas; 1649-1898; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 131
Juntas; 1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 15
Juntas; 1891-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Juntas de ascensos; 1851-1930; Sec. 2ª; Div.; 2ª; Leg; 91
Juntas diversas; 1793-1924; Sec. 2ª; Div.; 10ª; Leg; 285 al 286
Juramentos; 1713-1925; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 131 al 134
Juramentos; 1869-1871; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Juramentos; 1872; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Juramentos; 1885; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Jurisdicción; 1682-1857; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 134
Jurisdicciones; 1890; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Justificantes; 1880-1895; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/3ª; Leg; 22
Justificantes; 1882-1893; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Justificantes; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Justificantes; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Juzgados militares; 1758-1931; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 47 al 48
Juzgados militares; 1882-1883; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/9ª; Leg; 17
Juzgados militares; 1855; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6
Laboratorios; 1874-1927; Sec. 2ª; Div.; 14ª; Leg; 93 al 99
Legislación; 1501-1899; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 135
Leyes judiciales; 1846-1856; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 49
Libramientos; 1666-1933; Sec. 2ª; Div.; 5ª; Leg; 1517
Libramientos; 1865-1895; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/5ª; Leg; 351
Libramientos; 1863-1888; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9
Libramientos; 1889-1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Libramientos; 1888-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3

Libramientos; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 10

Libretas; ?; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1517

Libretas; 1882; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9

Libretas; 1880-1896; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9

Libros de armamentos; 1914-1939; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 92

Libros parroquiales; 1878; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/3ª; Leg; 22

Libros registro de correspondencia; 1879-1900; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 7

Libros registro de correspondencia; 1864-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5 al 7

Libros registro de Hospital; 1863-1872; Sec. 6ª-8ª; (S/S-22); Div.; 2ª/14ª; Leg; 2

Libros varios administrativos; ?; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1 al 1490

Licenciamientos; 1750-1922; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 31 al 37

Licenciamientos; 1863-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/11ª; Leg; 11

Licenciamientos; 1898; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/11ª; Leg; 3

Licenciamientos; 1873; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/11ª; Leg; 19

Licenciamientos; 1856-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/11ª; Leg; 6

Licencias; 1772-1914; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 135

Licencias; 1863-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2

Licencias; 1896; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Licencias; 1863-1896; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Licencias; 1889-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2

Licencias de armas; 1761-1914; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 92

Límites; 1815-1936; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 136 al 140

Límites; 1890-1892; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2

Límites; 1892-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Liquidaciones; 1742-1869; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1517

Liquidaciones; 1872-1895; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/5ª; Leg; 352 al 354

Liquidaciones; 1890; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3

Liquidaciones; 1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 10

Liquidaciones; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/5ª; Leg; 10

Liquidaciones de Embarque; 1877-1899; Sec. 6ª-8ª; (S/S-22); Div.; 2ª/5ª; Leg; 1 al 2

Loterías; 1774-1816; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 141

Maestranzas; 1880-1898; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 3ª/3ª; Leg; 9

Maestranzas de artillería; 1736-1910; Sec. 3ª; Div; 2ª; Leg; 91 al 95

Mando; 1230-1930; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 141 al 148

Mando; 1863-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2

Mando; 1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Mando; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Mando; 1855-1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Mando; 1892-1897; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2

Mando; 1890-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2

Mandos; 1876-1879; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/3ª; Leg; 22

Mandos; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 16 al 17

Mandos; 1854-1895; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 22

Manicomios; 1865-1925; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 100

Maniobras; 1846-1939; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 9 al 44

Maniobras; 1894; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/4ª; Leg; 8

Marina; 1772-1927; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 289

Marina; 1606-1922; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 148 al 153

Marina; 1882-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 18

Marina; 1895; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Material ; 1838-1896; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/2ª; Leg; 15

Material automóvil; 1891-1952; Sec. 3ª; Div; 4ª; Leg; 1 al 36

Material de acurtelamiento; 1844-1933; Sec. 3ª; Div; 1ª; Leg; 1 al 4

Material de artillería; 1700-1929; Sec. 3ª; Div.; 2ª; Leg; 1 al 23
Material de Artillería; 1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 3ª/2ª; Leg; 1
Material de Cuerpos; 1873-1877; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 3ª/4ª; Leg; 8
Material de farmacia; 1886-1915; Sec. 3ª; Div.; 6ª; Leg; 1
Material de farmacia; 1861; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 3ª/6ª; Leg; 20
Material de oficinas; 1860-1927; Sec. 3ª; Div.; 5ª; Leg; 1 al 2
Material de oficinas; 1882-1886; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/5ª; Leg; 15
Material de oficinas; 1875-1877; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 3ª/5ª; Leg; 8
Material de Sanidad; 1875-1876; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 3ª/6ª; Leg; 8
Material diverso; 1847-1932; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 1033 al 1044
Material diverso; 1887-1949; Sec. 3ª; Div.; 4ª; Leg; 42 al 49
Material topográfico; 1847-1935; Sec. 3ª; Div.; 4ª; Leg; 38 al 42
Matrimonios; 1658-1915; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 154 al 155
Matrimonios; 1892; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2
Mayorazgos; 1696-1820; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 156
Medalla de Mindanao; 1895; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/12ª; Leg; 4
Medallas; 1808-1941; Sec. 2ª; Div.; 12ª; Leg; 91 al 122
Medicamentos; 1869-1915; Sec. 2ª; Div.; 14ª; Leg; 100 al 105
Medicamentos; 1880; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/14ª; Leg; 19
Medicamentos; 1887; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/14ª; Leg; 4
Médicos; 1739-1914; Sec. 2ª; Div.; 14ª; Leg; 106
Médicos; 1852-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/14ª; Leg; 19
Médicos; 1876; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/14ª; Leg; 7
Memorias judiciales; 1896-1912; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 49
Menaje; 1903-1930; Sec. 3ª; Div.; 4ª; Leg; 50
Mención Honorífica; 1888-1918; Sec. 2ª; Div.; 12ª; Leg; 122
Minas; 1707-1825; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 156
Ministerio de la Guerra; 1843-1931; Sec. 2ª; Div.; 10ª; Leg; 289 al 290
Ministerios; 1812-1898; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 156
Ministerios civiles; 1843-1900; Sec. 2ª; Div.; 10ª; Leg; 290
Monarquías; 1808-1874; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 156
Moneda; 1730-1908; Sec. 2ª; Div.; 5ª; Leg; 1517
Moneda; 1862-1895; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/5ª; Leg; 355 al 381
Moneda; 1881; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9
Moneda; 1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Monumentos; 1803-1929; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 156 al 157
Movilización; 1850-1893; Sec. 2ª; Div.; 11ª; Leg; 38 al 41
Movilización; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 19
Movilización; 1869-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Movilización; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2 al 7
Movimientos de Fuerzas; 1700-1930; Sec. 2ª; Div.; 4ª; Leg; 45 al 48
Movimientos de Fuerzas; 1866-1893; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/4ª; Leg; 1
Movimientos de Fuerzas; 1871-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/4ª; Leg; 8
Movimientos de Fuerzas; 1885-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/4ª; Leg; 3
Movimientos de Fuerzas; 1890-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/4ª; Leg; 1
Movimientos de Fuerzas; 1873-1895; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/4ª; Leg; 8
Movimientos de Fuerzas; 1895-1897; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/4ª; Leg; 3
Municiones; 1702-1924; Sec. 2ª; Div.; 1ª; Leg; 123 al 164
Municiones; 1874-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Municiones en general; 1879-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Municiones en general; 1896; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Museos; 1801-1929; Sec. 2ª; Div.; 8ª; Leg; 455 al 461
Músicas; 1801-1930; Sec. 2ª; Div.; 10ª; Leg; 291 al 294

Músicas; 1874; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/10ª; Leg; 11

Músicas; 1872-1877; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/10ª; Leg; 18

Músicas; 1859-1870; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4

Nacionalidad; 1900-1919; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 157

Natalicios; 1707-1912; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 157 al 158

Natalicios; 1882-1887; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2

Nivelación de Fuerzas; 1902-1922; Sec. 2ª; Div.; 10ª; Leg; 295

Nobleza; 1704-1931; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 160

Nombramientos; 1606-1898; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 160

Nombramientos; 1858-1880; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4

Nombres; 1852-1915; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 160

Nóminas; 1852-1866; Sec. 2ª; Div.; 5ª; Leg; 1517

Nóminas; 1871-1878; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/5ª; Leg; 382

Obras de construcción; 1872-1893; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/3ª; Leg; 15

Obras de construcción; 1856-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 3ª/3ª; Leg; 20

Obras de construcción; 1865-1899; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 3ª/3ª; Leg; 10 al 15

Obras en general; 1700-1931; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 925 al 965

Odontología; 1907-1914; Sec. 2ª; Div.; 14ª; Leg; 106

Oficiales; 1896; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/6ª; Leg; 101

Oficiales; 1885-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/6ª; Leg; 101

Oficiales de Almacén; 1872; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/6ª; Leg; 16

Oficiales Generales; 1580-1876; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 160

Ofrendas; 1682-1725; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 160

Operaciones de campaña; 1677-1939; Sec. 2ª; Div.; 4ª; Leg; 49 al 212

Operaciones de Campaña; 1868-1872; Sec. 6ª-8ª; (9/I); Div.; 2ª/4ª; Leg; 1

Operaciones de Campaña; 1874-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/4ª; Leg; 4 al 9

Operaciones de campaña; 1838-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/4ª; Leg; 8

Operaciones de campaña; 1886-1898; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/4ª; Leg; 3

Oposiciones; 1877-1925; Sec. 2ª; Div.; 8ª; Leg; 462 al 480

Orden público; 1834-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/4ª; Leg; 8

Orden público; 1892-1894; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/4ª; Leg; 3

Orden público; 1890-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/4ª; Leg; 2

Orden público; 1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/4ª; Leg; 3

Orden público; 1895; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/4ª; Leg; 7

Orden Público ; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/4ª; Leg; 10

Ordenes de los Cuerpos; 1907-1945; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 160 al 166

Ordenes de Plaza; 1925-1926; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 166

Ordenes generales; ?; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 167

Órdenes Generales; 1897-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 19

Órdenes Generales; 1878-1879; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 22

Órdenes Generales; 1879-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3 al 5

Órdenes Generales; 1880-1898; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2

Órdenes Generales; 1894-1895; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4

Órdenes Generales; 1880-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 2

Órdenes Generales; 1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 7

Ordenes Militares; 1802-1931; Sec. 2ª; Div.; 12ª; Leg; 122 al 127

Organización en general; 1701-1930; Sec. 2ª; Div.; 10ª; Leg; 1 al 37

Pagas de tocas; 1863-1888; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5

Palomares; 1886-1933; Sec. 2ª; Div.; 10ª; Leg; 295 al 296

Paradas Sementales; 1750-1915; Sec. 2ª; Div.; 13ª; Leg; 20

Parque de Artillería; 1871; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/2ª; Leg; 15

Parques; 1874-1930; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 872 al 880

Parques administrativos; 1880-1929; Sec. 3ª; Div.; 1ª; Leg; 9 al 28

Parques de Artillería; 1805-1930; Sec. 3ª; Div.; 2ª; Leg; 96 al 185
Pasadores; 1923-?; Sec. 2ª; Div.; 12ª; Leg; 127
Pasaportes; 1701-1915; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 167
Pasaportes; 1884-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Pasaportes; 1885-1900; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Pasaportes; 1894-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Pasaportes; 1891-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Pase a otras armas; 1863-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/6ª; Leg; 9
Pase a otras armas; 1890; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/6ª; Leg; 3
Paseos militares; 1884-1888; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/8ª; Leg; 10
Pases a otras Armas; 1847-1915; Sec. 2ª; Div.; 6ª; Leg; 109
Pastorales; 1890; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Partes de Novedades y Operaciones; 1702-1898; Sec. 2ª; Div.; 4ª; Leg; 212
Pensiones; 1703-1931; Sec. 2ª; Div.; 5ª; Leg; 1518 al 1523
Pensiones; 1858-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Pensiones; 1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Pensiones; 1895-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Pérdidas de armas; 1830-1916; Sec. 2ª; Div.; 1ª; Leg; 93 al 94
Peritos; 1923-1929; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 167
Peritos; 1881-1886; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Peritos; 1871-1872; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Permisos; 1710-1915; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 167 al 168
Permuta de destinos; 1790-1912; Sec. 2ª; Div.; 6ª; Leg; 109
Permutas; 1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Permutas de Recompensas; 1839-1919; Sec. 2ª; Div.; 12ª; Leg; 127
Personas Reales; 1535-1879; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 168 al 169
Personas reales; 1851-1888; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Pesca; 1767-1866; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 169
Pesos y medidas; 1750-1878; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 169
Piezas de fusil; 1891; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Planes de enseñanza y estudios; 1843-1915; Sec. 2ª; Div.; 8ª; Leg; 480 al 494
Planes de Guerra o Campaña; 1702-1898; Sec. 2ª; Div.; 4ª; Leg; 212
Planes de labores; 1922-1926; Sec. 2ª; Div.; 15ª; Leg; 45
Plantilla de armamento; 1830-?; Sec. 2ª; Div.; 1ª; Leg; 95
Plantillas de personal; 1716-1934; Sec. 2ª; Div.; 10ª; Leg; 297 al 315
Plantillas de personal; 1871-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/10ª; Leg; 18
Plantillas de personal; 1875; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/10ª; Leg; 6
Pleitos; 1741-1923; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 49
Política; 1881-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Política en general; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 19
Política internacional; 1713-1918; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 170 al 172
Política nacional; 1823-1914; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 169
Pólvoras; 1838-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/2ª; Leg; 15
Polvorines; 1835; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/2ª; Leg; 15
Practicantes; 1904-1915; Sec. 2ª; Div.; 14ª; Leg; 106 al 107
Preeminencias; 1624-1858; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 173
Premios; 1872-1929; Sec. 2ª; Div.; 12ª; Leg; 127 al 128
Premios; 1863-1864; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/12ª; Leg; 14
Prerrogativas; 1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Presas de Guerra; 1674-1881; Sec. 2ª; Div.; 4ª; Leg; 212
Presentaciones; 1789-1911; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 174
Presentaciones; 1895; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Presidentes; 1897; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1

Presupuestos; 1626-1935; Sec. 2ª; Div.; 5ª; Leg; 1524 al 1545
Presupuestos; 1881-1887; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9
Presupuestos; 1889-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Presupuestos; 1856-1899; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 10
Presupuestos; 1892; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Previsión; 1903-1911; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 174
Prisioneros; 1708-1926; Sec. 2ª; Div.; 4ª; Leg; 212 al 213
Prisioneros; 1877-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 19
Prisioneros; 1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 22
Prisioneros; 1813-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Prisioneros políticos; 1873; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Prisiones y arrestos; 1892; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/9ª; Leg; 120
Procedimientos; 1898-1924; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 49
Procedimientos; 1876-1893; Sec. 6ª-8ª; (9-J); Div.; 2ª/9ª; Leg; 2
Procedimientos; 1883-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Procedimientos; 1878-1892; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/9ª; Leg; 17
Procedimientos; 1873-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6
Procedimientos Judiciales; 1890; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/9ª; Leg; 4
Procuradores; 1914-1915; Sec. 2ª; Div.; 9ª; Leg; 49
Profesorado; 1855-1919; Sec. 2ª; Div.; 12ª; Leg; 129
Programas; 1813-1932; Sec. 2ª; Div.; 8ª; Leg; 495 al 510
Programas; 1894; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/8ª; Leg; 3
Propiedades; 1738-1932; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 973 al 1009
Propuesta de recompensas; 1877-1897; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/12ª; Leg; 4
Propuestas; 1835-1925; Sec. 2ª; Div.; 12ª; Leg; 130 al 132
Propuestas de ascensos; 1787-1903; Sec. 2ª; Div.; 2ª; Leg; 91
Propuestas de ascensos; 1881-1898; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/2ª; Leg; 1
Propuestas de ascensos; 1846-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/2ª; Leg; 1 al 2
Propuestas de ascensos; 1855-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/2ª; Leg; 1
Propuestas de recompensas; 1890-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/12ª; Leg; 149
Proyectos; 1720-1911; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 174
Puentes y puertos; 1801-1935; Sec. 3ª; Div.; 3ª; Leg; 966 al 972
Quintas; 1718-1929; Sec. 2ª; Div.; 11ª; Leg; 42
Quintas; 1880-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/11ª; Leg; 12
Radiografías; 1901-1915; Sec. 2ª; Div.; 14ª; Leg; 108
Rebajados; 1903-1915; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 174
Rebajados; 1891-1892; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Rebajados; 1887; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Reclamaciones; 1790-1936; Sec. 2ª; Div.; 3ª; Leg; 174
Reclamaciones; 1891; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Reclutamiento en general; 1765-1918; Sec. 2ª; Div.; 11ª; Leg; 1 al 10
Recogidas de armas; 1702-1915; Sec. 2ª; Div.; 1ª; Leg; 95
Recompensas; 1803-1931; Sec. 2ª; Div.; 12ª; Leg; 133 al 187
Recompensas en general; 1810-1929; Sec. 2ª; Div.; 12ª; Leg; 1
Recompensas en general; 1863-1876; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/12ª; Leg; 14
Recomposición de armamento; 1892-1894; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Reconocimiento de armamento; 1881; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Reconocimiento facultativo; 1910-1915; Sec. 2ª; Div.; 11ª; Leg; 42
Reconocimientos facultativos; 1852-1923; Sec. 2ª; Div.; 14ª; Leg; 108
Reconocimientos facultativos; 1885-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/14ª; Leg; 14
Reconocimientos facultativos; 1889-1900; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/14ª; Leg; 3
Reconocimientos facultativos; 1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/14ª; Leg; 4
Redenciones; 1811-1913; Sec. 2ª; Div.; 11ª; Leg; 43

Redenciones; 1880-1896; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/11ª; Leg; 13
Redenciones; 1862-1877; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/11ª; Leg; 6
Reemplazos (Situación de); 1874; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/6ª; Leg; 1
Reenganches; 1851-1930; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 44 al 47
Reenganches; 1893; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/11ª; Leg; 13
Reenganches; 1872-1873; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/11ª; Leg; 6
Regencias del Reino; 1810-1843; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 316
Régimen Interior de los Cuerpos; 1864-1913; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 175
Regimiento de Infª. Nápoles nº4 (Libros registro); 1830-1904; Sec. 6ª-8ª; (S/S-23); Div.; &; Leg; 8
Reglamentos; 1767-1930; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 511 al 534
Reglamentos; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Reglamentos; 1846-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Regresos; 1897-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Regresos; 1898-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Regresos; 1877-1887; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Reintegros; 1756-1927; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1546
Reintegros; 1871-1894; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/5ª; Leg; 382
Reintegros; 1884-1905; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9
Reintegros; 1893-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Reintegros; 1870-1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 10
Reintegros; 1892; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Relaciones de armamento; 1700-1715; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 95
Relaciones de bajas; 1846-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/7ª; Leg; 16
Religión; 1666-1927; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 176 al 177
Religión; 1895-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Religión; 1853-1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Remonta; 1804-1925; Sec. 2ª; Div; 13ª; Leg; 21 al 26
Remonta; 1883-1886; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/13ª; Leg; 14
Rendiciones = Operaciones de Campaña; ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 213
Reparación de armamento; 1800-1928; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 96 al 97
Reparaciones de desperfectos; 1838-1891; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/3ª; Leg; 15
Repatriados; 1815-1911; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 178
Represalias; 1710-1875; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 214 al 216
Representación del Arma de Infª. (Libros registro); 1830-1904; Sec. 6ª-8ª; (S/S-23); Div.; &; Leg; 4
Representaciones; 1902-1904; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 178
República; 1869-1873; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 178
Requisa de Ganado; 1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/13ª; Leg; 4
Requisición de caballos; 1838; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/13ª; Leg; 14
Requisición de Ganado; 1808-1912; Sec. 2ª; Div; 13ª; Leg; 20
Requisitorias; 1808-1811; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 50
Reserva = Movilización; ?; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 47
Residencia; 1801-1918; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 178
Residencia en el Extranjero; 1909-1915; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 48
Retiros; 1766-1932; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 178 al 181
Retiros; 1800-1933; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1546 al 1548
Retiros; 1846-1895; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Retiros; 1891; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Retiros; 1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 7
Reuniones; 1898-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Revista anual; 1884-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/11ª; Leg; 13
Revista de armamento; 1894-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Revista de armamento; 1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Revistas administrativas; 1774-1931; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1549

Revistas administrativas; 1869-1895; Sec. 6ª-8ª; (9-I); Div.; 2ª/5ª; Leg; 382
Revistas administrativas; 1865-1895; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9
Revistas administrativas; 1892; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Revistas administrativas; 1876-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 11 al 15
Revistas administrativas; 1890-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/5ª; Leg; 11 al 100
Revistas anuales de edificios; 1817-1895; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 3ª/3ª; Leg; 15
Revistas de armas; 1801-1915; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 98 al 107
Revistas de Inspección; 1742-1880; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 182
Revistas de Inspección; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 19
Revistas de Inspección; 1858-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Revistas de Inspección; 1895-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Revistas de Inspección; 1857-1897; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Saldos; 1895-1897; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Saludos; 1892; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Sanidad; 1858-1938; Sec. 3ª; Div; 6ª; Leg; 2 al 40
Sanidad militar; 1804-1907; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 1
Santo y seña; 1701-1868; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 182
Santo y seña; 1860-1868; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 85
Sargentos Mayores; 1887; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/6ª; Leg; 3
Secretaría General; 1705-1864; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 316
Secretarías; 1754-1875; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 182
Secretarios; 1895; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Secretarios de causas; 1886-1897; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 50
Sentencias; 1776-1926; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 50
Sentencias; 1888-1897; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Sentencias; 1875; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/9ª; Leg; 17
Sentencias; 1890; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/9ª; Leg; 4
Separación del Servicio; 1865; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Separados del Servicio; 1833-1872; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 182
Separados del servicio; 1867-1921; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 51
Servicio en Filas; 1745-1915; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 48 al 49
Servicios administrativos; 1818-1923; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 1
Servicios extraordinarios; 1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Servidumbres; 1788-1853; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 182
Siniestros; ?; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 182
Siniestros; 1886-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 20
Siniestros; 1882-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Siniestros; 1897-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Siniestros; 1862-1894; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Siniestros; 1886; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Situaciones; 1683-1930; Sec. 2ª; Div; 6ª; Leg; 110
Soldados Quintos; 1895; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/6ª; Leg; 101
Solicitudes; 1620-1923; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 182
Sorteos; 1887-1896; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Sospechosos; 1846-?; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 51
Subastas; 1799-1930; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 45 al 49
Subastas; 1894; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/15ª; Leg; 14
Subastas; 1893-1895; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/15ª; Leg; 3
Subastas; 1873-1874; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/15ª; Leg; 7
Subinspección del 2º Cuerpo de Ejército (Libros registro); 1830-1904; Sec. 6ª-8ª; (S/S-23); Div.; &; Leg; 1 al 3
Subinspecciones; 1811-1918; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 316
Subinspecciones; 1893; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3
Subinspecciones; 1894-1895; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/10ª; Leg; 3

Subscripciones; 1811-1930; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 182
Subsistencias; 1700-1915; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 50 al 53
Subsistencias; 1881-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/15ª; Leg; 14
Subsistencias; 1897; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/15ª; Leg; 3
Subsistencias; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/15ª; Leg; 19
Subsistencias; 1866-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/15ª; Leg; 7
Subsistencias; 1889-1897; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/15ª; Leg; 5
Substitutos; 1878-1890; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/11ª; Leg; 13
Substitutos; 1856-1858; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/11ª; Leg; 6
Sueldos; 1683-1933; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1550 al 1563
Sueldos; 1866-1896; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/5ª; Leg; 383 al 386
Sueldos; 1863-1900; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/5ª; Leg; 9
Sueldos; 1891-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Sueldos; 1889-1895; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Sueldos; 1866-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/5ª; Leg; 15
Sueldos; 1886-1890; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/5ª; Leg; 3
Sumarias; 1896-1897; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Sumarias; 1874; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/9ª; Leg; 17
Suministros; 1700-1931; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 54 al 84
Suministros; 1880-1895; Sec. 6ª-8ª; (9/J); Div.; 2ª/15ª; Leg; 1
Suministros; 1881-1901; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/15ª; Leg; 14
Suministros; 1894-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/15ª; Leg; 3
Suministros; 1897-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/15ª; Leg; 19
Suministros; 1858; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/15ª; Leg; 7
Suministros; 1897-1898; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/15ª; Leg; 149
Supernumerarios; 1877; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/6ª; Leg; 16
Suscripciones; 1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 20
Suscripciones; 1865-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Suscripciones; 1891-1899; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Suscripciones; 1890; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Suscripciones; 1862-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Suscripciones; 1890-1895; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/3ª; Leg; 7
Suspensión de Hostilidades = Armisticio; ?; Sec. 2ª; Div; 4ª; Leg; 216
Sustitutos; 1819-1914; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 50
Táctica; 1728-1935; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 535 al 539
Talla; 1818-1937; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 51
Talla; 1880-1891; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/11ª; Leg; 13
Talleres; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 3ª/2ª; Leg; 2
Tarifas; 1896-1923; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 109 al 110
Telégrafos; 1857-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Telégrafos; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Telégrafos; 1888-1895; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Telégrafos; 1889-1898; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Tercio de la Guardia Civil de Puerto Rico (Libros registro); 1830-1904; Sec. 6ª-8ª; (S/S-23); Div.; &; Leg; 8
Testamentos; 1676-1921; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 182
Testimonios; 1868-1925; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 51 al 62
Testimonios; 1886-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Testimonios; 1889-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/9ª; Leg; 3
Testimonios; 1883; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/9ª; Leg; 17
Testimonios; 1884; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/9ª; Leg; 4
Tímbres; 1794-1930; Sec. 2ª; Div; 5ª; Leg; 1563
Tiro al blanco; 1853-1932; Sec. 2ª; Div; 8ª; Leg; 540 al 557
Tiro al blanco; 1889-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/8ª; Leg; 10

Tiro al blanco; 1869; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/8ª; Leg; 17
Tiro al blanco; 1875; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/8ª; Leg; 6
Tiro al blanco; 1895; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/8ª; Leg; 3
Títulos; 1645-1927; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 183
Títulos; 1879-1881; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Títulos; 1856-1890; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Títulos; 1886; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3
Topografía; 1816-1931; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 184
Topografía; 1895-1899; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/3ª; Leg; 1
Toques de alarma; 1892; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Tramitación de asuntos; 1893; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 5
Transmisiones; 1808-1935; Sec. 3ª; Div; 3ª; Leg; 1010 al 1032
Transportes; 1620-1936; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 85 al 189
Transportes; 1863-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/15ª; Leg; 14
Transportes; 1900; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/15ª; Leg; 3
Transportes; 1894-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/15ª; Leg; 3
Transportes; 1862-1873; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/15ª; Leg; 19
Transportes; 1857-1895; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/15ª; Leg; 7
Transportes; 1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/15ª; Leg; 5
Tribunal de Guerra y Marina; 1820-1855; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 316
Tribunales; 1891-1896; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Tribunales de Justicia; 1750-1934; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 63 al 65
Utensilios; 1758-1932; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 190 al 215
Utensilios; 1882-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/15ª; Leg; 14
Utensilios; 1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/15ª; Leg; 3
Utensilios; 1873-1876; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/15ª; Leg; 7
Útiles condicionales; 1878-1899; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/11ª; Leg; 13
Vacantes; 1871-1872; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/3ª; Leg; 4
Vacantes; 1858-1878; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/6ª; Leg; 1
Vacuna; 1873; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/14ª; Leg; 7
Vacunas; 1798-1930; Sec. 2ª; Div; 14ª; Leg; 111 al 117
Vacunas; 1882; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/14ª; Leg; 14
Velocipedismo; 1808-1922; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 316 al 319
Venta de armamento; 1872; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/1ª; Leg; 1
Venta de armas; 1713-1929; Sec. 2ª; Div; 1ª; Leg; 108 al 111
Vestuario; 1700-1944; Sec. 2ª; Div; 16; Leg; 23 al 73
Vestuario; 1864; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/16ª; Leg; 14
Vestuario; 1896; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/16ª; Leg; 3
Vestuario; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (13-M); Div.; 2ª/16ª; Leg; 3
Vestuario; 1861-1898; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/16ª; Leg; 19
Vestuario; 1873-1893; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/16ª; Leg; 7
Vestuario; 1886-1896; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/16ª; Leg; 5
Vestuario; 1896; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/16ª; Leg; 149
Vestuario; 1864-1896; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/16ª; Leg; 149
Veterinaria; 1908-1916; Sec. 3ª; Div; 6ª; Leg; 40
Viajes regios; 1890-1895; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/3ª; Leg; 6
Vicariato General Castrense; ?; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 319
Vicariato General Castrense; 1875-1876; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/10ª; Leg; 6
Visita de cárceles; 1799-1920; Sec. 2ª; Div; 9ª; Leg; 65
Visita de cárceles; 1895-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6 al 7
Visita de cárceles; 1887; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/9ª; Leg; 11
Visitas; 1853-1970; Sec. 2ª; Div; 3ª; Leg; 184 al 188
Visitas de cárceles; 1872; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/9ª; Leg; 6

Víveres (Véase suministros); ?; Sec. 2ª; Div; 15ª; Leg; 215

Voluntarios; 1749-1929; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 52 al 56

Voluntarios; 1870-1898; Sec. 6ª-8ª; (11-L); Div.; 2ª/11ª; Leg; 13

Voluntarios; 1857-1893; Sec. 6ª-8ª; (14-N); Div.; 2ª/11ª; Leg; 19

Voluntarios; 1856-1872; Sec. 6ª-8ª; (15-O); Div.; 2ª/11ª; Leg; 6

Voluntarios; 1893; Sec. 6ª-8ª; (19-S); Div.; 2ª/9ª; Leg; 120

Vuelta al Servicio; 1792-1935; Sec. 2ª; Div; 11ª; Leg; 57

Vuelta al Servicio; 1898; Sec. 6ª-8ª; (12-LL); Div.; 2ª/3ª; Leg; 3

Zonas; 1895; Sec. 6ª-8ª; (16-P); Div.; 2ª/10ª; Leg; 4

Zonas de cultivos; 1896-1898; Sec. 6ª-8ª; (10-K); Div.; 2ª/3ª; Leg; 20

Zonas de Reclutamiento; 1888-1929; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 320 al 322

Zonas Militares; 1896-1923; Sec. 2ª; Div; 10ª; Leg; 320

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN

Archivo General Militar de Segovia.	Fondos del Archivo General Militar de Segovia. Legajos de la Sección 3ª.
Archivo General Militar de Segovia.	Libros de Claves Secciones 6ª/8ª (realizadas a mano).
Archivo General Militar de Segovia.	Fondos del Archivo General Militar de Segovia. Legajos de la Sección 2ª.
Boletines Oficiales del Ejército.	
Borreguero García, Epifanio.	Catálogos de Documentos. Segunda Sección. Archivo General Militar de Segovia. Madrid, 1989.
Borreguero García, Epifanio.	Catálogos de Documentos. Tercera Sección. Archivo General Militar de Segovia. Madrid, 1988.
Borreguero García, Epifanio.	Historia abreviada de la Artillería Española. Segovia, 1991.
Cáceres, Francisco Ignacio de.	El Alcázar de Segovia y el Arma de Artillería. Patronato del Alcázar de Segovia. Segovia, 1988.
Colección Legislativa.	
Comellas, José Luis.	Historia de España Moderna y Contemporánea. Madrid, 1983.
Cruz Mundet, José Ramón.	Manual de Archivística. Madrid, 1994.
Diarios Oficiales del Ejército.	
Elio Lodolini.	Archivística: Principios y problemas. Madrid, 1993.
Espasa - Calpe.	Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, 1966.
Francoise Hildesheimer.	Directrices de Metodología relativas a la preparación de Guías Generales de Archivos Nacionales. París 1983.
Fuster Ruiz, Francisco.	Política y planificación de Archivos. Murcia, 1995.
Gallego Domínguez, Olga.	Manual de Archivos familiares. Madrid, 1993.
García Menacho y Osset, Eduardo.	Efemérides artilleras. Patronato del Alcázar de Segovia. Segovia, 1990.
Gibert Rodríguez, Narciso.	Archivos Militares. Reglamento para su servicio y régimen. Madrid, 1946.
Gómez Sánchez, Luis Alberto.	Derecho al acceso a los Archivos.
González Quintana, Antonio.	I Seminario Militar de Archivística. Avila, 1995 (apuntes mecanografiados sobre Archivística).
Heredia Herrera, Antonia.	Archivística General. Teoría y práctica. Sevilla, 1995.

Herrero y Fernández-Quesada, Mª Dolores	Cañones y probetas en el Alcázar. Patronato del Alcázar de Segovia. Segovia, 1993.
Instituto Jerónimo Zurita, (C.S.I.C).	Inventario de los expedientes personales de militares que se conservan en el Archivo General Militar de Segovia. Madrid, 1959.
Madoz Pascual.	Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Madrid, 1847.
Memorial de Artillería.	El Alcázar de Segovia, 1891.
Merino de Cáceres, José Miguel.	La Fábrica del Alcázar de Segovia. Patronato del Alcázar de Segovia. Segovia, 1991.
Mestre Delgado, Juan Francisco.	Derecho de acceso a los Archivos y Registros administrativos.
Ministerio de Defensa.	Guía de Archivos Militares Españoles. Madrid, 1995.
Muñiz y Terrones, José.	Diccionario de legislación militar. Cádiz, 1885.
Ocerín, Enrique.	Índice de expedientes matrimoniales de militares y marinos que se conservan en el Archivo General Militar de Segovia. Madrid, 1959.
Oliver Copons.	El Alcázar de Segovia. Valladolid, 1916.
Peiró, M. y Pasamar, A.	Los archiveros de la Historiografía contemporánea. Madrid, 1996.
Pérez Ruiz, Pedro Antonio.	Historia del Real Colegio de Artillería. Segovia, 1960.
Pérez Sánchez, Alfonso Emilio.	Serie iconográfica de los reyes de España en relación con el Alcázar de Segovia. Patronato del Alcázar de Segovia. Segovia, 1989.
Pérez Villanueva, Joaquín.	El Conde Félix de Gazola. Patronato del Alcázar de Segovia. Segovia, 1987.
Pescador del Hoyo, María del Carmen.	El Archivo: Instrumentos de trabajo. Madrid, 1986.
Pescador del Hoyo, María del Carmen.	Instalación y conservación. Madrid, 1988.
Pomed Sánchez, Luis Alberto.	Acceso de los ciudadanos a los Archivos y Registros administrativos.
Quirós Montes, Diego.	La plazuela del Alcázar. Patronato del Alcázar de Segovia. Segovia, 1997.
Revista Hidalguía.	Artículos de Díaz Garrido, Mª Carmen.
Revista Militar.	Artículos de Díaz Garrido, Mª Carmen.
Roberge, Michel.	La Gestión de documentos administrativos (Groupe Gestar. Quebec).
Romero Tallafigo, Manuel.	Archivística y Archivos: soportes, edificio y organización. Carmona, Sevilla, 1995.

Ruiz Hernando, Antonio.	Iconografía del Alcázar de Segovia. Patronato del Alcázar de Segovia. Segovia, 1994.
Sánchez Gómez, Félix.	Asedios y asaltos al Alcázar de Segovia. Patronato del Alcázar de Segovia. Segovia, 1994.
Vázquez Montón, José Ignacio.	Inventario de los Fondos Documentales del Archivo General Militar. Mecanografiado. Segovia, 1995.
Vigón, Jorge.	Historia de la Artillería Española, 3 tomos. Madrid, 1947.
Universidad de Sevilla. Aula de Ciencias Auxiliares de la Historia	Los archivos militares en el Sistema Archivístico Español. Sevilla, 1996.
Wayne, P.	Dictionary of Archival Terminology. Munich, 1988.

